



PLAN DE TRABAJO 2024

Guatemala, 09 de enero de 2024



B.ÍNDICE GENERAL

C. Introducción	163
D. Antecedentes	162-160
E. Análisis situacional	159-154
F. Organigrama de UNICAR	153
G. Base Legal y marco estratégico institucional y objetivos propuestos	152-141
H. Descripción de metas físicas y servicios DECE-4	141-131
I. Programación anual de metas físicas DECE-3	131
J. Recurso Humano	131-130
K. Programación presupuestaria anual DECE-1	130
L. Integración del costo anual DECE-2	130
M. Análisis de costos de los servicios de salud	130-128
N. Programación anual de compras	128-125
O. Plan anual de supervisión, monitoreo y evaluación	125
P. Contrapartida	125
Anexos	124

C. Introducción

Con la finalidad de optimizar los recursos y cumplir con la meta trazada para el año 2024, es preciso organizar y controlar el desarrollo de las actividades de la Unidad y permitir el seguimiento y evaluación de las mismas, lo cual hace necesario la preparación del plan de trabajo para este año, mismo que constituye un documento de gestión Institucional que orienta a los diferentes servicios de la Unidad, con el fin de asegurar la racionalidad en el logro de los objetivos y resultados a ser alcanzados en el año.

La formulación del presente plan de trabajo anual tiene como finalidad plantear orientar, enmarcar y priorizar las acciones y recursos en ejes de trabajos definidos y priorizados en el contexto de la atención de pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, tomando como base los principios metodológicos de la Gestión por Resultados, persiguiendo como meta final el bienestar de los pacientes.

A través del presente documento se establecen las bases de gestión operativa, para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos financieros asignados para este periodo, los cuales contribuirán de forma directa al cumplimiento de los objetivos programados, respondiendo a la misión y visión de la Institución.

Así mismo, atiende a lo señalado en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en lo relativo al establecimiento de la meta de acuerdo con los recursos financieros asignados y al costo de los servicios que se pretenden realizar. A pesar que la capacidad instalada de la Unidad permite realizar un número mayor de procedimientos estos se limitan al aporte asignado.

El presente plan incluye un resumen de los antecedentes de la Unidad, el análisis situacional, los objetivos, la misión, visión y ejes de trabajo de UNICAR, los logros obtenidos en años anteriores, la meta programada y el presupuesto de los recursos financieros para la consecución de esta.



D. Antecedentes

La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos 93 y 42 establece que “el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”, y que “El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes; desarrollará, a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social”; así mismo, el artículo 95 indica que “la salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento”.

El artículo 4 del Código de Salud Decreto número 90-97 del Congreso de la República, establece que el "Estado en cumplimiento de su obligación de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad, desarrollará a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en coordinación con las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y autónomas, comunidades organizadas y privadas, acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Así mismo, a través del tercer objetivo de desarrollo sostenible el Gobierno de la República por medio del sector salud busca “garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.”

El Código de Salud define al sector salud en su artículo 8 como “el conjunto de organismos e instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, autónomas, semiautónomas, municipalidades, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, cuya competencia u objeto es la administración de acciones de salud.

Es una realidad nacional que los hospitales públicos no cuentan con la capacidad instalada para atender pacientes con enfermedades cardiovasculares o cardiopatías congénitas, las cuales deben tratarse a través de cirugía cardíaca o procedimientos cardiológicos invasivos; por lo tanto, para solventar esta situación y amparado en el artículo 24 del Código de Salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social anualmente suscribe un convenio de prestación de servicios médicos con la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-.

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala es una institución de salud, semiautónoma, no lucrativa, que forma parte al sector salud, con dedicación exclusiva a la atención de enfermedades del corazón, que requieren de estudios diagnósticos especializados y tratamientos quirúrgicos e intervencionistas.

UNICAR fue fundada a través del Acuerdo Gubernativo número 236-94, del 19 de mayo de 1994, durante el gobierno de Ramiro De León Carpio (1993-1996), derivado a que un grupo de ciudadanos con gran espíritu de servicio logró que el gobierno la creara y que se celebrara un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Médica Guatemalteca Doctor Rafael Espada –AMEGESO-. En 1998, la Fundación Aldo Castañeda se incorporó a UNICAR, específicamente en el área de cirugía pediátrica, incorporación que vino a enriquecer el desarrollo de la cirugía cardiovascular pediátrica en la Unidad.

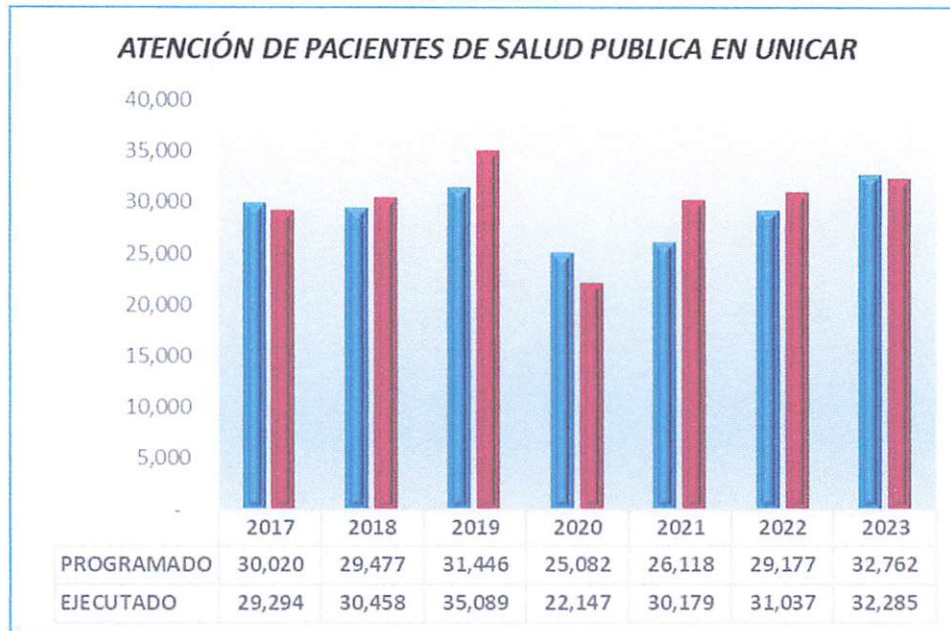
Para la administración y funcionamiento de la Unidad, está integrado un Consejo de Administración, el cual está conformado por tres representantes titulares y tres suplentes nombrados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, tres representantes titulares y tres suplentes por la Asociación Médica Guatemalteca, Espada Oliveros –AMEGESO- y un representante titular y un suplente por la Fundación Aldo Castañeda -FAC-, quienes prestan sus servicios ad-honorem.

Los ingresos para el funcionamiento de UNICAR son provenientes de las asignaciones del Estado a través de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por servicios prestados a personas particulares, donaciones recibidas de particulares, entidades nacionales y extranjeras, servicios prestados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y aportaciones recibidas de AMEGESO y la Fundación Aldo Castañeda; siendo que la INSTITUCIÓN tiene diversas fuentes de financiamiento, para brindar a la comunidad un servicio de alta calidad en el campo cardiovascular, es imperativa la combinación de las diversas fuentes de financiamiento, las cuales desde el acuerdo de creación fueron reconocidas.

La fiscalización de los fondos provenientes del Estado está a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Departamento de Auditoría Interna de la Unidad.

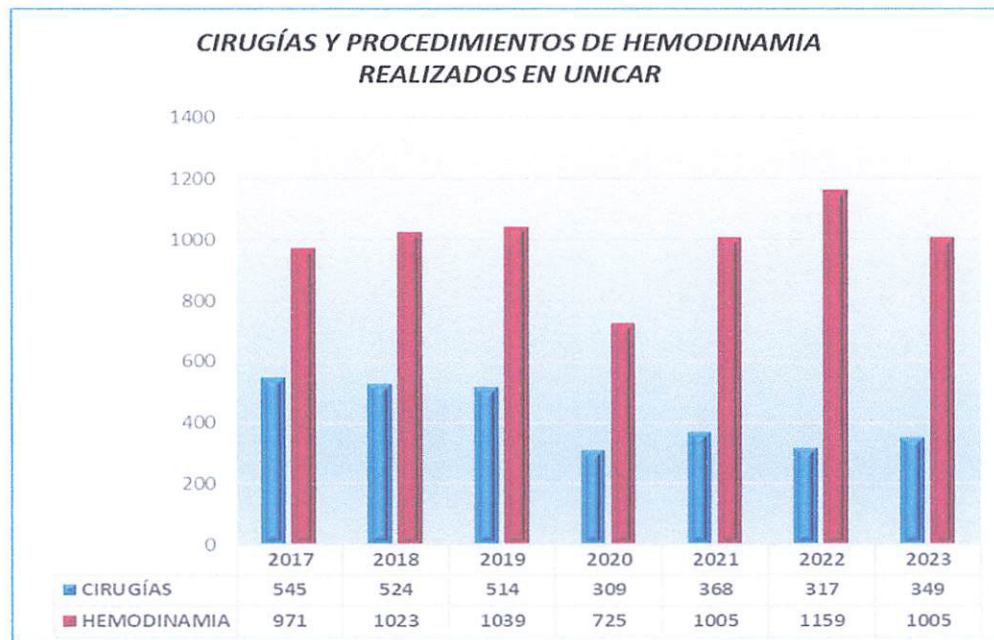
Durante los últimos seis años y 11 meses, producto de la cooperación financiera brindada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Convenios suscritos con UNICAR, se han beneficiado a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares a través de la provisión de 210,489 procedimientos, como se aprecia en la siguiente gráfica, lo que ha contribuido al bienestar de la población de escasos recursos.





Fuente: Estadísticas generales de UNICAR

Ha sido posible realizar 2,926 cirugías cardiovasculares y 6,927 procedimientos de Hemodinamia, de estos procedimientos 7,189 corresponden a pacientes adultos y 2,664 a pacientes pediátricos.



Fuente: Estadísticas generales de UNICAR



E. Análisis situacional

En los últimos 50 años, la transición epidemiológica y el aumento de prevalencia de los factores de riesgo (obesidad, vida sedentaria, tabaquismo, alto consumo de comidas ultra-procesadas), han acelerado la incidencia de enfermedades no transmisibles (ENT). Las ENT son responsables de más del 60% de las muertes en el mundo, la mayor parte (80%) de estas muertes son prematuras, y frecuentemente en países de ingresos medios y bajos. Este fenómeno ha sido más evidente en países como Guatemala, donde las políticas de salud pública para el control de las ENT y el acceso y calidad de los servicios de salud es limitado.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre las ENT las enfermedades cardiovasculares (ECV) son la principal causa de muerte y morbilidad a nivel mundial, con un incremento del 12.5% en la última década. Las ECV causan en el mundo 17.9 millones de muertes al año. En la región de las Américas, en el 2019 las ECV causaron 5.8 millones de muertes, el 81% de todas las muertes de la región. En Guatemala la tasa por 100,000 habitantes es de 497.6 comparada con la Canadá que es del 301.5. La mayor parte de estas muertes son en hombres. Las ECV son, por lo tanto, la principal causa de muerte en Guatemala. Entre las ECV, la cardiopatía isquémica es la más relevante, seguida de los accidentes cerebrovasculares, la enfermedad hipertensiva, la enfermedad cardíaca reumática y la fibrilación auricular. Entre los factores de riesgo asociados al desarrollo de enfermedad coronaria se encuentran la diabetes, hiperlipidemia, hipertensión arterial, tabaquismo, consumo de alimentos ultra-procesados, vida sedentaria, obesidad y consumo nocivo de alcohol¹. Todos estos van en aumento en la población de Guatemala.

En Guatemala de acuerdo con la encuesta del 2015 de prevalencia de ENT y sus factores de riesgo, en una muestra de 2,029 personas de áreas urbanas, se encontró que el porcentaje que refirió haber sufrido un ataque al corazón, dolor de pecho (angina) o un derrame cerebral fue del 14% (IC 95% 12.2-15-7). Como ha sucedido en otros países de Latinoamérica, el incremento esperado de ENTs en Guatemala es multifactorial y atribuible a los cambios de estilo de vida de la población como el sedentarismo, consumo de alimentos ultra-procesados y el estrés². Desafortunadamente menos del 20% del nivel primario de atención está capacitado para hacer estratificación de riesgo de ENTs, como consecuencia la mayor parte de la población con factores de riesgo satura el nivel terciario y especializado de salud como lo es la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala (UNICAR).

¹ Malakar, A.K., et al., *A review on coronary artery disease, its risk factors, and Therapeutics*. Cell Physiol, 2019. **234**(10): p. 16812-16823.

² Ford, N.D., et al., *Dietary Patterns and Cardio-metabolic Risk in a Population of Guatemalan Young Adults*. BMC Nutr, 2017. **3**.

Existen pocos datos sobre las características de la población más afectada por ECVs, por lo tanto, desconociéndose si existe una diferencia entre áreas urbanas o rurales y entre hombres o mujeres. En los últimos seis años (2018-2023), UNICAR ha atendido a anualmente alrededor de 32,000 pacientes referidos por ECVs para tratamientos médicos, quirúrgicos o intervencionistas, la mayoría provenientes del área metropolitana y departamentos vecinos; esto obedece al mayor acceso a servicios de salud en esta área; por lo tanto, es urgente aumentar las referencias de otros departamentos y áreas rurales a UNICAR. Sin embargo, para esto se debe aumentar primero la cobertura de salud para que aumenten las referencias a esta institución. Sin embargo, para esto se debe aumentar primero la cobertura de salud para que aumenten las referencias a esta institución.

El tratamiento de ECVs se basa en la terapia farmacológica y quirúrgica, la farmacológica presenta importantes barreras como el acceso al servicio médico especializado y el alto costo de los medicamentos; Además, para garantizar el seguimiento y adherencia a los medicamentos es necesario la supervisión de un internista o cardiólogo; por lo tanto, para aquellos pacientes que sufren un infarto al corazón la cirugía de revascularización coronaria por puentes coronarios es la opción preferente en los casos con afectación de dos o tres vasos y compromiso de la arteria descendente anterior. El tratamiento de las enfermedades valvulares congénitas y adquiridas como ejemplo (estenosis o insuficiencia de las válvulas aórtica y mitral) la cirugía es la única solución para salvar la vida del paciente. Los pacientes con trastornos del ritmo cardíaco (como ejemplo bradiarritmias sintomáticas) también requieren de la colocación de un marcapaso permanente como la mejor opción de tratamiento, otros además también necesitan un cardiodesfibrilador,³afortunadamente UNICAR cuenta con el equipo humano y técnico especializado para realizar dichos procedimientos y garantizar que la mayor parte de los pacientes referidos tengan acceso a tratamientos de primera calidad.

El acceso al tratamiento de la ECV es fundamental para el control de la epidemia de ENT en el mundo, lastimosamente Guatemala es el país en Latinoamérica que menos acceso a cirugía cardiovascular tiene, nuestro país tiene el menor número de cirujanos cardiovasculares de Latinoamérica, similar al número que se observa en algunos países de África Sub-Sahariana. “En Estados Unidos, hay más de 10 cirujanos cardiovasculares de adultos por millón de habitantes, en nuestro vecino país Costa Rica hay entre 1 y 5 por millón, en Guatemala solo hay 0.1 cirujanos cardiovasculares por millón de habitantes, a pesar de esta limitación Guatemala cuenta con un centro de cirugía cardiovascular de excelencia centralizado para hacer diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente en el mismo lugar. Además del

³ Leong, D.P., et al., *Reducing the Global Burden of Cardiovascular Disease, Part 2: Prevention and Treatment of Cardiovascular Disease*. Circ Res, 2017. 121(6): p. 695-710

personal especializado en cardiología y cirugía cardíaca, cuenta con intensivistas, terapeutas respiratorias, nutricionistas, farmacia, laboratorio clínico, nutricionistas, psicología entre otras especialidades y con un departamento de investigación en enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo.

Además, UNICAR tiene un programa de entrenamiento en cirugía cardiovascular de adultos y cardiología pediátrica.

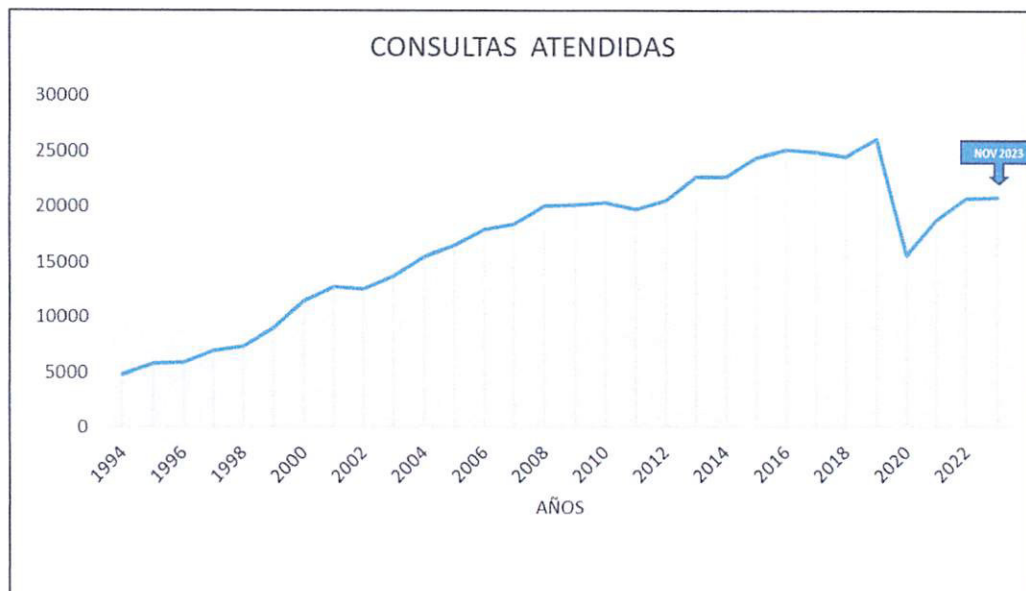
Conscientes del rol de la Unidad para fortalecer las políticas de control de las ENT también ha sido fundamental en apoyar las leyes que han probado ser efectivas para disminuir los factores de riesgo a nivel poblacional; por lo tanto, UNICAR es el único centro que ha logrado aumentar el acceso a cirugía cardiovascular multidisciplinaria en Guatemala y apoyar políticas de salud pública que disminuyan la prevalencia de los factores de riesgo de la ECV.

En las siguientes gráficas se muestra como ha crecido la demanda de los servicios que presta UNICAR desde 1994 año de su creación hasta noviembre 2023, durante estos años el crecimiento fue constante excepto el año 2020 ya que la demanda mostró un descenso derivado a los efectos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, a partir del año 2021 nuevamente la atención vuelve a crecer aunque no en los mismos niveles previos a la pandemia, como consecuencia del incremento de los precios de insumos y medicamentos para la prestación de los servicios, aunado a esto el costo de la implementación de protocolo de seguridad para evitar el contagio del COVID-19 también impactó el costo de los servicios que presta UNICAR.

A pesar de los limitados recursos económicos se ha tratado de atender a la mayor cantidad posible de pacientes que buscan los servicios que presta UNICAR. Al 30 de noviembre del año 2023, se han prestado servicios por un valor de Q. 83,250,235.54 aunque el aporte del MSPAS fue de Q. 80 millones, el costo adicional al aporte recibido fue financiado con fondos propios de la Unidad.

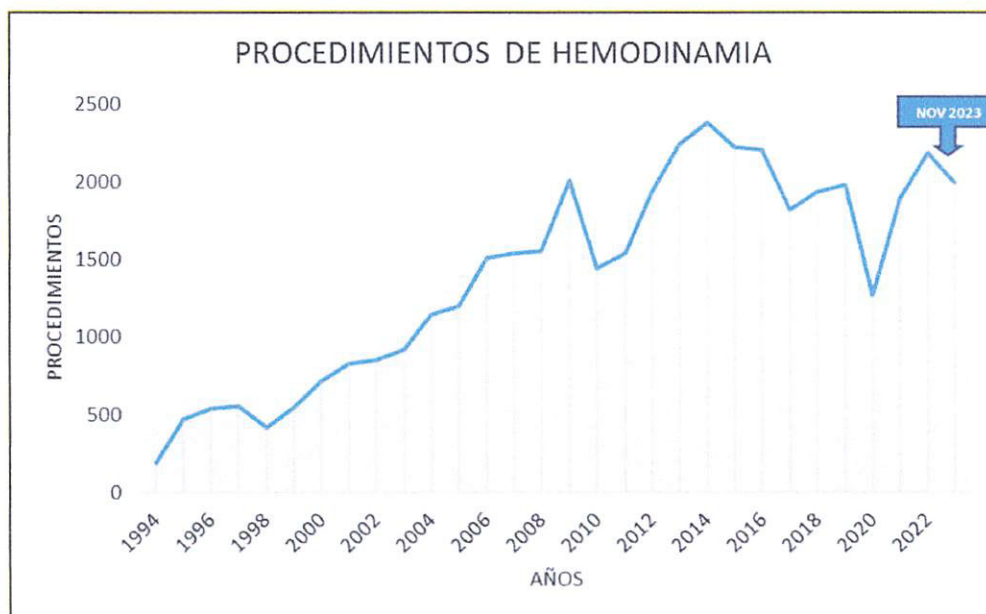


ATENCIÓN DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA (300% de crecimiento)



Fuente: Estadísticas generales de UNICAR

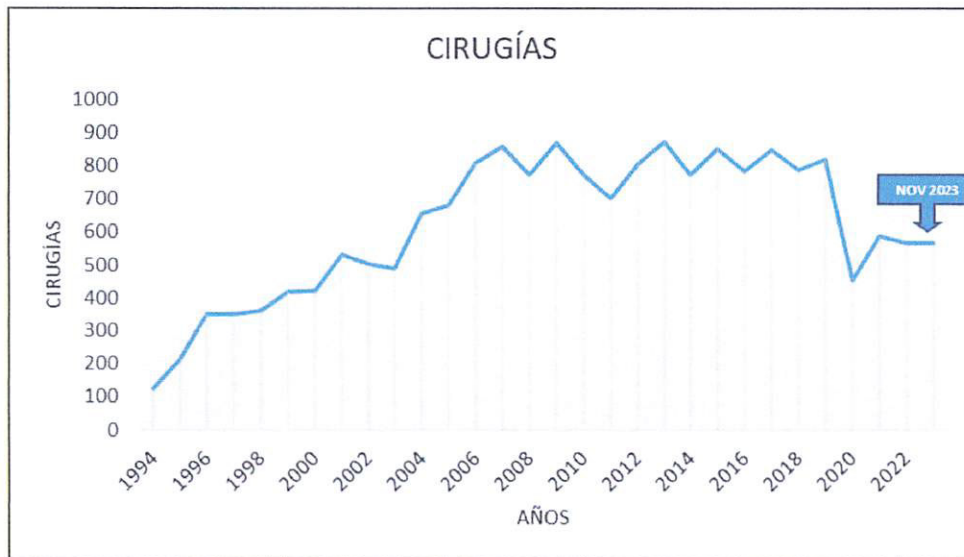
PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA REALIZADOS (900% de crecimiento)



Fuente: Estadísticas generales de UNICAR



PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REALIZADOS (300% de crecimiento)



Fuente: Estadísticas generales UNICAR

Además de las ECVs adquiridas (ejemplo infartos del corazón), UNICAR cuenta con un Departamento de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Pediátrica, este Departamento está dedicado a los niños que nacen con enfermedades del corazón (cardiopatías congénitas). Se calcula que, de cada 1,000 niños nacidos vivos 17.9 van a tener una enfermedad cardíaca al nacer a nivel global estas tasas se han mantenido estables desde 1990. Sin embargo, la incidencia es mayor en países de ingresos medio y bajos como Guatemala; por lo tanto, en nuestro país nacen aproximadamente entre 2,500 a 3,000 niños al año con un problema en el corazón que necesitan ser diagnosticados y tratados lo antes posible para evitar la muerte o daños irreversibles del corazón, cerebro y pulmones.

“Las Cardiopatías congénitas son una de las causas de mayor muerte en el primer año de vida que cualquier otro defecto de nacimiento, se calcula que sin algún tipo de intervención médica el 14 % de los niños nacidos con alguna cardiopatía congénita no sobrevive al primer mes de vida y el 30% al primer año, lo cual afecta la morbilidad y la mortalidad pediátrica a nivel global.”⁴ A pesar que la mortalidad ha disminuido en países de altos ingresos (1.2/100,000) en países de mediano y bajo ingreso como Guatemala aún sigue siendo elevada (4.4/100,000).

El tratamiento de las enfermedades del corazón en niños al igual que en adultos en la mayoría de los casos necesita cirugía o un tratamiento invasivo (cateterismo) al igual que en adultos, Guatemala tiene uno de los menores números de cirujanos cardíacos de niños de Latinoamérica, nuestros números

⁴ <https://core.ac.uk/download/pdf/228623343.pdf>

se comparan con algunos países de África Sub-Sahariana. “En Estados Unidos, hay más de 2 cirujanos cardíacos pediátricos por cada millón de habitantes, en Costa Rica hay entre 1 y 3 por millón, mientras que en Guatemala solo hay de 0.1 a 0.5 por millón de habitantes”⁵, afortunadamente, como en adultos, los niños con problemas del corazón cuentan con un centro especializado e integrado para hacer diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardíacas congénitas en UNICAR; Esto permite que, a pesar de los escasos recursos económicos, si un niño es referido a UNICAR va a tener la probabilidad de ser diagnosticado y tratado oportunamente.

Actualmente el riesgo de muerte por este tipo de cardiopatías ha disminuido, derivado a que UNICAR realiza diagnósticos oportunos y precisos a través del uso de equipos modernos como la ecocardiografía doppler tanto fetal como en recién nacidos, además la Unidad trata de mantenerse actualizada con los avances médico y tecnológicos para los tratamientos quirúrgicos o de intervencionismos hemodinámicos, así mismo se han innovado las técnicas de cuidados intensivos.

En resumen, dada la mejor capacidad para diagnósticos de las enfermedades cardíacas congénitas en Guatemala se espera que cada vez aumente la necesidad de tratamiento y seguimiento a corto y largo plazo de estos pacientes; además, conforme aumenta la sobrevivencia estos pacientes estarán en riesgo de una enfermedad cardiovascular en la vida adulta como resultado de sus factores de riesgo tales como: comida ultra procesada, tabaquismo, sedentarismo, entre otros.

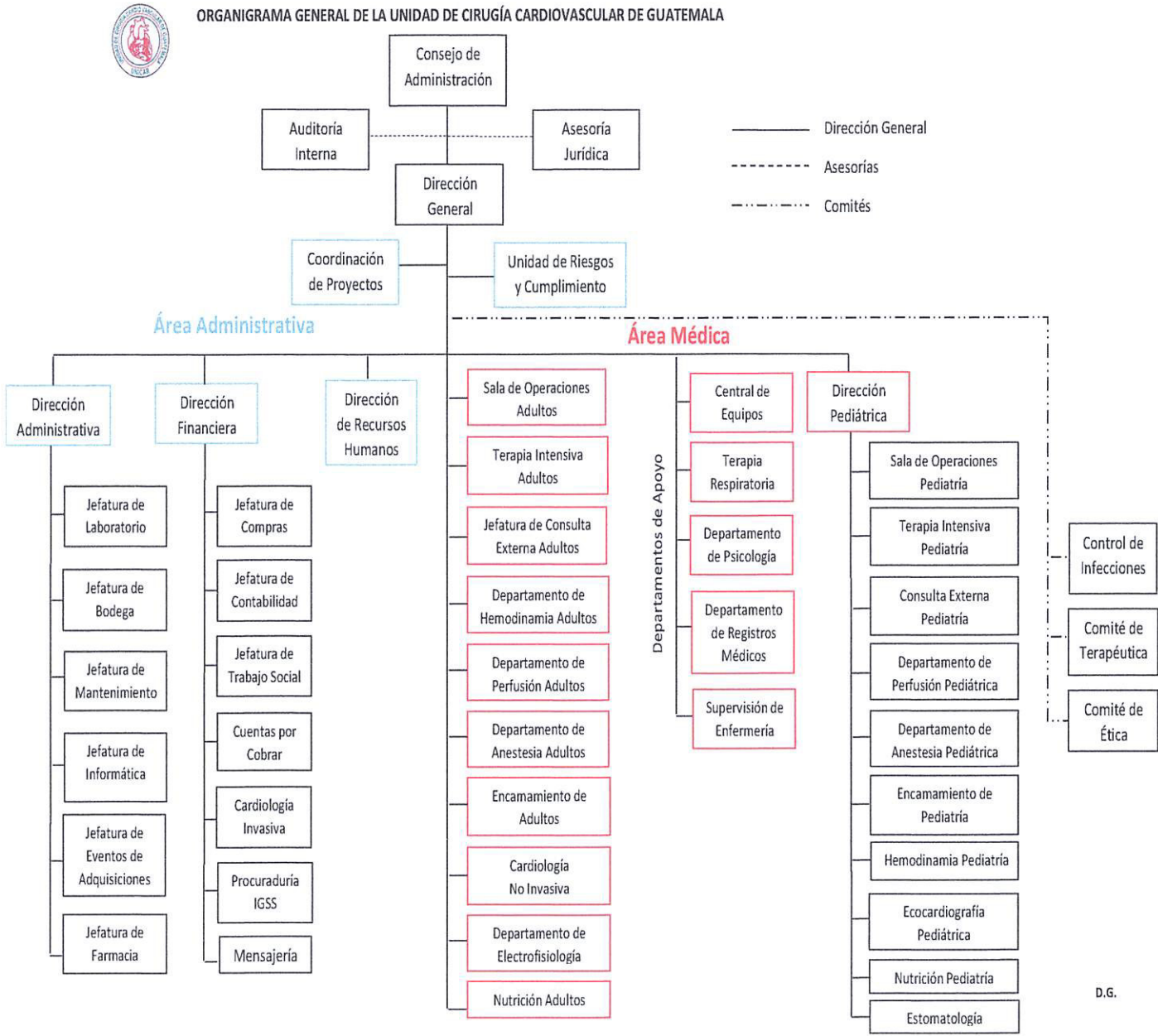
“Un análisis publicado en el año 2020 a cerca del acceso al tratamiento quirúrgico de la ECV recomienda establecer centros especializados en cirugía cardiovascular para centralizar la atención médica y aumentar la inversión del gobierno en dichos centros”⁶, como UNICAR; por lo tanto, la Unidad representa la mejor (y en muchos casos la única) oportunidad para que pacientes adultos y pediátricos tengan acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de sus enfermedades. Sin UNICAR estos pacientes están condenados a morir por falta de atención médica.

⁵ [https://www.jtcvs.org/article/S0022-5223\(19\)30935-3/pdf](https://www.jtcvs.org/article/S0022-5223(19)30935-3/pdf)

⁶ [https://www.jtcvs.org/article/S0022-5223\(19\)30935-3/pdf](https://www.jtcvs.org/article/S0022-5223(19)30935-3/pdf)



F. Organigrama



G. Base Legal y Marco Estratégico Institucional

a) Base Legal

La creación y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala fue a través del acuerdo Gubernativo 236-94, del 19 de mayo de 1994, con la finalidad de brindar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo cardiovascular.

Su administración y funcionamiento está a cargo de un consejo de administración, integrado por representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de la Asociación Guatemalteca Rafael Espada y de la Fundación Aldo Castañeda.

b) Misión

Somos una institución de salud no lucrativa, dirigida a la población guatemalteca y centroamericana que padece enfermedades cardiovasculares, comprometida a brindar servicios de salud de alta calidad con apego a valores humanos.

c) Visión

Ser una institución que esté a la vanguardia en la prestación de servicios de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, altamente tecnificada y con personal calificado, que garantice la excelencia de la atención y el crecimiento autosostenible.

d) Objetivos Generales

Por medio de la atención y el servicio se busca la recuperación de la salud, una mejor calidad de vida y la reincorporación de los pacientes a su medio social y económico. Durante 2024 se pretende atender a un total de 32,762 pacientes referidos del sistema de salud nacional a través de los diferentes servicios que presta la Unidad.

La planificación anual de trabajo de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala plantea orientar, enmarcar y priorizar sus acciones y recursos en ejes de trabajo definidos y priorizados en el contexto de la atención de pacientes con padecimiento cardiovasculares, tomando como base los principios metodológicos de la Gestión de Resultados.

e) Objetivos Específicos

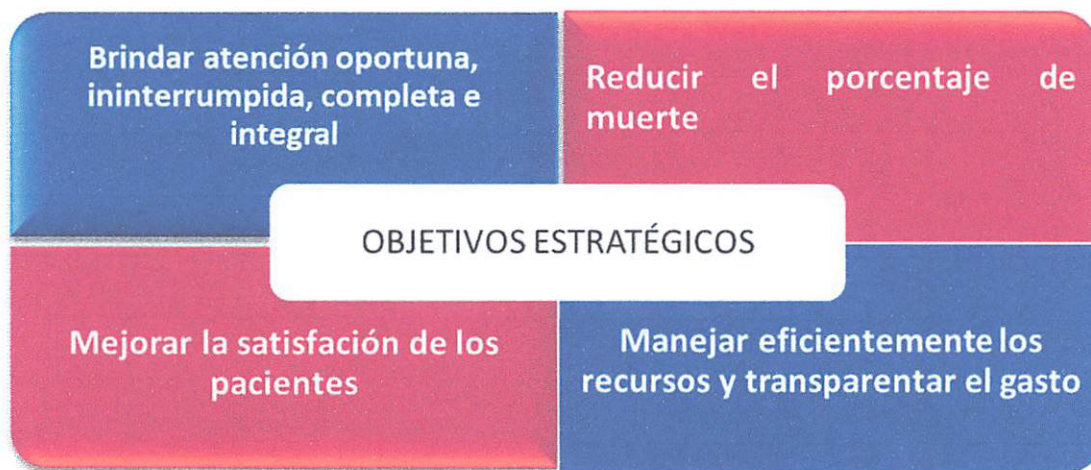
1. Con los fondos provenientes de los aportes del Estado, durante el año 2024 se realizarán 32,762 procedimientos médico-quirúrgicos a los pacientes referidos del sistema de salud nacional con afecciones cardiovasculares.



2. Garantizar la atención oportuna, ininterrumpida e integral a los pacientes que requieren los servicios que presta la Unidad, los cuales se encuentran contenidos en el presente plan de trabajo.
3. Prestar servicios médicos integrales de alta calidad en el área cardiovascular, a través de diagnósticos precisos y oportunos, y tratamientos intervencionistas o quirúrgicos acertados.

f) Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos planteados para cumplir la misión de la institución, así como para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos, se definen como se muestran enseguida:



- **Brindar Atención Oportuna, Ininterrumpida, completa e integral**

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala como centro de referencia para la atención de enfermedades cardiovasculares en este país, atiende las 24 horas los 365 días al año.

UNICAR cuenta con las instalaciones, el equipo y el personal altamente calificado, para brindar atención desde el diagnóstico hasta el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, en el **anexo I** se muestra la ruta por la que tiene que transitar el paciente en esta Unidad, durante el diagnóstico y tratamiento de sus padecimientos.

- **Reducir el porcentaje de muerte**

El fin primordial es que a través de la atención oportuna a los pacientes que demandan los servicios de la Unidad se minimice el porcentaje de muerte provocado por enfermedades del corazón y cardiopatías congénitas.

UNICAR cuenta con personal médico y paramédico con más de 25 años de experiencia, que se mantiene en constante capacitación; con instalaciones adecuadas y equipos de alta tecnología y material médico quirúrgico menor y



medicamentos de alta calidad, que le permite la posibilidad de diagnósticos más precisos, tratamientos más específicos y por ende la reducción del índice de mortalidad.

El Departamentos de Control de Infecciones y el Comité de Nosocomiales de la Unidad, son los encargados de guiar las políticas y estrategias para prevenir controlar y por ende minimizar el porcentaje de tasa de infecciones lo cual, también repercute directamente en la disminución del índice de mortalidad.

A partir de la declaración de la pandemia provocada por el COVID-19, en la Unidad se implementaron protocolos de seguridad para evitar contagios de los pacientes, que por el hecho de ser cardiópatas o padecer enfermedades cardiovasculares su riesgo de muerte es alto ante este virus.

- **Mejorar la satisfacción de los pacientes**

Brindar un servicio de calidad, es fundamental para que los pacientes atendidos en UNICAR, que son sometidos a cirugías y procedimientos intervencionistas complejos tengan un proceso de recuperación satisfactorio.

Actualmente la satisfacción de los pacientes es medida de acuerdo con los comentarios vertidos por los propios pacientes en medios de comunicación y redes sociales, así como por notas de agradecimiento y por la búsqueda constante de nuestros servicios; para el año 2024 se tiene planificado realizar encuestas de satisfacción a los pacientes, para reforzar los puntos fuertes y mejorar las debilidades de haber alguna.

- **Manejar eficientemente los recursos y transparentar el gasto**

Es una realidad que la enfermedad cardiovascular es una de la primera causa de muerte a nivel mundial y nuestro país no es la excepción, por consiguiente, la demanda de servicios para atender enfermedades cardiovasculares crece constantemente; no obstante, los costos de estos son altos y los recursos para esa atención son limitados, en tal sentido, los esfuerzos de las autoridades de UNICAR están orientados a administrar los fondos siguiendo el principio de economía, eficiencia y eficacia.

A través de los procesos administrativos y del cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que le son aplicables, se busca el uso eficiente y transparente de los recursos y la efectiva rendición de cuentas del manejo de los fondos.

El desarrollo de los ejes de trabajo está orientado a cumplir los objetivos estratégicos planteados a través del fortalecimiento de los recursos materiales y humanos con que cuenta la institución, los cuales se definen como se muestra enseguida.





➤ **Mejoramiento en la atención de los pacientes**

Siendo los pacientes el centro de atención de la Unidad se busca brindar un servicio de calidad eficaz y eficiente, a través de la implementación de un sistema de información que permitan al público en general conocer los servicios que presta la Institución, así como los mecanismos para acceder a los mismos, facilitar el sistema de citas, mejorar la infraestructura instalada en las distintas áreas de atención a pacientes, desde la consulta externa, salas de ecocardiografía, quirófanos y salas de Hemodinamia, y en los Encamamientos y cuidados intensivos con el propósito de brindar comodidad a los mismos durante su estancia en el hospital, lo cual repercute directamente en su recuperación.

Con el propósito de facilitarle las citas a los pacientes se implementó el uso de teléfonos celulares en las distintas secretarías, a través de los cuales se reciben las imágenes de las notas de referencia y documento de identificación de los pacientes, lo que permite verificar si los mismos son correctos o solicitarle las correcciones oportunamente, para que cuando se presenten a sus procedimientos no tengan problemas por documentación incorrecta, tomando en cuenta que un buen porcentaje de los pacientes son provenientes de los departamentos del país, a través de esta forma de otorgar citas los pacientes se evitan viajes innecesarios a la capital y al momento de presentarse a la Unidad su cita ya está garantizada.

➤ **Mejoramiento de los servicios médicos**

Con el fin de prestar un servicio de salud integral a los pacientes con padecimientos cardiovasculares la Unidad cuenta con equipo de última generación y con personal médico, paramédico y técnico capacitado y con basta experiencia; además a nivel administrativo se hacen los



esfuerzos necesarios para la consecución de recursos financieros para invertir en la renovación de equipo médico sanitario y de laboratorio.

- Estamos convencidos que, con las innovaciones tecnológicas en el área médica, ofrecemos la posibilidad de diagnósticos más precisos, tratamientos más específicos y acertados, lo cual redundará en la reducción de tiempo en la recuperación de los pacientes, en los últimos años ha sido posible adquirir equipo de tecnología de punta, gracias a los aportes del Ministerio de Salud y de la inversión de recursos propios de la Unidad.
- Con la asignación especial de 15 millones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2023 se adquirió un equipo de angiografía digital monoplano de última generación el cual es de vital importancia para la prestación de servicios especializados a pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas.
- Contamos con un área moderna de consulta externa pediátrica, la cual además de brindar comodidad a los pacientes, permite cumplir a cabalidad con la medida de seguridad relativa al distanciamiento social entre los pacientes y los padres de familia que los acompañan.
- Como parte del protocolo para la prevención de la infección de COVID-19 en pacientes y personal de la Unidad, se seguirá realizando la prueba molecular de RT-PCR SARS CoV-2 hasta finales de abril 2024, a partir de esta fecha, se implementará la prueba de antígeno para SARS CoV-2 como sustituto de la prueba molecular, manteniéndose como uno de los requisitos de ingreso para los procedimientos intervencionistas o de cirugía cardíaca. Cabe mencionar que se continuará aplicando los mismos protocolos de seguridad para la manipulación y toma de muestra de hisopados nasofaríngeos, nasales o de saliva.
- Ante la creciente demanda poblacional asociada a falla cardíaca y comorbilidades cardiovasculares, se habilitó la clínica de falla cardíaca para brindar un manejo integral a esta población, para llevar a cabo este proyecto, se implementó una comunicación médica y capacitación continua y actualizada en falla cardíaca al personal médico y de Enfermería con el apoyo de la Clínica Cardiovia Colombia.
- Se inició el programa de angioplastia compleja que requiere el uso de equipo médico especializado como el rotablator, a través del cual se le proporcionará una nueva oportunidad de cura a los pacientes que por la complejidad de su enfermedad ya no pueden ser sometidos a procedimientos quirúrgicos, para la realización de este nuevo procedimiento se cuenta con personal médico especializado. Así mismo se inició con el implante percutáneo de válvulas aórticas TAVI, contando con la capacidad instalada para la realización de estos procedimientos, así como con el personal médico especializado; no obstante, por el costo tan alto de los dispositivos resulta difícil programar este tipo de procedimientos para todos los pacientes referidos del sistema de salud pública.



Con el mejoramiento de los servicios en la atención de los pacientes, la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR- busca una mejor calidad de vida y la reincorporación de los usuarios a su medio social y económico.

➤ **Actualización de infraestructura física**

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala se ha caracterizado desde sus inicios por ser un referente en el tratamiento de pacientes adultos o pediátricos que padecen cardiopatías congénitas o enfermedad cardiovasculares adquiridas, consecuentemente su innovación debe ser constante y de acuerdo con los avances tecnológicos que son presentados año con año, para lo cual se requiere como parte imperativa de su operación continuar invirtiendo en equipos médicos que permitan brindar una atención de primer mundo a todo paciente que requiera un procedimiento cardiaco en este país.

UNICAR para la prestación de sus servicios cuenta con instalaciones modernas, cinco quirófanos tres en el área de adultos y dos en pediatría, tres salas de Hemodinamia dos con un equipo de angiografía monoplaneo de última generación y otra con un equipo de arco en C, áreas de encamamiento de adultos y pediatría; así como salas de cuidados intensivos una para adultos y una pediátrica; además cuenta con área de consulta externa tanto para adultos como para niños y salas de ecocardiografía con equipos de última generación.

El laboratorio de análisis clínico está equipado con tecnología de punta y procesos automatizados; además, cuentan con altos niveles de control de calidad. Así mismo, la Unidad posee servicios de soporte totalmente equipados, como: central de quipos, terapia respiratoria, rayos X, entre otros.

En el año 2022 con el aporte proporcionado por el MSPAS se adquirieron equipos de ecocardiografía con STE, máquina de anestesia, monitor de signos vitales, ventilador mecánico, sonda 2D para ecocardiógrafo, electrocauterios, esterilizadora, lavadora termodesinfectadora, torre de videocirugía con endoscopio, se renovaron las camas del Intensivo de adultos, se adquirieron dispositivos de alto flujo, una mesa para sala de operaciones, se compró una lavadora ultrasónica de mesa, se cambiaron lámparas de los quirófanos y se adquirió equipo médico menor, se obtuvo un equipo para safenectomía por video demostrando avances en la técnica convencional.

En el año 2023 UNICAR ha invertido en la compra de varios equipos utilizando la combinación de capitales que permiten el fortalecimiento en la atención del paciente con padecimientos cardiacos, entre los equipos que se adquirieron están los siguientes: un equipo de angiografía digital monoplaneo, un ecocardiógrafo transesofágico, tres monitores de signos vitales de



transporte de presión arterial de traslado y transporte y un monitoreo de presiones invasivas y no invasivas, 9 equipos para holter, un doppler arterial epicárdico transoperatorio, una consola de ultrasonido intravascular, 6 bandejas de pinzas para cirugía cardiovascular, una máquina de anestesia, un electrocardiógrafo, tres marcapasos unicamerales externos, una unidad dental, un separador de esternón, un compresor de aire industrial, un analizador avanzado de inmunología, un visualizador de venas, cuatro carros de urgencias, un equipo de ultrasonido portátil para accesos venosos, un analizador automático de amonio, un equipo de rayos X portátil, un ultrasonido SCALER, una máquina para hacer hielo, cuatro perforadores aórticos, un carro de transporte de acero inoxidable, dos vibradores percutáneos pediátricos, dos carretillas porta cilindros, un torniquete neumático, una silla de ruedas para adultos, dos mesas con rodos y dos bandejas de acero inoxidable, un equipo lector de tiras de orina y varios equipos de laboratorio clínico, entre otros.

No obstante, las innovaciones tecnológicas realizadas, una porción considerable del equipo que se encuentra en los quirófanos de sala de operaciones ha sufrido deterioro por el uso normal y antigüedad de estos por lo que se hace necesario su sustitución, derivado a que los proveedores han indicado que en caso de falla no hay repuestos disponibles para su reparación; así mismo, en el área de intensivo existe el espacio físico para ampliar el servicio, para lo cual se hace ineludible la inversión para el equipamiento de más camas; en consecuencia, para el año 2024 se harán todos los esfuerzos necesarios para que UNICAR consiga fondos para adquirir estos equipos y poner en funcionamiento la sala de intensivo y ampliar el servicio.

Tomando en consideración que el área de archivo es pequeña e insuficiente para la cantidad de expedientes de los pacientes que se atienden, en el año 2022 se hicieron los esfuerzos necesarios para ampliar esta área, haciendo énfasis que los recursos asignados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social son destinados exclusivamente para la atención de pacientes, las autoridades de UNICAR con fondos propios logró construir un espacio pequeño para sufragar la falta de espacio para resguardar los expedientes de registros médicos misma que no es suficiente por el continuo ascenso de atención de pacientes, por lo que es necesario obtener fondos de otras entidades u organizaciones para construir un adecuado espacio de bodega para registros médicos.

Así mismo, la infraestructura de la bodega de material médico quirúrgico era insuficiente para el resguardo de los productos, derivado a que en un mismo espacio se resguardaban productos obtenidos con fondos estatales y productos adquiridos con fondos propios, lo que ocasionaba dificultad para el correcto manejo de materiales obtenidos con ambos fondos; al respecto, se habilitaron nuevas instalaciones con el espacio suficiente para dividir los materiales medico quirúrgico que se obtienen con fondos Estatales y/o privativos y llevar un mejor control de los mismos.

El laboratorio clínico de UNICAR implementó un área de biología molecular y cuenta con áreas especializadas para el procesamiento de pruebas de hematología, coagulación, química clínica e inmunología

Actualmente, se ofrece al público un aproximado de 600 análisis biológicos que ayudan al seguimiento del tratamiento y diagnóstico del paciente. Se cuenta con pruebas para el diagnóstico de síndromes metabólicos, dislipidémicos, inflamatorios, trastornos de la coagulación, marcadores de sepsis, pruebas generales para diagnóstico de enfermedades comunes y pruebas para COVID-19 por PCR. Un gran logro para el laboratorio ha sido mantener los precios en un 39% por debajo de otros laboratorios que cuentan con el mismo nivel de tecnificación y especialización o similares.

Desde el año 2019 se agregaron a los servicios prestados por la Unidad los exámenes de laboratorio **PRE-OPERATORIOS DE CIRUGÍA** los cuales son un promedio de 29 análisis con un valor aproximado de Q. 1,430, y los laboratorios de **PRE-INGRESO DE HEMODINAMIA** siendo 12 análisis con un valor aproximado de Q.700.00, esto con la finalidad que los pacientes referidos del sistema de salud nacional reciban su tratamiento quirúrgico oportunamente sin ningún costo para ellos. Es preciso hacer notar que no están incluidos dentro de este servicio los laboratorios clínicos de control que deben practicarse los pacientes después de ser egresados de la Unidad.

Además, para este año 2024 se tiene previsto la implementación del área de microbiología clínica automatizada con el fin apoyar los servicios de medicina de encamamiento e intensivo, realizando el procesamiento de muestras de diversos fluidos corporales, secreciones o heridas, identificando el agente microbiológico causal de una infección y determinando la susceptibilidad antimicrobiana de la bacteria. También trabajar en conjunto con el departamento de nosocomiales como apoyo para el control y prevención de infecciones intrahospitalarias.

➤ **Actualización de informática**

La seguridad de la información y garantizar la continuidad operativa, es indispensable en toda organización, principalmente en entidades de salud como la Unidad; por consiguiente, con la actualización de los sistemas de información y seguridad, se busca obtener información oportuna, confiable, clara, precisa y rápida; de igual manera, disponer de tecnología de punta para la generación y comunicación de datos para la toma de decisiones tanto médicas como administrativa. Actualmente en UNICAR funcionan varios sistemas que permiten la gestión y manejo de la información, entre los sistemas utilizados se encuentra el de inventarios, el de contabilidad y el Sistema de Administración de Información Médica -SAIM-, a través del cual se registra y maneja la información personal de los pacientes, los procedimientos y evaluaciones a los que han sido sometidos, los resultados de sus exámenes médicos, entre otros.

Dentro de las modificaciones realizadas al sistema para el año 2023 se pueden mencionar: la llamada de pacientes en consulta externa, mejora en el módulo de laboratorio, mejoras en el módulo de evoluciones médicas y creación del módulo de clínica de gasto cardiaco; así mismo, el sistema SAIM esta interconectado con otros sistemas desarrollados por terceros, como el de Imágenes médicas, gases arteriales y resultados de laboratorio con la finalidad que el personal médico cuente con todas las herramientas y la información necesaria para realizar su trabajo y tomar las decisiones oportunamente.

A partir del año 2022 se implementaron sistemas de seguridad de la información como Firewall de última generación para la protección del tráfico interno y externo de UNICAR, antivirus de última generación que protegen de ataques de día cero, un sistema para protección de correo electrónico; además, se adquirió un disco duro NAS para el almacenamiento de Backups de aplicaciones y de información de usuarios en el área administrativa; se realizó el cambio de equipo de cómputo en varias áreas por obsolescencia y se adquirieron paquete de office y de Windows para los equipos que no contaban con licenciamiento.

En el año 2023 se continuó con la actualización de los equipos de red (Switch, Routers, Access Point, servidores) y se implementaron políticas para garantizar la protección de la información generada en UNICAR; para el año 2024, se tiene contemplado continuar con todas las medidas de seguridad existentes, actualizar equipos de cómputo y adquirir sistemas de gestión administrativa, así como de recursos humanos. Es preciso hacer notar que las inversiones en software y hardware son financiadas con fondos propios de la Unidad en su mayoría.

➤ **Cumplimiento regulatorio**

Mantener vigente los permisos para el funcionamiento del hospital es vital, por consiguiente, para el año 2024, se mantendrán actualizados los siguientes:

- ✓ Licencia ambiental MARN
- ✓ Plan de desechos sólidos hospitalarios
- ✓ Licencia Sanitaria
- ✓ Licencia Sanitaria Nutrición Adultos
- ✓ Licencia Sanitaria Nutrición Pediatría
- ✓ Licencia Sanitaria de Psicología
- ✓ Licencia Sanitaria del Laboratorio Clínico
- ✓ Licencia Sanitaria para el Servicio de Estomatología
- ✓ Licencia de Desechos Sólidos
- ✓ Licencia Radiológica



➤ **Fortalecimiento del recurso humano**

Considerando la especialidad del tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, es prioridad el fortalecimiento de las capacidades del personal médico, paramédico y técnico que labora para la Unidad con la finalidad de contar con colaboradores competentes y comprometidos con su trabajo, y para lo cual se requiere:

- ✓ Implementar estrategias de reclutamiento y retención
- ✓ Procesos de educación permanente
- ✓ Profesionalización del personal auxiliar de enfermería
- ✓ Programas de capacitación
- ✓ Sistemas de evaluación de desempeño
- ✓ Sistemas de incentivos por rendimiento
- ✓ Análisis de satisfacción de trabajadores

El personal se encuentra altamente comprometido con el servicio que presta la Institución; por lo tanto, la Unidad mantiene una política de retención de empleados, derivado a que para capacitar a personal nuevo se invierte tiempo y recursos financieros. Para el año 2024, se continuará con la contratación de un seguro médico para el personal, con la finalidad de proporcionarle un valor agregado a cada colaborador fortaleciendo la retención de los mismos, este costo será cubierto con fondos propios de la Unidad.

➤ **Recursos Financieros**

La Unidad de Cirugía Cardiovascular es una entidad de la administración pública con autonomía en su administración, sus recursos financieros los obtienen de los aportes provenientes del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de las donaciones provenientes de organizaciones nacionales e internacionales y de los Convenios de Prestación de Servicios suscrito entre UNICAR y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y con el Centro Médico Militar. Siendo que la INSTITUCIÓN tiene diversas fuentes de financiamiento, para brindar a la comunidad servicios de alta calidad en el campo cardiovascular, se reconoce la necesidad de la combinación de ellas, por lo tanto, la administración de los fondos tanto estatales como los propios, será responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Unidad.

Para el año 2024 la asignación presupuestaria para cubrir el costo de los servicios que presta la Unidad asciende a Q. 80 millones; con este monto se pretende atender un total de 32,762 pacientes en los distintos servicios que presta. De acuerdo con los informes estadísticos el mayor número de pacientes es proveniente de la Ciudad de Guatemala, seguido por Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, Jutiapa y Chimaltenango; en un porcentaje menor también se atiende pacientes provenientes de los demás departamentos del país.



De acuerdo con lo indicado, creemos que una de las causas por las cuales se atiende en menor número a pacientes referidos de los departamentos más lejanos a la capital, es la falta de acceso a la información, así como por la falta de hospitales regionales de referencia.

Con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios que presta la Unidad, con anuencia e intervención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, UNICAR y la Fundación HEINEMAN, implementaron el programa de expansión de ecocardiografía en Guatemala, con el objetivo de crear una red de diagnóstico ecocardiográfico a nivel nacional, en la actualidad este programa está funcionando en los departamentos de Escuintla, Cuilapa, Totonicapán, Quiché, el Progreso, Cobán Y Sololá. A continuación, se presenta un detalle de la población atendida en los últimos cinco años, clasificada por su procedencia:

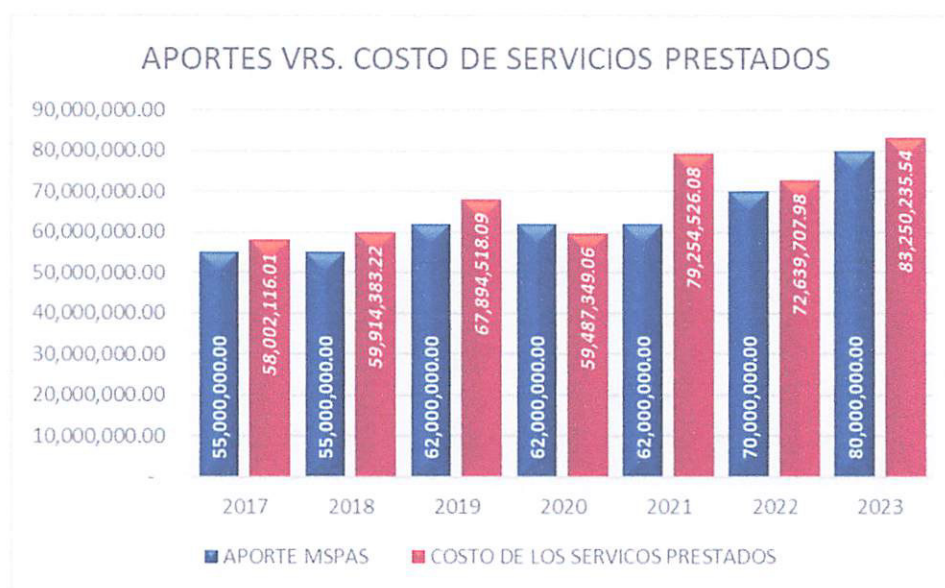
DEPARTAMENTO	2018	2019	2021	2022	Ene a Nov 2023	PROMEDIO	
Guatemala	11750	14720	13832	13601	13653	13511	43%
Escuintla	1631	1832	1435	1291	1520	1542	5%
Quetzaltenango	1565	1574	1230	1221	1382	1394	4%
Santa Rosa	1457	1535	1298	1558	1629	1495	5%
Jutiapa	1325	1441	1447	1569	1613	1479	5%
Chimaltenango	1282	1449	1225	1234	1542	1346	4%
Sacatepéquez	1012	1429	1064	1157	1088	1150	4%
El Quiché	1162	1350	827	1013	1089	1088	3%
San Marcos	1106	1349	1039	1002	971	1093	3%
Huehuetenango	1679	897	740	792	796	981	3%
Totonicapán	744	806	460	581	661	650	2%
Izabal	755	775	627	546	466	634	2%
Zacapa	607	648	539	572	541	581	2%
Alta Verapaz	545	830	704	835	930	769	2%
Petén	578	642	461	490	577	550	2%
Jalapa	578	698	437	690	627	606	2%
Chiquimula	554	567	417	511	477	505	2%
Baja Verapaz	492	446	357	395	519	442	1%
Sololá	504	616	496	667	734	603	2%
El Progreso	444	626	626	580	695	594	2%
Suchitepéquez	370	482	423	438	516	446	1%
Retalhuleu	308	377	330	294	259	314	1%
	30448	35089	30014	31037	32285	31775	

fuentes: estadísticas generales de UNICAR

Para lograr esa cobertura además de los aportes financieros recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se han utilizado recursos propios de la Unidad; no obstante, se ha dejado de invertir estos fondos en la renovación de equipo médico para lo cual originalmente fueron destinados.

Durante los últimos años la Unidad ha superado por mucho las metas anuales, atendiendo en la medida de lo posible a la mayor cantidad de pacientes que buscan los servicios que presta. En la siguiente gráfica se muestra los aportes recibidos y la producción realizada durante los años de 2017 a 2022 y los 11 meses del año 2023.





Fuente: estadísticas generales de UNICAR

Como puede observarse al 30 de noviembre del año 2023, se han prestado 32,285 servicios con un valor de Q. 83,250,235.54, superando por mucho el monto de la asignación sin haberse sumado aún los servicios prestados en el mes de diciembre y el costo de los mismos.

H. Descripción de metas físicas y servicios (DECE-4)

Con los recursos asignados para el año 2024, la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala se plantea la siguiente meta física: atender en forma integral y especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, referidos del sistema de salud pública; para el cumplimiento de esta meta se prestarán los siguientes servicios:



SERVICIOS	2024		
	UNIDADES	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
Cirugía Adultos	160	141,500.00	22,640,000.00
Cirugía Pediatría	160	92,700.00	14,832,000.00
Hemodinamia Adultos	930	16,100.00	14,973,000.00
Hemodinamia Pediatría	159	45,000.00	7,155,000.00
Ecocardiogramas de Adultos	4824	900.00	4,341,600.00
Ecocardiogramas de Pediatría	4000	770.00	3,080,000.00
Electrocardiogramas de Adultos	1512	100.00	151,200.00
Electrocardiogramas de Pediatría	1850	100.00	185,000.00
Consultas Médicas Adultos	11780	200.00	2,356,000.00
Consultas Médicas Pediátricas	4900	200.00	980,000.00
Estomatología	510	1,100.00	561,000.00
Encamamiento por Complicaciones	215	20,000.00	4,300,000.00
Laboratorio Clínico	992	600.00	595,200.00
Estudios Electrofisiológicos	20	170,000.00	3,400,000.00
Holters	670	600.00	402,000.00
Monitoreo de Presión Arterial	80	600.00	48,000.00
Total de Servicios	32762	-	80,000,000.00

Descripción de Servicios de Salud Especializados

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala como la única entidad hospitalaria especializada del sector público, brinda servicios integrales para atender a los pacientes con enfermedades cardiovasculares y cardiopatías congénitas, desde el diagnóstico hasta el tratamiento que sea necesario para la recuperación de la salud de los mismos; para lo cual cuenta con una gama de servicios médicos de diagnóstico, cirugías a corazón abierto, procedimientos de intervencionismo hemodinámico de diagnóstico y terapéuticos, tanto en adultos como en niños. En el **anexo II** adjunto se presenta en forma detallada los distintos procedimientos que forman parte del catálogo de servicios que se facilitan en esta entidad. A continuación, se presenta un resumen descriptivo de los servicios que se prestan en esta Institución:

CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES

La cirugía cardiovascular es una rama de la cirugía dedicada exclusivamente al tratamiento quirúrgico de enfermedades del corazón que no pueden ser tratadas con fármacos ni con intervenciones menores como el cateterismo, el objetivo primordial es reducir la magnitud de la enfermedad cardíaca y optimizar la calidad de vida del paciente.

Los procedimientos quirúrgicos a corazón abierto se realizan para tratar complicaciones de la cardiopatía isquémica aterosclerótica, enfermedades que afectan las válvulas cardíacas en su mayoría de origen reumático o malformaciones congénitas, en el área de adultos y pediatría se efectúa una serie de cirugías las cuales según su complejidad se clasifican en:

- Procedimientos quirúrgicos cerrados sin circulación extracorpórea
- Procedimientos quirúrgicos abiertos con circulación extracorpórea

- Procedimientos quirúrgicos abiertos complejos con circulación extracorpórea
- Cirugías abiertas combinadas con circulación extracorpórea

En el **anexo II** se presenta en forma detallada las cirugías que forman parte de cada una de las categorías indicadas.

UNICAR ha sido el único hospital de referencia a nivel nacional que cuenta con las instalaciones, el equipo y el personal especializado para realizar estos procedimientos tanto en pacientes adultos como pediátricos. Durante los últimos cinco años, en UNICAR se realiza un promedio de 600 cirugías de las cuales el 60% corresponde a pacientes referidos del sistema de salud nacional.

Los defectos congénitos del corazón en pacientes pediátricos son los más comunes, muchos de ellos están asociados con una morbilidad y mortalidad considerable. De todas las afecciones congénitas los defectos cardíacos representan la mayor utilización de recursos entre las hospitalizaciones pediátricas en los países desarrollados, en Estados Unidos, más niños mueren cada año por defectos cardíacos congénitos que por todos los cánceres infantiles juntos.

El equipo de cirugía cardíaca pediátrica incluye profesionales altamente capacitados en las necesidades especiales de los niños, el equipo multidisciplinario incluye Cirujanos Cardiovasculares, anestesiólogos, especialistas en cuidados intensivos y perfusionistas pediátricos (que operan la máquina corazón-pulmón), así como personal de enfermería con más de 25 años de experiencia en cirugía cardíaca pediátrica.

Desde 1994 hasta 2022 el número de pacientes intervenidos ha venido en aumento; sin embargo, a pesar que la demanda es creciente los servicios son programados de acuerdo con los recursos que le son asignados a la Unidad.

HEMODINAMIA

La Hemodinamia es una subespecialidad de la Cardiología que estudia en forma invasiva por medio de catéteres insertados de forma percutánea a través del brazo o la ingle, las enfermedades Cardiovasculares. El estudio utiliza la medición de presiones, volúmenes, cortocircuitos entre cavidades cardíacas y también el estudio de la morfología de las diferentes cavidades cardíacas por angiografía, que consiste en pacificar el corazón y/o los vasos sanguíneos, con algún medio de contraste iodado que se inyecta por el catéter y se visualiza a través de Equipos Radiológicos que utilizan rayos X.

Con el avance de los estudios hemodinámicos se dio origen a la cardiología intervencionista, donde se permitió el tratamiento de algunas de las enfermedades cardiovasculares, por medio de métodos poco invasivos, principalmente introdujo la angioplastia transluminal percutánea, donde posterior al diagnóstico de las lesiones de las arterias coronarias, es posible



tratarlas de forma mecánica con dispositivos como balones y stents intracoronarios.

Dada la mejora en el diagnóstico precoz de la cardiopatía isquémica, los procedimientos se pueden hacer de forma programada. En otras ocasiones cuando la enfermedad aparece de forma súbita como es el caso del Síndrome Coronario Agudo los procedimientos se realizan de urgencia para tratar la arteria responsable del cuadro clínico. La hemodinamia y la cardiología intervencionista tienen varias aplicaciones dentro de la Cardiología y actualmente existen diversos estudios diagnósticos y terapéuticos que se realizan en UNICAR, los cuales incluyen entre otros los siguientes:

- ✓ Estudios diagnósticos y terapéuticos de las cardiopatías del adulto. Cateterismos diagnósticos que incluyen ventriculografías, determinación de presiones invasivas, estudio de función ventricular, aortografías, coronariografías, arteriogramas, venogramas, cateterismos derechos.
- ✓ Cateterismos terapéuticos que incluyen el tratamiento de la cardiopatía isquémica en sus diferentes vertientes (angina de esfuerzo, angina inestable e infarto agudo de miocardio) realizando angioplastia coronaria con balón y/o implantación de stents, TAVI y angioplastias complejas.
- ✓ Otras intervenciones que se practican con menor frecuencia son la ablación con alcohol en la miocardiopatía hipertrófica, colocación de filtros de vena cava inferior para prevención de embolismos pulmonares, valvuloplastias con balón y extracción de cuerpos extraños dentro del árbol vascular.
- ✓ El servicio de hemodinamia también apoya con la colocación de marcapasos unicamerales, bicamerales, cardiódesfibriladores y cambios de generadores agotados.

Como lo hemos indicado con anterioridad las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de morbilidad y mortalidad en los países en vías de desarrollo, por lo que el número de casos ha ido en incremento. El servicio de Hemodinamia de UNICAR es de vital importancia para el país, pues es el único lugar que permite este tipo de tratamientos a nivel institucional, dado su alto nivel de especialización, con excelentes resultados desde el punto de vista clínico, por medio de la realización de estudios poco invasivos al realizarse mediante la vía percutánea.

El estudio hemodinámico en niños, también conocido como cateterismo cardíaco, es un procedimiento médico de la cardiología pediátrica que se emplea para diagnosticar y tratar algunas enfermedades cardíacas.



El cateterismo cardiaco es un procedimiento invasivo, donde se coloca un catéter que consiste en un tubo largo, flexible y muy delgado dentro de un vaso sanguíneo a nivel de la ingle o en el cuello del niño, esto permite al médico examinar el corazón desde dentro, para identificar problemas cardiacos y determinar la anatomía exacta de las cardiopatías, medir presiones y resistencias y realizar algunos procedimientos. Por ser un procedimiento invasivo antes de recomendarle al paciente un cateterismo cardiaco, el caso es discutido en sesión cardioquirúrgica, integrada por cardiólogos pediatras, cirujanos cardiovasculares pediátricos, intensivistas pediátricos y pediatras. El cateterismo cardiaco pediátrico se divide en cateterismo cardiaco diagnostico y cateterismo cardiaco intervencionista.

- **Cateterismo cardiaco diagnóstico:** es un procedimiento en el cual se miden las presiones y las resistencias pulmonares y sistémicas, así mismo, este también determina la anatomía de las cardiopatías congénitas que no se pueden obtener con exactitud por medio de procedimientos no invasivos como el ecocardiograma.
- **Cateterismo cardiaco intervencionista:** es un procedimiento por medio del cual no solo se obtiene información de las cardiopatías, sino que además se realizan procedimientos tales como:
 1. **Valvulotomía**
 - Dilatación de válvula pulmonar
 - Dilatación de valvula aortica
 - Dilatación de Valvula mitral
 2. **Angioplastias**
 - Dilatación de coartación aortica
 - Dilatación de ramas pulmonares
 - Dilatación de venas pulmonares
 3. **Septotomía atrial**
 - Con balón
 - Con cuchilla
 4. **Cierre de defectos**
 - Conducto arterioso
 - Comunicación interatrial OS
 - Comunicación interventricular
 5. **Implantes de prótesis endovasculares**
 - Stent en conducto arterioso
 - Stent en coartación aortica
 - Stent en ramas pulmonares
 6. **Extracción de cuerpo extraño en el sistema circulatorio**

Los defectos congénitos del corazón en pacientes pediátricos son los más comunes, muchos de ellos están asociados con una morbilidad y mortalidad.



Al 30 de noviembre 2023, se han realizado 150 procedimientos de hemodinamia en el área pediátrica, de los cuales 82 (55%) fueron intervencionistas y 68 (45%) diagnósticos. El cateterismo es un procedimiento seguro en la mayoría de los casos, lo que aumenta el riesgo es la gravedad de la cardiopatía, el estado clínico del paciente y el procedimiento a realizar.

ECOCARDIOGRAMAS ADULTOS Y PEDIATRIA

La Ecocardiografía es un proceso básico para el diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y cardiopatías congénitas, este examen utiliza ondas sonoras para crear imágenes del corazón. Dicha imagen y la información que produce son mucho más detalladas que una radiografía simple, en estudios de este tipo no hay exposición a la radiación.

Tanto en el área de adultos como en pediatría se realiza un promedio anual de 8,000 ecocardiogramas a pacientes referidos de la red hospitalaria nacional. En la Unidad se realizan diferentes tipos de ecocardiogramas, entre los más comunes están:

- ✓ Ecocardiogramas torácicos
- ✓ Ecocardiogramas Pre Cirugía de corazón abierto
- ✓ Ecocardiogramas transesofágicos
- ✓ Ecocardiograma transesofágico transoperatorio
- ✓ Ecocardiogramas estrés con Dobutamina
- ✓ Ecocardiograma estrés en banda
- ✓ Ecocardiografía tridimensional y de formación global del ventrículo izquierdo (técnicas avanzadas para mayor valoración de la función cardíaca)
- ✓ Ecocardiogramas fetales
- ✓ Pruebas de esfuerzo

ELECTROCARDIOGRAMAS ADULTOS Y PEDIATRIA

“El electrocardiograma registra las señales eléctricas del corazón. Es una prueba común e indolora, no invasiva que se usa para detectar con rapidez problemas cardíacos y controlar la salud del corazón. Un electrocardiograma, también llamado ECG o EKG”⁷, ésta prueba es utilizada para determinar o detectar:

- ✓ Ritmo cardíaco irregular arritmias
- ✓ Enfermedades de las arterias coronarias
- ✓ Seguimiento a pacientes que han sufrido un ataque cardíaco
- ✓ Seguimiento para determinar cómo está funcionando un tratamiento para una enfermedad cardíaca, por ejemplo, marcapasos.

En la Unidad anualmente se practican alrededor de 3,000 estudios de este tipo entre pacientes adultos y pediátricos.

⁷ <https://www.mayoclinic.org/es-es/tests-procedures/ekg/about/pac-20384983>

CONSULTA EXTERNA ADULTOS Y PEDIATRIA

Es el primer contacto con el paciente que viene referido de cualquier centro de la red hospitalaria nacional que cumple diversas funciones, entre las cuales mencionamos las siguientes:

- ✓ Evaluación clínica primaria: es la primera evaluación que se practica a todo paciente de primer ingreso referido de la red hospitalaria. Aquí se decide que estudios necesita, si amerita intervención percutánea y se evalúa si debe de continuar su tratamiento en la institución o puede ser referido a la red hospitalaria.
- ✓ Se maneja el seguimiento a todo paciente post operado, lo cual se incrementa constantemente a medida se realizan más cirugías cardiovasculares, por la especialidad de la enfermedad tratada no regresan a sus centros de referencia original ya que necesitan seguimiento especializado.
- ✓ Clínica de anticoagulación para atender a todo paciente sujeto a tratamientos anticoagulantes, ya sea de origen valvular o cardiogénico.
- ✓ Clínica de falla cardíaca, donde se evalúa y se da seguimiento a los pacientes post cirugía cardíaca ya que muchos cursan con falla cardíaca posterior a su acto quirúrgico, dándole seguimiento y asegurando la recuperación y mejoría clínica de dichos pacientes.
- ✓ Clínica especializada en diabetes, donde se atiende al paciente diabético antes del acto quirúrgico ya que muchos de ellos tienen enfermedades concomitantes.
- ✓ Clínica de nutrición, atendida por licenciadas expertas quienes dan seguimiento al paciente durante su estadía hospitalaria y post hospitalaria, brindan apoyo al paciente anticoagulado con cumarinicos y el paciente con Diabetes.

La consulta externa está constituida por personal médico especializado en distintas áreas como cardiología, medicina Interna, cirugía cardiovascular, cirugía general, diabetes, intervencionismo, electrofisiología, ecocardiografía, nutrición; personal paramédico y administrativo.

ESTOMATOLOGÍA

Con la finalidad de prestar servicios integrales a los pacientes con cardiopatías congénitas, hace alrededor de 15 años se inició el servicio de estomatología pediátrica en la Unidad, tomando en consideración que la mayoría de los niños que requieren de atención en UNICAR se presentan con problemas dentales que deben ser tratados previo a someterlos a un procedimiento quirúrgico, derivado a los problemas cardíacos que presentan estos niños, no son atendidos en los centros odontológicos de la red hospitalaria nacional tampoco en clínicas dentales privadas.

Para asistir con seguridad a este tipo de pacientes se requiere una relación muy estrecha entre el odontólogo, el cardiólogo tratante y el anestesiólogo,



derivado a que los pacientes con cardiopatías congénitas tienen un alto riesgo de adquirir infecciones a través de caries dentales que compliquen su situación y que provoquen lesiones al corazón.

La prioridad de atención en el servicio de estomatología en UNICAR son los pacientes que requieren un tratamiento dental preoperatorio; sin embargo, nos hemos visto en la necesidad de atender a pacientes que a pesar de haber sido operados requieren algún tratamiento odontológico de seguimiento, ya que por su condición (cardiopatías, síndrome de Down o algún tipo de retraso), tienen que seguir siendo atendidos en la Unidad.

Como parte del protocolo pre-quirúrgico el paciente debe ser sometido a una evaluación odontológica y si en ésta se determina que debe realizarse un tratamiento, se inicia con el mismo; no obstante, en muchos casos los padres del paciente, concluido este tratamiento ya no regresan para practicarle la cirugía, en consecuencia, no necesariamente todos los pacientes atendidos son operados.

ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES

Derivado a que en Guatemala no existe cultura de prevención, los diagnósticos no son oportunos y cuando los pacientes buscan los servicios de UNICAR la enfermedad ha avanzado considerablemente, en consecuencia, un alto porcentaje de pacientes ingresan a la Unidad con una escala de riesgo alto por múltiples comorbilidades que provocan complicaciones postquirúrgicas. De las más importantes tenemos las complicaciones por hemorragias que ameritan reintervenciones, trastornos del ritmo tipo bloqueo aurícula-ventricular completo e infecciones varias, lo cual provoca estancias hospitalarias prolongadas en el área de terapia intensiva o encamamiento.

En lo que respecta al área pediátrica el diagnóstico de las cardiopatías congénitas es tardío, únicamente el 10% de los pacientes referidos son neonatos; razón por la que al momento de su referencia los pacientes se presentan en malas condiciones generales, derivado de la complejidad de la cardiopatía, aunado a los cambios hemodinámicos que sufren cuando son sometidos a procedimientos quirúrgicos o cateterismo cardíaco diagnóstico o intervencionista, así como las anomalías congénitas no cardíacas, la suma de estos factores repercute en la respuesta al tratamiento establecido, prolongando su estancia en la Unidad de cuidados intensivos o encamamiento pediátrico.

Ante la imposibilidad de predecir la cantidad de pacientes que se complicarán y el tipo de complicación, los servicios que forman parte de la meta principal son valorados al costo promedio sin considerar el costo de las complicaciones probables, por lo tanto es preciso asignar recursos para cubrir el costo de los tratamientos médicos por estancias hospitalarias prolongadas así como para

soportar el costo de tratamientos médicos de urgencia de pacientes que son referidos para procedimientos diagnósticos y que por su estado de salud crítico requieren de atención inmediata para estabilizarlos previo a ser intervenidos. Se considerará encamamiento por complicaciones la estancia hospitalaria prolongada la cual se empieza a contar concluido el tiempo establecido como protocolo e incluido en el costo del procedimiento propiamente dicho, tal como se muestra a continuación.

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIAS PROTOCOLO INCLUIDOS EN EL COSTO PROMEDIO DE LOS SERVICIOS		ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIÓN	
		INTENSIVO	ENCAMAMIENTO	INTENSIVO	ENCAMAMIENTO
1	CIRUGÍAS ADULTOS ABIERTAS COMPLEJAS CON CEC	4	7	A partir del quinto día	A partir del octavo día
2	CIRUGÍAS ADULTOS ABIERTAS CON CEC	2	5	A partir del tercer día	A partir del sexto día
3	CIRUGÍAS ADULTOS CERRADAS	1	2	A partir del segundo día	A partir del tercer día
5	CIRUGÍAS PEDIATRIAS COMPLEJAS CON CEC	8	9	A partir del noveno día	A partir del decimo día
4	CIRUGÍAS PEDIATRIAS ABIERTAS CON CEC	4	7	A partir del quinto día	A partir del octavo día
6	CIRUGÍAS PEDIÁTRICAS CERRADAS	2	4	A partir del tercer día	a partir del quinto día
7	HEMODINAMIA ADULTOS	0	2	A partir del primer día	A partir del tercer día
8	HEMODINAMIA PEDIATRIA	1	2	A partir del segundo día	A partir del tercer día
9	ESTUDIOS ELECTROFISIOLÓGICOS	1	2	A partir del segundo día	A partir del cuarto día
15	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR	1	2	A partir del segundo día	A partir del tercer día
12	COLOCACIÓN DE MARCAPASOEPICARDICO	1	2	A partir del segundo día	A partir del tercer día
11	COLOCACIÓN DE MARCAPASO ENDOVENOSO	0	2	A partir del primer día	A partir del tercer día
10	ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA (Operatoria Dental)	0	1	A partir del primer día	A partir del segundo día

LABORATORIO CLINICO

El Laboratorio Clínico de UNICAR tiene como objetivo fortalecer el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de enfermedades cardiovasculares que afectan a la población guatemalteca; ofreciendo un servicio centralizado de alta calidad a bajos costos y excelente atención humana.

El objetivo primordial del laboratorio clínico es continuar dando apoyo a los pacientes de escasos recursos referidos por salud pública con exámenes de laboratorio preoperatorios necesarios para sus procedimientos intervencionistas o quirúrgicos como parte de su diagnóstico, y exámenes postoperatorios necesarios para su recuperación y tratamiento con la finalidad de apoyar su incorporación a su vida normal y productiva.

Para el año 2024 se ha programado la realización de la prueba de tromboelastógrafo (TEG) pre, trans y post operatorias, y pruebas biológicas complementarias que abarca análisis de sangre y cultivos microbiológicos, pruebas de hisopado para COVID-19 para el acompañante (padres, familiar o tutores) de los pacientes menores de edad y pruebas de COVID-19 positivas de pacientes que no ingresaron al procedimiento, el costo de estas pruebas no forma parte del costo directo de los procedimientos quirúrgicos o intervencionistas; Sin embargo, son indispensables para la atención, seguimiento y recuperación de pacientes adultos y pediátricos referidos de Salud Pública.

La prueba TEG es utilizada en cirugías cardíacas invasivas para evaluar la hemostasia del paciente y conocer las propiedades fisicoquímicas de la

coagulación de éste; así mismo, las pruebas biológicas complementarias dan apoyo para el ingreso del paciente, diagnóstico de enfermedades, seguimiento de algunas condiciones médicas postoperatorias y/o tratamiento.

Cabe resaltar que, los análisis de sangre apoyan el diagnóstico de enfermedades relacionadas con problemas cardíacos y los cultivos microbiológicos postoperatorios necesarios para el seguimiento y acompañamiento en la recuperación del paciente durante su estadía en el intensivo y encamamiento.

Los cultivos microbiológicos son requeridos en pacientes que se sospecha de una colonización de microorganismos que pueden ocasionar una infección en el lugar de la cirugía o en otros lugares del cuerpo por el uso de un catéter, incrementando así las posibilidades de una infección que pone en riesgo la recuperación o la vida del paciente. Si existe una infección y el cultivo es positivo es necesario la identificación del microorganismo frente a los antibióticos. Actualmente, la demanda de cultivos en los servicios del intensivo y encamamiento se distribuyen en un 47% cultivos de secreción, 37% hemocultivos, 14% urocultivos y 2% cultivos líquidos.

ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS

La Sección de Electrofisiología Pediátrica y de adultos inició su funcionamiento en el año 2002, por medio de atención de pacientes con anomalías eléctricas del corazón, inicialmente en la consulta externa realizando evaluaciones clínicas y diagnósticas no invasivas por medio de electrocardiogramas, monitoreo holter de 24 horas, mapas de presión arterial, pruebas de esfuerzo y apoyados por el servicio de ecocardiografía. Posteriormente, los pacientes que requieren tratamiento curativo de las arritmias son intervenidos, y a través de procedimientos invasivos son tratadas las arritmias cardíacas rápidas o lentas, por medio de colocación de dispositivos como marcapasos, o realización de un estudio electrofisiológico más ablación con radiofrecuencia, en ritmos rápidos.

Desde hace 7 años el servicio de electrofisiología implementó la metodología de mapeo anatómico tridimensional para mejorar el diagnóstico y tratamiento de las arritmias y disminuir el tiempo de radiación al paciente y el personal médico y paramédico que interviene en la realización del procedimiento. En un futuro no muy lejano se pretende implementar la tecnología de ablación por medio de frío (crioablación), para tener mejores resultados en pacientes de alto riesgo intracardiaco.

HOLTERS

Monitoreo ambulatorio que tiene como objetivo diagnosticar problemas con el ritmo cardíaco. Este ayuda a establecer las causas de las arritmias, así como



su duración y el tipo de estas clasificándolas en taquicardia supraventricular, bloqueos o fibrilación auricular.

MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL

A partir del año 2023, se incorporó este servicio a la cartera de procedimientos diagnósticos realizados en la Unidad; se trata de un método no invasivo que consiste en monitorear la presión arterial durante 24 horas en forma ambulatoria y es utilizado para aclarar diagnósticos dudosos de hipertensión arterial, además de aportar información sobre posibles complicaciones cardiovasculares en aquellas personas que ya han sido diagnosticadas con hipertensión arterial.

En el **anexo III** se presenta la descripción de metas físicas y servicios de salud especializados a otorgar al MSPAS durante el año 2024.

I. Programación Anual de Meta Física y Servicios (DECE-3)

En el **anexo IV** se presenta en forma detallada la programación mensual de los servicios que se prestarán para el cumplimiento de la meta física que se planteó para el año 2024 tomando en consideración los recursos que le fueron asignados a UNICAR para este año.

J. Recurso Humano

Para la prestación de los servicios médicos la Unidad requiere personal médico, paramédico y técnico especializado y con experiencia en la atención de pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatía congénitas.

Para el año 2024 se programó la nivelación salarial de todo del personal de enfermería, derivado a que hasta el año 2023 se manejaban diferentes salarios en la Unidad, según el servicio en que se desempeñaban. Así mismo, por la alta demanda de los servicios de la Unidad y para evitar el aglomeramiento de pacientes, se extendió el horario de consulta externa por la tarde, para lo cual se hizo necesario la contratación de dos médicos cardiólogos para el área de adultos.

En lo que respecta el área pediátrica, fue necesario la contratación de tres médicos especialistas, un pediatra, un cirujano y un cardiólogo ecocardiografista y se niveló el salario del técnico ecocardiografista; hasta el año 2023 los costos de estos profesionales eran cubiertos con los aportes de la Fundación Aldo Castañeda, costos que para el 2024 serán absorbidos en su totalidad por UNICAR.

Además, con la adquisición del nuevo equipo de angiografía digital se ampliará el servicio de hemodinamia, requiriendo la contratación de tres nuevos técnicos.



Por las razones antes descritas fue necesario incrementar el rubro de recurso humano; sin embargo, derivado a que el aporte sigue siendo el mismo que el del año anterior, fue necesario programar la contratación de servicios médicos y de alimentación con fondos propios para financiar este aumento.

En el **anexo V** se presenta en forma detallada el personal que labora para la Unidad, el puesto que ocupa, la profesión y los sueldos que devengan mensual y anualmente.

K. Programación Presupuestaria anual (DECE-1)

En el **anexo VI**, se presenta la programación presupuestaria por rubro de gastos, en forma mensualizada y anual, mismos que son necesarios para la prestación de los servicios que conforman parte de la meta para el año 2024.

Los gastos fueron proyectados tomando como base el aporte asignado, la meta programada y el comportamiento de años anteriores; sin embargo, estos se ajustan a la disponibilidad presupuestaria, por consiguiente, no necesariamente la totalidad de gastos se encuentra contemplada en esta programación.

L. Integración del Costo Anual (DECE-2)

En el **anexo VII** se presenta en forma separada los costos directos e indirectos, necesarios para la prestación de servicios a los pacientes que sean referidos a la Unidad para el tratamiento de sus enfermedades cardiovasculares y cardiopatías congénitas y que conforman la meta programada.

M. Análisis de costos de los servicios de salud

En el siguiente cuadro se muestra un análisis comparativo del comportamiento de los costos de cada servicio que forma parte integral de la meta propuesta para el año 2024.



COSTO PROMEDIO Expresado en Quetzales				
SERVICIOS	2022	COSTO 2023		PROGRAMACIÓN 2024
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
Cirugía Adultos	130,000.00	135,000.00	141,437.08	141,500.00
Cirugía Pediatría	80,000.00	90,000.00	92,624.88	92,700.00
Hemodinamia Adultos	15,000.00	15,000.00	16,122.14	16,100.00
Hemodinamia Pediatría	40,000.00	40,000.00	44,892.99	45,000.00
Ecocardiogramas de Adultos	845.00	900.00	853.69	900.00
Ecocardiogramas de Pediatría	700.00	770.00	749.38	770.00
Electrocardiogramas de Adultos	100.00	100.00	100.00	100.00
Electrocardiogramas de Pediatría	100.00	100.00	100.00	100.00
Consultas Médicas Adultos	200.00	200.00	226.64	200.00
Consultas Médicas Pediátricas	200.00	200.00	214.29	200.00
Estomatología	1,500.00	1,000.00	1,142.69	1,100.00
Encamamiento por Complicaciones	14,500.00	20,000.00	17,395.10	20,000.00
Laboratorio Clínico	1,000.00	600.00	664.08	600.00
Estudios Electrofisiológicos	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00
Holters	600.00	600.00	600.00	600.00
Monitoreo de Presión Arterial	-	600.00	600.00	600.00

Como puede observarse el costo de los servicios prestados durante el año 2023 fue superior al programado, derivado a que, como es de su conocimiento, la alta especialización de los servicios que se prestan en la Unidad requiere de medicamentos, equipo médico, dispositivos e insumos que en su mayoría son importados, siendo muy reducido el mercado para su adquisición.

Desde el año 2022, los conflictos políticos internacionales y la guerra entre Rusia y Ucrania provocaron la ralentización del crecimiento económico a nivel mundial generando un incremento en los precios y la interrupción en la cadena de suministros, esta situación ha afectado las economías de todo el mundo y Guatemala no es la excepción, ya que su índice inflacionario para el año 2023 oscilo entre un 9% y 5%, lo cual repercute directamente en el costo de los insumos, medicamentos y dispositivos que se utilizan en UNICAR, por lo tanto, se hace necesario ajustar el costo de los servicios que presta la Unidad.

Es de conocimiento general que nuestra moneda ha perdido su valor adquisitivo, consecuentemente el tipo de cambio también ha subido, afectando directamente el costo de los insumos, medicamentos, dispositivos e insumos importados.

El ajuste al costo promedio de las cirugías y hemodinamia de adultos, se debe, principalmente al incremento del costo de los medicamentos, insumos y dispositivos.

Además, los servicios que conforman la meta son valorados a costos promedio, ya que de cada servicio se desprende una serie de procedimientos que dependiendo de la complejidad del estado de salud del paciente, así es el



costo que representa, en las cirugías pediátricas hay procedimientos quirúrgicos cerrados con un costo aproximado de Q. 50,000.00; sin embargo, hay cirugías complejas con costos de alrededor de Q. 173,000.00, por consiguiente, el costo promedio dependerá del tipo de cirugías que se realice con mayor frecuencia, durante el año 2023 de la totalidad de cirugías pediátricas realizadas el 59% correspondió a procedimientos complejos, ya que en este año la Fundación Aldo Castañeda incursionó en la realización de cirugías pediátricas simples, refiriendo a la Unidad los casos más complejos, lo cual también provocó el incremento del costo promedio de este servicio.

Derivado a las cardiopatías congénitas complejas que presentan los pacientes pediátricos, para la realización de los procedimientos de diagnóstico o terapéutico por medio de intervencionismo, se hace necesario el uso de sala por tiempos prolongados al igual que la estancia hospitalaria tanto en intensivo como en encamamiento; lo cual también repercute en el incremento de estos procedimientos.

De acuerdo con las actualizaciones tecnológicas, cada vez se hace más recurrente la realización de procedimientos terapéuticos menos invasivos; no obstante, estos requieren de dispositivos de costos altos como las válvulas aórticas percutáneas TAVI, dispositivos para cierres de CIA, CIV, Foramen Oval y Cierres de Ductus, entre otros, incidiendo en el costo promedio de estos servicios.

En lo que respecta al costo de la mayoría de servicios se mantuvo con relación a los costos del año anterior, esperando que los mismos no se vean afectados a futuro, por el incremento en los precios de los insumos que se necesitan para su prestación. En el **anexo VII** se presenta el cuadro DECE-2 que contiene la integración del costo anual.

N. Programación Anual de Compras

En cumplimiento con lo establecido en la literal e) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, se procedió a realizar la programación de compras de medicamentos, insumos, dispositivos, material médico quirúrgico, repuestos, accesorios y la contratación de servicios. La cual se realizó tomando como base los siguientes criterios:

- ✓ La cantidad de servicios programados a realizarse en el año 2024
- ✓ El consumo promedio de enero a octubre 2023
- ✓ Se tomó de base el costo de la última compra y se ajustó con un 5% a los productos que se adquirirán a través de las modalidades de compra directa y baja cuantía; adicionalmente se ajustó con un 10% los precios de los productos que se adquirirán a través de evento de cotización y/o licitación, ya que estos productos en su totalidad son importados.



Es oportuno hacer notar que además de los criterios antes indicados las compras se programan de acuerdo con los aportes asignados para la Unidad; lo que implica que no necesariamente se incluye en la programación la totalidad de material médico quirúrgico, medicamento, insumos, repuestos, accesorios y demás materiales que se necesitan para prestar un servicio de calidad.

Los precios utilizados en la programación de compras son estimados, pero los precios finales los determina el mercado; por lo tanto, pueden generarse ahorros o sobregiros con relación a lo planificado; siendo la administración de la Unidad, la que se encargará de administrar estos ahorros para cubrir los sobregiros de llegar a darse los cuales se destinarán para adquirir productos que por falta de fondos no se incluyeron en la programación inicial de compras.

Se consideran gastos especiales, las compras de insumos, medicamentos y material médico quirúrgico bioequivalentes o biosimilares, cuando por situaciones que no pueden preverse no se encuentren en el mercado nacional o internacional en las medidas y concentraciones que se programaron originalmente, o aquellos que a criterio médico signifiquen una mejor tecnología en beneficio del paciente.

También constituyen gastos especiales los necesarios para cubrir emergencias médicas, así como aquellos que por falta del presupuesto no se encuentran descritos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Estos gastos no requieren cambio de rubro presupuestario, están directamente relacionados con la atención de pacientes y no superan el monto del presupuesto originalmente asignado al rubro presupuestario.

Todas las adquisiciones que se realicen bajo este concepto “Gastos Especiales”, serán cubiertos con ahorros o economías que se obtengan durante el transcurso del año.

En el presupuesto 2024 se programó la compra de equipo médico, el cual listamos enseguida, indicando las razones por la cuales la compra de éstos es indispensable.

- a) **Un equipo para recuperación de sangre autóloga:** Este equipo es necesario para el área pediátrica de esta Unidad, tomando en consideración que el equipo con el que se cuenta actualmente tiene más de 15 años de antigüedad, adicionalmente, los insumos necesarios para utilizar el equipo actual están a punto de ser discontinuados. Con la adquisición de este equipo se reduce



considerablemente la inflamación en el paciente pediátrico al momento de ser intervenido quirúrgicamente, así también, permite disminuir las transfusiones sanguíneas trans y post operatoriamente.

- b) **Dos equipos de hipotermia e hipertermia:** Actualmente la Unidad cuenta con estos equipos; sin embargo, éstos han quedado obsoletos derivado a que fueron comprados hace más de 15 años, han sido reparados en múltiples ocasiones, pero ya no son funcionales. Estos equipos son utilizados tanto en el área pediátrica como en adultos, al momento de intervenir quirúrgicamente a los pacientes, éstos, dependiendo del tipo de cirugía deben alcanzar temperaturas muy bajas para realizarse los procedimientos y posteriormente regresarlos a la temperatura ambiente, por esta situación, la adquisición de estos equipos se hace necesaria.
- c) **Un Capnógrafo Portátil:** Estos equipos son necesarios para medir la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en el aire espirado por el paciente, esta técnica no invasiva, permite monitorizar la ventilación del paciente. En la actualidad UNICAR cuenta con esta tecnología, sin embargo, los equipos que se han adquirido, son insuficientes para cubrir la demanda de los pacientes atendidos, razón por la cual la compra de estos equipos es indispensable.

Es preciso hacer notar que dentro del presupuesto de fondos estatales del año 2024 no fue incluido el rubro de alimentación, tomando en consideración que, a la presente fecha aún no se cuenta con un contrato abierto vigente que permita garantizar la alimentación a los pacientes, es por ello, que fue necesaria su inclusión dentro del presupuesto de fondos propios del Estado.

Así mismo, los rubros de servicios médico sanitarios, fueron incluidos en el presupuesto de fondos propios casi en su totalidad, tomando en consideración que es muy difícil determinar el comportamiento de cada uno de ellos a lo largo del año, lo cual provoca que, se tengan que realizar reprogramaciones presupuestarias durante el año, por tal motivo se tomó la decisión de excluirlos del presupuesto de fondos estatales y la disponibilidad financiera de estos rubros fue utilizada para cubrir el incremento del rubro de recurso humano.

De igual manera, ante la prohibición de incluir dentro de los rubros de gastos la elaboración de uniformes para personal médico y paramédico de la Unidad, se tomó la decisión de quitar ese rubro del presupuesto de fondos estatales y utilizarlo para la compra de insumos médico quirúrgico, que, por el limitado presupuesto otorgado a esta institución, son necesarios dejarlos fuera de éste.



El **anexo VIII** contiene en forma detallada la programación anual de las compras y contrataciones de servicios para el año 2024.

O. Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

En el **anexo IX** se presenta el plan anual de supervisión, monitoreo y evaluación preparado por el personal de auditoría interna, encargado de desarrollar actividades de control para llevar a cabo la supervisión, monitoreo y evaluación de las metas y ejecución financiera.

P. Contrapartida

Para el año 2024 se ofrece como contrapartida el usufructo del edificio que ocupa las instalaciones de la Unidad, el cual fue otorgado por 25 años a esta entidad por un costo de Q. 25,989,265.31 según el Acuerdo Gubernativo 164-2016 del 22 de agosto de 2016, además se otorgará como contrapartida el costo de la compra de medicamentos y la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio, en el **anexo X** se presenta el detalle de estas compras y contrataciones.



ANEXOS

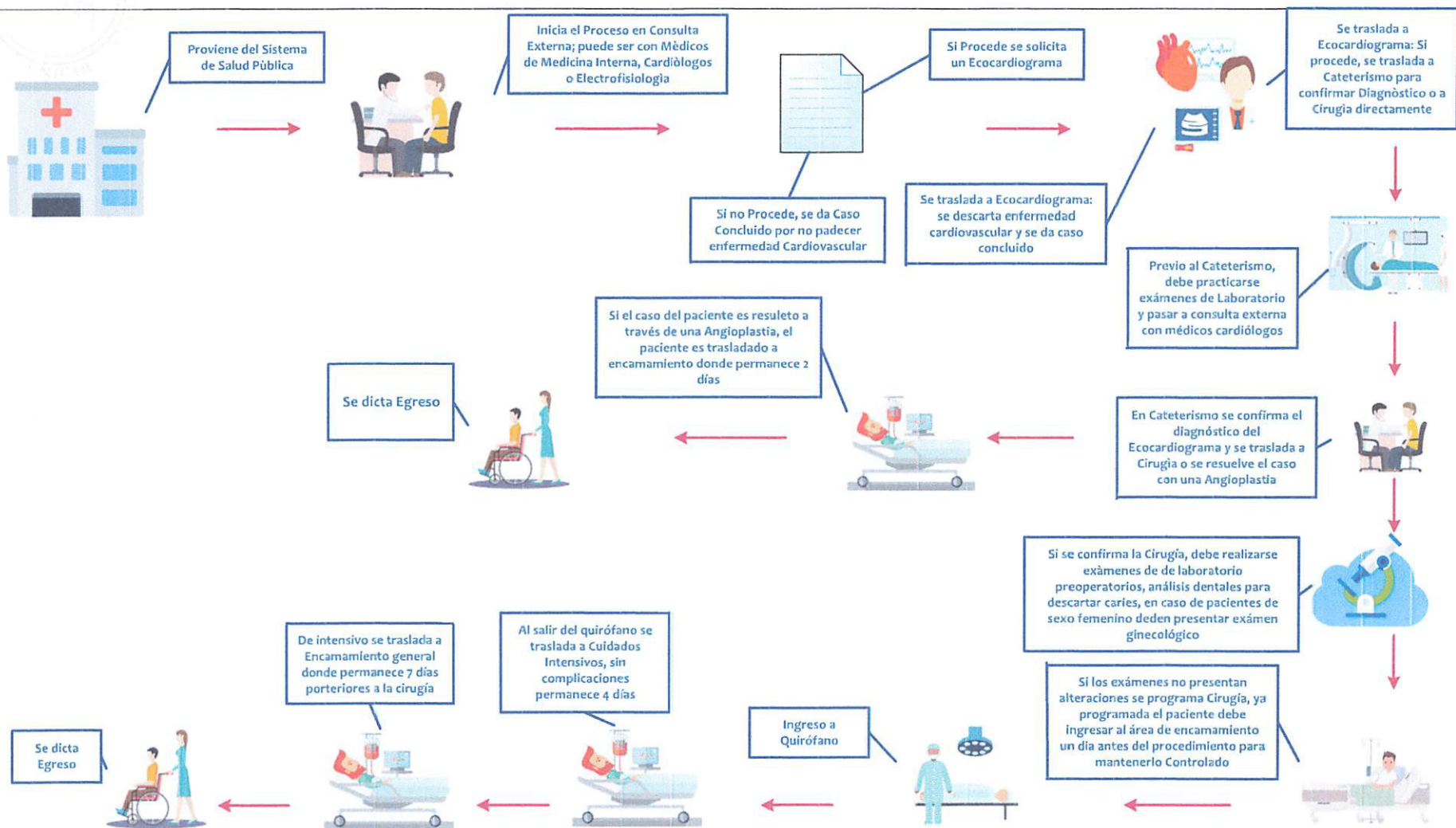
ÍNDICE ANEXOS

Anexo I Ruta del paciente	123-120
Anexo II Catálogo de servicios	119-115
Anexo III Descripción de metas físicas y servicios DECE-4	114-113
Anexo IV Programación anual de metas físicas y servicios DECE-3	112-108
Anexo V Recurso Humano	107-100
Anexo VI Programación presupuestaria anual DECE-1	99-96
Anexo VII Integración del costo anual DECE-2	95-93
Anexo VIII Programación anual de compras	92-11
Anexo IX Plan de supervisión, monitoreo y evaluación	10-04
Anexo X Contrapartida	03-01

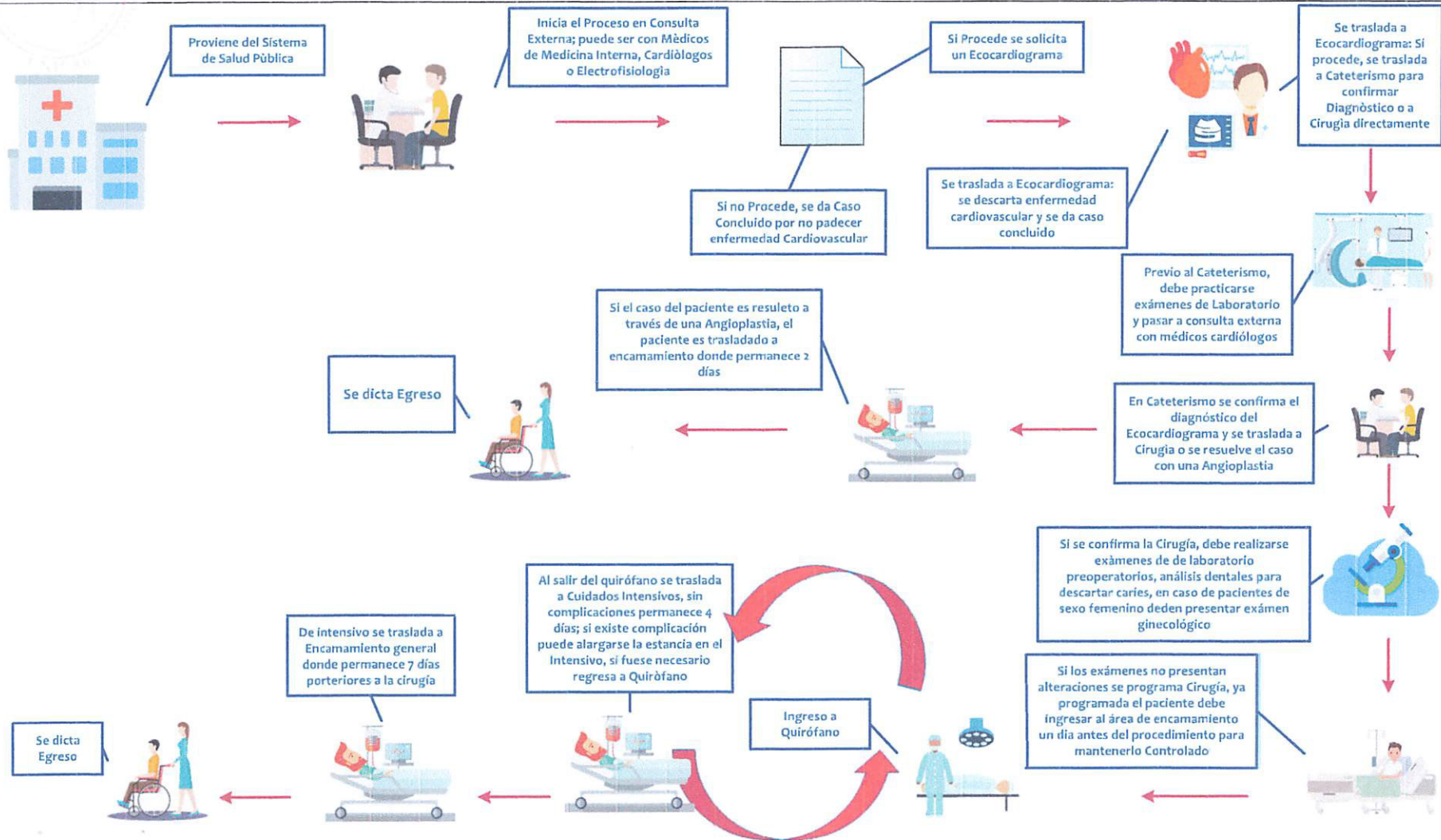


Anexo I
Ruta del paciente

Proceso de Atención a Pacientes Sin Complicaciones



Proceso de Atención a Pacientes Con Complicaciones





Anexo II Catálogo de servicios



UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

CATÁLOGO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS PARA PACIENTES ADULTOS

COSTOS DE PROCEDIMIENTOS SALUD PÚBLICA - UNICAR		COSTO DE SERVICIOS 2024
1	Consulta simple	200.00
2	Electrocardiograma	100.00
3	Consulta electrofisiológica de adultos	300.00
4	Evaluación de dispositivos implantados (Cardiodesfibriladores)	500.00
5	Evaluación de marcapasos	500.00
6	Rayos X de tórax P.A	100.00
7	Rayos X de tórax P.A y Lateral	150.00
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA ADULTOS		
8	Ecocardiografía Pre - Cirugía de corazón abierto	100.00
9	Prueba de esfuerzo con ecocardiografía	2,000.00
10	Ecocardiograma transesofágico	2,000.00
11	Ecocardiograma con dobutamina	1,600.00
12	Ecocardiograma Transesofágico transoperatorio	1,600.00
13	Cateterismo cardíaco derecho	9,400.00
14	Cateterismo cardíaco izquierdo con coronariografía	11,000.00
15	Cateterismo cardíaco izquierdo y/o derecho con coronariografía más arteriografía selectiva y/o aortograma	14,300.00
16	Cateterismo cardíaco izquierdo y derecho más coronariografía	13,500.00
17	Estudios diagnósticos electrofisiológicos	55,000.00
PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS INTERVENCIONISTAS PARA ADULTOS		
18	Valvulotomía pulmonar	32,000.00
19	Valvulotomía aórtica	37,300.00
20	Valvulotomía mitral con balón	60,000.00
21	Angioplastia electiva más coronariografía más colocación de un stent tradicional (incluye Agrastat)	24,000.00
22	Angioplastia electiva más coronariografía más colocación de un stent medicado (CYPHER u otros)	38,000.00
23	Angioplastia primaria y/o de urgencia más coronariografía más colocación de un stent tradicional (incluye agrastat)	32,000.00
24	Angioplastia primaria y/o de urgencia más coronariografía más colocación de un stent medicado (CYPHER u otros)	46,000.00
25	Stent tradicional adicional	3,200.00
26	Stent medicado (CYPHER u otros) adicional	16,000.00
27	Cierre de conducto arterioso (Ductus) con un coil	36,600.00
28	Cierre de conducto arterioso (Ductus) con dos coil	50,000.00
29	Coil adicional	14,000.00
30	Angioplastia renal unilateral o periférica más un stent	55,500.00
31	Angioplastia arterial periférica sin stent	26,700.00
32	Angioplastia arterial o venosa periférica con un stent recubierto para fístulas arteriovenosas	55,600.00
33	Colocación filtro vena cava inferior o superior	31,000.00
34	Colocación filtro vena cava inferior o superior (Sin dispositivo)	21,500.00
35	Coartación de la aorta con stent tradicional	73,500.00
36	Coartación de la aorta con stent recubierto	73,500.00
37	Cardioversión externa ambulatoria	3,000.00
38	Ablación septal con alcohol de miocardiopatía hipertrófica obstructiva	55,000.00
39	Ablación de haces anómalos y focos arrítmicos por medio de radiofrecuencia con diagnóstico incluido	110,000.00
40	Extracción de cuerpos extraños del corazón y vasos por medio de intervencionismo radiológico)	9,400.00
41	Cierre de comunicación interauricular (CIA) con dispositivo	65,000.00
42	Cierre de ductus con dispositivo	50,000.00
43	Angioplastia compleja con rotablator	187,000.00
44	Implantación de válvula aórtica transcáteter TAVI	378,850.00
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS PARA ADULTOS SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
45	Ventana Pericárdica	22,000.00
46	Pericardiectomía	36,520.00
47	Endarterectomía carotídea	45,650.00
48	Aneurisma aorta torácica (sin bomba)	68,640.00
49	Aneurisma aorta abdominal (sin bomba)	64,900.00
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLES CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
50	Resección masas intracavitarias (mixomas o cuerpos extraños)	94,160.00
51	Resección de membrana subaórtica sin reemplazo valvular	105,000.00
52	Cierre de comunicación interauricular abierto (CIA)	100,000.00
53	Cierre de comunicación interventricular abierto (CIV)	100,000.00

54	Valvuloplastia tricuspídea	100,000.00
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS COMPLEJOS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
55	Reemplazo valvular simple con o sin resección de membrana subaórtica mecánica	154,000.00
56	By pass aorto coronario (Revascularización Coronaria)	148,000.00
57	Valvuloplastia aórtica más ecocardiograma transesofágico	113,000.00
58	Valvuloplastia mitral con anillo más ecocardiograma transesofágico	146,000.00
59	Reemplazo valvular simple más resección de masas intracavitarias (mixomas)	163,000.00
60	Miomectomía ventricular (SEPTECTOMIA)	141,000.00
61	Reemplazo valvular simple con válvula biológica	165,000.00
CIRUGIAS ABIERTAS COMBINADAS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
62	Reemplazo valvular aórtico + valvuloplastia mitral con ecocardiograma transesofágico	158,000.00
63	Reemplazo valvular simple con cierre de comunicación interauricular (CIA)	156,000.00
64	Reemplazo valvular simple con cierre de comunicación interventricular (CIV)	159,000.00
65	Reemplazo valvular doble con cierre de comunicación interauricular (CIA)	178,000.00
66	Reemplazo valvular doble con cierre de comunicación interventricular (CIV)	181,000.00
67	Reemplazo valvular simple con cierre de comunicación interauricular (CIA) + plastia tricuspídea	160,000.00
68	Reemplazo valvular simple con cierre de comunicación interventricular (CIV) + plastia tricuspídea	168,000.00
69	Reemplazo valvular doble con cierre de comunicación interauricular (CIA) + plastia tricuspídea	182,000.00
70	Reemplazo valvular doble con cierre de comunicación interventricular (CIV) + plastia tricuspídea	190,000.00
71	Reemplazo valvular simple, más valvuloplastia mitral y anillo	177,000.00
72	Reemplazo valvular doble, más valvuloplastia tricuspídea	178,000.00
73	Reemplazo valvular doble con válvula mecánica	177,000.00
74	Reemplazo valvular doble con válvula biológica	189,000.00
75	By pass aorto coronario más reemplazo valvular simple (Mecánica)	177,000.00
76	By pass aorto coronario más reemplazo valvular simple o valvuloplastia (post infarto agudo con balón de contrapulsación)	177,000.00
77	By pass aorto coronario + reemplazo valvular doble	196,000.00
78	By pass aorto coronario + valvuloplastia mitral con anillo + ecocardiografía transesofágica	175,000.00
79	By pass aorto coronario + resección de aneurisma ventricular	189,000.00
80	By pass aorto coronario + reparación comunicación interventricular post infarto	175,000.00
81	By pass aorto coronario + cirugía vascular periférica	168,000.00
82	By pass coronario + resección de masas intracavitarias	148,000.00
83	Resección de aneurisma aorta ascendente + sustitución de válvula aórtica con tubo valvado + reimplante de coronarias	223,000.00
84	Resección de aneurisma aorta ascendente + sustitución de válvula aórtica con tubo valvado + by pass de coronaria	223,000.00
85	Resección aneurisma aorta ascendente con tubo sin válvula y sin coronarias	143,000.00
86	Resección aneurisma aorta ascendente con tubo colagenizado + reemplazo valvular aórtico sin coronarias	165,000.00
87	Resección aneurisma aorta torácica descendente (con bomba de circulación extracorpórea)	163,000.00
88	Resección aneurisma arco aórtico con hipotermia profunda	261,000.00
89	Resección aneurisma aorta toraco - abdominal (con bomba de circulación extracorpórea)	181,000.00
90	Reemplazo valvular triple	197,000.00
OTROS		
91	Uso de Levosimendan (solo en casos especiales PREAUTORIZADO por el médico tratante)	11,000.00
92	Catéter balón aórtico	12,600.00
93	Mantenimiento de balón aórtico por día	900.00
MARCAPASOS		
94	Colocación de marcapaso (No incluye el dispositivo)	12,500.00
95	Colocación de marcapaso unicameral endovenoso	22,900.00
96	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico (No incluye dispositivo)	38,000.00
97	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico con electrodo atornillable	45,000.00
98	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico con electrodos de fijación pasiva de botón	45,000.00
99	Colocación de marcapaso bicameral endovenoso	37,700.00
100	Colocación de marcapaso temporal endovenoso	7,000.00
101	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico (No incluye el dispositivo)	48,900.00
102	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico con electrodos atornillables	57,900.00
103	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico con electrodos de fijación pasiva de botón	61,900.00
104	Cambio de generador de marcapaso sin electrodo Unicameral	18,900.00
105	Cambio de generador de marcapaso bicameral sin incluir electrodos	32,200.00
106	Recolocación de generador de marcapaso	7,000.00
107	Implante de cardiodesfibrilador (No incluye el dispositivo)	40,000.00
DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN EXTRAS PARA ADULTOS		
108	Encamamiento adultos	2,000.00
109	Intensivo Adultos	8,500.00

CARTERA DE SERVICIOS PROCEDIMIENTOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS		
COSTOS DE PROCEDIMIENTOS SALUD PÚBLICA - UNICAR		COSTO DE SERVICIOS 2024
110	Ecocardiograma transesofágico	2,000-00
111	Ecocardiograma fetal	1,600-00
112	Consulta sin exámenes en LA UNIDAD	200-00
113	Ecocardiografía transtorácica para definir cirugía de corazón abierto	700-00
114	Consulta electrofisiológica pediatría	300-00
115	Holter pediátrico	600-00
116	Estudios diagnósticos electrofisiológicos	55,000-00
PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS		
117	Septostomía auricular (RASHKIN)	33,000-00
118	Cateterismo cardiaco diagnóstico	32,000-00
119	Cateterismo cardiaco terapéutico: valvulotomía	37,800-00
120	Cierre conducto arterioso (Ductus) más un (1) coil	38,400-00
121	Cierre conducto arterioso (Ductus) más dos (2) coils	52,500-00
122	Coil adicional	14,700-00
123	Coartación de la aorta sin stent	32,000-00
124	Coartación de la aorta con stent tradicional	59,000-00
125	Coartación de la aorta con stent recubierto	68,250-00
126	Stent adicional recubierto	37,000-00
127	Stent adicional no recubierto o tradicional	41,600-00
128	Ablación de haces anómalos y focos arrítmicos por medio de radiofrecuencia con diagnóstico incluido	115,500-00
129	Colocación de stent en ductus	47,250-00
130	Extracción de cuerpos extraños del corazón y vasos por medio de intervencionismo radiológico	35,700-00
131	Cierre de comunicación interauricular (CIA) con dispositivo	68,250-00
132	Cierre de comunicación interauricular (CIA) con dispositivo Hipertenso	77,700-00
133	Cierre de ductus con dispositivo	52,500-00
134	Cierre de ductus con dispositivo Hipertenso	59,800-00
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CERRADOS SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
135	Coartación aórtica	92,500-00
136	Fístula sistémico pulmonar	92,500-00
137	Cerclaje arteria pulmonar	92,500-00
138	Pericardiotomía	92,500-00
139	Septectomía Atrial	92,500-00
140	Valvulotomía pulmonar y otros similares o equivalentes	92,500-00
141	Conducto arterioso (ductus) PDA REGULAR	50,000-00
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ABIERTOS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
142	Derivación cavo pulmonar	101,000-00
143	Valvuloplastia pulmonar quirúrgica	101,000-00
144	Comunicación interventricular (CIV)	110,000-00
145	Comunicación interauricular (CIA)	110,000-00
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ABIERTOS COMPLEJOS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
146	SWITCH ARTERIAL	173,250-00
147	Transposición de grandes arterias	173,250-00
148	Canal Atrio Ventricular	173,250-00
149	Tetralogía de fallot compleja	173,250-00
150	Tronco Arterioso	173,250-00
151	Válvula Aórtica	173,250-00
152	Membrana Subaórtica	173,250-00
153	Válvula Mitral	173,250-00
154	Válvula Tricúspide	173,250-00
155	Fontan	173,250-00
156	Corrección drenaje anómalo venas pulmonares	173,250-00
157	Ebstein	173,250-00
158	Tumores	173,250-00
159	Tunel aórtico ventrículo izquierdo	173,250-00
160	Operación de Ross	173,250-00
161	Síndrome hipoplásico izquierdo y otros similares o equivalentes	173,250-00
162	Corrección ALCAPA	173,250-00

163	Estenosis supraavalvular	173,250-00
164	Septectomía venosa con oclusión total	173,250-00
165	Coartación con hipoplasia Ao. Compleja	173,250-00
MARCAPASOS AREA PEDIÁTRICA		
166	Colocación de marcapaso unicameral endovenoso	26,000-00
167	Colocación de marcapaso endovenoso por electrofisiología (no incluye dispositivo)	40,000-00
168	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico (No incluye dispositivo)	46,000-00
169	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico con electrodo atornillable	53,000-00
170	Colocación de marcapaso unicameral epicárdico con electrodos de fijación pasiva de botón	53,000-00
171	Colocación de marcapaso bicameral endovenoso	41,000-00
172	Colocación de marcapaso temporal endovenoso	7,000-00
173	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico (No incluye el dispositivo)	49,000-00
174	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico con electrodos atornillables	58,000-00
175	Colocación de marcapaso bicameral epicárdico con electrodos de fijación pasiva de botón	62,000-00
176	Cambio de generador de marcapaso sin electrodo	20,900-00
177	Cambio de generador de marcapaso bicameral	35,500-00
178	Recolocación de generador de marcapaso	12,000-00
179	Implante de cardiodesfibrilador (No incluye el dispositivo)	50,000-00
DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN EXTRAS PARA NIÑOS		
180	Cuidados intensivos por día	9,000-00
181	Encamamiento cuarto doble	2,700-00
ÁREA CONGÉNITA (PEDIÁTRICA) PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		
182	Cambio de Electrodo de Marcapaso Auricular o Ventricular (Endovenoso)	17,710-00
183	Cambio de electrodo de Marcapaso Auricular y Ventricular (Endovenoso)	27,500-00
184	Colocación de Electrodo de Alto Voltaje de Fijación Activa para Cardiodesfibrilador Tricameral (Endovenoso)	35,200-00
185	Cambio de Electrodo de Marcapaso de Seno Coronario (Endovenoso)	35,200-00
186	Oclusión de Colaterales o de Fístulas Arteriovenosas	42,900-00
187	Ventana Pericárdica	39,600-00
188	Colocación de un Stent Recubierto en ramas de la arteria pulmonar (una rama)	69,740-00
189	Colocación de Stent no Recubierto en ramas de la arteria pulmonar (una rama)	63,470-00
190	Stent Adicional Recubierto para colocación en rama pulmonar	33,000-00
191	Stent Adicional no Recubierto para colocación en rama pulmonar	26,400-00
192	Cambio de un Electrodo Auricular o Ventricular Epicárdico	22,000-00
193	Cambio de un Electrodo Auricular y Ventricular Epicárdico	29,700-00
ESTUDIOS ELECTROFISIOLÓGICOS		
194	Estudio electrofisiológico diagnóstico con mapeo tridimensional y ablación de focos arrítmicos por medio de radiofrecuencia PACIENTES ADULTOS Y DE PEDIATRÍA	170,000-00
CATÁLOGO DE SERVICIOS		
PROCEDIMIENTOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS DE ESTOMATOLOGÍA		
COSTOS DE PROCEDIMIENTOS SALUD PÚBLICA - UNICAR		COSTO DE SERVICIOS 2024
1	Examen clínico	200-00
2	Amalgamas por superficie	225-00
3	Extracciones	250-00
4	Resinas	325-00
5	Pulpotomía	300-00
6	Detartraje	300-00
7	Profilaxis y aplicación de flúor	200-00
8	Coronas de Acero	350-00
9	Obturaciones temporales	200-00
10	Radiografía RX	100-00
11	Hora de Anestesia	900-00
12	Día de hospitalización	2,700-00



Anexo III

Descripción de metas físicas y servicios DECE-4

114

Meta 1	SERVICIOS	No. de servicios programados al año	Beneficiarios programados en el año	No. de servicios por pacientes	Costo Unitario por beneficiario en Q.	Costo total anual por beneficiario en Q.
Atención integral especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas						
	CIRUGÍA ADULTOS	160	160	1	141,500.00	22,640,000.00
	CIRUGÍA PEDIATRÍA	160	160	1	92,700.00	14,832,000.00
	HEMODINAMIA ADULTOS	930	930	1	16,100.00	14,973,000.00
	HEMODINAMIA PEDIATRÍA	159	159	1	45,000.00	7,155,000.00
	ECOCARDIOGRAMAS DE ADULTOS	4824	4824	1	900.00	4,341,600.00
	ECOCARDIOGRAMAS DE PEDIATRÍA	4000	4000	1	770.00	3,080,000.00
	ELECTROCARDIOGRAMAS DE ADULTOS	1512	1512	1	100.00	151,200.00
	ELECTROCARDIOGRAMAS DE PEDIATRÍA	1850	1850	1	100.00	185,000.00
	CONSULTAS MEDICAS ADULTOS	11780	11780	1	200.00	2,356,000.00
	CONSULTAS MEDICAS PEDIÁTRICAS	4900	4900	1	200.00	980,000.00
	ESTOMATOLOGÍA	510	510	1	1,100.00	561,000.00
	ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES	215	215	1	20,000.00	4,300,000.00
	LABORATORIO CLÍNICO	992	992	1	600.00	595,200.00
	ESTUDIOS ELECTROFISIOLÓGICOS	20	20	1	170,000.00	3,400,000.00
	HOLTERS	670	670	1	600.00	402,000.00
	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL	80	80	1	600.00	48,000.00
	TOTAL DEL SERVICIO					-
		32762	32762			80,000,000.00

Elaborado por :

Licda Lorena González
Directora Financiera

Autorizado por:

Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal

Lugar y fecha:

Guatemala 08 de enero de 2024

El presente cuadro (DECE-4) contiene información estimada calculada con base en datos históricos, los cuales variarán según la condición patológica con la que se presenten los pacientes en el año 2024.

Firma:

Firma:





Anexo IV

Programación anual de metas físicas y servicios DECE-3

AREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5a. AVENIDA 6-22 ZONA 11

dgunicar@yahoo.es

Tel. 24163000

PROGRAMACION ANUAL DE METAS FISICAS Y SERVICIOS, AÑO 2024, PRIMER CUATRIMESTRE

No.	Meta/Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total cuatrimestre
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
	Meta: Atender en forma integral y especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, referidos del sistema de salud pública					
1	CIRUGIA ADULTOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	7	14	15	13	49
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	7	14	15	13	49
2	CIRUGIA PEDIATRIA					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	7	15	11	15	48
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	7	15	11	15	48
3	HEMODINAMIA ADULTOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	39	85	80	86	290
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	39	85	80	86	290
4	HEMODINAMIA PEDIATRIA					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	6	15	12	15	48
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	6	15	12	15	48
5	ECOCARDIOGRAMAS DE ADULTOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	201	443	435	443	1522
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	201	443	435	443	1522
6	ECOCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	167	367	363	367	1264
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	167	367	363	367	1264
7	ELECTROCARDIOGRAMAS DE ADULTOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	64	138	138	138	478
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	64	138	138	138	478
8	ELECTROCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	77	170	166	170	583
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	77	170	166	170	583
9	CONSULTAS MEDICAS ADULTOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	491	1080	1078	1080	3729
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	491	1080	1078	1080	3729
10	CONSULTAS MEDICAS PEDIATRICAS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	205	449	449	449	1552
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	205	449	449	449	1552
11	ESTOMATOLOGIA					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	22	47	43	47	159
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	22	47	43	47	159
12	ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	9	20	16	20	65
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	9	20	16	20	65
13	LABORATORIO CLINICO					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	42	91	89	91	313
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	42	91	89	91	313
14	ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	1	2	1	2	6
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	1	2	1	2	6
15	HOLTERS					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	28	62	56	62	208
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	28	62	56	62	208
16	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL					
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	4	8	2	8	22
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	4	8	2	8	22
	TOTAL SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	1,370	3,006	2,954	3,006	10,336
	TOTAL BENEFICIARIOS ATENDIDOS	1,370	3,006	2,954	3,006	10,336

AREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5a. AVENIDA 6-22 ZONA 11

dgunicar@yahoo.es

Tel. 24163000

PROGRAMACION ANUAL DE METAS FISICAS Y SERVICIOS AÑO 2024, SEGUNDO CUATRIMESTRE

No.	Meta/Servicio	Mayo Programado	Junio Programado	Julio Programado	Agosto Programado	Total cuatrimestre Programado	Total acumulado Programado
	Meta: Atender en forma integral y especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, referidos del sistema de salud pública						
1	CIRUGIA ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	15	60	109
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	15	60	109
2	CIRUGIA PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	15	60	108
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	15	60	108
3	HEMODINAMIA ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	86	86	86	86	344	634
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	86	86	86	86	344	634
4	HEMODINAMIA PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	15	60	108
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	15	60	108
5	ECOCARDIOGRAMAS DE ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	443	443	443	443	1772	3294
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	443	443	443	443	1772	3294
6	ECOCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	367	367	367	367	1468	2732
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	367	367	367	367	1468	2732
7	ELECTROCARDIOGRAMAS DE ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	138	138	138	138	552	1030
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	138	138	138	138	552	1030
8	ELECTROCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	170	170	170	170	680	1263
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	170	170	170	170	680	1263
9	CONSULTAS MEDICAS ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	1080	1080	1080	1080	4320	8049
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	1080	1080	1080	1080	4320	8049
10	CONSULTAS MEDICAS PEDIATRICAS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	449	449	449	449	1796	3348
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	449	449	449	449	1796	3348
11	ESTOMATOLOGIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	47	47	47	47	188	347
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	47	47	47	47	188	347
12	ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	20	20	20	20	80	145
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	20	20	20	20	80	145
13	LABORATORIO CLINICO						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	91	91	91	91	364	677
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	91	91	91	91	364	677
14	ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	2	2	2	2	8	14
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	2	2	2	2	8	14
15	HOLTERS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	62	62	62	62	248	456
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	62	62	62	62	248	456
16	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	8	8	8	8	32	54
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	8	8	8	8	32	54
	TOTAL SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	3,008	3,008	3,008	3,008	12,032	22,368
	TOTAL BENEFICIARIOS ATENDIDOS	3,008	3,008	3,008	3,008	12,032	22,368

AREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5a. AVENIDA 6-22 ZONA 11

dgunicar@yahoo.es

Tel. 24163000

PROGRAMACION ANUAL DE METAS FISICAS Y SERVICIOS AÑO 2024, TERCER CUATRIMESTRE

No.	Meta/Servicio	Septiembre Programado	Octubre Programado	Noviembre Programado	Diciembre Programado	Total cuatrimestre Programado	Total acumulado anual Programado
	Meta: Atender en forma integral y especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, referidos del sistema de salud pública						
1	CIRUGIA ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	6	51	160
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	6	51	160
2	CIRUGIA PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	7	52	160
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	7	52	160
3	HEMODINAMIA ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	86	86	85	39	296	930
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	86	86	85	39	296	930
4	HEMODINAMIA PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	15	15	15	6	51	159
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	15	15	15	6	51	159
5	ECOCARDIOGRAMAS DE ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	443	443	443	201	1530	4824
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	443	443	443	201	1530	4824
6	ECOCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	367	367	367	167	1268	4000
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	367	367	367	167	1268	4000
7	ELECTROCARDIOGRAMAS DE ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	139	139	139	65	482	1512
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	139	139	139	65	482	1512
8	ELECTROCARDIOGRAMAS DE PEDIATRIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	170	170	170	77	587	1850
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	170	170	170	77	587	1850
9	CONSULTAS MEDICAS ADULTOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	1080	1080	1080	491	3731	11780
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	1080	1080	1080	491	3731	11780
10	CONSULTAS MEDICAS PEDIATRICAS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	449	449	449	205	1552	4900
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	449	449	449	205	1552	4900
11	ESTOMATOLOGIA						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	47	47	47	22	163	510
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	47	47	47	22	163	510
12	ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	20	20	20	10	70	215
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	20	20	20	10	70	215
13	LABORATORIO CLINICO						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	91	91	91	42	315	992
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	91	91	91	42	315	992
14	ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	2	2	1	1	6	20
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	2	2	1	1	6	20
15	HOLTERS						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	62	62	62	28	214	670
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	62	62	62	28	214	670
16	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL						
	SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	8	7	7	4	26	80
	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	8	7	7	4	26	80
	TOTAL SERVICIOS A OTORGAR POR BENEFICIARIO	3,009	3,008	3,006	1,371	10,394	32,762
	TOTAL BENEFICIARIOS ATENDIDOS	3,009	3,008	3,006	1,371	10,394	32,762

AREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5a. AVENIDA 6-22 ZONA 11

dgunicar@yahoo.es

Tel. 24163000



Elaborado por:

P.C. Víctor Crescencio Reyes Porres

Autorizado por:

Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal



Lugar y fecha: Guatemala 08 de enero de 2024.



Anexo V
Recurso Humano

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
1	NORA AMANDA, GIRON REVOLARIO	SECRETARIA	SECRETARIA DE ENFERMERIA		5,560.32	250.00	5,810.32	69,723.84
2	LUZ MARINA, FIGUEROA LOPEZ	LICENCIADA EN ENFERMERIA	JEFATURA DE ENFERMERIA	743	14,482.99	250.00	14,732.99	176,795.88
3	BERLY SUGEY, RAMIREZ BAUTISTA	AUXILIAR DE ESTOMATOLOGIA	AUXILIAR DE ESTOMATOLOGIA		3,345.11	250.00	3,595.11	43,141.32
4	SOPHIA DEL ROSARIO, CALDERON PEZZAROSI	ODONTOLOGA	ODONTOLOGA	2987	12,464.19	250.00	12,714.19	152,570.28
5	JOSE FERNANDO, MARIN MELGAR	MEDICO PEDIATRA	MEDICO PEDIATRA	9701	17,334.99	250.00	17,584.99	211,019.88
6	LIDIA EMPERATRIZ, PEREZ MENDEZ	PRIMARIA	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
7	MARIA DOLORES, ZACARIAS MATIAS	PRIMARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
8	JUAN, BAC SUBUYUJ	PERITO CONTADOR	AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS		5,300.00	250.00	5,550.00	66,600.00
9	MILTON LEONARDO, ALEBON PIRIR	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS		5,300.00	250.00	5,550.00	66,600.00
10	CLAUDIA FLORIDALMA, RODAS HERNANDEZ	SECRETARIA	SECRETARIA DE CONSULTA EXTERNA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
11	BLANCA AZUCENA, OXLAJ JIMENEZ	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
12	INGRID JEANETH, BURRERO GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
13	YONY ESTUARDO, MORALES GARCIA	BACHILLER INDUSTRIAL	AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS		5,300.00	250.00	5,550.00	66,600.00
14	IRWIN RICARDO, COTZOJAY CHAVEZ	PERITO EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS		5,300.00	250.00	5,550.00	66,600.00
15	SILVIA CAROLINA, SACAN MUTZUTZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
16	VELVETH MAGALY, GODINEZ DEL AGUILA	TRABAJADORA SOCIAL	ASISTENTE EN TRABAJO SOCIAL	30697	9,988.09	250.00	10,238.09	122,857.08
17	SAYDI ELVIRA, MORALES ELUCAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
18	MARIA ISABEL, VALLE VICENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
19	SILVESTRE OTONIEL, CASTILLO TEPEQUE	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
20	THELMA LETICIA, ORANTES DAVILA	TRABAJADORA SOCIAL	JEFE DE TRABAJO SOCIAL	26118	12,714.12	250.00	12,964.12	155,569.44
21	LOREL MARITZA, OCHOA MARROQUIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
22	ARCADIA, FRANCO SANTOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
23	DILMA MARIA, SAMAYOA CORDERO	NUTRICIONISTA	NUTRICIONISTA DE ADULTOS	5443	11,727.55	250.00	11,977.55	143,730.60
24	DORA ARGENTINA, CONTRERAS	PRIMARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
25	LESLI ILIANA, VILLANUEVA	PRIMARIA	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
26	ALBA CRISTINA, MAZARIEGOS BARRENO	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
27	BLANCA ESTELA, CUTZAL MUCHUCH	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
28	EVELYN NOHEMI, GALLO CARDENAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
29	ELDA JOABED, LOPEZ CUC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
30	EVELYN PAOLA, RABARIQUE AQUINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
31	EVELYN JULISA, SOLIS OSEGUEDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
32	ANA LUCIA, CRUZ MENDOZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
33	AURA MARITZA, CHONAY COROY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
34	LUZ JENNIFER, SIRIN BOCAJ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
35	INGRID PATRICIA, ALBIZUREZ ORTIZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
36	LUCIA LETICIA, OROZCO OROZCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
37	GLADYS ADELAIDA, YOS TECBAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
38	ORFA NOEMI, JUAREZ SOSOF	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
39	NORMA VIVIANA, RAMIREZ CASTAÑEDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
40	MARIA CRISTINA, DE LEON CARIAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
41	SAIDA LORENA, GONZALEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
42	INGRID REBECA, CONTRERAS SICAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
43	DELMY SUCELY, LOPEZ Y LOPEZ	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
44	MARINA ALEJANDRA, JUAREZ PICHYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
45	INGRID YOLANDA, GOMEZ GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
46	ANEL YESENIA, MELGAR CIFUENTES	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
47	RUBEN HEDUBER, VELASQUEZ BARRIOS	ENFERMERO GRADUADO	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
48	DARIA JULIETA, LOPEZ SOTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
49	HILDA LESBIA, REVOLARIO NAVAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
50	SANTOS GILBERTO, CUC ITZOL	ENFERMERO GRADUADO	ENFERMERO SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
51	CELESTE ROSAURA, LOPEZ TORTOLA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
52	VILMA YADIRA, HERNANDEZ CENTENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
53	ROSALBA KARINA, OXLAJ GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
54	BLANCA AZUCENA, BARRIOS ALVAREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
55	WERNER ELIEZER, LOPEZ PICHYA	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
56	JOSE, CUIN JORGE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
57	NORMA PATRICIA, FLORIAN LEMUS	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
58	SORAIDA BEATRIZ, MORATAYA BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
59	SUSANA, SALVADOR MENDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
60	RONI NEFTALI, LETONA MERIDA	ENFERMERO GRADUADO	ENFERMERO SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
61	CRISTEL ZIOMARA, TOLEDO VALENZUELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
62	EDWIN ESTUARDO, CAAL PAU	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
63	MARIA ANTONIA, RUEDA MARROQUIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
64	JUAN FRANCISCO, PEREN BOC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
65	BLANCA LUZ, GONZALEZ ESPINOZA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
66	GLORIA MARLENY, ICU GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
67	JULIO GONZALO, HERNANDEZ GODOY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
68	ELSA YOHANA, CUMAR SARAVIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
69	WILLY ALEXANDER, MARIN ESQUITE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
70	BRENDA LETICIA, OVANDO	PRIMARIA	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
71	SHARON ARELY, DEL CID MORALES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
72	ANA LISSETH, PEREZ TORTOLA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
73	JUDITH, OBREGON OLAYA	PSICOLOGA	PSICOLOGA	2877	14,000.00	250.00	14,250.00	171,000.00
74	LUZ JUANA IRIS, BARRENO SIRIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
75	AROLD JOSUE, DE LEON ESTRADA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
76	KAREN OSVELIA, AJQUEJAY RUYAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
77	ROBERTO CARLOS, TIHUL AVILA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
78	PEDRO LEONARDO, CUZ PAU	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
79	YONATAN DARIO, SANTIZO GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
80	MARIA CAROLINA, REYES ARGUETA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
81	OLGA MARINA, PEREZ SECAIDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
82	ROSA NINETH, OSORIO BOBADILLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
83	KARINA GISELLE, CASTAÑEDA ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
84	VALESKA AMARILYS, HERNANDEZ VEGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
85	REYNA ELIZABETH, SARCEÑO Y SARCEÑO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
86	LUZ IMELDA, SACTIC ITZOL	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
87	AMERLIN ESTELA, PABLO MORALES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
88	HEIDI LISETH, CARRETO GONZALEZ	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
89	HEIDY RAQUEL, URIZAR GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
90	MARIA ASUNCION, LEMUS RIVERA	PRIMARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
91	RUTH, SACTIC BATZIN	PRIMARIA	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
92	RAQUEL PATRICIA, TZOC PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
93	MARIA SOFIA, LINARES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
94	SARA ELIZABETH, CAN SOTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
95	LISANDRA ESTEFANI, POJOY BARRIOS	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
96	ELSA MARIBEL, CHUTA QUINA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
97	WAGNER OMAR, ARREAGA LOPEZ	PERITO EN ADMINISTRACIÓN	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
98	ANA MARIA, GARCIA MALDONADO	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
99	JUAN, CHAVEZ CASTELLANOS	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
100	CARLOS, LORENZO RUIZ	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
101	LORENA, RETANA LORENZANA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,820.02	250.00	8,070.02	96,840.24
102	SOBEIDA, TURCIOS GONZALEZ	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
103	FLOR DE MARIA, ARREOLA ARREAGA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
104	SILVIA IRENE, POP CHUC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
105	MARIA HUMBELINA, GARCIA MUÑOZ	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
106	JULIO CESAR, LOPEZ Y LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
107	MARTA PAOLA, RUIZ CIFENTES	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
108	LUIS ERICK ESTUARDO , CUJCUY YOOL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
109	MERIDA, MARROQUIN RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
110	MILDRED DALILA, RIVERA DE LEON	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
111	MAYRA JANETTE, CRUZ GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
112	CARLOS ENRIQUE, PECHER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
113	EDVIN ALFREDO, VICENTE LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
114	MIRIAN SOLEDAD, YOOL CURUCHICH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
115	WILLIAMS ERNESTO, CAMPA YAX	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
116	ELVA MARINA, CHET SABAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
117	NEILL MAYARI, JAIMES BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
118	KAROL ELIZABETH, SAZO RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
119	MARIA EULOGIA, YOC COSAJAY	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
120	TONMY LIVANY, PICHYA CHOGUUX	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
121	BALTAZAR, TOMA PEREZ	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
122	JUAN, ROSALIO PER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
123	ESVIN ROLANDO, GALINDO CRISOSTOMO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
124	EDUARDO, MAQUIN CAC	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
125	SINDY JESSENIA, SIRIN PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
126	CARLOS HUMBERTO, SUCUC SAJBIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
127	LEYBI RUBI, GODOY RAYMUNDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
128	ESTEBAN RAUL, SAQUIL AX	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
129	IRENE BRENDA LETICIA, VELASCO GOMEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
130	ASTRID KARINA, TOJ LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
131	CYNTHIA BANESA, GOMEZ AJU	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
132	JAVIER RICARDO, PANTEUL SIS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
133	JEANETT, QUITE CHOC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
134	MIGUEL ANGEL, BAJAN XINICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
135	MARGARITA, JUAREZ GARRIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
136	RAFAEL, CHALI Y CHALI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
137	ROSALBA NINNETH, PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
138	YANCY MARIELA, JUAREZ GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
139	YESENIA BEATRIZ, RODRIGUEZ ORTEGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
140	NARAI DEL ROSARIO, PAYES SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
141	BYRON JONATAN, SIMON SEMEYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
142	FELIPE, TUBAC COTZOJAY	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
143	MARITZA IRENE, GIRON RUIZ	PRIMARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
144	JEREMIAS, BURRION RAXON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JEFE DE SERVICIO		13,000.00	250.00	13,250.00	159,000.00
145	JUAN FERNANDO, GARCIA VILLAGRAN	ENFERMERO GRADUADO	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
146	ADOLFO FRANCISCO, LOPEZ ACEITUNO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
147	CRISTHIAN GEOVANNI, PEREZ RODAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
148	CLAUDIA PATRICIA, ZAMORA MUXIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
149	PABLO ANTONIO, CUXIL CHONAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
150	RODRIGO, CRUZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
151	MARIA EUGENIA, ALVAREZ DE MORALES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
152	JOSE ARTURO, VALDEZ GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
153	TORIBIO, SOLOVI COJ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
154	ELSA AMELIA, TOTE CASTELLANOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
155	MARIA ISABEL, TALOME MAYEN	BACHILLER EN COMPUTACIÓN	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
156	VICTOR EUGENIO, APEN SON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ASISTENTE DE HEMODINAMIA		9,778.00	250.00	10,028.00	120,336.00
157	ERVIN, RIVERA RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
158	SELVIN NEHEMIAS, JUAREZ RUYAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
159	MANUEL ENRIQUE, GOMEZ LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
160	MARITZA JOHANNA, ESQUINA MORALES	SECRETARIA BILINGÜE	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
161	MAYRA JEANNETTE, ESTRADA MAZARIEGOS	SECRETARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
162	REINA ELIZABETH, GOMEZ SOTOJ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
163	BERTA LIDIA, QUISQUINA LARES	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
164	AURA MELIDA, ORTIZ MORALES	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
165	PABLO RENE, MAYEN GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
166	IDANIA MARAINE, CHILIN PAREDES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
167	MARIA NINETT, PEREZ AMAYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
168	MILVIA OLANDY, HERNANDEZ MARIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
169	ERIKA ARACELY, BARRIENTOS VERGANZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
170	NANCY SUSANA, CAAL COY	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
171	THANIA MARINA, TUBAC SIRIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
172	ANNER ONEL, NAJERA CORTEZ	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
173	JHALMIN LIDSY, TICHOC CHOCOJAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
174	ROSA MARIA, HERNANDEZ MARTIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
175	ANDREA PAOLA, IBAÑEZ RUANO	BACHILLER EN COMPUTACIÓN	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA INVASIVA		7,751.90	250.00	8,001.90	96,022.80
176	BLANCA JULISSA, HERNANDEZ TRUJILLO	SECRETARIA OFICINISTA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA INVASIVA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
177	OLMA ABIGAIL, RECIÑOS MEDRANO	BACHILER EN CIENCIAS Y LETRAS	SECRETARIA CONSULTA EXTERNA DE ADULTOS		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
178	MARIO, SIMON CUTZAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
179	HEIDY CAROLINA, PAR XOVIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
180	CLAUDIA IRIS, MARROQUIN MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
181	OLGA ESPERANZA, RAMIREZ MARTINEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
182	THELMA EUSTAQUIA, PEREZ SALAS	SECRETARIA	SECRETARIA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
183	JOHANNA DALILA, HERNANDEZ ZUÑIGA	TECNICO DE ECOCARDIOGRAFIA	TECNICO DE ECOCARDIOGRAFIA		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
184	RITA MARIA, GODOY GAITAN	NUTRICIONISTA	NUTRICIONISTA DE PEDIATRIA	3127	11,727.55	250.00	11,977.55	143,730.60
185	INGRID ARACELY, HERNANDEZ GARCIA	PERITO CONTADOR	SECRETARIA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
186	MAYRA TERESA, GARCIA HERNANDEZ	PRIMARIA	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
187	BLANCA ELIZABETH, FIGUEROA ALFARO	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
188	BLANCA LUZ, PORTILLO RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
189	EMILIA, SONTAY HAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
190	WENDY MELINA, SIRIN CUTZAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
191	JUAN GABRIEL, RAXTUN MARIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
192	MIRNA ADELAIDA, MUX COLAJ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
193	PERLA REBECA, PEREIRA CORDOVA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
194	ROSA PRICILA, RODAS CAMAS	LICENCIADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	JEFE DE SERVICIO	13842	14,482.99	250.00	14,732.99	176,795.88
195	SILVIA REBECA, VELIZ DE WALTER	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		9,778.00	250.00	10,028.00	120,336.00
196	MERCEDES ROSMERY, BARRIOS BARRIOS	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
197	GLENDA VERONICA, SANDOVAL TORRES	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
198	MARIA ELENA, PIXTUN SINAY	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
199	ZONIA MARIBEL, CUMEZ XOCOP	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
200	JENNIFER ALEJANDRA, DE LEON CHAVEZ	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
201	CLAUDIA YESENIA, DEL CID GIL	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
202	CLAUDIA MICHELLE, ESTRADA PERALTA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
203	OLIMPIA MARGARITA, ZARATE GUIX	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
204	RODNEY PEDRO, CATU CUN	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
205	VICTOR FERNANDO, GARCIA REYNA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
206	HERY ANIBAL, CANCAH GOMEZ	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
207	INGRID LORENA, LAINEZ FIGUEROA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
208	TIRSA VERENA, LOPEZ MORALES	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		4,827.00	250.00	5,077.00	60,924.00
209	SILVIA ALEJANDRA, RANGEL ALEMAN	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
210	RODRIGO ADOLFO, PAIZ MUÑOZ	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
211	NANCY BEATRIZ, LOPEZ LOPEZ	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
212	JERSON BOSVELY, ROJAS MARROQUIN	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
213	GLENDY AMARILIS, MENDEZ FLORES	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
214	BAYRON, GOMEZ TUPUL	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
215	JESSICA BLANCA, HERNANDEZ REYES	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
216	KATHERINE ANDREA, VELIZ GUERRA	BACHILLER EN COMPUTACIÓN	SECRETARIA DE NOSOCOMIALES		5,560.32	250.00	5,810.32	69,723.84
217	GLENDY MARIELA, NAJERA COPEN	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA GRADUADA		8,855.00	250.00	9,105.00	109,260.00
218	AURA MARINA, CHIRO	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
219	RENE, LOPEZ	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
220	HECTOR CLEMENTE, TAX ZIL	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
221	CRISTOBAL HUGO, TACAM CASTRO	ENFERMERO GRADUADO	ENFERMERO SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
222	MARISSA ALEJANDRA, MARCUS LIMA	SECRETARIA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA INVASIVA		8,539.88	250.00	8,789.88	105,478.56
223	SANDRA DEL ROSARIO, ARANA LUNA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
224	ADELAIDA, GALLINA OCOX	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
225	CLAUDIA JEANETTE, LEMUS RIVERA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
226	LOYDA EUNICE, JACINTO JUAREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
227	CRISTIAN DAVID, BOCAJ LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
228	EVA NEREYRA, SIRIN COROY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
229	CRISTOBAL JOSUE, PASCUAL AMBROCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
230	MELVIN ALEJANDRO, ICU MUX	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
231	AURA MARINA, VELASQUEZ QUINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
232	NIDIA YULISA, GONZALEZ CARRILLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
233	ELSA MARINA, SANTIAGO FELIPE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
234	DULCE ROXETTE, LETONA ALARCON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
235	NORMA ARACELY, RODRIGUEZ LOARCA	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
236	SILVIA YOJANA, ESQUIVEL ENRIQUEZ	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
237	LAURA ELIZABETH, ALFARO ARIAS	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	AUXILIAR DE HOSPITAL		4,991.00	250.00	5,241.00	62,892.00
238	GERSON DANIEL, GIL	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
239	EDITH CAROLINA, CORONADO CUMATZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
240	ALBA ESPERANZA, MARTINEZ DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
241	ANA JUDIT, LOPEZ VASQUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,765.29	250.00	6,015.29	72,183.48
242	LILIAN JEANNETTE, JUAREZ GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
243	MARIA MAGDALENA, NAJERA BARRIENTOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
244	GLADIS HORTENCIA, IGNACIO AJUCHAN	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
245	IRMA YOLANDA, IBARRA DE FERNANDEZ	ENFERMERA GRADUADA	JEFE DE SERVICIO		10,611.01	250.00	10,861.01	130,332.12
246	ANGELICA MARISOL, AYALA IXTAMALIC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
247	SARA DE SUYAPA, SAMAYOA ADELINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
248	KARLA JAMIRA, ORTIZ BAUTISTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
249	MARTINA, LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
250	LILIAN DEL CARMEN, PEREZ CHAVEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
251	JULIO, PEREN SIRIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
252	GLADYS JUDITH, LIQUEZ LIQUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
253	ROMILDA, HERNANDEZ ROCHE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
254	SILVIA CLEOPATRA, ESTRADA VELASQUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
255	HILDA JEANNETTE, CARCAMO CABRERA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
256	INDIRA MINETH, CALDERON GALVEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
257	AURA MARINA, LOPEZ PEREIRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
258	REINA ISABEL, GOMEZ AJQUIJAY	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
259	YACKELIN BEATRIZ, PEREZ PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
260	MARIA GABRIELA, MORALES MORALES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
261	YESENIA, MARROQUIN PINEDA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
262	ONEIDA MAGALY, JIMENEZ CHINCHILLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
263	SUSY MARIBEL, VELEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
264	DINA ANABELLA, DE LA CRUZ GARCIA	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
265	MIRNA JEANNETTE, MENDEZ ZACARIAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
266	ELEAZAR FERNANDO, GARCIA GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
267	CRISTINA MERCEDES, HERNANDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
268	MONICA JANETH, SOTO FIGUEROA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
269	YENI FERNANDA, LARIOS LARES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
270	GLADYS BONISU, PEREZ GONZALEZ	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
271	MARIA ELVIA, MUÑOZ SICAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
272	ODY MANUELA, LOPEZ CIFUENTES	PRIMARIA	CAMARERA		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
273	IRIS ARACELY, GONZALEZ CHUBAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
274	MAYRA JOHANA, AJU CHONAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
275	MARITZA MARIBEL, MENDEZ AJQUIY	ENFERMERA GRADUADA	ENFERMERA SUB-JEFE		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
276	STEFANI MISHELL, BOCHE GAMEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
277	CINDY GABRIELA, SANDOVAL AMADO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
278	CINDI ELIZABETH, SOTO CONTRERAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
279	LUIS FERNANDO, MARROQUIN ARREDONDO	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
280	MARIA ISABEL, MONTERROSO QUEVEDO	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
281	ROLFI WILLIAM, LAINES RAMIREZ	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
282	ANGELA RAQUEL, SOTO HERNANDEZ	QUIMICA BIOLOGA	ASISTENTE DE LABORATORIO		9,787.75	250.00	10,037.75	120,453.00
283	ESTEFANY PAOLA, CHOCOYO GARCIA	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
284	BEVERLY JO-ANN, GALINDO GIRON	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
285	ABIGAIL ARACELY, OCHOA ALVARADO	SECRETARIA	SECRETARIA DE LABORATORIO		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
286	MARIA ADELAIDA, ECUTE ZELADA	TECNICO	TECNICO EN LABORATORIO		6,525.17	250.00	6,775.17	81,302.04
287	LUIS FRANCISCO, JEREZ GALICIA	QUIMICO BIOLOGO	JEFE DE LABORATORIO	2760	19,437.77	250.00	19,687.77	236,253.24
288	RODOLFO CESAREO, BONILLA AGUIRRE	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	JEFE SALA OPERACIONES DE ADULTOS	2404	33,475.78	250.00	33,725.78	404,709.36
289	JUAN CARLOS, SANCHEZ CORDOVA	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	8697	29,114.23	250.00	29,364.23	352,370.76
290	JULIO ENRIQUE, GUZMAN OVALLE	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	3106	31,954.15	250.00	32,204.15	386,449.80
291	VIVIAN PATRICIA, GUITZ OLIVA	CIRUJANA CARDIOVASCULAR JUNIOR	CIRUJANA CARDIOVASCULAR JUNIOR	12604	18,190.00	250.00	18,440.00	221,280.00
292	GUSTAVO ADOLFO, BARRIOS PEREZ	CIRUJANO CARDIOVASCULAR JUNIOR	CIRUJANO CARDIOVASCULAR JUNIOR	14896	14,850.00	250.00	15,100.00	181,200.00
293	HERBERTH OSVALDO, MALDONADO DIAZ	CIRUJANA CARDIOVASCULAR JUNIOR	CIRUJANA CARDIOVASCULAR JUNIOR	13345	16,830.03	250.00	17,080.03	204,960.36
294	FLORY YANETH, MUCHUCH MIJANGOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
295	MARIAMOR, LOPEZ OVANDO	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE ADULTOS	15038	22,659.04	250.00	22,909.04	274,908.48
296	CLAUDIA YADIRA, IXQUIAC PINEDA	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE ADULTOS	11728	24,186.51	250.00	24,436.51	293,238.12
297	DACIA ANABELLA, LOBOS RUIZ	ANESTESIOLOGA	JEFE ANESTESIA DE ADULTOS	5682	27,884.13	250.00	28,134.13	337,609.56
298	ALLAN KELVIN, WONG DE LOS ANGELES	ANESTESIOLOGO	ANESTESIOLOGO DE PEDIATRIA	13756	22,659.04	250.00	22,909.04	274,908.48
299	HECTOR HUGO, PEREZ TUNA	ANESTESIOLOGO	JEFE ANESTESIA DE PEDIATRIA	12960	25,184.44	250.00	25,434.44	305,213.28
300	DANIELA MARIA, PALENCIA NORIEGA	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE PEDIATRIA	16892	22,659.04	250.00	22,909.04	274,908.48
301	ANDRES OMAR, FRANCO MOLINA	ANESTESIOLOGO	ANESTESIOLOGO DE PEDIATRIA	20027	17,695.13	250.00	17,945.13	215,341.56
302	SALOMON, MURALLES GARCIA	PERFUSIONISTA	PERFUSIONISTA DE ADULTOS	14398	20,904.56	250.00	21,154.56	253,854.72
303	WILLIAM EDUARDO, GONZALEZ RODRIGUEZ	PERFUSIONISTA	PERFUSIONISTA DE ADULTOS	7522	26,880.26	250.00	27,130.26	325,563.12
304	SANDY PAOLA, DOMINGUEZ MERIDA	PERFUSIONISTA	PERFUSIONISTA DE PEDIATRIA	13113	20,123.19	250.00	20,373.19	244,478.28
305	MARIA TERESA, DE LEON MURALLES	PERFUSIONISTA	PERFUSIONISTA DE PEDIATRIA	10640	22,016.94	250.00	22,266.94	267,203.28
306	JOSE ALFREDO, REYES ESCOBAR	PERFUSIONISTA	JEFE DE PERFUSIÓN DE PEDIATRIA	7235	24,246.06	250.00	24,496.06	293,952.72
307	JOAQUIN, BARNOYA PEREZ	EPIDEMIOLOGO	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	10871	12,464.20	250.00	12,714.20	152,570.40
308	RANDOLFO HERNAN, DIAZ DE LEON	CARDIOLOGO PEDIATRA	CARDIOLOGO PEDIATRA	9146	22,871.97	250.00	23,121.97	277,463.64
309	ARACELI MARGARITA, OMAÑA MUÑOZ	CARDIOLOGA ECOCARDIOGRAFISTA	CARDIOLOGA ECOCARDIOGRAFISTA	13299	24,713.71	250.00	24,963.71	299,564.52
310	GUILLERMO ALBERTO, GAITAN RODRIGUEZ	PEDIATRA	PEDIATRA	3164	27,659.50	250.00	27,909.50	334,914.00
311	MAURICIO ALFONSO, O'CONNELL JUAREZ	CARDIOLOGO	CARDIOLOGO DE PEDIATRIA	4421	24,713.71	250.00	24,963.71	299,564.52
312	ERICK ESTUARDO, MORALES GARCIA	CARDIOLOGO ECOCARDIOGRAFISTA	CARDIOLOGO ECOCARDIOGRAFISTA	10404	21,000.00	250.00	21,250.00	255,000.00
313	VICTOR MANUEL, CORONADO MANSILLA	MEDICO RESIDENTE	MEDICO RESIDENTE	10734	16,805.98	250.00	17,055.98	204,671.76
314	HELBERT YUBINY, SANCHEZ AQUINO	MEDICO INTENSIVISTA	JEFE DE INTENSIVO DE ADULTOS	12905	17,329.14	250.00	17,579.14	210,949.68
315	LESLEY ODELIZ, MARTINEZ VELASQUEZ	MEDICO RESIDENTE	MEDICO RESIDENTE	21035	16,005.69	250.00	16,255.69	195,068.28
316	HERBERTH GIOVANNI, MALDONADO BRIONES	INFECTOLOGO	INFECTOLOGO	13994	17,997.24	250.00	18,247.24	218,966.88
317	RAUL ESTUARDO, URIBE MORAN	MEDICO RESIDENTE	MEDICO RESIDENTE	15394	16,005.69	250.00	16,255.69	195,068.28
318	RICARDO ALFREDO MACK RIVAS	MEDICO INTENSIVISTA	MEDICO INTENSIVISTA PEDIATRIA	6781	26,606.42	250.00	26,856.42	322,277.04

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES

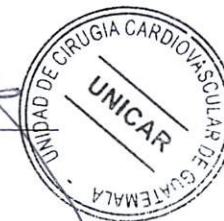
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
319	SILVIA CONSUELO, HIGUEROS DURINI	MEDICO INTENSIVISTA	MEDICO INTENSIVISTA PEDIATRIA	12688	21,904.57	250.00	22,154.57	265,854.84
320	ZINZI RAQUEL, RIOS GARCIA	CARDIOLOGA ECOCARDIOGRAFISTA	CARDIOLOGA ECOCARDIOGRAFISTA	17157	13,278.42	250.00	13,528.42	162,341.04
321	JOSE MANUEL, COJULUN BARRERA	PEDIATRA	PEDIATRA	17747	13,278.42	250.00	13,528.42	162,341.04
322	CRISTHIAN RONALD, IXCOT PEREZ	PEDIATRA	PEDIATRA	20681	13,278.42	250.00	13,528.42	162,341.04
323	MARA LETICIA, CUYUCH MARROQUIN	MEDICO RESIDENTE	CONSULTA EXTERNA DE ADULTOS	10564	21,234.15	250.00	21,484.15	257,809.80

PRESUPUESTO 2,024 ESTATALES								
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PROFESIÓN	PUESTO QUE OCUPA	COLEGIADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL
324	JUAN CARLOS, ESPINAL IRIAS	MEDICO EN MEDICINA INTERNA	SUB-JEFE CONSULTA EXTERNA	21514	22,470.00	250.00	22,720.00	272,640.00
325	CARLOS ADOLFO, DEL CID PORRAS	CARDIOLOGO	CARDIOLOGO	15478	13,278.42	250.00	13,528.42	162,341.04
326	HULDA MANUELA, CAMAJA TUM	CARDIOLOGA DE ADULTOS	CARDIOLOGA DE ADULTOS	15689	14,700.00	250.00	14,950.00	179,400.00
327	GERALDINA, RUIZ GAITAN	PEDIATRA	PEDIATRA	8178	22,470.00	250.00	22,720.00	272,640.00
328	MAYELIN, GONZALEZ CACERES	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE ADULTOS	14087	17,695.13	250.00	17,945.13	215,341.56
329	ESTEFANY MARIEL, ARENAS JUAREZ	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE ADULTOS	14189	17,695.13	250.00	17,945.13	215,341.56
330	CYNTHIA KARINA, MELENDEZ PRADO	ANESTESIOLOGA	ANESTESIOLOGA DE ADULTOS	18225	22,659.04	250.00	22,909.04	274,908.48
331	ALVARO, CALVO JIMENEZ	ANESTESIOLOGO	ANESTESIOLOGO DE PEDIATRIA	13867	22,659.04	250.00	22,909.04	274,908.48
332	MIRNA VERONICA, ALVAREZ BRAN	ELECTROFISIOLOGA DE PEDIATRIA	ELECTROFISIOLOGA DE PEDIATRIA	13875	19,474.00	250.00	19,724.00	236,688.00
333	JULIO RICARDO, GUILLEN MORENO	ELECTROFISIOLOGO DE ADULTOS	ELECTROFISIOLOGO DE ADULTOS	10227	25,181.13	250.00	25,431.13	305,173.56
334	DAVID EDUARDO, BAZZINI CARRANZA	CARDIOLOGO ELECTROFISIOLOGO	CARDIOLOGO ELECTROFISIOLOGO	14361	19,474.00	250.00	19,724.00	236,688.00
335	KARLA MARLIN, SALAZAR FLORES	SECRETARIA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
336	MARCELA ALEJANDRA, LAINEZ MARTINEZ	PEDIATRA	PEDIATRA	1752	16,005.69	250.00	16,255.69	195,068.28
337	OSCAR ERNESTO, FLORES LOPEZ	TECNICO	TECNICO DE ECOCARDIOGRAFIA ADULTOS		11,746.46	250.00	11,996.46	143,957.52
338	MARIA LOURDES, DE LA CRUZ GIRON	SECRETARIA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
339	YAJAIRA YANIRA, AZURDIA ALVEÑO	SECRETARIA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
340	CAREN IVONNE, RIVERA DE AMBROCIO	SECRETARIA	SECRETARIA DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
341	MARICELA VIVIANA, XINIC BACAJO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		5,514.63	250.00	5,764.63	69,175.56
342	OSCAR DE JESUS, ZALDAÑA FLORES	TECNICO	TECNICO DE ECOCARDIOGRAFIA DE PEDIATRIA		11,746.46	250.00	11,996.46	143,957.52
343	LESVIA ESTEFANYA, LOPEZ DEL AGUILA	SECRETARIA	SECRETARIA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA		6,212.32	250.00	6,462.32	77,547.84
344	JOSE VICENTE, CRUZ GAMARRO	TECNICO DE RAYOS X	TECNICO DE RAYOS X		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
345	HERMELINDA, TUM GARCIA	TECNICO DE RAYOS X	TECNICO DE RAYOS X		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
346	TERESA, OLCOT CHOC	TECNICO DE RAYOS X	TECNICO DE RAYOS X		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
347	KEVIN ARNOLDO, CASIA JUAREZ	TECNICO DE RAYOS X	TECNICO DE RAYOS X		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
348	AGNY AMARILIS, REYES HERNANDEZ	TECNICO DE RAYOS X	TECNICO DE RAYOS X		6,330.19	250.00	6,580.19	78,962.28
349	GUILLERMO STUARDO, GRAJEDA MARISCAL	PEDIATRA	JEFE DE ENCAMAMIENTO DE PEDIATRIA	9168	20,426.70	250.00	20,676.70	248,120.40
350	OSCAR RENE, VERAS CASTILLO	CIRUJANO CARDIOVASCULAR CONGENITO	CIRUJANO CARDIOVASCULAR CONGENITO	6746	31,082.68	250.00	31,332.68	375,992.16
351	IVAN ESTUARDO, VIDES RUIZ	CIRUJANO CARDIOVASCULAR CONGENITO	CIRUJANO CARDIOVASCULAR CONGENITO	9657	30,244.89	250.00	30,494.89	365,938.68
352	MARIA ELIZABETH, RODAS BOCH	CIRUJANA CARDIOVASCULAR CONGENITO	CIRUJANA CARDIOVASCULAR CONGENITO	13876	26,773.18	250.00	27,023.18	324,278.16
353	LUIS JOSE, OLA RUIZ	CARDIOLOGO	CARDIOLOGO	18540	13,000.00	250.00	13,250.00	159,000.00
354	JHONATAN JOSUE, HERNANDEZ MARROQUIN	ELECTROFISIOLOGO	ELECTROFISIOLOGO	16513	13,000.00	250.00	13,250.00	159,000.00
355	GABRIELA EUNICE, PIRIR SCHUMAN	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
356	CLAUDIA MARITZA, RODAS RODRIGUEZ	PRIMARIA	CAMARERO		4,645.77	250.00	4,895.77	58,749.24
357	VIVIAN JOHANA, ZABALETA RODRIGUEZ	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA	TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA		8,672.80	250.00	8,922.80	107,073.60
358	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CHIQUIZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
359	ROSA MARINA, PICHYI RUSINCOY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO EN HEMODINAMIA		7,480.02	250.00	7,730.02	92,760.24
TOTALES					3,122,468.38	89,750.00	3,212,218.38	38,546,620.56
BO14								3,039,852.25
AGUINALDO								3,109,333.22
CUOTA PATRONAL								4,731,788.53
TOTAL PRESUPUESTO 2,024								49,427,594.56


 Licda. Cecilia Rivera
 Dirección de Recursos Humanos
 UNICAR

Unidad de Cirugía Cardiovascular
**DIRECCIÓN DE
 RECURSOS HUMANOS**


 Lic. Douglas Díaz
 Representante Legal
 UNICAR





Anexo VI Programación presupuestaria anual DECE-1

ÁREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5A. AVENIDA 6-22 ZONA 11

Correo: dgunicar@yahoo.es

Telefono: 24163000

Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2,024, expresado en quetzales

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total cuatrimestre
	Recurso Humano	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
1	SUELDOS, CUOTA PATRONAL, BONO 14 Y AGUINALDO	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	14,426,136.36
	Sub-total	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	14,426,136.36
	Gastos de Operación					
2	ENERGIA ELECTRICA	-	98,000.00	98,000.00	98,000.00	294,000.00
3	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	-	11,595.00	11,595.00	11,595.00	34,785.00
4	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-	-	8,510.25	8,510.25	17,020.50
5	MANT. Y REP. EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LAB.	-	14,200.00	254,457.00	40,000.00	308,657.00
6	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO	-	-	-	20,000.00	20,000.00
7	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIOS	-	-	20,000.00	12,810.00	32,810.00
8	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	3,340.00	3,340.00	6,765.00	6,765.00	20,210.00
9	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-	100,775.00	100,125.00	98,100.00	299,000.00
10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	-	65,000.00	65,000.00	130,000.00
11	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	126,308.40	49,158.00	49,158.00	224,624.40
12	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-	-	112,906.10	112,906.10	225,812.20
13	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	1,200.00	1,200.00	2,400.00
14	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	-	-	175,013.55	175,013.55	350,027.10
15	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	2,000.00	2,000.00	4,000.00
16	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	17,555.40	17,555.40	35,110.80
17	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	1,000.00	1,000.00	2,000.00
18	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	-	-	-	42,390.56	42,390.56
19	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	-	-	2,080,137.74	2,080,137.74	4,160,275.48
20	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	-	-	1,000.00	17,731.62	18,731.62
21	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	50,000.00	50,000.00	100,000.00
22	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	40,000.00	40,000.00	80,000.00
23	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	0.00
	Sub-total	3,340.00	354,218.40	3,094,423.04	2,949,873.22	6,401,854.66
	TOTALES	3,609,874.09	3,960,752.49	6,700,957.13	6,556,407.31	20,827,991.02

ÁREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5A. AVENIDA 6-22 ZONA 11

Correo: dgunicar@yahoo.es

Telefono: 24163000

Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2,024, expresado en quetzales

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total cuatrimestre	Total acumulado
	Recurso Humano	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	
1	SUELDOS, CUOTA PATRONAL, BONO 14 Y AGUINALDO	3,606,534.09	3,606,534.09	6,646,386.34	3,606,534.09	17,465,988.61	31,892,124.97
	Sub-total	3,606,534.09	3,606,534.09	6,646,386.34	3,606,534.09	17,465,988.61	31,892,124.97
	Gastos de Operación						
2	ENERGIA ELECTRICA	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	392,000.00	686,000.00
3	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	11,595.00	11,595.00	11,595.00	11,595.00	46,380.00	81,165.00
4	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	8,510.25	8,510.25	8,510.25	8,510.26	34,041.01	51,061.51
5	MANT. Y REP. EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LAB.	239,634.00	58,400.00	215,207.00	40,000.00	553,241.00	861,898.00
6	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO	13,815.00	-	-	-	13,815.00	33,815.00
7	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIOS	-	-	6,510.00	-	6,510.00	39,320.00
8	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	30,390.00	6,765.00	6,765.00	6,765.00	50,685.00	70,895.00
9	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	51,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	107,400.00	406,400.00
10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	260,000.00	390,000.00
11	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	59,158.00	51,208.20	102,358.00	49,158.00	261,882.20	486,506.60
12	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	112,906.11	112,906.11	112,906.11	112,906.11	451,624.44	677,436.64
13	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00	7,200.00
14	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	175,013.55	175,013.55	175,013.55	175,013.54	700,054.19	1,050,081.29
15	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	12,000.00
16	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	17,555.40	17,555.40	17,555.40	17,555.40	70,221.60	105,332.40
17	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	6,000.00
18	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	42,390.56	-	24,427.57	24,427.57	91,245.70	133,636.26
19	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	2,080,137.74	2,080,137.74	2,080,137.74	2,080,137.74	8,320,550.96	12,480,826.44
20	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	22,731.62
21	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00	300,000.00
22	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	160,000.00	240,000.00
23	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	415,000.00	35,778.32	400,000.00	-	850,778.32	7,252,632.98
	Sub-total	3,515,905.61	2,834,669.57	3,437,785.62	2,802,868.62	12,591,229.42	18,993,084.08
	TOTALES	7,122,439.70	6,441,203.66	10,084,171.96	6,409,402.71	30,057,218.03	50,885,209.05

ÁREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5A. AVENIDA 6-22 ZONA 11

Correo: dgunicar@yahoo.es

Telefono: 24163000

Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2,024, expresado en quetzales

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cuatrimestre	Total acumulado en el año
	Recurso Humano	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
1	SUELDOS, CUOTA PATRONAL, BONO 14 Y AGUINALDO	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	6,715,867.32	17,535,469.59	49,427,594.56
	Sub-total	3,606,534.09	3,606,534.09	3,606,534.09	6,715,867.32	17,535,469.59	49,427,594.56
	Gastos de Operación						
2	ENERGIA ELECTRICA	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	392,000.00	1,078,000.00
3	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	11,595.00	11,595.00	11,595.00	11,595.00	46,380.00	127,545.00
4	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	8,510.26	8,510.26	8,510.26	8,510.26	34,041.04	85,102.55
5	MANT. Y REP. EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LAB.	100,260.00	40,000.00	40,000.00	404,871.00	585,131.00	1,447,029.00
6	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO	-	-	17,715.00	-	17,715.00	51,530.00
7	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIOS	-	-	6,510.00	6,300.00	12,810.00	52,130.00
8	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	6,765.00	6,765.00	6,765.00	6,765.00	27,060.00	97,955.00
9	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	18,600.00	18,600.00	24,800.00	-	62,000.00	468,400.00
10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	260,000.00	650,000.00
11	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	59,158.00	49,158.00	61,459.20	49,158.00	218,933.20	705,439.80
12	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	112,906.11	112,906.11	112,906.11	112,906.11	451,624.44	1,129,061.08
13	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00	12,000.00
14	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	175,013.54	175,013.54	175,013.54	175,013.54	700,054.16	1,750,135.45
15	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	20,000.00
16	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	17,555.40	17,555.40	17,555.40	17,555.40	70,221.60	175,554.00
17	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	10,000.00
18	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	-	-	-	-	-	133,636.26
19	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	2,080,137.73	2,080,137.73	2,080,137.73	2,080,137.73	8,320,550.92	20,801,377.36
20	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	26,731.62
21	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00	500,000.00
22	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	160,000.00	400,000.00
23	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	850,778.32
	Sub-total	2,848,701.04	2,778,441.04	2,821,167.24	3,131,012.04	11,579,321.36	30,572,405.44
	TOTALES	6,455,235.13	6,384,975.13	6,427,701.33	9,846,879.36	29,114,790.95	80,000,000.00

Elaborado por: P.C. Víctor Crescencio Reyes Porres
Jefe de Contabilidad



Autorizado por: Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal



096



Anexo VII
Integración del costo anual DECE-2

ÁREA FINANCIERA

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5A. AVENIDA 6-22 ZONA 11

dgunicar@yahoo.es TELEFONO 24163000

INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL 2024 EXPRESADO EN QUETZALES

Meta: Atender en forma integral y especializada a 32,762 pacientes con padecimientos cardiovasculares y cardiopatías congénitas, referidos del sistema de salud pública.

Categoría del Gasto de funcionamiento	Cirugía Adultos	Cirugía Pediatría	Hemodinamia Adultos	Hemodinamia Pediatría	Ecocardiogramas de Adultos	Ecocardiogramas de Pediatría	Electrocardiogramas de Adultos	Electrocardiogramas de Pediatría	Consultas Médicas Adultos	Consultas Médicas Pediátricas	Estomatología	Encamamiento por Complicaciones	Laboratorio Clínico	Estudios Electrofisiológicos	Holters	Monitoreo de presión arterial	Total Acumulado
COSTO DIRECTO																	
Sueldos y salarios	13,988,009.26	9,163,876.03	9,250,992.17	4,420,680.49	2,682,435.56	1,902,962.39	93,418.15	114,301.31	1,455,642.66	605,488.03	346,611.01	2,656,733.21	367,741.30	2,100,672.77	248,373.66	29,656.56	49,427,594.56
MATERIALES, INSUMOS Y COMPUESTOS QUIMICOS																	
Productos medicinales y farmacéuticos	495,288.33	324,475.11	327,559.73	156,527.74	94,979.85	67,380.21	3,307.76	4,047.19	51,541.49	21,439.16	12,272.82	94,069.78	13,021.01	74,380.76	8,794.43	1,050.08	1,750,135.45
Elementos y compuestos químicos	319,524.29	209,327.92	211,317.89	100,980.40	61,274.14	43,468.85	2,133.93	2,610.95	33,250.85	13,831.00	7,917.54	60,687.03	8,400.21	47,985.10	5,673.53	677.44	1,129,061.08
Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	5,886,789.79	3,856,575.36	3,893,237.79	1,860,423.19	1,128,890.75	800,853.03	39,314.60	48,103.19	612,600.56	254,816.87	145,869.66	1,118,074.03	154,762.25	884,058.54	104,526.92	12,480.83	20,801,377.36
Sub-Total	20,689,611.67	13,554,254.43	13,683,107.58	6,538,611.82	3,967,580.30	2,814,664.49	138,174.44	169,062.64	2,153,035.56	895,575.06	512,671.03	3,929,564.05	543,924.77	3,107,097.16	367,368.55	43,864.90	73,108,168.45
COSTO INDIRECTO																	
Energía eléctrica	305,074.00	199,861.20	201,761.18	96,413.63	58,503.06	41,503.00	2,037.42	2,492.88	31,747.10	13,205.50	7,559.48	57,942.50	8,020.32	45,815.00	5,416.95	646.80	1,078,000.00
Telefonía	36,095.24	23,646.84	23,871.64	11,407.31	6,921.87	4,910.48	241.06	294.95	3,756.20	1,562.43	894.41	6,855.54	948.93	5,420.66	640.91	76.53	127,545.00
Impresión, encuadernación y reproducción	24,084.02	15,778.01	15,928.01	7,611.36	4,618.52	3,276.45	160.84	196.80	2,506.27	1,042.51	596.78	4,574.26	633.16	3,616.86	427.64	51.06	85,102.55
Mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio	409,509.21	268,279.18	270,829.57	129,418.66	78,530.26	55,710.62	2,734.88	3,346.25	42,615.00	17,726.11	10,147.29	77,777.81	10,765.90	61,498.73	7,271.32	868.22	1,447,029.00
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	14,582.99	9,553.66	9,644.48	4,608.71	2,796.53	1,983.91	97.39	119.16	1,517.56	631.24	361.35	2,769.74	383.38	2,190.03	258.94	30.92	51,530.00
Mantenimiento y reparación de edificios	14,752.79	9,664.90	9,756.78	4,662.38	2,829.10	2,007.01	98.53	120.55	1,535.23	638.59	365.56	2,801.99	387.85	2,215.53	261.95	31.28	52,130.00
Mantenimiento y reparación de instalaciones	27,721.27	18,160.86	18,333.50	8,760.85	5,316.02	3,771.27	185.13	226.52	2,884.77	1,199.95	686.91	5,265.08	728.79	4,163.09	492.22	58.77	97,955.00
Servicios médico-sanitarios	132,557.20	86,841.36	87,666.92	41,892.53	25,420.07	18,033.40	885.28	1,083.18	13,794.38	5,737.90	3,284.66	25,176.50	3,484.90	19,907.00	2,353.71	281.04	468,400.00
Servicios de vigilancia	183,950.00	120,510.00	121,655.63	58,134.38	35,275.50	25,025.00	1,228.50	1,503.13	19,142.50	7,962.50	4,558.13	34,937.50	4,836.00	27,625.00	3,266.25	390.00	650,000.00
Otros servicios no personales	199,639.46	130,788.54	132,031.88	63,092.77	38,284.22	27,159.43	1,333.28	1,631.33	20,775.20	8,641.64	4,946.90	37,917.39	5,248.47	29,981.19	3,544.83	423.26	705,439.80
Combustibles y lubricantes	3,396.00	2,224.80	2,245.95	1,073.25	651.24	462.00	22.68	27.75	353.40	147.00	84.15	645.00	89.28	510.00	60.30	7.20	12,000.00
Tintes, pinturas y colorantes	5,660.00	3,708.00	3,743.25	1,788.75	1,085.40	770.00	37.80	46.25	589.00	245.00	140.25	1,075.00	148.80	850.00	100.50	12.00	20,000.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	49,681.78	32,547.71	32,857.13	15,701.11	9,527.32	6,758.83	331.80	405.97	5,170.07	2,150.54	1,231.07	9,436.03	1,306.12	7,461.05	882.16	105.33	175,554.00
Otros productos químicos y conexos	2,830.00	1,854.00	1,871.63	894.38	542.70	385.00	18.90	23.13	294.50	122.50	70.13	537.50	74.40	425.00	50.25	6.00	10,000.00
Útiles de limpieza y productos sanitarios	37,819.06	24,776.16	25,011.70	11,952.09	7,252.44	5,145.00	252.57	309.03	3,935.59	1,637.04	937.12	7,182.95	994.25	5,679.54	671.52	80.18	133,636.26
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,565.05	4,956.04	5,003.16	2,390.81	1,450.73	1,029.17	50.52	61.82	787.25	327.46	187.46	1,436.82	198.88	1,136.09	134.33	16.04	26,731.62
Accesorios y repuestos en General	141,500.00	92,700.00	93,581.25	44,718.75	27,135.00	19,250.00	945.00	1,156.25	14,725.00	6,125.00	3,506.25	26,875.00	3,720.00	21,250.00	2,512.50	300.00	500,000.00
Otros materiales y suministros	113,200.00	74,160.00	74,865.00	35,775.00	21,708.00	15,400.00	756.00	925.00	11,780.00	4,900.00	2,805.00	21,500.00	2,976.00	17,000.00	2,010.00	240.00	400,000.00
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	240,770.26	157,734.30	159,233.80	76,091.49	46,171.74	32,754.97	1,607.97	1,967.42	25,055.42	10,422.03	5,966.08	45,729.33	6,329.79	36,158.08	4,275.16	510.47	850,778.32
Sub-Total	1,950,388.33	1,277,745.57	1,289,892.42	616,388.18	374,019.70	265,335.51	13,025.56	15,937.36	202,964.44	84,424.94	48,328.97	370,435.95	51,275.23	292,902.84	34,631.45	4,135.10	6,891,831.55
TOTAL COSTOS	22,640,000.00	14,832,000.00	14,973,000.00	7,155,000.00	4,341,600.00	3,080,000.00	151,200.00	185,000.00	2,356,000.00	980,000.00	561,000.00	4,300,000.00	595,200.00	3,400,000.00	402,000.00	48,000.00	80,000,000.00
BENEFICIARIOS	160	160	930	159	4,824	4,000	1,512	1,850	11,780	4,900	510	215	992	20	670	80	32,762
COSTO POR BENEFICIARIO	141,500.00	92,700.00	16,100.00	45,000.00	900.00	770.00	100.00	100.00	200.00	200.00	1,100.00	20,000.00	600.00	170,000.00	600.00	600.00	2,441.853367



Elaborado por:

P.C. Víctor Crescenio Reyes Porres
Jefe de Contabilidad

Lugar y Fecha: Guatemala 08 de enero 2024.

Autorizado por:

Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal





Anexo VIII
Programación anual de compras

092

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024
FONDOS ESTATALES

NO.	RENG.	DESCRIPCION	BODEGA GENERAL	FARMACIA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS	TOTAL
1		RECURSO HUMANO					49,427,594.56
2	111	ENERGÍA ELÉCTRICA				1,078,000.00	1,078,000.00
3	113	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA				127,545.00	127,545.00
4	122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	85,102.55				85,102.55
5	163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO			1,447,029.00		1,447,029.00
6	168	MAT. DE SOFTWARE					-
7	169	MAT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO			51,530.00		51,530.00
8	171	MAT. Y REP. DE EDIFICIOS			52,130.00		52,130.00
9	174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES			97,955.00		97,955.00
10	182	SERVICIO MEDICO SANITARIO				468,400.00	468,400.00
11	197	SEGURIDAD				650,000.00	650,000.00
12	199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES				705,439.80	705,439.80
13	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS					-
14	232	ACABADOS TEXTILES					-
15	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON					-
16	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,129,061.08				1,129,061.08
17	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			12,000.00		12,000.00
18	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	406,885.45	1,343,250.00			1,750,135.45
19	267	TINTES, PINTURA Y COLORANTES			20,000.00		20,000.00
20	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	175,554.00				175,554.00
21	269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			10,000.00		10,000.00
22	289	OTROS PRODUCTOS METALICOS					-
23	292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIO	133,636.26				133,636.26
24	295	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	20,801,377.36				20,801,377.36
25	297	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	16,731.62		10,000.00		26,731.62
26	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			500,000.00		500,000.00
27	299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			400,000.00		400,000.00
28	323	EQUIPO MEDICO				850,778.32	850,778.32
TOTAL			22,748,348.32	1,343,250.00	2,600,644.00	3,880,163.12	80,000,000.00

PLAN DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES ADMINISTRACIÓN



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
ADMINISTRACIÓN

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
1	Compra Directa	Electricidad y Aire acondicionado	1110101	Energía Eléctrica	11	1,078,000.00
2	Compra de Baja Cuantía	Computación y telecomunicaciones	1130102	Teléfono	11	95,370.00
3	Compra de Baja Cuantía	Computación y telecomunicaciones	1130105	Internet	11	32,175.00
4	Cotización	Seguridad y Armamento	1970101	Servicios de Seguridad	10	650,000.00
5	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1990119	Desechos sólidos hospitalarios	62,500	118,750.00
6	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	1990113	Lavado de Ropa	129,800	501,028.00
7	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1990173	Publicaciones en el Diario de C. A.	9	18,451.80
8	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1990114	Servicio de Dosimetría	11	39,710.00
9	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1990116	Servicio de Fumigación	11	27,500.00
10	Licitación	Otros tipos de bienes o servicios	1820107	Plasma Fresco Congelado	270	60,750.00
11	Licitación	Otros tipos de bienes o servicios	1820106	Plaquetas	2	650.00
12	Licitación	Otros tipos de bienes o servicios	1820108	Aféresis	62	192,200.00
13	Licitación	Otros tipos de bienes o servicios	1820144	Servicio de Procesamiento de pruebas de laboratorio in vitro para la detección cualitativa de virus SARS CoV-2 por medio de la reacción en cadena de la polimerasa-transcripción inversa (RT-PCR) en tiempo real a partir de muestras de saliva o hisopado nasofaríngeo	358	214,800.00
14	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	323	Equipo Médico Sanitario	4	850,778.32
TOTAL						3,880,163.12

El Detalle Mensualizado se envía Adjunto en CD

Elaborado por: Licda. Silvia Alonzo
 Directora Administrativa
 UNICAR

Autorizado por: Lic. Douglas Diaz
 Representante Legal
 UNICAR

Revisado por: Licda. Lorena Gonzalez
 Directora Financiera
 UNICAR



PLAN DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES EQUIPO MEDICO SANITARIO



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
EQUIPO MEDICO SANITARIO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
1	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	323	Equipo de recuperación de sangre autóloga	1	415,000.00
2	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	323	Equipo de hipotermia e hipertermia	2	400,000.00
3	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	323	Capnógrafo portátil	1	35,778.32
TOTAL						850,778.32

El Detalle Mensualizado se envia Adjunto en CD

Elaborado por: Licda. Sylvia Alonzo
Directora Administrativa
UNICAR

Revisado por: Licda. Lorena Gonzalez
Directora Financiera
UNICAR

Autorizado por: Lic. Douglas Díaz
Representante Legal
UNICAR



PLAN DE COMPRAS 2,024

FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
1	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220102	AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS PACIENTE ADULTO, HOJAS TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y UNA COPIA COLOR ROSADO EN PAPEL SENSIBILIZADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS	42	1,102.50
2	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220103	AUTORIZACION DE SALIDA DE PERSONAL EN PAPEL TAMAÑO MEDIA CARTA, COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	21	374.85
3	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220104	AVISO DE DEFUNCION, EN HOJAS TAMAÑO 1/3 CARTA, EN ORIGINAL COLOR BLANCO Y 2 COPIAS EN PAPEL SENSIBILIZADO 1 COLOR AMARILLO Y 1 COLOR ROSADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS.	2	105.00
4	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220105	BALANCE DE FLUIDO, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	92	1,932.00
5	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220106	CARNET DE ANTICOAGULACION, EN CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO EN AMBOS LADOS, PAQUETE DE 100 UNIDADES	200	610.00
6	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220107	CARNET DE IDENTIFICACION PARA CONSULTA EXTERNA, EN CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO: 21 CMS LARGO X 13.5 CM ALTO, IMPRESO EN AMBOS LADOS, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES **IMPORTANTE** N° DE TEL: 2416-3000	5,000	5,050.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
7	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220108	CENSO HOSPITALARIO, EN HOJAS TAMAÑO MEDIO OFICIO, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y UNA COPIA DE COLOR ROSADO EN PAPEL SENSIBILIZADO, TALONARIO DE 50 UNIDADES	28	735.00
8	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220109	HOJAS DE COMPLICACIONES, EN HOJAS TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO IMPRESION EN AMBOS LADOS Y COPIA COLOR ROSADO IMPRESION EN AMBOS LADOS, TALONARIO DE 50 JUEGOS	48	1,360.80
9	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220110	COMPONENTES SANGUINEOS TRANSFUNDIDOS, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR CELESTE, TALONARIO DE 100 HOJAS	15	551.25
10	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220111	CONSOLIDADO DE MEDICAMENTOS, PARA 30 CAJETINES, EN HOJAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	12	516.60
11	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220112	CONSULTA EXTERNA FORMA 113, EN HOJAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	8	411.60
12	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220113	CONTROL DE MEDICAMENTOS, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 UNIDADES	53	1,113.00
13	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220114	CONTROL DE SIGNOS VITALES, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	9	174.87
14	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220117	DISTRIBUCION DE TURNOS MENSUALES, EN HOJAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	3	157.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
15	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220119	ETIQUETA AUTOADHESIVA ACIDO ACETICO AL 1% MEDIDAS 10.5 X 8.5 CMS, TEXTO COLOR NEGRO, ETIQUETA COLOR AZUL (VER MUESTRA ADJUNTA)	100	105.00
16	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220120	EVOLUCIÓN DE TERAPIA RESPIRATORIA, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR VERDE, IMPRESAS EN AMBOS LADOS, TALONARIO DE 100 HOJAS	14	426.30
17	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220122	GRAFICAS, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	41	796.63
18	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220127	HOJAS DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO, EN DOS HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR BLANCO, IMPRESAS EN AMBOS LADOS, ENTREGAR EN PAQUETES DE 50 UNIDADES.	1,500	4,725.00
19	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220130	HOJAS DE CUIDADO INTENSIVO DE ADULTOS, EN HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR BLANCO, IMPRESAS EN AMBOS LADOS, EN PAQUETES DE 50 UNIDADES	1,550	4,882.50
20	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220131	HOJAS DE EVOLUCION PACIENTE, EN PAPEL TAMAÑO CARTA, COLOR CELESTE, TALONARIO DE 100 HOJAS	3	56.70
21	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220136	INFORME DE ESTUDIO HEMODINAMICO, EN PAPEL SENSIBILIZADO, TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y 1 COPIA VERDE, TALONARIO DE 50 JUEGOS	17	464.10
22	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220137	INFORME DE LABORATORIO, EN PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	8	268.80

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
23	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220139	INFORME PARA LA SUPERVISORA, EN PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, IMPRESO EN AMBOS LADOS, TALONARIO DE 100 HOJAS	22	577.50
24	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220146	LIBRO DE SALA DE OPERACIONES DE 200 HOJAS, EMPASTADO, TITULO GRABADO, NUMERADO EN CORRELATIVO, IMPRESO EN AMBOS LADOS	1	341.25
25	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220149	NOTAS DE ENFERMERIA, EN PAPEL COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA, IMPRESO EL MISMO ARTE AMBOS LADOS, TALONARIO DE 100 HOJAS.	95	2,992.50
26	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220150	NOTAS PARA CAMBIO DE TURNO, EN PAPEL COLOR BLANCO TAMAÑO MEDIA CARTA, TALONARIO DE 100 UNIDADES	185	1,652.05
27	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220151	ORDEN DE MEDICAMENTOS, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO MEDIA CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y 1 COPIA DE COLOR ROSADO, EN TALONARIO DE 50 JUEGOS	21	573.30
28	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220154	ORDENES MEDICAS, EN PAPEL TAMAÑO CARTA, COLOR ROSADO, TALONARIO DE 100 HOJAS	45	1,039.50
29	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220156	PERFIL HEMODINAMICO, IMPRESO EN HOJAS DE COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA Y 1 COPIA EN PAPEL SENSIBILIZADO COLOR CELESTE, TALONARIO DE 50 JUEGOS.	2	100.80

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
30	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220158	RECETA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO MEDIA CARTA, ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y UNA COPIA COLOR ROSADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS EN CORRELATIVO A PARTIR DEL #	50	735.00
31	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220160	RECETARIO SIMPLE, EN PAPEL 1/4 DE CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y UNA COPIA COLOR ROSADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS	185	1,359.75
32	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220161	RECUESTO DE COMPRESAS Y OTRO MATERIAL, EN PAPEL BLANCO TAMAÑO MEDIA CARTA, TALONARIO DE 100 HOJAS	10	210.00
33	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220162	REGISTRO ANESTESICO, EN PAPEL SENSIBILIZADO DOBLE CARTA, ORIGINAL Y COPIA COLOR AMARILLO, TALONARIO DE 50 JUEGOS	31	1,334.55
34	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220164	REGISTRO MEDICO DE DEFUNCION, EN PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 UNIDADES.	2	210.00
35	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220167	SOBRES PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTE MEDICO, EN PAPEL KRAFT DE 80 GRS, IMPRESO AL FRENTE, FORMA 50, EN PAQUETES DE	1,450	3,045.00
36	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220172	SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DE ANESTESIA ADULTOS, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO, UNA COPIA COLOR ROSADO Y UNA COPIA COLOR VERDE, TALONARIO DE 50 JUEGOS	2	88.20

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
37	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220175	SOLICITUD PARA DESPACHO DE MATERIALES. EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO, CON 2 COPIAS (1 COPIA AMARILLO Y 2 COPIA CELESTE) TALONARIO DE 50 JUEGOS	186	9,960.30
38	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220176	TARJETAS DE RECEPCION E IDENTIFICACION FORMA 51, EN CARTULINA COLOR ROSADO DE 80 GRMS DE 11 CMS X 7.5 CMS, CADA UNIDAD COMPRENDE 3 TARJETAS, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES CADA UNO	1,900	1,083.00
39	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220177	TARJETA DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA GASES ARTERIALES, EN CARTULINA DE COLOR BLANCO, TALONARIO DE 50 UNIDADES	150	87.00
40	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220178	TARJETAS DE IDENTIFICACION POR APELLIDO FORMA 44, EN CARTULINA DE COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 UNIDADES.	2,800	1,008.00
41	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220179	TARJETAS DE KARDEX PARA MEDICAMENTOS, EN CARTULINA COLOR VERDE, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESAS EN AMBOS LADOS, EMPACADAS EN 50 UNIDADES.	1,500	990.00
42	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220180	TARJETAS DE TERAPIA RESPIRATORIA, EN CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO CARTA IMPRESA EN AMBOS LADOS, CON 3 AGUJEROS, EMPACADAS EN 50 UNIDADES	550	528.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
43	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220181	TARJETAS PARA MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, EN CARTULINA COLOR BLANCO, TAMAÑO 1/4 DE CARTA, CON CAÑAMO DE 25 CMS DE LARGO EN LADO SUPERIOR DE LA TARJETA, AGUJERO DE 1.5 CMS A PARTIR DE LA ORILL	17,100	8,721.00
44	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220183	TICKETES PARA UN DESAYUNO EN PAPEL COLOR CELESTE NUMERADOS EN CORRELATIVO TALONARIO DE 100 UNIDADES	900	288.00
45	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220184	TICKETES PARA UNA CENA EN PAPEL COLOR VERDE NUMERADOS EN CORRELATIVO TALONARIO DE 100 UNIDADES	100	37.00
46	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220185	TICKETS DE MEDICAMENTOS, EN CARTULINA COLOR BLANCO, IMPRESOS EN AMBOS LADOS, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES	7,300	1,241.00
47	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220186	FORMULARIO DE SECCION DE CIRCULACION EXTRACORPOREA, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y COPIA COLOR CELESTE, TALONARIO DE 50 JUEGOS	2	73.50
48	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220190	TARJETAS PARA AMORTAJAR FORMA 94, EN CARTULINA DE 80 GRMS, COLOR BLANCO, MEDIDAS: 10 CMS DE ANCHO X 12 CMS DE ALTO, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES	100	74.00
49	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220196	PLAN DE ATENCION NUTRICIONAL ADULTO FORMULARIO COMPRENDE DOS HOJAS IMPRESAS EN AMBOS LADOS, EN PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 JUEGOS	4	315.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
50	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220197	ETIQUETA AUTOADHESIVA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (SOLUCION ACUOSA 0.2%) MEDIDAS 10.5 X 8.5 CMS, TEXTO COLOR NEGRO, ETIQUETA COLOR ROSADO (VER MUESTRA ADJUNTA)	400	336.00
51	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220201	ORDEN DE ENTREGA DE CADAVER EN PAPEL TAMAÑO MEDIA CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y DOS COPIAS (CELESTE Y ROSADO) EN PAPEL SENSIBILIZADO TALONARIO DE 50 JUEGOS	2	105.00
52	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220205	SOLICITUD DE DIETAS ADULTO, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO 1/2 CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO Y 1 COPIA COLOR ROSADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS	8	159.60
53	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220211	FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE DESPACHO DE MATERIALES, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN PAPEL CONTINUO SENSIBILIZADO, ORIGINAL COLOR BLANCO Y 1 COPIA COLOR CELESTE, NUMERADO EN CORRELATIVO	6	4,441.50
54	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220214	HOJA DE GASES ARTERIALES EN PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, TALONARIO DE 100 HOJAS	8	226.80
* 55	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220216	TICKET PARA DIETA EXTRA, EN PAPEL COLOR CELESTE, MEDIDAS: 11 CMS X 6.5 CMS, UNIDO A CODO DE 5 CMS X 6.5 CMS, NUMERADOS EN CORRELATIVO, TALONARIO DE 100 UNIDADES	5	183.75

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
56	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220224	SOLICITUD DE DISPOSITIVOS POR PACIENTE PARA PERFUSION DE ADULTOS, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO, CON 1 COPIA COLOR CELESTE TALONARIO DE 50 JUEGOS	10	577.50
57	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220225	SOLICITUD DE DISPOSITIVOS POR PACIENTE PARA PERFUSION PEDIATRICA, EN PAPEL SENSIBILIZADO TAMAÑO CARTA, ORIGINAL COLOR BLANCO, CON 1 COPIA COLOR VERDE TALONARIO DE 50 JUEGOS	1	89.25
58	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220239	ETIQUETA NO ADHESIVA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (SOLUCION ACUOSA 0.2%) MEDIDAS 10 X 5 CMS, TEXTO COLOR NEGRO, ETIQUETA COLOR ROSADO (VER MUESTRA ADJUNTA)	1,200	588.00
59	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220240	ETIQUETA NO ADHESIVA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (SOLUCION ALCOHOLICA AL 2%) MEDIDAS 10 X 5 CMS, TEXTO COLOR NEGRO, ETIQUETA COLOR ANARANJADO (VER MUESTRA ADJUNTA)	800	392.00
60	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220242	ORDEN DE SOLICITUD DE LABORATORIO CLINICO, EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, IMPRESO EN AMBOS LADOS EN TINTA DE COLOR AZUL FULL COLOR, TALONARIO DE 100 HOJAS.	205	10,547.25
61	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220255	REGISTRO ANESTESICO PARA VALORACION PREOPERATORIA, EN HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO, UNA ORIGINAL Y 1 COPIA EN PAPEL SENSIBILIZADO, TALONARIO DE 50 JUEGOS.	11	577.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
62	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1220263	HOJAS MEDIA CARTA PARA USO EXCLUSIVO DE OFTALMOLOGIA, (TALONARIO DE 100 HOJAS)	24	1,260.00
63	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	12201111	TICKET PARA DIETA EXTRA, EN PAPEL COLOR AMARILLO, MEDIDAS 11 CMS X 6.5 CMS, UNIDO A CODO DE 5 CMS X 6.5 CMS, NUMERADOS EN CORRELATIVO, TALONARIO DE 100 UNIDADES	13	382.20
64	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	12201112	CONTRASEÑAS DE PAGO TALONARIO DE 50 UNIDADES ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL SENSIBILIZADO	31	651.00
65	Contrato Abierto	Salud e insumos hospitalarios	2610102	AIRE COMPRIMIDO CILINDRO TIPO H	109,313	108,219.38
66	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2610103	ALCOHOL ETILICO 95%, GALON PARA PREPARACION DE SOLUCIONES ANTICEPTICAS "NO DESNATURALIZADO" DEBERA DE TENER REGISTRO SANITARIO	240	16,228.80
67	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2610104	ALCOHOL ISOPROPILICO 70 GRADOS G.L. SOLUCION GALON (3.78L) DEBERA TENER REGISTRO SANITARIO Y PFH	165	13,582.80
68	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2610105	CAL SODADA EN ENVASE O BOLSA HERMETICO	410	26,785.30
69	Contrato Abierto	Salud e insumos hospitalarios	2610109	OXIGENO GRADO MEDICO CILINDRO TIPO E	8,441	28,192.27
70	Contrato Abierto	Salud e insumos hospitalarios	2610110	OXIGENO GRADO MEDICO CILINDRO TIPO H	2,063	2,041.88
71	Contrato Abierto	Salud e insumos hospitalarios	2610111	OXIGENO LIQUIDO	915,649	906,492.26
72	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2610128	HELIO PARA MAQUINA DE CONTRAPULSACION INTRA AORTICA , CILINDRO DE 698 CC. VOLUMEN 99 LITROS CON 2,200 PSIG, COMPRIMIDO USP CON 99.0% MINIMO DE ALTA PUREZA	6	27,518.40

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
73	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2660215	JABON QUIRURGICO PARA LAVADO EN SECO 500ML GLUCONATO/CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL	85	47,825.25
74	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2660217	APLICADOR CON ESPONJA, CONTIENE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% , CONTENIDO 26 ML. CON ABRE FACIL LATERAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	225	31,893.75
75	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2660219	JABON ANTIBACTERIAL EN ESPUMA EN BOLSA DE 800 CC. PARA SER UTILIZADO EN DISPENSADOR DE PUSH	1,102	103,565.96
76	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2660223	JABON ANTISEPTICO CON ALCOHOL ETILICO DEL 60- 70% PRESENTACION INDIVIDUAL EN BOTELLA DE 1000 CC. PARA SER UTILIZADO EN DISPENSADOR AUTOMATICO	50	9,635.00
77	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2665701	CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% , COLOR ROSADO, GALON, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SEGUN USP U OTRA NORMA HOMOLOGA Y REGISTRO SANITARIO PFH	53	10,017.00
78	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2665703	GLUTARALDEHIDO (GLUTARAL) AL 2% GALON	80	4,200.00
79	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2665704	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% GALON, DEBERA TENER REGISTRO SANITARIO Y PFH	50	1,176.00
80	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2665707	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO MEDICO QUIRURGICO GALON DE 3.8 LITROS	298	71,451.46
81	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2665713	ENJUAGUE ANTISEPTICO BUCAL CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.12% FRASCO DE 250 ML SIN ALCOHOL	125	6,628.75

075

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
82	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	26657011	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 5.0 G VEHICULO CSP 100.0 ML	116	22,716.28
83	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	26657013	JABON ANTISEPTICO EN ESPUMA PARA HIGIENE DE MANOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% CON AGENTES EMOLIENTES INCLUYENDO LANOLINA, COCAMIDA. GLUCONOLACTONA, ALCOHOL ISOPROPIL ACTIVACION CON PEDALO BOMBA DE PIE, SISTEMA CERRADO LIBRE DE PARTICULAS CON VALVULA DE FLUJO UNIDIRECCIONAL Y FILTRO DE AIRE. PRESENTACION DE 900 ML A 1000 ML, SERVICIO SANITARIO VIGENTE	515	97,335.00
84	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	26680031	ACEITE MINERAL, FRASCO 120 ML A 240 ML	30	441.00
85	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680102	BOLSA PLASTICA DE COLOR NEGRO MEDIDAS 24 X 36 X CALIBRE 4 - 5 MICRONES (AL MOMENTO DE OFERTAR FAVOR ADJUNTAR MUESTRA DE BOLSA)	42,600	54,528.00
86	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680105	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, X 3 ML.	12,600	1,008.00
87	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680106	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 10 LIBRAS, X 3 ML.	3,225	1,064.25
88	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680107	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS,X 3 ML.	6,400	1,280.00
89	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680108	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 25 LIBRAS, X 5 ML.	11,200	9,408.00
90	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680109	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS,X 3 ML.	13,800	3,174.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
91	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680124	RECOLECTOR PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES DE 10 LITROS	200	14,700.00
92	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680125	RECOLECTOR PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES, CAPACIDAD 13 A 15 LTS,	250	20,475.00
93	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680132	CAJA JUMBO	165	17,316.75
94	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2680182	BOLSAS PLASTICAS ROJAS DE 24" X 36" CALIBRE N° 6, EN LA PARTE DE ENFRETE INSCRIPCION DE BIO-INFECCIOSO Y SU RESPECTIVO LOGOTIPO (AL MOMENTO DE OFERTAR FAVOR ADJUNTAR MUESTRA DE BOLSA)	20,000	52,600.00
95	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920101	CEPILLO DE CERDA PARA LIMPIAR SANITARIOS TIPO GUSANO	82	581.38
96	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920102	CEPILLO DE FIBRA PARA BARRER PALO DE 1.50 METROS	50	709.00
97	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920104	CLORO LIQUIDO AL 5% (HIPOCLORITO DE SODIO)	225	2,954.25
98	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920107	DESODORANTE DE AMBIENTE TIPO AEROSOL	140	2,191.00
99	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920108	DESODORANTE EN PASTILLA PARA SANITARIO	1,320	4,501.20
100	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920109	DETERGENTE EN BOLSA DE 1 LIBRA (16 ONZAS O 460 GRAMOS)	925	4,375.25
101	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920110	ESPONJA LIMPIADORA DE COLOR VERDE	1,240	2,938.80
102	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920114	LIMPIADOR EN POLVO DESENGRASANTE EN BOTE DE 600 - 800 GRMS	1,060	11,522.20
103	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920116	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY LIMPIA Y ABRILLANTA MADERA Y OTRAS SUPERFICIES	630	26,460.00
104	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920118	MECHAS PARA TRAPEADOR DE 24 ONZAS "BLANCAS"	250	4,790.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
105	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920119	MOPAS DE 24"	100	2,462.00
106	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920124	LIMPIA SUELOS ESPECIAL	96	22,680.00
107	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920125	LIQUIDO PARA PULIR PISO SINTETICO	26	5,596.50
108	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920126	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS CON ATOMIZADOR	125	1,306.25
109	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920128	PAD PARA PULIDORA 20"	48	3,780.00
110	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920131	REPUESTO PARA RASURADORA QUIRURGICA	815	25,672.50
111	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920135	LIQUIDO CRISTALIZADOR ROSADO PARA PULIR PISO DE GRANITO	5	960.75
112	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920139	LIQUIDO ATRAPA POLVO	6	724.50
113	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920148	LIQUIDO QUITA SARRO	9	614.25
114	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920150	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO DE 4TA GENERACION EN PRESENTACION DE ENVASE DE 2 LITROS	7	4,408.53
115	Compra de Baja Cuantía	Limpieza, fumigación y artículos afines	2920155	PALO PARA MECHA DE ALUMINIO, LARGO DEL PALO 1.50 MTS	42	4,407.90
116	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950102	AGUJA DESCARTABLE NO. 20GX1 1/2", TRIBISELADA, SILICONIZADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS	2,000	420.00
117	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950103	AGUJA DESCARTABLE NO. 21GX1 1/2" TRIBISELADA, SILICONIZADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS	5,600	1,176.00
118	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950104	AGUJA DESCARTABLE NO. 23GX 1" TRIBISELADA, SILICONIZADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS	2,200	462.00
119	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950105	AGUJA DESCARTABLE NO. 25GX 5/8" TRIBISELADA, SILICONIZADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS	7,500	1,575.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
120	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950106	AGUJA DESCARTABLE NO.18 G TRIBISELADA, SILICONIZADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS,	11,000	2,090.00
121	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950151	COBERTOR TERMICO PEDIATRICO DE AIRE FORZADO MEDIDA DESINFLADA 142 CMS DE LONGITUD POR 74 CMS DE ANCHO REF.5030840	25	4,252.50
122	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950154	SENSOR DESCARTABLE PARA MONITOR DE ACTIVIDAD CEREBRAL CON INDICE BIESPECTRAL BIS PARA PACIENTE ADULTO	600	170,100.00
123	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950176	AEROCAMARA CON ESPACIADOR Y MASCARILLA PARA MEDICAMENTOS EN AEROSOL TAMAÑO SMALL, INDICADO PARA NIÑOS, USO DE TERAPIA RESPIRATORIA	30	3,780.00
124	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950198	AEROCAMARA CON ESPACIADOR Y MASCARILLA PARA MEDICAMENTOS EN AEROSOL TAMAÑO MEDIANA, INDICADO PARA NIÑOS, USO DE TERAPIA RESPIRATORIA	15	3,150.00
125	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950201	HOJA DE BISTURI NO. 10 ESTERIL, APIROGENA, DESCARTABLE, DE ACERO CARBON, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ** HOJA SEMI - CURVA Y PUNTA AGUDA RECTA**	2,100	1,869.00
126	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950202	HOJA DE BISTURI NO. 11 ESTERIL, APIROGENA, DESCARTABLE, DE ACERO CARBON, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, **HOJA RECTA Y PUNTA AGUDA RECTA**	3,100	4,898.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
127	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950203	HOJA DE BISTURI NO. 15 ESTERIL, APIROGENA, DESCARTABLE, DE ACERO CARBON, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. **HOJA SEMI - CURVA Y PUNTA AGUDA RECTA**	1,700	2,686.00
128	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950204	HOJA DE BISTURI NO. 21 ESTERIL, APIROGENA, DESCARTABLE, DE ACERO CARBON, EN EMPAQUE INDIVIDUAL **HOJA SEMI-CURVA**	4,300	6,794.00
129	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950226	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES MARCA: MINDRAY MODELO: R-12	190	37,905.00
130	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950232	HOJA # 4 CONVENCIONAL PARA VIDEO LARINGOSCOPIO MARCA: MC GRATH	320	59,472.00
131	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950233	HOJA # 3 X PARA VIDEO LARINGOSCOPIO MARCA: MC GRATH	55	24,255.00
132	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950304	CANULA BINASAL PARA ADULTO. DE CLORURO DE POLIVINILO ATOXICO.	1,050	2,761.50
133	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950305	CANULA BINASAL PARA USO PEDIATRICO. DE CLORURO DE POLIVINILO ATOXICO.	480	5,040.00
134	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950327	PIEZA EN "T" PARA NEBULIZAR EN MATERIAL PLASTICO BLANCO, CON ADAPTADOR DE 15 X 22 MM Y ENTRADA DE TUBO CORRUGADO Y BOQUILLA	5	105.00
135	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950426	RECIPIENTES ESTERILES PARA CULTIVO DE ORINA VOLUMEN 100 - 150 ML, PARA TOMA DE MUESTRA UROLOGIA - BACTERIOLOGIA	2,700	6,534.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
136	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950468	ELECTRODO PARA REALIZAR PRUEBA DE ESFUERZO Y ECO STRESS EN BANDA, CON GEL HUMEDO ALTAMENTE CONDUCTIVO, DE ADHESION SUPERIOR PARA GARANTIZAR UNA OPTIMA MONITORIZACION DURANTE LA PRUEBA.	400	3,024.00
137	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950501	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 5.5 FR 3 LUMEN, LONGITUD DE ENTRE 10 Y 15 CMS, RADIOPACO Y DE POLIURETANO, 3 LUMENES CON EXTENSIONES Y CLAMPS, GUIA EN "J" Y EL OTRO EXTREMO RECTO Y SUAVE	135	98,516.25
138	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950511	CATETER BALON DE CONTRAPULSACION	25	237,982.50
139	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950520	CATETER CENTRAL DE ADULTO 7 FR.3 LUMEN, LONGITUD ENTRE 15 Y 20 CMS. RADIOPACO Y DE POLIURETANO, 3 LUMENES Y CLAMPS EN LAS EXTENSIONES, GUIA CON PUNTA EN "J" Y EL OTRO EXTREMO FLEXIBLE, AGUJA INTRODUCTORA ,	300	92,925.00
140	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950525	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 1 LUMEN 20 GA. 12 CMS 0.025"	110	39,085.20
141	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950527	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 5.5 FR.3 LUMEN, LONGITUD ENTRE 5 Y 10 CMS. RADIOPACO Y DE POLIURETANO, 3 LUMENES CON EXTENSIONES Y CLAMPS, GUIA CON PUNTA EN "J" Y EL OTRO EXTREMO RECTO Y SUAVE	25	15,093.75
142	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950540	CATETER INTRAVENOSO NO. 14 G DE MATERIAL POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 14 G X 2" (51MM)	1,000	6,300.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
143	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950541	CATETER INTRAVENOSO NO. 16 G DE MATERIAL VIALON O POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 16 G X 2" (51MM)	500	3,150.00
144	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950542	CATETER INTRAVENOSO NO. 18 G DE MATERIAL VIALON O POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 18 G X 1 1/4 (32 MM)	1,800	11,340.00
145	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950543	CATETER INTRAVENOSO NO. 20 G DE MATERIAL VIALON O POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 20 G X 1 1/4 (32 MM)	3,800	23,940.00
146	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950544	CATETER INTRAVENOSO NO. 22 G DE MATERIAL VIALON O POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 22 G X 1 " (25 MM)	1,500	9,450.00
147	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950545	CATETER INTRAVENOSO NO. 24 G DE MATERIAL VIALON O POLIURETANO CON DOBLE CAMARA DE RETORNO UNICA 24 G X 3/4 " (19 MM)	1,900	11,970.00
148	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950601	ADAPTADOR MULTIFLUJO DE 3 VIAS, CON LLAVE PLASTICA LISA FLEXIBLE, LUER LOCK FLEXIBLE QUE EMBONE CON TERMINACION HEMBRA, EMPAQUE ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO.	17,200	63,210.00
149	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950605	CONECTOR UNIVERSAL DE OXIGENO	375	1,968.75
150	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950613	TUBO EXTENSION MACHO-HEMBRA LONGITUD DE 152 CMS CAPACIDAD DE VOLUMEN 1.0 ML TERMINACION MACHO- HEMBRA CON LUER LOCK	600	15,718.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
151	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950615	TUBO EXTENSION MACHO-HEMBRA LONGITUD DE 1.80 MTS CAPACIDAD DE PURGADO DE 3 A 4 CC TERMINACION MACHO- HEMBRA CON LUER LOCK RIGIDAS NO SE DEBE MODIFICAR LOS VALORES DEL PARAMETRO HEMODINAMICA MONITORIZADA	2,600	73,382.40
152	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950616	TUBO DE EXTENSION MACHO - MACHO LONGITUD ENTRE 1.2 A 1.80 MTS CAPACIDAD DE PURGADO ENTRE 3.5 A 4 CC, TERMINACION MACHO - MACHO CON LUER LOCK RIGIDAS SE PUEDE DOBLAR Y NO SE DEBE MODIFICAR LOS VALORES DEL P	1,700	47,980.80
153	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950627	CONECTOR BASICO PARA ADMINISTRACION PARENTERAL CON LUER LOCK, SIN AGUJA SISTEMA MICROBIOLOGICA Y MECANICAMENTE CERRADO, ESPACIO MUERTO DE 0.04 CC. LUMEN INTERNO 18 G, DIAMETRO 10.9 MM PESO 1.83 GRMS.	5,500	28,066.50
154	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950634	EXTENSIONES MACHO-HEMBRA DE 1.80 MTS CAPACIDAD DE PURGADA DE 3 A 4 CC TERMINACION MACHO- HEMBRA CON LUER LOCK, RIGIDAS NO SE DEBE MODIFICAR LOS VALORES DEL PARAMETRO HEMODINAMICA MONITORIZADA	275	9,702.00
155	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950669	CUBIERTAS DESECHABLES PARA SONDA DE TERMOMETRO COMPATIBLES CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MAXIMO 2 CT	10,500	11,576.25

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
156	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950701	ELECTRODO PARA MONITOR DE TRAZO ELECTROCARDIOGRAFICO PARA PACIENTE ADULTO, ELECTRODO DE ESPUMA CON HIDROGEL ADHESIVO CONDUCTOR, DESCARTABLE.	121,800	115,101.00
157	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950703	ELECTRODO PARA MONITOR DE TRAZO ELECTROCARDIOGRAFO PARA PACIENTE NEONATAL, ELECTRODO ESPUMA CON HIDROGEL ADHESIVO CONDUCTOR, DESCARTABLE	3,000	4,000.50
158	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950704	ELECTRODO PARA MONITOR DE TRAZO ELECTROCARDIOGRAFO PARA PACIENTE PEDIATRICO, ELECTRODO ESPUMA CON HIDROGEL ADHESIVO CONDUCTOR, DESCARTABLE	7,500	7,481.25
159	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950706	ELECTRODOS PARA MONITOREO EKG COD.2330	8,700	9,591.75
160	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950769	HOJA # 1 CONVENCIONAL PARA VIDEO LARINGOSCOPIO MARCA: MC GRATH	15	2,787.75
161	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950770	HOJA # 2 CONVENCIONAL PARA VIDEO LARINGOSCOPIO MARCA: MC GRATH	5	929.25
162	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950776	SENSOR DE OXIMETRIA PEDIATRICO PARA USO EN TECNOLOGIA MASSIMO.	400	60,900.00
163	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950778	BATAS PARA PROTECCION, GRADO MEDICO, IMPERMEABLES, NO ESTERILES, DE MATERIAL POLIPROPILENO, ELÁSTICO EN LA MUÑECA Y CIERRE DE VELCRO EN LA REGIÓN POSTERIOR DEL CUELLO, CON TIRAS PARA AJUSTAR EN CUELLO Y C	2,400	62,722.80

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
164	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950810	GUANTE DESCARTABLE DE LATEX TAMAÑO PEQUEÑO PARA EXAMINACION, AMBIDIESTROS, ATOXICOS. ENVASADOS EN CAJA DE 100 UNIDADES.	2,600	65,438.10
165	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950811	GUANTE DESCARTABLE DE LATEX TAMAÑO MEDIANO PARA EXAMINACION, AMBIDIESTROS, ATOXICOS. ENVASADOS EN CAJA DE 100 UNIDADES.	2,300	57,887.55
166	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950812	GUANTE QUIRURGICO NO. 7 ESTERIL, DE LATEX, DESCARTABLES, BAJO EN POLVO FINO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE DOBLE ESTERILIZADO, LIBRE DE PIROGENOS.	12,800	28,224.00
167	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950813	GUANTE QUIRURGICO NO. 6 1/2 ESTERIL, DE LATEX, DESCARTABLES, CON POLVO FINO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE DOBLE ESTERILIZADO, LIBRE DE PIROGENOS.	10,400	22,932.00
168	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950814	GUANTE QUIRURGICO NO. 7 1/2 ESTERIL, DE LATEX, DESCARTABLES, BAJO EN POLVO FINO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE DOBLE ESTERILIZADO, LIBRE DE PIROGENOS.	1,900	4,189.50
169	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950815	GUANTE QUIRURGICO NO. 8 ESTERIL, DE LATEX, DESCARTABLES, CON POLVO FINO ABSORBIBLE, EN EMPAQUE DOBLE ESTERILIZADO, LIBRE DE PIROGENOS.	1,000	2,205.00
170	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950816	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO TAMAÑO MEDIANO PARA EXAMINACION, AMBIDIESTROS, ATOXICOS, SIN POLVO, ENVASADOS EN CAJA DE 100 UNIDADES.	22	1,501.50
171	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950818	GUANTES QUIRURGICOS DE NITRILO TALLA XS	50	3,412.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
172	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2950963	SISTEMA DE DRENAJE POST OPERATORIO DE SILICONA DE 19 FR. CON SEGMENTO PROXIMAL HUECO, SIN CANAL DE 30" SEGMENTO DE TRANSICION DE 3 1/2" ACANALADO CON PAREDES EXTERNAS, REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL	210	83,790.00
173	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2950964	SISTEMA DE DRENAJE POST OPERATORIO DE SILICONA DE 15 FR. CON SEGMENTO PROXIMO HUECO SIN CANAL DE 30" SEGMENTO DE TRANSICION DE 3 1/2" ACANALADO CON PAREDES EXTERNAS, REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CO	120	40,320.00
174	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951102	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC CON AGUJA DESMONTABLE # 21	17,500	11,900.00
175	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951103	JERINGA DESCARTABLE DE 10 C.C. CON AGUJA VASTAGO PLASTICO Y ACOPLA TIPO LUER LOCK, CON AGUJA TRIBISELADA Y SILICONIZADA LIBRE DE PIROGENOS 21 G X 1 1/20 22G X 1 1/2	42,000	17,640.00
176	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951105	JERINGA DESCARTABLE DE 20 C.C. CON LUER LOCK Y SIN AGUJA	12,350	10,991.50
177	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951106	JERINGA DESCARTABLE DE 3 C.C. CON AGUJA , ACOPLA TIPO LUER LOCK, CON AGUJA 21G 1" - 25G 1"	58,000	23,200.00
178	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951107	JERINGA DESCARTABLE DE 5 C.C., ACOPLA TIPO LUER LOCK. CON AGUJA 21GX1 1/2	27,800	11,120.00
179	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951108	JERINGA DESCARTABLE DE 50 - 60 CC CON LUER LOCK	6,500	36,335.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
180	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951205	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	40	293.60
181	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951206	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	30	472.50
182	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951207	MASCARILLA PARA USO PEDIATRICO DESCARTABLE PARA OXIGENO	26	327.60
183	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951214	MASCARILLAS DE AMBU NUMERO 5	9	264.60
184	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951216	MASCARILLAS QUIRURGICAS, TRIPLES CON FILTRO ANTICONTAMINANTE, RECTANGULARES, COLOR CELESTE, CON 4 CINTAS PARA SUJETAR, MATERIAL HEMORREPELENTE, CON BANDA PARA ADAPTAR A LA NARIZ. CAJA DE 50 UNIDADES.	14,000	18,340.00
185	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951217	MASCARILLA CON MICRONEBULIZADOR PARA ADULTO	490	2,572.50
186	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951218	MASCARILLA CON MICRONEBULIZADOR PARA USO PEDIATRICO	160	840.00
187	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951220	MASCARILLAS PARA ADULTO DESCARTABLE PARA OXIGENO	25	315.00
188	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951258	MASCARILLA DESCARTABLE CON PROTECTOR VISUAL	275	3,124.00
189	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951303	BOTAS PARA AREA QUIRURGICA, COLOR AZUL, TALLA UNICA, ANTIDESLIZANTES, CON TIRA ELASTICA, HEMOREPELENTE. CAJA O BOLSA DE 50 PARES.	17,800	29,548.00
190	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951304	CEPILLO QUIRURGICO PARA LAVADO DE MANOS CON ESPONJA, CEPILLO Y LIMPIA UÑAS	4,410	30,120.30

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
191	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951306	EQUIPO DE VENOCCLISIS CON O SIN AGUJA, BAYONETA PLASTICA CON TAPA Y VENTA DE AIRE, CAMARA DE GOTEIO, FILTRO DENTRO DE LA CAMARA, REGULADOR DE FLUJO, CONECTOR DE 2 VIAS, DISPOSITIVO PARA INYECCION DE MEDICAME	8,900	27,323.00
192	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951307	GORRO P/AREA QUIRURGICA P/PACIENTES Y ENFERMERAS, EN TELA DE POLIPROPILENO DE 30 GRS. HEMOREPELENTE, CAJA DE 100 UNIDADES.	14,900	26,671.00
193	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951308	GORRO P/AREA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, TELA DE POLIPROPILENO 30 GRS. HEMOREPELENTE. CAJA DE 100 UNIDADES.	7,400	21,312.00
194	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951311	EQUIPO PARA VENOCCLISIS SIN AGUJA, CON ESPIGA, CAMARA DE GOTEIO, PINZA, CONECTOR DE ROSCA (LUER-LOCK) TUBO FABRICADO CON CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DI, Y DEHF QUE PERMITA LA INFUSION DE SOLUCIONES CONCENTR	5,800	123,308.00
195	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951315	COBERTOR ESTERIL CON GEL PARA ULTRASONIDO DE 4" X 48" (10 CMS X 122 CMS)	62	6,510.00
196	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	2951321	ROPA DESCARTABLE ESTERIL HEMORRESISTENTE Y ACCESORIOS PARA ANGIOGRAFIA CORONARIA.	900	391,050.00
197	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951403	CINTA QUIMICA PARA ESTERILIZACION STERRAD	25	9,128.50
198	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951404	CINTA TESTIGO P/ESTERILIZACION A VAPOR ROLLO DE 3/4" X 60 YDS	220	10,395.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
199	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951405	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION A GAS. DEBE REUNIR REQUISITOS NORMA ISO 11140-1:1995.	22	1,201.20
200	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951406	CONTROLES (INDICADORES) QUIMICO PARA VAPOR PARA MEDIR MULTIPARAMETROS DEL PROCESO DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVES DE VAPOR SATURADO	7,000	23,520.00
201	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951415	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR, DE LECTURA RAPIDA PARA SER UTILIZADO EN INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA DE 3 HORAS CON AMPOLLA DE VIDRIO, TAPON CAFE CON REJILLAS	800	23,104.00
202	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951419	PAPEL CREPADO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION EN VAPOR Y GAS GRADO MEDICO, BOBINA DE 110 CMS X 270 YARDAS (240 - 250 MTS) DE LONGITUD POROSIDAD 50 MICRAS MAXIMO	97	81,480.00
203	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951420	PAPEL Y PLASTICO MIXTO PARA ESTERILIZACION 40 X 200	6	5,966.10
204	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951423	PAPEL Y PLASTICO MIXTO PARA ESTERILIZACION 15 X 200	16	8,064.00
205	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951424	PAPEL Y PLASTICO MIXTO PARA ESTERILIZACION DE 20 X 200 MTS	18	11,037.60
206	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951425	PAPEL Y PLASTICO MIXTO PARA ESTERILIZACION DE 7.5 X 200 MTS	18	5,292.00
207	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951430	INDICADOR BIOLOGICO PARA OXIDO DE ETILENO, DE LECTURA RAPIDA PARA SER UTILIZADO EN INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA DE 4 HORAS CON AMPOLLA DE VIDRIO, TAPON VERDE CON REJILLAS.	550	17,325.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
208	Compra de Baja Cuanía	Salud e insumos hospitalarios	2951431	PAPEL Y PLASTICO MIXTO PARA ESTERILIZACION DE 30 X 200 MTS.	26	17,062.50
209	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951432	CARTUCHO DE OXIDO DE ETILENO 100% DE 100 GRMS (3.52 ONZ) PARA ESTERILIZADORA MARCA 3M MODELO 5 XL 4-100	288	55,944.00
210	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951437	CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO COMPUESTO DE 10 AMPOLLAS, CADA UNA CON 1.8 ML DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 58% COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	300	533,022.60
211	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951438	INDICADOR BIOLOGICO PARA MONITOREO EN EL SISTEMA STERRAD. COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	300	45,071.40
212	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951439	INDICADOR QUIMICO EN TIRAS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	17,000	69,377.00
213	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951440	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 75 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	55	26,113.62
214	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951441	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 100 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	32	19,493.41
215	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951442	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 150 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	51	69,634.13
216	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951443	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 200 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	100	173,181.80

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
217	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951444	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 250 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	43	92,078.91
218	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951445	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION DE 70 METROS POR 350 MILIMETROS COMPATIBLE CON AUTOCLAVE STERRAD 100S	26	56,264.78
219	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951513	BOLSA SIMPLES PARA RECOLECTAR SANGRE CON C.P.D. ADENINA CON CAPACIDAD DE 500 CC.	80	2,180.80
220	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951514	BOLSA PARA RECOLECCION URINARIA DE CAMA, CIRCUITO CERRADO VALVULA ANTIREFLUJO, CLAMP DE DRENAJE, VALVULA ANTI REFLUJO, CAPACIDAD 2000 ML TUBO DE CONEXION,	160	974.40
221	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951522	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO YODADO ESTERIL DESCARTABLE 35 X 35 CMS CON SEGURO ADHESIVO	80	5,796.00
222	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951523	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO YODADO ESTERIL DESCARTABLE 60 X 45 CMS CON SEGURO ADHESIVO	600	53,592.00
223	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951530	COLCHON TERMICO DE AIRE FORZADO PEDIATRICO, MEDIDA DESINFLADA 99 CMS DE LONGITUD X 61 CMS DE ANCHO, PLASTICO ADHESIVO PARA COBERTURA, 3 ENTRADAS DE AIRE PARA COLOCAR MANGUERA. REF, 5030850	36	10,017.00
224	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951539	FILTRO CALOR HUMEDAD PARA ADULTO	1,370	35,250.10
225	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951543	GEL PARA ULTRASONIDO, A BASE DE AGUA.	25	3,150.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
226	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951544	HEMOCLIP DE TITANIUM TAMAÑO MEDIUM (COLOR CELESTE) 1/1 PARA LIGADURAS, CON ADHESIVO DE APOYO, ESTERIL EN CARTUCHO DE 6 UNIDADES	810	56,983.50
227	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2951545	HEMOCLIP DE TITANIUM TAMAÑO SMALL (COLOR ROJO) 1/1 PARA LIGADURAS, CON ADHESIVO DE APOYO, ESTERIL, EN CARTUCHO DE 6 UNIDADES	1,380	97,083.00
228	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951546	HEMOCLIP DE TITANIUM TAMAÑO LARGE (COLOR ANARANJADO) 1/1 PARA LIGADURAS, CON ADHESIVO DE APOYO, ESTERIL, EN CARTUCHO DE 6 UNIDADES.	30	2,929.50
229	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951550	GEL LUBRICANTE STERIL KY EN TUBO	15	173.25
230	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951556	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO IMPERMEABLE CON PUNTA EDGE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR CON CAJA DE PROTECCION	700	11,571.00
231	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951562	MICROGOTERO SIMPLE, EQUIPO DE INFUSION TIPO BURETA, BURETA GRADUADA FLEXIBLE - 100 ML, VALVULA DE CIERRE, FILTRO DE SOLUCIONES, MICROGOTERO 60 GOTAS= 1 ML. TUBO FLEXIBLE CON CONECTOR MACHO PARA CATETER REG	2,000	29,800.00
232	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951575	PLANCHA DE ELECTROCAUTERIO PARA ADULTO	775	26,776.25
233	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951576	PLANCHA DE ELECTROCAUTERIO PEDIATRICO	125	7,218.75
234	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951577	PLASTICO NEGRO PARA AMORTAJAR	3	2,920.05

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
235	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951584	RESPIREX ADULTO EQUIPO PARA ESPIROMETRIA INCENTIVA PARA ADULTO (EJERCICIOS N BOQUILLA, TUBO CORRUGADO, ESCALA P/MEDICION Y VOLUMEN ESPIRADO).	458	18,228.40
236	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951585	RESPIREX PEDIATRICO EQUIPO PARA ESPIROMETRIA PEDIATRICO PARA EJERCICIOS CON BOQUILLA, TUBO CORRUGADO, ESCALA PARA MEDICION Y VOLUMEN	85	4,908.75
237	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951587	SELLO DE HEPARINA PARA CATETER. ESTERIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, LIBRE DE PIROGENOS ACOPLE LUER LOCK, DESCARTABLE (PARA HEPARINA)	7,100	13,064.00
238	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951589	SENSOR DE OXIMETRIA PEDIATRICO CON ESPIGA DE 7 - 9 PINES, COMPATIBLE CON PULSO OXIMETRO BCI 3,301 COMPATIBLE CON MONITORES DATEX OHMEDA, SPACE LABS ULTRA VIEW SL, NELCOR- HP VIRIDIA 24/26 CO	210	27,783.00
239	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951608	OXIGENADOR DE FIBRA HUECA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO Y RESERVORIO VENOSO RIGIDO (PARA PACIENTE NEONATAL)	92	790,372.00
240	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951609	OXIGENADOR DE FIBRA HUECA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO Y RESERVORIO VENOSO RIGIDO de 4000 ML (PARA PACIENTE ADULTO PEQUEÑO)	7	64,487.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
241	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951610	OXIGENADOR DE FIBRA HUECA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO Y RESERVORIO VENOSO RIGIDO (PARA PACIENTE ADULTO)	216	1,876,089.60
242	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951703	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 12 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL	40	2,308.00
243	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951704	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 14 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TRAQUEOSTOMIA, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL.	10	630.00
244	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951705	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 16 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL	230	12,859.30
245	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951707	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 10 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL	70	3,916.50
246	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951708	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 8 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL	200	11,346.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
247	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951709	SONDA LEVIN NO. 10 FR. SILICONIZADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, AGUJEROS LATERALES Y DISTAL.	40	98.80
248	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951712	SONDA FOLEY NO.12 FR. CON BALON DE 30 C.C. EMPAQUE DOBLE, ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS, DESCARTABLE, DE LATEX, SILICONIZADA, DOS VIAS.	50	312.50
249	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951714	SONDA FOLEY NO.16 FR. CON BALON DE 30 C.C. EMPAQUE DOBLE, ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS, DESCARTABLE, DE LATEX, SILICONIZADA, DOS VIAS.	490	2,881.20
250	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951716	SONDA FOLEY NO.8 FR. CON BALON DE 30 C.C. EMPAQUE DOBLE, ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS, DESCARTABLE, DE LATEX, SILICONIZADA, DOS VIAS.	90	661.50
251	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951717	SONDA LEVIN NO.14 FR. SILICONIZADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, AGUJEROS LATERALES Y DISTAL, PUNTA ATRAUMATICA, DESCARTABLE, MATERIAL RADIOPACO CON CONECTOR CONICO.	50	380.50
252	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951718	SONDA LEVIN NO.16 FR. EN EMPAQUE , INDIVIDUAL, AGUJEROS LATERALES Y DISTAL, PUNTA ATRAUMATICA, DESCARTABLE, MATERIAL RADIOPACO CON CONECTOR CONICO.	420	1,037.40
*253	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951720	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL NO.5 FR. DESCARTABLE,ESTERIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, PUNTA ATRAUMATICA, AGUJERO DISTAL Y LATERA LES CON TAPON ADHERIDO AL EJE.	130	271.70

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
254	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951721	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL NO.8 FR. DESCARTABLE, ESTERIL, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, PUNTA ATRAUMATICA, AGUJERO DISTAL Y LATERALES CON TAPON ADHERIDO AL EJE, CON LINEA RADIOPACA..	480	960.00
255	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951722	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES NO. 10 FR. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, SILICONIZADA, CON VALVULA DE CONTROL, AGUJERO DISTAL.	250	577.50
256	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951724	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES NO.14 FR. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, SILICONIZADA, CON VALVULA DE CONTROL,AGUJERO DISTAL.	820	1,894.20
257	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951725	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES NO.16 FR. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, SILICONIZADA, CON VALVULA DE CONTROL, AGUJERO DISTAL.	390	717.60
258	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951727	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES NO.8 FR. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. SILICONIZADA, CON VALVULA DE CONTROL, AGUJERO DISTAL.	2,040	4,080.00
259	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951728	SONDA DE SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION DE FLEMAS NO. 14 FR. CON VALVULA DE CONTROL, PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, CON DOBLE PUERTO DE LAVADO, EMPAQUE ESTERIL	140	7,812.00
260	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951734	SONDA DE ALIMENTACION ENTERAL 12 FR.	25	6,168.75

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
261	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2951745	SONDA FOLEY NO.14 FR. CON BALON DE 5 A 15 C.C. EMPAQUE DOBLE, ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS, DESCARTABLE, DE LATEX, SILICONIZADA, DOS VIAS.	10	68.30
262	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951901	ACERO INOXIDABLE # 4 MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE, 4 HEBRAS POR SOBRE DE 45 CMS CADA UNA, CON AGUJA DE 48 MM PUNTA REVERSO CORTANTE DE 1/2 CIRCULO, EN ENPAQUE ESTERIL.	72	17,028.00
263	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951902	ACERO INOXIDABLE NUMERO 6 MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, 4 HEBRAS POR SOBRE DE 45 CENTIMETROS CADA UNA, CON AGUJA DE 48 MM PUNTA REVERSO CORTANTE DE 1/2 CIRCULO, EN EMPAQUE ESTERIL.	396	86,684.40
264	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951903	CERA PARA HUESO, HEMOSTATICA DE MATERIAL ESTERIL, ESTERES DE ACIDOS GRASOS DE ORIGEN VEGETAL, 2.5 GR.	936	19,562.40
265	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951906	KIT SUTURA SINTETICA MULTIFILAMENTO NO ABSORBIBLE 2-0, 4 HEBRAS DE 75 CENTIMETROS COLOR VERDE Y 4 HEBRAS DE 75 CENTIMETROS COLOR BLANCO, CON ALMOHADILLAS DE TEFLON, AGUJA DOBLE ARMADA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO Y 17 MM	360	150,480.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
266	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951907	KIT SUTURA SINTETICA MULTIFILAMENTO NO ABSORBIBLE 2-0, CON 5 HEBRAS DE 90 CENTIMETROS COLOR VERDE, 5 HEBRAS DE 90 CENTIMETROS COLOR BLANCO, ALMOHADILLAS DE TEFLON, AGUJA DOBLE ARMADA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM.	48	56,232.00
267	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951908	MALLA DE ORIGEN VEGETAL, 100% ABSORBIBLE DE ORC DE 4" X 8" (10.2 CMS X 20.3 CMS) CON CONTENIDO DE CARBOXILO AL 19.5% , BACTERICIDA, ESTERIL	444	178,266.00
268	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951909	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 1 SIN AGUJA, NO ABSORBIBLE, 10 HEBRAS POR SOBRE DE 75 CENTIMETROS DE LARGO CADA UNA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS.	888	39,072.00
269	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951910	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 3-0 SIN AGUJA, NO ABSORBIBLE, 10 HEBRAS POR SOBRE DE 75 CENTIMETROS DE LARGO CADA UNA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS.	240	10,560.00
270	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951912	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 1 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 1/2 CIRCULO, PUNTA CONICA CILINDRICA (36MM), HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS.	1,476	22,730.40

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
271	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951915	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 0 NO ABSORBIBLE CON AGUJA CURVA ESTRIADA 3/8 DE CIRCULO PUNTA REVERSO CORTANTE (30 MM), HEBRA DE 75 CENTIMETROS DE LARGO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	1,692	48,391.20
272	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951916	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 1 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA ESTRIADA 1/2 CIRCULO PUNTA CONICA, CILINDRICA (26 MM), HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	72	1,821.60
273	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951917	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 2-0 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE (26 MM), HEBRA DE 45 CENTIMETROS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	1,152	17,740.80
274	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951918	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 2-0 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 1/2 CIRCULO, PUNTA CONICA CILINDRICA (26 MM), HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	828	12,751.20
275	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951919	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 3-0 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE (24 MM), HEBRA DE 45 CENTIMETROS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	624	8,923.20
276	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951920	SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 4-0 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA 1/2 CIRCULO, PUNTA CONICA CILINDRICA (17 MM), HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	672	18,480.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
277	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951922	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 3-0 NO ABSORBIBLE, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE (24 MM) HEBRA DE 45 CMS, EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	624	8,923.20
278	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951925	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 4-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA ESTRIADA DE 1/2 CIRCULO (26 MM), PUNTA REDONDA, HEBRA DE 90 CENTIMETROS, EMPAQUE ESTERIL.	1,104	59,505.60
279	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951927	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO # 3-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA ESTRIADA 1/2 CIRCULO (26 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 75 CMS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	936	43,243.20
280	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951929	SUTURA SINTETICA TRENZADA DE POLIGLACTICA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL DE TRICLOSAN, 3-0, COLOR VIOLETA ABSORBIBLE, CON AGUJA ESTRIADA ½ CIRCULO, PUNTA CONICA (36MM) HEBRA DE 70 CMS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	468	16,473.60
281	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951930	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO 3-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA DE ½ CIRCULO (17 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	1,656	60,112.80

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
282	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951931	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 5-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA NEGRAS DE ½ CIRCULO (13 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 60 CENTIMETROS, EN SOBRE INDIVIDUAL ESTERIL.	2,196	198,079.20
283	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951932	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 5-0 POLIPROPILENO AZUL, NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA 3/8 DE CIRCULO (9.3 MM), PUNTA REDONDA, HEBRA DE 60 CENTIMETROS, CON HEMO, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	576	80,467.20
284	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951933	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 4-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA DE ½ CIRCULO (17 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 75 CENTIMETROS EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	2,256	91,819.20
285	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951936	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 6-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO (13 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL.	456	40,128.00
286	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951937	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 6-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA DE 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA (9.3 MM) HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	96	7,603.20

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
287	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951938	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 5-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA DE 3/8 CIRCULO (13MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 90 CENTIMETROS, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	264	15,681.60
288	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951939	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO NUMERO 7-0 POLIPROPILENO AZUL NO ABSORBIBLE, CON DOBLE AGUJA CURVA 3/8 DE CIRCULO (9.3 MM) PUNTA REDONDA, HEBRA DE 75 CENTIMETROS, EN EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	648	36,709.20
289	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951940	ACERO INOXIDABLE NUMERO 2 MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE, 4 HEBRAS POR SOBRE DE 50 CENTIMETROS CADA UNA, CON AGUJA DE 45 MM PUNTA REVERSO CORTANTE DE 3/8 CIRCULO, EN EMPAQUE ESTERIL.	72	17,820.00
290	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951942	SUTURA SINTETICA TRENZADA NUMERO 1 DE POLIGLACTINA VIOLETA ABSORBIBLE, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL DE TRICLOSAN, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 1/2 CIRCULO (36 MM) PUNTA CONICA REDONDA, HEBRA DE 70 CENTIMETROS, EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	900	34,650.00
291	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951945	ACERO INOXIDABLE # 5 MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE, 4 HEBRAS POR SOBRE DE 45 CMS CADA UNA, CON AGUJA DE 48MM PUNTA REVERSO CORTANTE DE 1/2 CIRCULO, EN EMPAQUE ESTERIL.	24	3,590.40

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
292	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951959	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIGLECAPRONE 4-0 CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL DE TRICLOSAN, INCOLORO, CON AGUJA CURVA ESTRIADA 3/8 CIRCULO PUNTA REVERSO CORTANTE DE 13 MM, DE 45 CENTIMETROS DE LARGO.	96	8,131.20
293	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951964	HILO DE MARCAPASO MULTIFILAMENTO, DE ACERO TORCIDO, RECUBIERTO CON POLIETILENO NO ABSORBIBLE CON DOBLE AGUJA, 1 RECTA CORTANTE DE 90 MILIMETROS, 1 DE 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26 MILIMETROS, HILO CALIBRE 2-0 DE 60 CENTIMETROS.	408	60,588.00
294	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2951969	SUTURA SINTETICA ABS. MONOFILAMENTO DE POLIGLECAPRONE 25 VIOLETA # 2-0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 70 CMS EN EMPAQUE ESTERIL.	192	7,603.20
295	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2952001	CARDIOPLEGIA CRISTALOIDE	20	124,950.00
296	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952007	CIRCUITO PARA VENTILADOR ADULTO CON TRAMPA	330	32,917.50
297	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952009	CIRCUITOS DE IPPB. CIRCUITO DE RESPIRACION DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE CON DOBLE CONEXION PARA MAQUINA NEUMATICA Y ELECTRICA, ACCESORIOS, CONECTORES UNIVERSALES, VALVULA DE EXHALACION, MICRONEBULIZADO	150	10,237.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
298	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	2952013	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTES INFANTILES.	20	184,800.00
299	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952016	CIRCUITO PARA VENTILADOR PEDIATRICO-NEONATAL CON LINEA CALEFACTORA INSPIRATORIA Y CASCADA DE AUTOLLENADO	50	22,575.00
300	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2952017	CIRCUITO PARA VENTILADOR ADULTO CON LINEA CALEFACTORA INSPIRATORIA Y CASCADA DE AUTOLLENADO	150	67,725.00
301	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952053	SISTEMA DE ENVIO PARA CARDIOPLEGIA	218	1,087,732.80
302	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952054	BOMBA CENTRIFUGA DE SANGRE COMPATIBLE CON BIOBOMBA CENTRIFUGA MARCA SARNS Y CONSOLA DE MODULO MARCA TERUMO DOLPHIN DRIVE	114	613,206.00
303	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	2952055	BOMBA CENTRIFUGA DE SANGRE COMPATIBLE CON BIOBOMBAS CENTRIFUGAS MARCA MEDTRONIC MODELO 560	86	529,760.00
304	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952056	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTES NEONATOS.	108	1,177,902.00
305	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952057	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTES PEDIATRICOS.	22	241,637.00
306	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952058	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTE ADULTO PEQUEÑO.	176	1,754,170.88

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
307	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	2952059	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTES ADULTOS.	41	359,898.00
308	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	2952060	CARDIOPLEGIA PEDIATRICA	140	799,260.00
309	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952062	LINEA DE CAPNOGRAFIA PARA PACIENTE NEONATO/ INFANTE, CON FILTRO HIDROFOBICO PARA ELIMINAR HUMEDAD, CON ADAPTADOR LUER LOCK EN UN EXTREMO, LIBRE DE LATEX, CON ESPACIO MUERTO DE ADAPTADOR <0.5 CC Y PESO DE 3	30	7,402.50
310	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	29520131	KIT DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTE ADULTO QUE INCLUYA OXIGENADOR CON RESERVORIO, TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, HEMOCONCENTRADOR, CARDIOPLEGIA SANGUINEA, CONO DESCARTABLE PARA BOMBA CENTRIFUGA	54	1,275,750.00
311	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	29520133	KIT DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA PACIENTE ADULTO PEQUEÑO QUE INCLUYA OXIGENADOR CON RESERVORIO, TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, HEMOCONCENTRADOR, CARDIOPLEGIA SANGUINEA, CONO DESCARTABLE PARA BOMBA CENTRIFUGA	86	2,031,750.00
312	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952101	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO 3.5 MM CON BALON	10	329.70
313	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952102	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 3.0 MM. SIN BALON	10	47.30

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
314	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952103	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 3.5 MM.SIN BALON	30	141.90
315	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952104	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 4.0 MM. SIN BALON	20	94.60
316	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952106	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 4.5 MM. CON BALON	10	220.50
317	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952107	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 5.0 MM. SIN BALON	40	189.20
318	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952108	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 5.5 MM SIN BALON	90	425.70
319	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952109	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 5.5 MM. CON BALON,	100	604.00
320	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952110	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 6.0 MM CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN.	120	724.80
321	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952111	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 6.0 MM SIN BALON	10	47.30
322	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952112	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 6.5 MM. CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN.	20	122.80
323	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952115	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 7.5 FR. CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN.	60	368.40
324	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952116	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 8.0 FR. CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN.	180	3,969.00
325	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952118	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 8.5 MM CON BALON	50	1,522.50
326	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952119	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO DE 6.5 SIN BALON	10	157.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
327	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952120	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 3.0 FR CON BALON	110	2,425.50
328	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952131	TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIAMETRO INTERNO DE 4.0 MM CON BALON	70	1,543.50
329	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952201	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 28 CON TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	10	1,438.50
330	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952202	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 16 CON TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES, LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	40	4,704.00
331	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	2952203	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 36 SIN TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	480	37,296.00
332	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952204	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 12 CON TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	10	1,176.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
333	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952206	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 20 CON TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	60	7,875.00
334	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952207	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 32 CON TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	10	1,365.00
335	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952210	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PARA TORACOSTOMIA NÚMERO 32 SIN TROCAR CON EXTREMO ABIERTO Y AGUJEROS LATERALES LÍNEA CENTINELA CALIBRADA, RADIOPACA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	290	22,837.50
336	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	2952353	KIT PARA IMPLANTACION DE VALVULA PERCUTANEA	2	528,000.00
337	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952402	ALGODON ABSORBENTE 100% PURO, PARA USO HOSPITALARIO, EN ROLLO DE 1 LIBRA, SIN BLANCO OPTICO.	880	28,626.40
338	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952404	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA FINO 4 X 4 EMPAQUE INDIVIDUAL "DUODERM"	300	2,466.00
339	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952405	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION, ESTERIL DE 10 CMS X 12 CMS (4" X 4 3/4") ADULTOS	4,700	34,075.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
340	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952406	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION, ESTERIL DE 6 CMS X 7 CMS (2 3/8" X 2 3/4") PEDIATRICO	2,900	12,238.00
341	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952407	BAJALENGUAS DE MADERA, DEPRESOR DE MADERA PULIDA LIBRE DE ASTILLAS, PARA ADULTO, EMPACADO EN BOLSA DE 100 U.	7,800	1,248.00
342	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952410	DURAPORE 1" ESPARADRAPO DE SEDA IMPERMEABLE EN ROLLO DE 1" X 10 YARDAS	1,608	22,126.08
343	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952411	MICROPORE DE 1/2" ESPARADRAPO ADHESIVO MICROPOROSO SINTETICO	288	832.32
344	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952412	DURAPORE 2" ESPARADRAPO DE SEDA IMPERMEABLE EN ROLLO DE 2" X 10 YARDAS	594	16,340.94
345	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952413	DURAPORE 3" ESPARADRAPO DE SEDA IMPERMEABLE EN ROLLO DE 3" X 10 YARDAS	32	1,301.76
346	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952415	GASA EN PIEZA DOBLADA DE 36" X 100 YARDAS, SIN ALMIDONES, SIN BLANCO OPTICO, 100% ALGODON	250	39,375.00
347	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952416	GUATA DE ALGODON DE 4" X 4 YARDAS	612	3,825.00
348	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952417	HISOPO DE MADERA 15 CMS DE LARGO CON PUNTA DE ALGODON NO ESTERIL, EMPACADO EN BOLSA DE 100 UNIDADES.	21,300	2,343.00
349	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952418	MICROPORE 1" ESPARADRAPO ADHESIVO MICROPOROSO SINTETICO EN ROLLO DE 1"X10 YARDAS	1,320	7,629.60
350	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952419	MICROPORE 2" ESPARADRAPO ADHESIVO MICROPOROSO SINTETICO EN ROLLO DE 2"X10 YARDAS	594	6,599.34
351	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952420	MICROPORE 3" ESPARADRAPO ADHESIVO MICROPOROSO SINTETICO EN ROLLO DE 3"X10 YARDAS	1,412	28,550.64

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
352	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952421	TRANSPORE 1" ESPARADRAPO TRANSPARENTE IMPERMEABLE EN ROLLO DE 1" X 10 YDS	1,512	16,919.28
353	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952422	TRANSPORE 3" ESPARADRAPO TRANSPARENTE IMPERMEABLE EN ROLLO DE 3"X10 YDS	24	799.92
354	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952423	TRANSPORE DE 2" ESPARADRAPO TRASPARENTE IMPERMEABLE EN ROLLO DE 2" X 10 YDS	558	12,493.62
355	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952424	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YDS	144	604.80
356	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952425	VENDA ELASTICA DE 4 X 5 YDAS DE ALGODON CON FILAMENTOS	48	257.28
357	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	2952426	VENDA ELASTICA DE 6" X 5 YARDAS DE ALGODON	288	1,848.96
358	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	29502430	PARCHE DE TEFLON HEMOSTATICO MEDIDAS: 15.2 CMS X 15.2 CMS (6" X 6") PARA CIERRE VASCULAR EN DIFERENTES CIRUGIAS CARDIOVASCULARES	5	31,893.75
359	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29506571	SENSOR DE OXIMETRIA CEREBRAL Y SOMATICA , CON TRANSDUCTOR DESCARTABLE PARA PACIENTES NEONATOS MENORES DE 5 KG, LIBRE DE LATEX, HIPOALERGENICO, COMPATIBLE CON EQUIPO INVOS	20	30,618.00
360	Compra Directa	Salud e insumos hospitalarios	29510331	SENSOR HEMODINAMICO MINIMAMENTE INVASIVO, CON INDICADOR DE PREDICION DE HIPOTENSION	40	176,400.00
361	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	29510333	CATETER DE TERMODILUCION CONTINUA 7.5 FR, CON INTRODUTOR DE 8.5 FR.	140	525,000.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
362	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515101	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR GLUCOSA EN SANGRE, FRASCO DE 50 TIRAS, QUE SE PUEDAN UTILIZAR CON SANGRE VENOSA Y ARTERIAL CON PACIENTES NEO-NATOS - ADULTOS QUE EL ESTADO CRITICO DEL PACIENTE NO AFECTE LA PREC	265	20,590.50
363	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515104	TRAMPAS PARA ESPECIMEN O ESPUTO	75	1,417.50
364	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515109	VASO HUMIDIFICADOR CON DIFUSOR PARA ADAPTAR A FLUJOMETRO Y SISTEMAS DE OXIGENO DE FLUJO BAJO	100	1,364.00
365	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515113	TUBO DE SUCCION UNIVERSAL	194	4,277.70
366	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515114	HEMOCLIP DE TITANIUM MEDIUM-LARGE (VERDE) EN CARTUCHO DE 6 UNIDADES	24	1,890.00
367	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515137	MANTA TERMICA PARA ADULTO DE 102 CMS DE ANCHO X 165 CMS DE LARGO	182	26,754.00
368	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515148	PAPEL PARA E.K.G. PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES MARCA SCHILLER AT-2	25	6,037.50
369	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29515154	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA CIRCUITO RESPIRATORIO, ESPACIO MUERTO APROX. 50 CC. EFICIENCIA MINIMA DE 70%, CONECTORES ESTANDAR, RESISTENCIA MINIMA AL FLUJO 2.4 CM H2O/L/SEG. PARA PACIENTE	140	5,586.00
370	Licitación	Salud e insumos hospitalarios	29516091	OXIGENADOR DE FIBRA HUECA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO Y RESERVORIO VENOSO RIGIDO DE 3000 ML (PARA PACIENTE ADULTO PEQUEÑO)	25	230,312.50

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

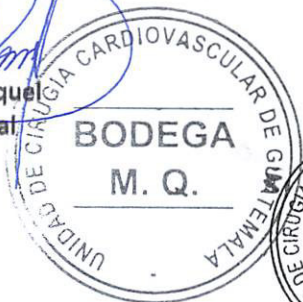
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

BODEGA GENERAL

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
371	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29520621	LINEA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOREO DE CO2 PARA PACIENTE ADULTO, CON FILTRO HIDROFOBICO PARA ELIMINAR HUMEDAD, CON ADAPTADOR LUER LOCK EN UN EXTREMO, 200 CM LARGO, CON ESPACIO MUERTO DE ADAPTADOR <6.6 CC PARA USO CON TUBO ENDOTRAQUEAL DE > 4.5 MM	50	12,337.50
372	Compra de Baja Cuantía	Salud e insumos hospitalarios	29524942	GUANTES DESCARTABLE NITRILO TALLA S	36	2,457.00
373	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2970104	BATERIAS DE 9 V (CUADRADAS)	72	1,908.72
374	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2970105	BATERIAS TAMAÑO DOBLE AA	1,120	5,880.00
375	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2970106	BATERIAS TAMAÑO TRIPLE AAA	864	4,993.92
376	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2970132	BATERIAS TAMAÑO GRANDE	42	610.68
377	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	2970133	BATERIAS TAMAÑO MEDIANO	266	3,338.30
TOTAL						22,748,348.32

El Detalle Mensualizado se envía Adjunto en CD

Elaborado por: Cesar Roquel
Jefe de Bodega General
UNICAR



Autorizado por: Lic. Douglas Díaz
Representante Legal
UNICAR

Revisado por: Licda. Silvia Alonzo
Directora Administrativa
UNICAR



PLAN DE COMPRAS 2,024

FONDOS ESTATALES

FARMACIA



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
FARMACIA

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
1	Cotización	Salud e insumos hospitalarios	26656018	Medio de contraste no iónico vial 50 mL	5,970	1,343,250.00
TOTAL						1,343,250.00

El Detalle Mensualizado se envía Adjunto en CD


 Elaborado por: Licda. Sonia Gil
 Jefe de Farmacia
 UNICAR




 Autorizado por: Lic. Douglas Diaz
 Representante Legal
 UNICAR




 Revisado por: Licda. Silvia Alonzo
 Directora Administrativa
 UNICAR



PLAN DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES MANTENIMIENTO



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
1	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630116	2 AUTOCLAVES DE VAPOR TUTNNAUER SERVICIO TRIMESTRAL	8	66,880.00
2	Compra Directa	Electricidad y aire acondicionado	1630112	49 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO VARIAS MARCAS SERVICIO CUATRIMESTRAL	147	31,605.00
3	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630243	2 EQUIPOS ACT MEDTRONIC SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	3,780.00
4	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630114	1 AUTOCLAVES DE GAS OXIDO ETILENO 3M SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	13,080.00
5	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630238	2 ASISTENTE TOS PHILLIPS SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	6,300.00
6	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630120	1 BALON AORTICO DATASCOPE SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	9,930.00
7	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630122	3 BOMBAS CEC SARNS / TERUMO SERVICIO CUATRIMESTRAL	9	14,706.00
8	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630104	2 CELL SAVER HAEMONETICS SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	12,000.00
9	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630134	1 COMPRESOR AIRE THOMAS SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	2,520.00
10	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630277	1 COMPRESOR AIRE POWEREX SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,120.00
11	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630278	1 COMPRESOR AIRE INGERSOLL RAND SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,120.00
12	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630136	1 COMPRESOR DE VACIO BUSH SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,180.00
13	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630138	3 COLCHONES TERMICOS CINCINNATI SERVICIO CUATRIMESTRAL	9	7,650.00
14	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630110	3 DESFIBRILADORES NIHON KODHEN SERVICIO CUATRIMESTRAL	9	2,835.00
15	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630249	5 DESFIBRILADORES PHYSIO CONTROL SERVICIO CUATRIMESTRAL	15	4,725.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
16	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630250	2 DESFIBRILADORES HP / PHILIPS SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	1,890.00
17	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630251	2 DESFIBRILADORES MINDRAY SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	6,300.00
18	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630252	1 DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,315.00
19	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630254	1 DESFIBRILADOR SCHILLER SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	2,055.00
20	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630144	3 ELECTROCARDIOGRAFOS SCHILLER SERVICIO CUATRIMESTRAL	9	6,165.00
21	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630255	4 ELECTROCARDIOGRAFOS MINDRAY SERVICIO CUATRIMESTRAL	12	12,480.00
22	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630256	1 ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,120.00
23	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630324	1 ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,120.00
24	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630150	4 INTERCAMBIADORES DE CALOR SARNS 3M SERVICIO CUATRIMESTRAL	12	10,080.00
25	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630258	1 INTERCAMBIADOR DE CALOR HEMOTHERM SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	8,700.00
26	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630152	1 INYECTOR MEDRAD SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	5,700.00
27	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630106	2 MAQUINAS ANESTESIA DATEX OHMEDA SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	14,490.00
28	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630260	3 MESAS OPERACIONES MINDRAY SERVICIO CUATRIMESTRAL	9	11,340.00
29	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630146	5 EQUIPOS DE ELECTROCIRUGIA VALLELAB SERVICIO CUATRIMESTRAL	15	25,200.00
30	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630164	1 EQUIPO MOBIL RAYOS X TOSHIBA SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,780.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
31	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630261	1 EQUIPO MOBIL RAYOS X SIEMENS SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	3,780.00
32	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630180	1 SECADOR DE TUBOS ALLYED SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	1,740.00
33	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630262	1 SECADOR DE TUBOS 3M SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	1,740.00
34	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630182	5 ULTRASONIDOS GENERAL ELECTRIC SERVICIO CUATRIMESTRAL	15	47,250.00
35	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630176	4 VENTILADORES T-BIRD MARK SERVICIO CUATRIMESTRAL	12	15,120.00
36	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630266	2 VENTILADORES GENERAL ELECTRIC SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	13,140.00
37	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630264	4 VENTILADORES AVEA SERVICIO CUATRIMESTRAL	12	26,280.00
38	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630265	2 VENTILADORES SENSOR MEDICS SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	14,490.00
39	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630291	2 VENTILADORES NEUMOVENT SERVICIO CUATRIMESTRAL	6	18,540.00
40	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630244	1 SISTEMA DE PRESION POSITIVA FISHER PICKEL SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	2,685.00
41	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630272	1 DIGITALIZADOR CANON SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	19,500.00
42	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630156	1 LAMPARA FOTOTERAPIA NINGBO DAVID MEDICAL SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	1,500.00
43	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630334	1 TORRE VIDEO STORZ SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	13,500.00
44	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630329	1 ARCO C SIEMENS SERVICIO SEMESTRAL	3	30,000.00
45	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630333	2 BALON AORTICO MAQUET SERVICIO SEMESTRAL	4	16,000.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
46	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630328	1 EQUIPO RAYOS X AGFA SERVICIO SEMESTRAL	2	10,000.00
47	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630327	26 PERFUSORES JMS SERVICIO SEMESTRAL	52	24,700.00
48	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630325	86 BOMBAS INFUSION JMS SERVICIO SEMESTRAL	172	81,700.00
49	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630168	8 MONITORES SIGNOS VITALES GENERAL ELECTRIC SERVICIO SEMESTRAL	16	13,600.00
50	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630267	10 MONITORES SIGNOS VITALES MINDRAY SERVICIO SEMESTRAL	20	13,180.00
51	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630268	10 MONITORES SIGNOS VITALES EDAN SERVICIO SEMESTRAL	20	12,400.00
52	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630269	8 MONITORES SIGNOS VITALES WELLCH ALLYN SERVICIO SEMESTRAL	16	16,000.00
53	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630270	3 MONITORES SIGNOS VITALES DATEX OHMEDA SERVICIO SEMESTRAL	6	5,100.00
54	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630271	4 MONITORES SIGNOS VITALES NIHON KODHEN SERVICIO SEMESTRAL	8	14,720.00
55	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630273	1 MONITOR SIGNOS VITALES SPACE LABS SERVICIO SEMESTRAL	2	1,580.00
56	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630172	1 PRUEBA DE ESFUERZO MORTARA SERVICIO SEMESTRAL	2	10,500.00
57	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630274	1 ULTRASONIDO MINDRAY SERVICIO SEMESTRAL	2	2,100.00
58	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630236	2 OXIMETROS MASIMO SERVICIO SEMESTRAL	4	1,900.00
59	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630124	5 CAMAS HILL ROOM SERVICIO SEMESTRAL	10	16,800.00
60	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630276	25 CAMAS BESCO SERVICIO SEMESTRAL	50	39,500.00
61	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630197	1 DIGITALIZADOR KONICA SERVICIO SEMESTRAL	2	4,410.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
62	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630259	3 MAQUINAS ANESTESIA DRAGUER SERVICIO SEMESTRAL	6	21,600.00
63	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630203	2 CENTRIFUGAS DE 24 TUBOS ELMI SERVICIO SEMESTRAL	4	2,320.00
64	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630275	2 LAMPARAS CIELITICAS MINDRAY SERVICIO SEMESTRAL	4	3,360.00
65	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630188	1 ANGIOGRAFO SIEMENS 1372 SERVICIO SEMESTRAL	2	84,326.00
66	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	1630295	1 ANGIOGRAFO SIEMENS 138166 SERVICIO SEMESTRAL	2	90,552.00
67	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630100	2 PIPETAS RAININ (10-100 ml) SERVICIO ANUAL	2	840.00
68	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630235	2 PIPETAS RAININ (100-1000ml) SERVICIO ANUAL	2	840.00
69	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630215	2 PIPETAS RAININ (0.5-10 ml) SERVICIO ANUAL	2	840.00
70	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630184	PM1 750 CICLOS AUTOCLAVE STERRAD ANUAL	1	14,200.00
71	Compra Directa	Otros tipos de bienes o servicios	1630185	PM2 1500 CICLOS AUTOCLAVE STERRAD ANUAL	1	26,000.00
72	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630205	1 MEZCLADOR HEMATOLOGICO GIRATORIO DLAB SERVICIO ANUAL	1	525.00
73	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630207	2 AGITADORES ORBITALES SHAKER/DAGON/ EINHENT SERVICIO ANUAL	2	950.00
74	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630209	1 MICROCENTRIFUGA ANALOGA, 24 CAPILARES PREMIERE ANUAL	1	525.00
75	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630211	1 BLOCK DE INCUBACION DRAGON SERVICIO ANUAL	1	630.00
76	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630213	2 MICROSCOPIO OLYMPUS ANUAL	2	1,370.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
77	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630217	1 CAMARA REFRIGERANTE FOGEL SERVICIO ANUAL	1	345.00
78	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630219	1 CAMARA MANTENEDOR DE CONGELADOS FRIGIDAIRE SERVICIO ANUAL	1	345.00
79	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1630221	1 CENTRIFUGA 12 TUBOS DLAB SERVICIO ANUAL	1	840.00
80	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	163	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	1	400,000.00
81	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1690105	1 ALARMA INCENDIOS GRINELL SERVICIO SEMESTRAL	2	4,200.00
82	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1690115	1 CALENTADOR AGUA COLUMBIA SERVICIO SEMESTRAL	2	10,200.00
83	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1690113	1 UPS SIEMENS SERVICIO SEMESTRAL	2	6,300.00
84	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1690143	1 UPS EATON SERVICIO SEMESTRAL	2	6,930.00
85	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1690117	24 RECARGA DE EXTINTORES 10 LBS KIDDE ABC 6 RECARGAS 10 LB. KIDDE BC SERVICIO ANUAL	30	3,900.00
86	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	1	20,000.00
87	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1710124	2 ASCENSOR LG SERVICIO SERVICIO MENSUAL	20	12,600.00
88	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1710126	SERVICIOS TOMAS Y TUBERIAS GASES MEDICOS SERVICIO CUATRIMESTRAL	3	19,530.00
89	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	171	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1	20,000.00
90	Compra Directa	Computación y telecomunicaciones	1740102	MANTENIMIENTO 1 CENTRAL TELEFONICA ALCATEL SERVICIO MENSUAL	12	40,080.00
91	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1740103	3 GENERADORES ELECTRICOS KHOLLER/CATERPILLAR SERVICIO MENSUAL	30	14,250.00
92	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	1740104	3 GENERADORES ELECTRICOS KHOLLER/CATERPILLAR SERVICIO CORRECTIVO ANUAL	3	23,625.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
93	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	1	20,000.00
94	Compra de Baja Cuantía	Transporte, repuestos y combustibles	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350	12,000.00
95	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES: gastos por compra de tinta de escritorio, tinta de impresión, pinturas, colorantes, toner etc.	1	20,000.00
96	Compra de Baja Cuantía	Otros tipos de bienes o servicios	269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: Egresos por compra de almidones	1	10,000.00
97	Compra de Baja Cuantía	Electricidad y aire acondicionado	297	UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS: gastos por compra de bombilas, cordon, sockets, roscas, tubos fluorescentes, espigas, tubos y demas accesorios de radios, lamparas pequeñas de escritorio y de dibujo, electrodos, estufas pequeñas de una y dos hornillas, que no constituyen equipo, planchas tostadores de pan, linternas, ademas de todas las clases de herrajes, y sus accesorios, fotoceldas, luminarias, pararrayos, fusibles, equipo para mantenimiento de lineas y redes electricas, baterias secas etc.	1	10,000.00
98	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL: repuestos y accesorios de maquinaria y equipos	1	500,000.00

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

MANTENIMIENTO

No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Código	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Cantidad Anual Estimada	Monto Total Estimado
99	Cotización	Otros tipos de bienes o servicios	299	OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS: gastos por concepto de adquisicion de articulos, materiales y utiles no clasificados en ninguno de los renglones, anteriores, de este grupo, tales como utiles para uso de ingenieros, cintas de aislar, brochas , lija, utiles de uso personal como cepillos de dientes, peinetas, etc, y otros productos varios.	1	400,000.00
TOTAL						2,600,644.00

El Detalle Mensualizado se envía Adjunto en CD

Elaborado por: Sergio Chitay
Jefe de Mantenimiento
UNICAR



Autorizado por: Lic. Douglas Díaz
Representante Legal
UNICAR



Revisado por: Licda. Silvia Alonzo
Directora Administrativa
UNICAR



PLAN DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES RECURSOS HUMANOS



UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
1	NORA AMANDA, GIRON REVOLORIO	5,560.32	250.00	5,560.32	5,560.32	704.49	6,514.81	78,177.75	89,298.39
2	LUZ MARINA, FIGUEROA LOPEZ	14,482.99	250.00	14,482.99	14,482.99	1,834.99	16,567.98	198,815.82	227,781.80
3	BERLY SUGEY, RAMIREZ BAUTISTA	3,345.11	250.00	3,345.11	3,345.11	423.83	4,018.94	48,227.23	54,917.45
4	SOPHIA DEL ROSARIO, CALDERON PEZZAROSI	12,464.19	250.00	12,464.19	12,464.19	1,579.21	14,293.40	171,520.83	196,449.21
5	JOSE FERNANDO, MARIN MELGAR	17,334.99	250.00	17,334.99	17,334.99	2,196.34	19,781.33	237,376.00	272,045.98
6	LIDIA EMPERATRIZ, PEREZ MENDEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
7	MARIA DOLORES, ZACARIAS MATIAS	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.64
8	JUAN, BAC SUBUYUJ	5,300.00	250.00	5,059.17	5,259.86	671.51	6,221.51	74,658.12	84,977.15
9	MILTON LEONARDO, ALEBON PIRIR	5,300.00	250.00	5,059.17	5,259.86	671.51	6,221.51	74,658.12	84,977.15
10	CLAUDIA FLORIDALMA, RODAS HERNANDEZ	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
11	BLANCA AZUCENA, OXLAJ JIMENEZ	10,611.01	250.00	10,015.14	10,511.70	1,344.41	12,205.42	146,465.10	166,991.94
12	INGRID JEANETH, BARRERO GONZALEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
13	YONY ESTUARDO, MORALES GARCIA	5,300.00	250.00	5,059.17	5,259.86	671.51	6,221.51	74,658.12	84,977.15
14	IRWIN RICARDO, COTZOJAY CHAVEZ	5,300.00	250.00	5,059.17	5,259.86	671.51	6,221.51	74,658.12	84,977.15
15	SILVIA CAROLINA, SACAN MUTZUTZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
16	VELVETH MAGALY, GODINEZ DEL AGUILA	9,988.09	250.00	9,988.09	9,988.09	1,265.49	11,503.58	138,042.97	158,019.15
17	SAYDI ELVIRA, MORALES ELUCAY	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
18	MARIA ISABEL, VALLE VICENTE	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
19	SILVESTRE OTONIEL, CASTILLO TEPEQUE	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
20	THELMA LETICIA, ORANTES DAVILA	12,714.12	250.00	12,714.12	12,714.12	1,610.88	14,575.00	174,899.99	200,328.23
21	LOREL MARITZA, OCHOA MARROQUIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
22	ARCADIA, FRANCO SANTOS	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
23	DILMA MARIA, SAMAYOA CORDERO	11,727.55	250.00	11,227.55	11,644.22	1,485.88	13,463.43	161,561.17	184,432.93
24	DORA ARGENTINA, CONTRERAS	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.64

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
25	LESLI ILIANA, VILLANUEVA	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
26	ALBA CRISTINA, MAZARIEGOS BARRENO	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
27	BLANCA ESTELA, CUTZAL MUCHUCH	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
28	EVELYN NOHEMI, GALLO CARDENAS	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
29	ELDA JOCABED, LOPEZ CUC	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
30	EVELYN PAOLA, RABARIQUE AQUINO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
31	EVELYN JULISA, SOLIS OSEGUEDA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
32	ANA LUCIA, CRUZ MENDOZA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
33	AURA MARITZA, CHONAY COROY	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
34	LUZ JENNIFER, SIRIN BOCAJ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
35	INGRID PATRICIA, ALBIZUREZ ORTIZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
36	LUCIA LETICIA, OROZCO OROZCO	5,514.63	250.00	5,372.63	5,490.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,423.60
37	GLADYS ADELAIDA, YOS TECBAL	5,514.63	250.00	5,372.63	5,490.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,423.60
38	ORFA NOEMI, JUAREZ SOSOF	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
39	NORMA VIVIANA, RAMIREZ CASTAÑEDA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
40	MARIA CRISTINA, DE LEON CARIAS	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
41	SAIDA LORENA, GONZALEZ RAMIREZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
42	INGRID REBECA, CONTRERAS SICAL	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
43	DELMY SUCELY, LOPEZ Y LOPEZ	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
44	MARINA ALEJANDRA, JUAREZ PICHYA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
45	INGRID YOLANDA, GOMEZ GARCIA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
46	ANEL YESENIA, MELGAR CIFUENTES	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
47	RUBEN HEDUBER, VELASQUEZ BARRIOS	10,611.01	250.00	10,015.14	10,511.70	1,344.41	12,205.42	146,465.10	166,991.94
48	DARIA JULIETA, LOPEZ SOTO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	496.32	6,260.95	75,131.36	85,854.93
49	HILDA LESBIA, REVOLORIO NAVAS	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
50	SANTOS GILBERTO, CUC ITZOL	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
51	CELESTE ROSAURA, LOPEZ TORTOLA	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
52	VILMA YADIRA, HERNANDEZ CENTENO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
53	ROSALBA KARINA, OXLAJ GARCIA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
54	BLANCA AZUCENA, BARRIOS ALVAREZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
55	WERNER ELIEZER, LOPEZ PICHYA	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
56	JOSE, CUIN JORGE	5,514.63	250.00	5,358.00	5,488.53	698.70	6,463.33	77,560.00	88,406.53
57	NORMA PATRICIA, FLORIAN LEMUS	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
58	SORAIDA BEATRIZ, MORATAYA BLANCO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
59	SUSANA, SALVADOR MENDEZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
60	RONI NEFTALI, LETONA MERIDA	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
61	CRISTEL ZIOMARA, TOLEDO VALENZUELA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
62	EDWIN ESTUARDO, CAAL PAU	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
63	MARIA ANTONIA, RUEDA MARROQUIN	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
64	JUAN FRANCISCO, PEREN BOC	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
65	BLANCA LUZ, GONZALEZ ESPINOZA	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
66	GLORIA MARLENY, ICU GARCIA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
67	JULIO GONZALO, HERNANDEZ GODOY	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
68	ELSA YOHANA, CUMAR SARAVIA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
69	WILLY ALEXANDER, MARIN ESQUITE	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
70	BRENDA LETICIA, OVANDO	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
71	SHARON ARELY, DEL CID MORALES	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
72	ANA LISSETH, PEREZ TORTOLA	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
73	JUDITH, OBREGON OLAYA	14,000.00	250.00	11,400.00	13,566.67	1,773.80	16,023.80	192,285.60	217,252.27
74	LUZ JUANA IRIS, BARRENO SIRIN	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
75	AROLD JOSE, DE LEON ESTRADA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
76	KAREN OSVELIA, AJQUEJAY RUYAN	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
77	ROBERTO CARLOS, TIHUL AVILA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
78	PEDRO LEONARDO, CUZ PAAU	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
79	YONATAN DARIO, SANTIZO GUZMAN	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
80	MARIA CAROLINA, REYES ARGUETA	5,514.63	250.00	5,372.63	5,490.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,423.60
81	OLGA MARINA, PEREZ SECAIDA	5,514.63	250.00	5,372.63	5,490.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,423.60
82	ROSA NINETH, OSORIO BOBADILLA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
83	KARINA GISELLE, CASTAÑEDA ACEVEDO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
84	VALESKA AMARILYS, HERNANDEZ VEGA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
85	REYNA ELIZABETH, SARCEÑO Y SARCEÑO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
86	LUZ IMELDA, SACTIC ITZOL	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
87	AMERLIN ESTELA, PABLO MORALES	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
88	HEIDI LISETH, CARRETO GONZALEZ	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
89	HEIDY RAQUEL, URIZAR GARCIA	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
90	MARIA ASUNCION, LEMUS RIVERA	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.64
91	RUTH, SACTIC BATZIN	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
92	RAQUEL PATRICIA, TZOC PEREZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
93	MARIA SOFIA, LINARES	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
94	SARA ELIZABETH, CAN SOTO	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
95	LISANDRA ESTEFANI, POJOY BARRIOS	10,611.01	250.00	10,015.14	10,511.70	1,344.41	12,205.42	146,465.10	166,991.94
96	ELSA MARIBEL, CHUTA QUINA	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
97	WAGNER OMAR, ARREAGA LOPEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
98	ANA MARIA, GARCIA MALDONADO	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.64
99	JUAN, CHAVEZ CASTELLANOS	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
100	CARLOS, LORENZO RUIZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
101	LORENA, RETANA LORENZANA	7,820.02	250.00	7,820.02	7,820.02	990.80	9,060.82	108,729.80	124,369.84
102	SOBEIDA, TURCIOS GONZALEZ	4,991.00	250.00	4,990.80	4,990.97	632.36	5,873.36	70,480.32	80,462.08

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
103	FLOR DE MARIA, ARREOLA ARREAGA	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
104	SILVIA IRENE, POP CHUC	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
105	MARIA HUMBELINA, GARCIA MUÑOZ	10,611.01	250.00	10,611.01	10,611.01	1,344.41	12,205.42	146,465.10	167,687.12
106	JULIO CESAR, LOPEZ Y LOPEZ	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
107	MARTA PAOLA, RUIZ CIFUENTES	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
108	LUIS ERICK ESTUARDO , CUJCUY YOOL	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
109	MERIDA, MARROQUIN RODRIGUEZ	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
110	MILDRED DALILA, RIVERA DE LEON	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
111	MAYRA JANETTE, CRUZ GUZMAN	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
112	CARLOS ENRIQUE, PECHER	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
113	EDVIN ALFREDO, VICENTE LOPEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
114	MIRIAN SOLEDAD, YOOL CURUCHICH	5,514.63	250.00	5,395.35	5,494.75	698.70	6,463.33	77,560.00	88,450.10
115	WILLIAMS ERNESTO, CAMPA YAX	5,514.63	250.00	5,395.35	5,494.75	698.70	6,463.33	77,560.00	88,450.10
116	ELVA MARINA, CHET SABAN	5,514.63	250.00	5,395.35	5,494.75	698.70	6,463.33	77,560.00	88,450.10
117	NEILL MAYARI, JAIMES BLANCO	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
118	KAROL ELIZABETH, SAZO RAMIREZ	5,514.63	250.00	5,514.63	5,514.63	698.70	6,463.33	77,560.00	88,589.26
119	MARIA EULOGIA, YOC COSAJAY	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
120	TONMY LIVANY, PICHYA CHOGUIX	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
121	BALTAZAR, TOMA PEREZ	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
122	JUAN, ROSALIO PER	5,514.63	250.00	5,393.71	5,494.48	698.70	6,463.33	77,560.00	88,448.18
123	ESVIN ROLANDO, GALINDO CRISOSTOMO	5,514.63	250.00	5,393.71	5,494.48	698.70	6,463.33	77,560.00	88,448.18
124	EDUARDO, MAQUIN CAC	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
125	SINDY JESSENIA, SIRIN PEREZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
126	CARLOS HUMBERTO, SUCUC SAJBIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
127	LEYBI RUBI, GODOY RAYMUNDO	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
128	ESTEBAN RAUL, SAQUIL AX	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
129	IRENE BRENDA LETICIA, VELASCO GOMEZ	5,514.63	250.00	5,393.71	5,494.48	698.70	6,463.33	77,560.00	88,448.18
130	ASTRID KARINA, TOJ LOPEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
131	CYNTHIA BANESA, GOMEZ AJU	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
132	JAVIER RICARDO, PANTEUL SIS	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
133	JEANETT, QUITE CHOC	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
134	MIGUEL ANGEL, BAJAN XINICO	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
135	MARGARITA, JUAREZ GARRIDO	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
136	RAFAEL, CHALI Y CHALI	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
137	ROSALBA NINNETH, PEREZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
138	YANCY MARIELA, JUAREZ GONZALEZ	5,514.63	250.00	5,397.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.98
139	YESENIA BEATRIZ, RODRIGUEZ ORTEGA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
140	NARAI DEL ROSARIO, PAYES SANCHEZ	5,514.63	250.00	5,395.35	5,494.75	698.70	6,463.33	77,560.00	88,450.10
141	BYRON JONATAN, SIMON SEMEYA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
142	FELIPE, TUBAC COTZOJAY	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
143	MARITZA IRENE, GIRON RUIZ	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.65
144	JEREMIAS, BURRION RAXON	13,000.00	250.00	11,952.63	12,825.44	1,647.10	14,897.10	178,765.20	203,543.27
145	JUAN FERNANDO, GARCIA VILLAGRAN	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
146	ADOLFO FRANCISCO, LOPEZ ACEITUNO	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
147	CRISTHIAN GEOVANNI, PEREZ RODAS	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
148	CLAUDIA PATRICIA, ZAMORA MUXIN	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
149	PABLO ANTONIO, CUXIL CHONAY	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
150	RODRIGO, CRUZ HERNANDEZ	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
151	MARIA EUGENIA, ALVAREZ DE MORALES	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
152	JOSE ARTURO, VALDEZ GARCIA	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
153	TORIBIO, SOLOVI COJ	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	673.20	8,403.22	100,838.66	115,798.70
154	ELSA AMELIA, TOTE CASTELLANOS	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
155	MARIA ISABEL, TALOME MAYEN	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.65
156	VICTOR EUGENIO, APEN SON	9,778.00	250.00	8,629.01	9,586.50	1,238.87	11,266.87	135,202.47	153,417.98
157	ERVIN, RIVERA RAMIREZ	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
158	SELVIN NEHEMIAS, JUAREZ RUYAN	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
159	MANUEL ENRIQUE, GOMEZ LOPEZ	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
160	MARITZA JOHANNA, ESQUINA MORALES	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.65
161	MAYRA JEANNETTE, ESTRADA MAZARIEGOS	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.64
162	REINA ELIZABETH, GOMEZ SOTOJ	5,514.63	250.00	5,393.71	5,494.48	698.70	6,463.33	77,560.00	88,448.18
163	BERTA LIDIA, QUISQUINA LARES	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
164	AURA MELIDA, ORTIZ MORALES	10,611.01	250.00	10,611.01	10,611.01	954.99	11,816.00	141,792.01	163,014.03
165	PABLO RENE, MAYEN GARCIA	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
166	IDANIA MARAINE, CHILIN PAREDES	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
167	MARIA NINETT, PEREZ AMAYA	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
168	MILVIA OLANDY, HERNANDEZ MARIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
169	ERIKA ARACELY, BARRIENTOS VERGANZA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
170	NANCY SUSANA, CAAL COY	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
171	THANIA MARINA, TUBAC SIRIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
172	ANNER ONEL, NAJERA CORTEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
173	JHALMIN LIDSY, TICHOC CHOCOJAY	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
174	ROSA MARIA, HERNANDEZ MARTIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
175	ANDREA PAOLA, IBAÑEZ RUANO	7,751.90	250.00	7,751.90	7,751.90	982.17	8,984.07	107,808.79	123,312.59
176	BLANCA JULISSA, HERNANDEZ TRUJILLO	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
177	OLMA ABIGAIL, RECINOS MEDRANO	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
178	MARIO, SIMON CUTZAL	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
179	HEIDY CAROLINA, PAR XOVIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
180	CLAUDIA IRIS, MARROQUIN MUÑOZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
181	OLGA ESPERANZA, RAMIREZ MARTINEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
182	THELMA EUSTAQUIA, PEREZ SALAS	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
183	JOHANNA DALILA, HERNANDEZ ZUÑIGA	6,330.19	250.00	5,805.59	6,242.76	802.04	7,382.23	88,586.70	100,635.05
184	RITA MARIA, GODOY GAITAN	11,727.55	250.00	11,227.55	11,644.22	1,485.88	13,463.43	161,561.17	184,432.93
185	INGRID ARACELY, HERNANDEZ GARCIA	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
186	MAYRA TERESA, GARCIA HERNANDEZ	4,991.00	250.00	4,990.80	4,990.97	632.36	5,873.36	70,480.32	80,462.08
187	BLANCA ELIZABETH, FIGUEROA ALFARO	10,611.01	250.00	10,015.14	10,511.70	1,344.41	12,205.42	146,465.10	166,991.94
188	BLANCA LUZ, PORTILLO RODRIGUEZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
189	EMILIA, SONTAY HAZ	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
190	WENDY MELINA, SIRIN CUTZAL	5,514.63	250.00	5,252.61	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	88,283.57
191	JUAN GABRIEL, RAXTUN MARIN	5,514.63	250.00	4,828.51	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	87,859.47
192	MIRNA ADELAIDA, MUX COLAJ	5,514.63	250.00	4,828.51	5,470.96	698.70	6,463.33	77,560.00	87,859.47
193	PERLA REBECA, PEREIRA CORDOVA	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
194	ROSA PRICILA, RODAS CAMAS	14,482.99	250.00	14,265.37	14,446.72	1,834.99	16,567.98	198,815.82	227,527.91
195	SILVIA REBECA, VELIZ DE WALTER	9,778.00	250.00	9,778.00	9,778.00	1,238.87	11,266.87	135,202.47	154,758.47
196	MERCEDES ROSMERY, BARRIOS BARRIOS	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
197	GLENDA VERONICA, SANDOVAL TORRES	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
198	MARIA ELENA, PIXTUN SINAY	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
199	ZONIA MARIBEL, CUMEZ XOCOP	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
200	JENNIFER ALEJANDRA, DE LEON CHAVEZ	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
201	CLAUDIA YESENIA, DEL CID GIL	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
202	CLAUDIA MICHELLE, ESTRADA PERALTA	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
203	OLIMPIA MARGARITA, ZARATE GUIX	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
204	RODNEY PEDRO, CATU CUN	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
205	VICTOR FERNANDO, GARCIA REYNA	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
206	HERY ANIBAL, CANCAX GOMEZ	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
207	INGRID LORENA, LAINEZ FIGUEROA	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
208	TIRSA VERENA, LOPEZ MORALES	4,827.00	250.00	4,827.00	4,827.00	611.58	5,688.58	68,262.97	77,916.97
209	SILVIA ALEJANDRA, RANGEL ALEMAN	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
210	RODRIGO ADOLFO, PAIZ MUÑOZ	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
211	NANCY BEATRIZ, LOPEZ LOPEZ	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
212	JERSON BOSVELY, ROJAS MARROQUIN	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
213	GLENDY AMARILIS, MENDEZ FLORES	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
214	BAYRON, GOMEZ TUPUL	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
215	JESSICA BLANCA, HERNANDEZ REYES	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
216	KATHERINE ANDREA, VELIZ GUERRA	5,560.32	250.00	5,560.32	5,560.32	704.49	6,514.81	78,177.75	89,298.39
217	GLENDA MARIELA, NAJERA COPEN	8,855.00	250.00	8,855.00	8,855.00	1,121.93	10,226.93	122,723.14	140,433.14
218	AURA MARINA, CHIROY	10,611.01	250.00	10,611.01	10,611.01	1,344.41	12,205.42	146,465.10	167,687.12
219	RENE, LOPEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
220	HECTOR CLEMENTE, TAX ZIL	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
221	CRISTOBAL HUGO, TACAM CASTRO	7,480.02	250.00	7,207.95	7,434.68	947.72	8,677.74	104,132.86	118,775.49
222	MARISSA ALEJANDRA, MARCUS LIMA	8,539.88	250.00	8,539.88	8,539.88	1,082.00	9,871.88	118,462.59	135,542.35
223	SANDRA DEL ROSARIO, ARANA LUNA	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
224	ADELAIDA, GALLINA OCOX	10,611.01	250.00	10,611.01	10,611.01	1,344.41	12,205.42	146,465.10	167,687.12
225	CLAUDIA JEANETTE, LEMUS RIVERA	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
226	LOYDA EUNICE, JACINTO JUAREZ	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
227	CRISTIAN DAVID, BOCAJ LOPEZ	5,514.63	250.00	5,397.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.98
228	EVA NEREYRA, SIRIN COROY	5,514.63	250.00	5,459.32	5,505.41	698.70	6,463.33	77,560.00	88,524.74
229	CRISTOBAL JOSUE, PASCUAL AMBROCIO	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
230	MELVIN ALEJANDRO, ICU MUX	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
231	AURA MARINA, VELASQUEZ QUINA	5,514.63	250.00	5,397.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.98

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
232	NIDIA YULISA, GONZALEZ CARRILLO	5,514.63	250.00	5,397.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.98
233	ELSA MARINA, SANTIAGO FELIPE	5,514.63	250.00	4,983.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,038.99
234	DULCE ROXETTE, LETONA ALARCON	5,514.63	250.00	4,983.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,038.99
235	NORMA ARACELY, RODRIGUEZ LOARCA	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.65
236	SILVIA YOJANA, ESQUIVEL ENRIQUEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
237	LAURA ELIZABETH, ALFARO ARIAS	4,991.00	250.00	4,909.00	4,977.33	632.36	5,873.36	70,480.32	80,366.65
238	GERSON DANIEL, GIL	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
239	EDITH CAROLINA, CORONADO CUMATZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
240	ALBA ESPERANZA, MARTINEZ DIAZ	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
241	ANA JUDIT, LOPEZ VASQUEZ	5,765.29	250.00	5,765.29	5,765.29	730.46	6,745.75	80,949.03	92,479.61
242	LILIAN JEANNETTE, JUAREZ GONZALEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
243	MARIA MAGDALENA, NAJERA BARRIENTOS	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
244	GLADIS HORTENCIA, IGNACIO AJUCHAN	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
245	IRMA YOLANDA, IBARRA DE FERNANDEZ	10,611.01	250.00	10,611.01	10,611.01	1,344.41	12,205.42	146,465.10	167,687.12
246	ANGELICA MARISOL, AYALA IXTAMALIC	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
247	SARA DE SUYAPA, SAMAYOA ADELINO	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	496.32	6,260.95	75,131.36	86,154.20
248	KARLA JAMIRA, ORTIZ BAUTISTA	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
249	MARTINA, LOPEZ	5,514.63	250.00	5,509.13	5,513.71	698.70	6,463.33	77,560.00	88,582.84
250	LILIAN DEL CARMEN, PEREZ CHAVEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
251	JULIO, PEREN SIRIN	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
252	GLADYS JUDITH, LIQUEZ LIQUEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
253	ROMILDA, HERNANDEZ ROCHE	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
254	SILVIA CLEOPATRA, ESTRADA VELASQUEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
255	HILDA JEANNETTE, CARCAMO CABRERA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
256	INDIRA MINETH, CALDERON GALVEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
257	AURA MARINA, LOPEZ PEREIRA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
258	REINA ISABEL, GOMEZ AJQUIJAY	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
259	YACKELIN BEATRIZ, PEREZ PEREZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
260	MARIA GABRIELA, MORALES MORALES	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
261	YESENIA, MARROQUIN PINEDA	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
262	ONEIDA MAGALY, JIMENEZ CHINCHILLA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
263	SUSY MARIBEL, VELEZ RODRIGUEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
264	DINA ANABELLA, DE LA CRUZ GARCIA	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
265	MIRNA JEANNETTE, MENDEZ ZACARIAS	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
266	ELEAZAR FERNANDO, GARCIA GARCIA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
267	CRISTINA MERCEDES, HERNANDEZ HERNANDEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
268	MONICA JANETH, SOTO FIGUEROA	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
269	YENI FERNANDA, LARIOS LARES	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
270	GLADYS BONISU, PEREZ GONZALEZ	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
271	MARIA ELVIA, MUÑOZ SICAL	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
272	ODY MANUELA, LOPEZ CIFUENTES	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
273	IRIS ARACELY, GONZALEZ CHUBAY	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
274	MAYRA JOHANA, AJU CHONAY	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
275	MARITZA MARIBEL, MENDEZ AJQUIY	7,480.02	250.00	7,176.25	7,429.39	947.72	8,677.74	104,132.86	118,738.50
276	STEFANI MISHILL, BOCHE GAMEZ	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
277	CINDY GABRIELA, SANDOVAL AMADO	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
278	CINDI ELIZABETH, SOTO CONTRERAS	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
279	LUIS FERNANDO, MARROQUIN ARREDONDO	6,525.17	250.00	6,525.17	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	104,273.25
280	MARIA ISABEL, MONTERROSO QUEVEDO	6,525.17	250.00	6,525.17	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	104,273.25
281	ROLFI WILLIAM, LAINES RAMIREZ	6,525.17	250.00	6,525.17	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	104,273.25

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES
RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
282	ANGELA RAQUEL, SOTO HERNANDEZ	9,787.75	250.00	9,787.75	9,787.75	1,240.11	11,277.86	135,334.30	154,909.80
283	ESTEFANY PAOLA, CHOCOYO GARCIA	6,525.17	250.00	5,540.81	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	103,288.89
284	BEVERLY JO-ANN, GALINDO GIRON	6,525.17	250.00	5,540.81	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	103,288.89
285	ABIGAIL ARACELY, OCHOA ALVARADO	6,212.32	250.00	5,384.38	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	98,589.75
286	MARIA ADELAIDA, ECUTE ZELADA	6,525.17	250.00	5,540.81	6,525.17	826.74	7,601.91	91,222.91	103,288.89
287	LUIS FRANCISCO, JEREZ GALICIA	19,437.77	250.00	19,437.77	19,437.77	2,462.77	22,150.54	265,806.43	304,681.97
288	RODOLFO CESAREO, BONILLA AGUIRRE	33,475.78	250.00	33,475.78	33,475.78	4,241.38	37,967.16	455,605.94	522,557.50
289	JUAN CARLOS, SANCHEZ CORDOVA	29,114.23	250.00	29,114.23	29,114.23	3,688.77	33,053.00	396,636.04	454,864.50
290	JULIO ENRIQUE, GUZMAN OVALLE	31,954.15	250.00	31,954.15	31,954.15	4,048.59	36,252.74	435,032.89	498,941.19
291	VIVIAN PATRICIA, GUITZ OLIVA	18,190.00	250.00	18,190.00	18,190.00	2,304.67	20,744.67	248,936.08	285,316.08
292	GUSTAVO ADOLFO, BARRIOS PEREZ	14,850.00	250.00	14,850.00	14,850.00	1,881.50	16,981.50	203,777.94	233,477.94
293	HERBERTH OSVALDO, MALDONADO DIAZ	16,830.03	250.00	16,830.03	16,830.03	2,132.36	19,212.39	230,548.74	264,208.80
294	FLORY YANETH, MUCHUCH MIJANGOS	5,514.63	250.00	5,397.82	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.98
295	MARIAMOR, LOPEZ OVANDO	22,659.04	250.00	22,659.04	22,659.04	2,870.90	25,779.94	309,359.28	354,677.36
296	CLAUDIA YADIRA, IXQUIAC PINEDA	24,186.51	250.00	24,186.51	24,186.51	3,064.43	27,500.94	330,011.29	378,384.31
297	DACIA ANABELLA, LOBOS RUIZ	27,884.13	250.00	27,884.13	27,884.13	3,532.92	31,667.05	380,004.59	435,772.85
298	ALLAN KELVIN, WONG DE LOS ANGELES	22,659.04	250.00	22,659.04	22,659.04	2,870.90	25,779.94	309,359.28	354,677.36
299	HECTOR HUGO, PEREZ TUNA	25,184.44	250.00	25,184.44	25,184.44	3,190.87	28,625.31	343,503.70	393,872.58
300	DANIELA MARIA, PALENCIA NORIEGA	22,659.04	250.00	22,659.04	22,659.04	2,870.90	25,779.94	309,359.28	354,677.36
301	ANDRES OMAR, FRANCO MOLINA	17,695.13	250.00	17,695.13	17,695.13	2,241.97	20,187.10	242,245.24	277,635.50
302	SALOMON, MURALLES GARCIA	20,904.56	250.00	20,904.56	20,904.56	2,648.61	23,803.17	285,638.01	327,447.13
303	WILLIAM EDUARDO, GONZALEZ RODRIGUEZ	26,880.26	250.00	26,880.26	26,880.26	3,405.73	30,535.99	366,431.87	420,192.39
304	SANDY PAOLA, DOMINGUEZ MERIDA	20,123.19	250.00	20,123.19	20,123.19	2,549.61	22,922.80	275,073.58	315,319.96
305	MARIA TERESA, DE LEON MURALLES	22,016.94	250.00	22,016.94	22,016.94	2,789.55	25,056.49	300,677.84	344,711.72
306	JOSE ALFREDO, REYES ESCOBAR	24,246.06	250.00	24,246.06	24,246.06	3,071.98	27,568.04	330,816.43	379,308.55

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
307	JOAQUIN, BARNOYA PEREZ	12,464.20	250.00	12,464.20	12,464.20	1,579.21	14,293.41	171,520.97	196,449.37
308	RANDOLFO HERNAN, DIAZ DE LEON	22,871.97	250.00	22,871.97	22,871.97	2,897.88	26,019.85	312,238.18	357,982.12
309	ARACELI MARGARITA, OMAÑA MUÑOZ	24,713.71	250.00	24,713.71	24,713.71	3,131.23	28,094.94	337,139.24	386,566.66
310	GUILLERMO ALBERTO, GAITAN RODRIGUEZ	27,659.50	250.00	27,659.50	27,659.50	3,504.46	31,413.96	376,967.50	432,286.50
311	MAURICIO ALFONSO, O'CONNELL JUAREZ	24,713.71	250.00	24,713.71	24,713.71	3,131.23	28,094.94	337,139.24	386,566.66
312	ERICK ESTUARDO, MORALES GARCIA	21,000.00	250.00	20,471.07	20,911.84	2,660.70	23,910.70	286,928.40	328,311.31
313	VICTOR MANUEL, CORONADO MANSILLA	16,805.98	250.00	16,805.98	16,805.98	2,129.32	19,185.30	230,223.57	263,835.53
314	HELBERT YUBINY, SANCHEZ AQUINO	17,329.14	250.00	17,329.14	17,329.14	2,195.60	19,774.74	237,296.90	271,955.18
315	LESLEY ODELIZ, MARTINEZ VELASQUEZ	16,005.69	250.00	16,005.69	16,005.69	2,027.92	18,283.61	219,403.33	251,414.71
316	HERBERTH GIOVANNI, MALDONADO BRIONES	17,997.24	250.00	17,997.24	17,997.24	2,280.25	20,527.49	246,329.88	282,324.36
317	RAUL ESTUARDO, URIBE MORAN	16,005.69	250.00	16,005.69	16,005.69	2,027.92	18,283.61	219,403.33	251,414.71
318	RICARDO ALFREDO MACK RIVAS	26,606.42	250.00	26,606.42	26,606.42	3,371.03	30,227.45	362,729.44	415,942.28
319	SILVIA CONSUELO, HIGUEROS DURINI	21,904.57	250.00	21,404.57	21,821.24	2,775.31	24,929.88	299,158.55	342,384.35
320	ZINZI RAQUEL, RIOS GARCIA	13,278.42	250.00	6,639.21	12,171.89	1,682.38	15,210.80	182,529.55	201,340.64
321	JOSE MANUEL, COJULUN BARRERA	13,278.42	250.00	6,639.21	12,171.89	1,682.38	15,210.80	182,529.55	201,340.64
322	CRISTHIAN RONALD, IXCOT PEREZ	13,278.42	250.00	13,278.42	13,278.42	1,682.38	15,210.80	182,529.55	209,086.39
323	MARA LETICIA, CUYUCH MARROQUIN	21,234.15	250.00	21,234.15	21,234.15	2,690.37	24,174.52	290,094.20	332,562.50
324	JUAN CARLOS, ESPINAL IRIAS	22,470.00	250.00	22,470.00	22,470.00	2,846.95	25,566.95	306,803.39	351,743.39
325	CARLOS ADOLFO, DEL CID PORRAS	13,278.42	250.00	12,871.31	13,210.57	1,682.38	15,210.80	182,529.55	208,611.43
326	HULDA MANUELA, CAMAJA TUM	14,700.00	250.00	14,700.00	14,700.00	1,862.49	16,812.49	201,749.88	231,149.88
327	GERALDINA, RUIZ GAITAN	22,470.00	250.00	22,470.00	22,470.00	2,846.95	25,566.95	306,803.39	351,743.39
328	MAYELIN, GONZALEZ CACERES	17,695.13	250.00	17,695.13	17,695.13	2,241.97	20,187.10	242,245.24	277,635.50
329	ESTEFANY MARIEL, ARENAS JUAREZ	17,695.13	250.00	17,695.13	17,695.13	2,241.97	20,187.10	242,245.24	277,635.50
330	CYNTHIA KARINA, MELENDEZ PRADO	22,659.04	250.00	22,659.04	22,659.04	2,870.90	25,779.94	309,359.28	354,677.36

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
331	ALVARO, CALVO JIMENEZ	22,659.04	250.00	22,659.04	22,659.04	2,870.90	25,779.94	309,359.28	354,677.36
332	MIRNA VERONICA, ALVAREZ BRAN	19,474.00	250.00	19,474.00	19,474.00	2,467.36	22,191.36	266,296.27	305,244.27
333	JULIO RICARDO, GUILLEN MORENO	25,181.13	250.00	25,181.13	25,181.13	3,190.45	28,621.58	343,458.95	393,821.21
334	DAVID EDUARDO, BAZZINI CARRANZA	19,474.00	250.00	19,474.00	19,474.00	2,467.36	22,191.36	266,296.27	305,244.27
335	KARLA MARLIN, SALAZAR FLORES	6,212.32	250.00	5,485.28	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	98,690.65
336	MARCELA ALEJANDRA, LAINEZ MARTINEZ	16,005.69	250.00	10,381.96	14,671.88	2,027.92	18,283.61	219,403.33	244,457.18
337	OSCAR ERNESTO, FLORES LOPEZ	11,746.46	250.00	11,746.46	11,746.46	1,488.28	13,484.74	161,816.84	185,309.76
338	MARIA LOURDES, DE LA CRUZ GIRON	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
339	YAJAIRA YANIRA, AZURDIA ALVEÑO	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
340	CAREN IVONNE, RIVERA DE AMBROCIO	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
341	MARICELA VIVIANA, XINIC BACAJO	5,514.63	250.00	5,397.81	5,495.16	698.70	6,463.33	77,560.00	88,452.97
342	OSCAR DE JESUS, ZALDAÑA FLORES	11,746.46	250.00	8,514.60	11,207.82	1,488.28	13,484.74	161,816.84	181,539.25
343	LESVIA ESTEFANYA, LOPEZ DEL AGUILA	6,212.32	250.00	6,212.32	6,212.32	787.10	7,249.42	86,993.05	99,417.69
344	JOSE VICENTE, CRUZ GAMARRO	6,330.19	250.00	6,330.19	6,330.19	569.72	7,149.91	85,798.89	98,459.27
345	HERMELINDA, TUM GARCIA	6,330.19	250.00	6,330.19	6,330.19	802.04	7,382.23	88,586.70	101,247.08
346	TERESA, OLCOT CHOC	6,330.19	250.00	6,330.19	6,330.19	802.04	7,382.23	88,586.70	101,247.08
347	KEVIN ARNOLDO, CASIA JUAREZ	6,330.19	250.00	6,330.19	6,330.19	802.04	7,382.23	88,586.70	101,247.08
348	AGNY AMARILIS, REYES HERNANDEZ	6,330.19	250.00	6,330.19	6,330.19	802.04	7,382.23	88,586.70	101,247.08
349	GUILLERMO STUARDO, GRAJEDA MARISCAL	20,426.70	250.00	20,426.70	20,426.70	2,588.06	23,264.76	279,177.15	320,030.55
350	OSCAR RENE, VERAS CASTILLO	31,082.68	250.00	31,082.68	31,082.68	3,938.18	35,270.86	423,250.27	485,415.63
351	IVAN ESTUARDO, VIDES RUIZ	30,244.89	250.00	30,244.89	30,244.89	3,832.03	34,326.92	411,923.01	472,412.79
352	MARIA ELIZABETH, RODAS BOCH	26,773.18	250.00	26,773.18	26,773.18	3,392.16	30,415.34	364,984.10	418,530.46
353	LUIS JOSE, OLA RUIZ	13,000.00	250.00	6,500.00	11,916.67	1,647.10	14,897.10	178,765.20	197,181.87
354	JHONATAN JOSUE, HERNANDEZ MARROQUIN	13,000.00	250.00	6,500.00	11,916.67	1,647.10	14,897.10	178,765.20	197,181.87

2024

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2,024 FONDOS ESTATALES

RECURSO HUMANO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO 2024	BONIFICACION DECRETO	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	TOTAL MENSUAL	IMPACTO ANUAL	TOTAL ANUAL
355	GABRIELA EUNICE, PIRIR SCHUMAN	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
356	CLAUDIA MARITZA, RODAS RODRIGUEZ	4,645.77	250.00	4,645.77	4,645.77	588.62	5,484.39	65,812.67	75,104.21
357	VIVIAN JOHANA, ZABALETA RODRIGUEZ	8,672.80	250.00	8,672.80	8,672.80	1,098.84	10,021.64	120,259.73	137,605.33
358	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CHIQUIZA	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
359	ROSA MARINA, PICHYA RUSINCOY	7,480.02	250.00	7,480.02	7,480.02	947.72	8,677.74	104,132.86	119,092.90
TOTALES		3,122,468.38	89,750.00	3,039,852.25	3,109,333.22	394,315.71	3,606,534.09	43,278,409.09	49,427,594.56

Elaborado Por: Licenciada Cecilia Rivera
Directora de Recursos Humanos
UNICAR

Unidad de Cirugia Cardiovascular
DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Autorizado Por: Licenciado Douglas Díaz
Representante Legal
UNICAR





Anexo IX
Plan anual de supervisión, monitoreo y evaluación



Plan de supervisión, monitoreo y evaluación

Guatemala, 26 de diciembre de 2023

Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

Objetivo

Desarrollar actividades de control enfocadas en la supervisión, monitoreo y evaluación de las metas y erogaciones financieras establecidas en el Plan de Trabajo, contenido en el Convenio de Prestación de servicios y cooperación financiera para el periodo 2024, a suscribirse entre la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas e identificar posibles desviaciones que ameriten ajustes o acciones correctivas.

Alcance

El monitoreo y control incluye la información generada por la Unidad relacionada con el avance físico y financiero, durante el periodo 2024, contenida en los siguientes reportes:

Área Técnica

- Programación mensual de metas técnicas años 2024

Área Financiera

- Programación mensual por tipo de gasto año 2024
- Estimación del costo mensual por meta
- Compras y Contrataciones mensuales

Área de monitoreo y evaluación de la Calidad

- Indicadores de calidad en la atención al paciente recabadas por el Departamento de Nosocomiales de la Unidad.
- Encuestas de satisfacción al paciente

Responsables

- Director General
- Directora Administrativa
- Directora Financiera
- Directora de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico
- Auditor Interno

Actividades de Control Área Técnica

1. Durante el mes de enero se comunicará a las Jefaturas de cada servicio, la programación mensual de las metas de atención de pacientes referidos por la red de Hospitales Nacionales y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, esto permitirá a cada Departamento planificar de forma adecuada los recursos necesarios para la atención, tales como: Recurso Humano, Materiales Médico Quirúrgico, Medicamentos, Equipos Médicos, Servicios Médicos Sanitarios, entre otros.
2. Mensualmente se revisará en el reporte estadístico, la cantidad de pacientes atendidos por cada meta de servicio propuesto.
3. Producto de la revisión mensual, si llegare a establecerse que no se alcanzó alguna de las metas propuestas, se investigará con Dirección Administrativa y el Jefe del Servicio responsable, las razones por las que no se cumplió el número planificado de atención. Además, se efectuarán las gestiones necesarias a fin de programar en el mes inmediato siguiente, la cantidad de pacientes que no fueron atendidos y que originaron la diferencia entre lo planificado y lo ejecutado, de esta forma regularizar la meta acumulada.
4. En los meses de Abril, Julio y Octubre se verificará la cantidad de pacientes atendidos en cada meta de servicio durante el trimestre anterior. Además, se revisará la programación de pacientes y tipo de procedimientos planificados para los meses subsiguientes. De establecerse que la tendencia en la demanda de los servicios varía considerablemente a la presupuestada y que las causas de dicha variación no son controlables por la Unidad, se plantearán las reprogramaciones pertinentes a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
5. Considerando la naturaleza del servicio prestado, en la cual la atención depende en gran medida del estado de salud general del paciente, se entenderá como variación tolerable, un porcentaje de cumplimiento del 90%; sin embargo, se realizarán los esfuerzos a fin cumplir plenamente las metas.

Actividades de Control Área Financiera

1. Se verificará que el Plan Anual de Compras y Contrataciones se elabore y ejecute de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y que el monto estimado cubra las necesidades de abastecimiento de material médico quirúrgico, medicamentos, servicios médico sanitario y otros materiales y suministros imprescindibles para la atención de los pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, según las metas programadas en el Plan de Trabajo 2024.
2. Se cotejará que el Presupuesto de Gastos esté elaborado según los montos y rubros definidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, y su distribución se enfoque en el cumplimiento de los objetivos de atención definidos.
3. Durante el mes de enero se comunicará a las Jefaturas de Compras, Adquisiciones, Bodega de Materiales y Suministros, Bodega de Medicamentos, Mantenimiento y Encargado de Activos Fijos, la programación mensual por tipo de gasto aprobada para el periodo 2024, lo que brindará certeza en cuanto a los techos financieros disponibles para ejecución.
4. Derivado a la naturaleza del servicio que presta la Unidad, existe el riesgo que algún insumo o contratación supere la cantidad o monto de lo planificado en el Plan Anual de Adquisiciones y Presupuesto de Gasto, ante tal situación, el departamento responsable del abastecimiento deberá solicitar la ampliación y autorización para adquirirlo a la autoridad competente de la Unidad. Asimismo, las Direcciones Financiera y Administrativa gestionarán los ajustes pertinentes que mantengan el equilibrio presupuestario.
5. Los procesos de contrataciones realizados bajo la modalidad de Licitación, Cotización y Proveedor Único, serán revisados por los Departamentos de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, previo a la aprobación de la contratación por parte de la Autoridad Administrativa Superior.
6. Los procesos de contrataciones efectuados bajo la modalidad de Compra Directa, Baja Cuantía y Contrato Abierto, serán revisados por el Departamento de Auditoría Interna y autorizados por Dirección Financiera según la disponibilidad presupuestaria vigente.

7. Semestralmente se revisará la ejecución por tipo de gasto y se plantearán los ajustes que correspondan. Adicionalmente, se vigilará que los consumos de material médico quirúrgico y medicamentos muestren concordancia con la producción ejecutada.
8. Mensualmente se analizarán los costos promedios generados por los servicios prestados, identificando las variaciones con relación al costo establecido en el plan y proponiendo los ajustes que se consideren pertinentes.
9. Periódicamente se realizarán inventarios selectivos sorpresivos y en los meses de junio y diciembre se supervisará el inventario general a las bodegas de material médico quirúrgico y medicamentos, además selectivamente se realizarán inventarios a los Activos adquiridos con fondos del Convenio, con el objetivo de verificar su existencia y buen estado.

Estrategia de evaluación y monitoreo de la calidad en la prestación de los servicios

UNICAR está comprometida con la prestación de servicios cardiológicos y cardiovasculares de alta calidad a todos sus pacientes, en consecuencia a continuación se presentan las actividades a desarrollar para evaluar y monitorear este aspecto:

1. Mensualmente se presentarán los siguientes indicadores de calidad en la atención al paciente, recabados por el departamento de Nosocomiales de UNICAR.
 - a. Tasa de infección de sitio quirúrgico
 - b. Tasa de infección de torrente sanguíneo asociada a catéter central (CLABSI)
 - c. Tasa de neumonía asociada a ventilador (NAV)
 - d. Tasa de infección urinaria relacionada a catéter
 - e. Tasa de infección por clostridioides difficile (ITU-RC)
 - f. Neumonía aspirativa
 - g. Flebitis
 - h. Caídas
2. Trimestralmente se presentarán resultados de encuestas realizadas a los pacientes, para medir el nivel de satisfacción de los servicios que presta UNICAR.



Elaborado Por: Lic. Julio Neftalí Calderón Villeda
Auditor Interno





Autorizado Por: General Roberto Efraín Rodríguez Girón
Presidente del Consejo de Administración





Anexo X
Contrapartida

ÁREA FINANCIERA

ANEXO: X

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

5A. AVENIDA 6-22 ZONA 11

Correo: dgunicar@yahoo.es

Telefono: 24163000

GASTOS DE CONTRAPARTIDA PARA EJECUTAR CON EL APOYO DEL APOORTE DEL MSPAS							
APOORTE AUTORIZADO: Q80,000,000.00							
No.	DESCRIPCION	TOTAL		UNICAR		MSPAS	
		MONTO ANUAL	%	MONTO ANUAL	%	MONTO ANUAL	%
	Recurso Humano						
1	SUELDOS Y BONIFICACION 37-2001	38,546,620.56	100	-	0	38,546,620.56	100
2	BONO 14	3,039,852.25	100	-	0	3,039,852.25	100
3	AGUINALDO	3,109,333.22	100	-	0	3,109,333.22	100
4	CUOTA PATRONAL IGSS	4,731,788.53	100	-	0	4,731,788.53	100
	Sub-total	49,427,594.56	100			49,427,594.56	100
	Gastos de Operación						
5	ENERGIA ELECTRICA	1,078,000.00	100	-	0.00	1,078,000.00	100.00
6	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	127,545.00	100	-	0.00	127,545.00	100.00
7	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIONY REPRODUCCION	85,102.55	100	-	0.00	85,102.55	100.00
8	MANT. Y REP. EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LAB.	2,894,058.00	100	1,447,029.00	50.00	1,447,029.00	50.00
9	MANTO. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO	51,530.00	100	-	0.00	51,530.00	100.00
10	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIOS	52,130.00	100	-	0.00	52,130.00	100.00
11	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	97,955.00	100	-	0.00	97,955.00	100.00
12	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	468,400.00	100	-	0.00	468,400.00	100.00
13	SERVICIOS DE VIGILANCIA	650,000.00	100	-	0.00	650,000.00	100.00
14	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	705,439.80	100	-	0.00	705,439.80	100.00
15	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,129,061.08	100	-	0.00	1,129,061.08	100.00
16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00	100	-	0.00	12,000.00	100.00
17	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	6,403,344.64	100	4,653,209.19	72.67	1,750,135.45	27.33
18	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	100	-	0.00	20,000.00	100.00
19	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	175,554.00	100	-	0.00	175,554.00	100.00
20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10,000.00	100	-	0.00	10,000.00	100.00

21	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	133,636.26	100	-	0.00	133,636.26	100.00
22	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	20,801,377.36	100	-	0.00	20,801,377.36	100.00
23	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	26,731.62	100	-	0.00	26,731.62	100.00
24	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	500,000.00	100	-	0.00	500,000.00	100.00
25	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00	100	-	0.00	400,000.00	100.00
26	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	850,778.32	100	-	0.00	850,778.32	100.00
	Sub-total	36,672,643.63	100	6,100,238.19	16.63	30,572,405.44	83.37
	TOTALES	86,100,238.19	100	6,100,238.19	7.09	80,000,000.00	92.91

Elaborado por:

P.C. Víctor Cresencio Reyes Porres
Jefe de Contabilidad



Autorizado por:

Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal



Lugar y fecha fecha: Guatemala 08 de enero de 2024.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

ÍNDICE GENERAL

Ficha de datos de UNICAR	258--255
Documentación técnica	254-187
Documentación legal autenticada	186-166

B. FICHA DE DATOS DE LA ENTIDAD

Identificación de la Entidad	Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-
NIT	669972-3
Departamentos donde se brindan los servicios de salud	En todo el territorio nacional
Dirección registrada en la SAT	5ª. Avenida 6-22 zona 11 (ver foto en página 6)
Dirección de sede y sub sedes	5ª. Avenida 6-22 zona 11
Dirección de correo Electrónico	dgunicar@yahoo.es
Dirección página Web	www.unicargt.org
Acuerdo Gubernativo de Creación:	Acuerdo Gubernativo 236-94 de fecha 19/05/1994
Acuerdo de Aprobación de Estatutos:	Acuerdo Ministerial s/n de fecha 11/01/1995 Aprobación del Reglamento del Consejo de Administración
Personería jurídica Razón de Inscripción	Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala – UNICAR- Partida No. 12566, folio no. 12566 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.
Nombramiento de Representante Legal	Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera Escritura Pública No. 3, de fecha 19/01/2021 Inscrita el 10/02/2021 Notario: Licda. Silvia María Alonzo Yanes
Razón de Inscripción de Nombramiento de Rep. Legal	Inscripción número 1 del PODER: 548871 E
Vencimiento de Nombramiento de Rep. Legal	19/01/2026
Fecha de elaboración del Plan Operativo Anual	29/12/2023
Datos Representante Legal y Personas encargadas de recibir	- Representante Legal - Lic. Douglas Antonio Díaz Rivera

notificaciones

- E-mail dgunicar@yahoo.es
- Teléfono 2416-3035
- Director General
 - Dr. Walter Antonio Mazariegos Samayoa
 - E-mail dgunicar@yahoo.es
 - Teléfono 2416-3035 / 2416-3000 Ext. 111

Datos de Otros Contactos

- Directora Financiera
 - Licda. Lorena Maricela González
 - E-mail lgonzalez@unicargt.org
 - Teléfono 2416-3000 Ext. 108
- Directora Administrativa
 - Licda. Silvia María Alonzo Yanes
 - E-mail salonzo@unicargt.org
 - Teléfono 2416-3000 Ext. 109
- Auditor Interno
 - Lic. Julio Neftalí Calderón
 - E-mail jcalderon@unicargt.org
 - Teléfono 2416-3000 Ext. 121
- Contador General
 - Sr. Víctor Cresencio Reyes Porres
 - E-mail vreyes@unicargt.org
 - Teléfono 2416-3000 Ext. 119



Tabla 1

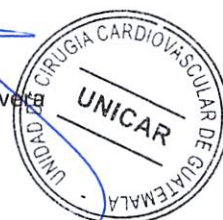
DEPARTAMENTO	2018	2019	2021	2022	Ene a Nov 2023	PROMEDIO	
Guatemala	11750	14720	13832	13601	13653	13511	43%
Escuintla	1631	1832	1435	1291	1520	1542	5%
Quetzaltenango	1565	1574	1230	1221	1382	1394	4%
Santa Rosa	1457	1535	1298	1558	1629	1495	5%
Jutiapa	1325	1441	1447	1569	1613	1479	5%
Chimaltenango	1282	1449	1225	1234	1542	1346	4%
Sacatepéquez	1012	1429	1064	1157	1088	1150	4%
El Quiché	1162	1350	827	1013	1089	1088	3%
San Marcos	1106	1349	1039	1002	971	1093	3%
Huehuetenango	1679	897	740	792	796	981	3%
Totonicapán	744	806	460	581	661	650	2%
Izabal	755	775	627	546	466	634	2%
Zacapa	607	648	539	572	541	581	2%
Alta Verapaz	545	830	704	835	930	769	2%
Petén	578	642	461	490	577	550	2%
Jalapa	578	698	437	690	627	606	2%
Chiquimula	554	567	417	511	477	505	2%
Baja Verapaz	492	446	357	395	519	442	1%
Sololá	504	616	496	667	734	603	2%
El Progreso	444	626	626	580	695	594	2%
Suchitepéquez	370	482	423	438	516	446	1%
Retalhuleu	308	377	330	294	259	314	1%
	30448	35089	30014	31037	32285	31775	

Preparado por:

Licda. Msc. Lorena Maricela González
Directora Financiera

Autorizado por:

Lic- Douglas Antonio Díaz Rivera
Representante Legal



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1	Fotocopia de Licencia sanitaria vigente por el Departamento de Regulación y Acreditación de Establecimientos de Salud-DRACES- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	253-252
2	Listado actualizado de integrantes del Consejo de Administración	251
3	Constancia de cuentadancia de la entidad ante la Contraloría General de Cuentas	250-248
4	Constancia de cuentandantes ante la Contraloría General de Cuentas	247-244
5	Fotocopia actualizada del Registro Tributario Unificado –RTU-	243-242
6	Fotocopia simple sellada por el Ministerio de Finanzas -del Inventario de cuentas	241-240
7	Plan de mantenimiento anual de equipos comprados con fondos estatales	239-236
8	Fotocopia del último informe de auditoría, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del MSPAS y Contraloría General de Cuentas	235-187



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD



DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -DRACES-

El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, con base en el Decreto 90-97 -Código de Salud-, Acuerdo Gubernativo 115-99, Acuerdo Gubernativo 376-2007, en las normas y leyes vigentes, en la constancia de supervisión aprobada y/o certificado de habitabilidad emitido por la autoridad local en salud, extiende la presente:

LICENCIA SANITARIA

Nº 33819

Para el funcionamiento del Establecimiento: **HOSPITAL (NIVEL III)**

Denominado: **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**

Propietario/Representante Legal: **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA / R.L. DOUGLAS ANTONIO DÍAZ RIVERA**

Dirección: **5A. AVENIDA 06-22 ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA**

Profesional/Técnico Responsable: **DR. WALTER ANTONIO MAZARIEGOS SAMAYOA** Colegiado (si aplica) **8,640**

Registro: **083-2022** Libro: **02-H (N.III)** Folio: **211** Expediente: **02570-2022** Código: **#014137** Motivo: **RENOVACION**

Fecha de otorgamiento: **10/10/2022** Fecha de vencimiento: **09/10/2027**

Esta Licencia Sanitaria tiene validez por cinco años, salvo por infracciones al Código de Salud, Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas Sanitarias vigentes del país, hagan necesaria la cancelación anticipada de la misma. El propietario debe informar por escrito y realizar el trámite respectivo del traslado, modificación o ampliación, cambios o cierre del establecimiento. La falsificación de este documento es un delito, consignado en el Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 321 "Falsedad Material" y Artículo 322 "Falsedad Ideológica".



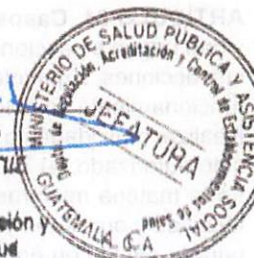
UNIDAD DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN

MANTÉNGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO



JEFATURA DEL DEPARTAMENTO
Licda. Irma Yolanda Morales Cruz
JEFA a.i.

Departamento de Regulación, Acreditación y
Control de Establecimientos de Salud
DRACES



Código de Salud. Decreto 90-97

ARTÍCULO 121. Autorización Sanitaria. La instalación y funcionamiento de establecimientos, públicos o privados, destinados a la atención y servicio al público, sólo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar.

ARTÍCULO 123. Inspecciones. Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo. La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados, destinados a la atención y servicio público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria de Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 157. Establecimientos de atención para la salud. Le corresponde al Ministerio de Salud, autorizar y supervisar el funcionamiento de establecimientos de atención para la salud públicos y privados, en función de las normas que sean establecidas.

Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Acuerdo Gubernativo No. 115-99

ARTÍCULO 67. Funciones. La coordinación de distrito Municipal de Salud en su respectiva jurisdicción, es responsable de planificar, programar, coordinar, capacitar, supervisar y evaluar las actividades de provisión de los servicios básicos y ampliados que prestan los establecimientos institucionales y comunitarios de salud ubicados bajo su competencia y vela por la administración eficiente de sus recursos. Tiene a cargo las siguientes funciones: a) Dirigir, conducir y organizar la prestación de servicios básicos y ampliados a cargo de los distintos establecimientos institucionales, comunitarios y no gubernamentales de salud que funcionan en el territorio asignado. d) Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en el Código de Salud, sus reglamentos, demás leyes que promueven la salud, normas o disposiciones aplicables, imponiendo, en su caso, las sanciones correspondientes.

Reglamento para la Regulación, Autorización, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud. Acuerdo Gubernativo No. 376-2007

ARTÍCULO 3. Autoridad Reguladora. DRACES es responsable de emitir las normativas, procedimientos e instrumentos, para la regulación, autorización, acreditación y control de los establecimientos de atención para la salud de asistencia privada o estatal, así como otorgar la Licencia Sanitaria.

ARTÍCULO 4. Obligatoriedad. Los establecimientos de atención para la salud están sujetos a las disposiciones del Código de Salud, Decreto No. 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, este reglamento y de las normativas técnicas correspondientes para cada tipo de establecimiento que indique DRACES. Además están sujetos a la supervisión, vigilancia y control que conforme la ley que este ejerza.

ARTÍCULO 30. Infracciones, Sanciones y Procedimientos. Todo incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones del Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, este reglamento y las normativas técnicas, constituyen infracción sanitaria que deben sancionarse administrativamente de conformidad con dichos instrumentos legales.

ARTÍCULO 31. Casos especiales de infracción al presente Reglamento. Constituyen casos especiales de infracción en contra de lo establecido en este reglamento y dan origen a sanciones de multa de conformidad con los valores indicados en el artículo 219, literal b) del Decreto 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud, las acciones siguientes: a) Instalar y poner en funcionamiento establecimientos de atención para la salud sin licencia sanitaria correspondiente. b) Tener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con licencia sanitaria vencida o con datos registrados en la misma que no correspondan al establecimiento. c) Realizar actividades o acciones diferentes para las cuales se otorgó la licencia sanitaria. d) Promocionar o publicitar en el establecimiento actividades para las que no ha sido autorizado. e) Tener en funcionamiento un establecimiento que no esté bajo la responsabilidad, dirección o supervisión de un profesional universitario especialista en la materia mientras esté abierto al público, esto en los establecimientos donde sea aplicable dicha norma. f) Que en el establecimiento se encuentren laborando técnicos y auxiliares vinculados a la salud sin la acreditación correspondiente y registro ante el Ministerio. g) Mantener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con equipos, material e insumos en malas condiciones o con medicamentos vencidos de acuerdo a la fecha de caducidad. h) Tener y hacer uso en el establecimiento de equipo, material, instrumentos o insumos para actividades relacionadas con la salud, diferentes o contrarias para las que se otorgó la licencia sanitaria.

UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA



Miembros del Consejo de Administración

No	Nombres y Apellidos Completos		DPI	NIT	Cargo	Período	
	Nombres	Apellidos	No.			Inicio	Finalización
1	Roberto Efraín	Rodríguez Girón	2377 86559 0101	3369846	Presidente del Consejo de Administración	31/08/2022 (Como Miembro del CA) y 21/09/2022 (Como Presidente del CA)	a la fecha
2	María Rebeca	Arrivillaga Ramazzini	1945 28472 0101	145955-4	Secretaria del Consejo de Administración	31/08/2022 (Como Miembro del CA) y 08/02/2023 (Como Secretaria del CA)	a la fecha
3	Edgar Samuel	Ramírez Marroquin	No disponible	No disponible	Tesorero del Consejo de Administración	19/10/2022 (Como Miembro del CA) y 08/02/2023 (Como Tesorero del CA)	a la fecha
4	Harry Giovanni	Benavente Juárez	2741 27911 0407	4735406-2	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
5	Jorge Antonio	Flores Escobar	2638 61724 0101	4124935-6	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
6	Héctor Eduardo	Espinoza Vega	No disponible	No disponible	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
7	Marco Antonio	Barrientos Rivas	No disponible	No disponible	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
8	Wendy Paola	Zambrano Bonilla	No disponible	No disponible	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
9	José Roberto Enrique	Hegel Girón	2637 06702 0101	163198-5	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
10	Alejandro	Solares Solares	2558 88325 0101	8161526	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
11	José Rafael	Espada	1944 74356 0101	51941457	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
12	Rudy Baldemar	Villeda Vanegas	2344 47656 2004	502427-7	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
13	Rodolfo	Benitez Victores	No disponible	No disponible	Miembro del Consejo de Administración	31/08/2022	a la fecha
14	Gustavo	Molina Jeréz	No disponible	No disponible	Miembro del Consejo de Administración	19/10/2022	a la fecha

Número de Constancia

0011930

Constancia de Actualización de Cuentadancia

La Contraloría General de Cuentas hace constar mediante la presente que:

FUNCIONARIO	SILVIA MARIA ALONZO YANES
NIT	38045443
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PERÍODO CARGO	2023

Conforme a lo establecido en el Acuerdo A-069-2021, ha actualizado con fecha 12/04/2023 y hora 10:42 A.M. la cuentadancia siguiente:

CÓDIGO CUENTADANCIA	2022-100-101-29-066
NIT	6699723
NOMBRE	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

Fecha de impresión: 18/04/2023 08:08 A.M.



RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CUENTADANCIA

Gestión: 2022-100-101-29-066

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SECRETARÍA GENERAL, Guatemala, 12
de Abril de 2023.

CONSIDERANDO: Lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto 2084 del Presidente de la República; artículos 1, 2, 3 literal f), artículo 4 literales a) y c), artículos 5, 6 y 13 literal g) del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; artículos 1, 3 y 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; artículos 1 y 2 del Decreto número 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; artículo 10 literal e) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículos 1 y 2 del Acuerdo número A-009-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas; artículo 1 y 3 del Acuerdo número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la entidad UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, solicita Actualización de Cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas. Y luego del estudio y análisis de los documentos que acompaña, se determina que cumple con los requisitos legales preestablecidos para la actualización de la Cuentadancia y el registro de la actualización en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.

CONSIDERANDO: Que la entidad UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA se sujeta a las disposiciones legales y administrativas que Contraloría General de Cuentas, como entidad rectora del Registro Único de Cuentadancias, establezca en cuanto a la debida administración del uso y manejo de la Cuentadancia.

POR TANTO: Con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto determinan el artículo 2 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas y el Acuerdo número A-069-2021, el Contralor



General de Cuentas,

RESUELVE:

I. Actualizar la cuentadancia, en el siguiente sentido:

NÚMERO DE CUENTADANCIA: 2022-100-101-29-066	
Razón Social/Denominación Social/Abreviatura	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Número de Identificación Tributaria	6699723
Domicilio Fiscal	5TA. AVE. 6-22, ZONA 11, GUATEMALA

II. Los demás términos establecidos en la resolución de registro/creación de cuentadancia y sus modificaciones, quedan en el mismo estado hasta la cancelación de la presente cuentadancia, en consecuencia, a partir de esta fecha se actualiza únicamente lo resuelto en el numeral I de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE** al interesado; y **VINCÚLESE A LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE CUENTADANCIAS** de las Unidades/Dependencias Administrativas de Contraloría General de Cuentas para los efectos administrativos que correspondan.



ANEXO

I. Para los efectos de rendición de cuentas, se registra(n) como cuentadante(s), por el período que funja(n) como tal, la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	DOUGLAS ANTONIO DIAZ RIVERA
Cargo Nominal	ASESOR JURIDICO
Puesto que Desempeña	Asesor Juridico
Documento Personal de Identificación	2417694340101
Nombramiento	CA-2018-2009
Domicilio	12-95 BOULEVARD CENTRO MÉDICO MILITAR, SANTA AMELIA 6, ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA
Período	23/09/2009
Número de Identificación Tributaria	12674028
Teléfono	42136061
C o r r e o Electrónico	DGLSDZ@HOTMAIL.COM
Cuentadancia	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	LORENA MARICELA GONZALEZ
Cargo Nominal	DIRECTORA FINANCIERA
Puesto que Desempeña	DIRECTORA FINANACIERA
Documento Personal de	1703782091202



Identificación	
Nombramiento	CA-27-2017
Domicilio	30-21 20 AVENIDA A, ALTOS DE FUENTES DEL VALLE, ZONA 7, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
Período	02/08/2017
Número de Identificación Tributaria	9501975
Teléfono	59232233
C o r r e o Electrónico	LGONZALEZ@UNICARGT.ORG
Cuentadancia	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	SILVIA MARIA ALONZO YANES
Cargo Nominal	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Puesto que Desempeña	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Documento Personal de Identificación	2539120830101
Nombramiento	CA-10-2021
Domicilio	13-24 12 AVENIDA, CIUDAD NUEVA, ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA
Período	01/08/2021
Número de Identificación Tributaria	38045443
Teléfono	30262967
C o r r e o Electrónico	SMAY291@GMAIL.COM



Cuentadancia	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	VÍCTOR CRESENCIO REYES PORRES
Cargo Nominal	CONTADOR GENERAL
Puesto que Desempeña	CONTADOR GENERAL
Documento Personal de Identificación	1747591420613
Nombramiento	DRRHH 051/06-03-2018
Domicilio	0 4 CALLE 1-35, COLONIA PORTAL DE SANTA INES, ZONA 4, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
Período	06/03/2018
Número de Identificación Tributaria	2267568K
Teléfono	53624549
C o r r e o Electrónico	VREYES@UNICARGT.ORG
Cuentadancia	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	WALTER ANTONIO MAZARIEGOS SAMAYOA
Cargo Nominal	DIRECTOR GENERAL
Puesto que Desempeña	DIRECTOR GENERAL
Documento Personal de Identificación	1644274220114
Nombramiento	CA-ADMO-01-2021



Domicilio	CASA 2 KILOMETRO 31.8 CARRETERA A SANTIAGO SACATEPEQUEZ, COLINAS DE SANTIAGO 2, ZONA 0, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ
Período	10/07/2021
Número de Identificación Tributaria	16371232
Teléfono	53162897
C o r r e o Electrónico	WALTERMUNICAR@GMAIL.COM
Cuentadancia	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL

II. La(s) persona(s) indicada(s), queda(n) en el deber de presentar y notificar a través de Contraloría General de Cuentas, lo siguiente:

1. Atender las disposiciones contenidas en el Artículo 79, Disposiciones Finales y Complementarias del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 4° Inciso e) del Decreto número 1986 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

2. Solicitar la cancelación del número de la Cuentadancia de conformidad con los requisitos establecidos.

Datos actualizados el 12 de Abril de 2023.

Crear una bitácora en la que figura de cuantos cuentadantes han estado a cargo de esta Cuentadancia, esto a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Interno de este proyecto.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 6699723



IDENTIFICACIÓN

Razón o denominación social:	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Tipo de personería:	ENTIDAD DEL ESTADO
Número de documento de constitución:	23694
Fecha de constitución:	19/05/1994
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	19/05/1994
Actividad económica principal:	8610.40 ACTIVIDADES DE HOSPITALES
Sector económico:	NO LUCRATIVAS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial:	UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	ACTIVIDADES DE HOSPITALES
Fecha Inicio de Operaciones:	21/06/1995
Estado del establecimiento:	ACTIVO
Clasificación por establecimiento:	ENTIDAD DEL ESTADO
Tipo de establecimiento:	ENTIDAD DEL ESTADO

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	2267568K
Nombre del perito contador o CPA:	VÍCTOR CRESENCIO REYES PORRES
Estado:	ACTIVO

DATOS DEL REPRESENTANTE

DOUGLAS ANTONIO DIAZ RIVERA

NIT del representante:	12674028
Nombre del representante:	DOUGLAS ANTONIO DIAZ RIVERA
Fecha de nombramiento como representante legal:	19/01/2021
Tipo de Representante:	MANDATARIO GENERAL
Estado:	ACTIVO

243

AFILIACIONES

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Estatus
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	04/01/2000
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	04/02/2023

OTROS

Fecha última actualización: 07/07/2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:
6699723

NOMBRE:
UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR
DE GUATEMALA



SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Tesorería Nacional
Tomas de Finanzas Públicas, 8ª. Ave. y 21 Calle, zona nivel 5, Centro Cívico
PBX(502) 2248-5177 www.minfin.gob.gt

TNCM-04

INVENTARIO DE CUENTAS
PARA PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO Y PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

Nombre de la persona beneficiaria del pago: **UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA -UNICAR-**

Nombre del representante legal (Si es empresa o sociedad anónima): **DR. MARIO RIOS PAREDES**

Número de Identificación Tributaria (NIT): **669972-3**

Dirección: **5a. AVE. 6-22, ZONA 11**

Código postal: **GUATEMALA**

Departamento: **GUATEMALA**

Teléfono/Fax: **2416-3000**

NOTA IMPORTANTE:

Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOINWEB, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

**LISTADO DE BANCOS
QUE TIENE CONVENIO
CON EL ESTADO**

Banrural
Agrormercantil
G & T Continental
Industrial
Internacional
República
Banco Uno
Reformador
Crédito Hipotecario Nac.
Citi Bank
De Crédito
Inmobiliario

**LA CUENTA DEBE SER
DE CHEQUES/MONETARIA**

Nombre con que aparece la cuenta en el banco:

**UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE
GUATEMALA -UNICAR- FONDO ESTATAL**

Número de la cuenta monetaria

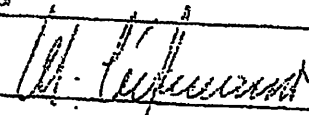
3-414-07151-0

Nombre del banco

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

Nombre del solicitante: **DR. MARIO RIOS PAREDES**

FIRMA:



RECIBIDO
DE ENTREGA

Fecha:

30/05/2015

Horario:

11:32

Firma:





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 6699723, UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 24/04/2009 09:04:13 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 20/12/2023 11:56:17.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

I149187910I

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión



Plan de mantenimiento anual de equipos
comprados con fondos estatales

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

MISION

- Conservar las instalaciones del edificio en óptimas condiciones, realización de mantenimiento preventivo y correctivo adecuado al equipo médico y maquinaria para su correcto funcionamiento Mantener limpias las diferentes áreas de esta Unidad.

OBJETIVOS GENERALES

- Capacitación del personal del departamento de mantenimiento para una mejor atención a los servicios en la reparación de los desperfectos que presentan los equipos.
- Remodelación de áreas de esta Unidad para que sean adecuadas de acuerdo a las necesidades de pacientes y personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Continuar con la conservación del equipo médico, maquinaria, mobiliario y edificio, para que sigan siendo de utilidad y eficientes para su uso.
- Administración adecuada y eficiente de los recursos asignados al departamento de Mantenimiento, para el logro de los objetivos planificados.
- Seguimiento de los trabajos y repuestos solicitados para prevenir que interfieran en las actividades de esta Unidad.
- Administración adecuada del tiempo para la realización de las actividades planificadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MEDICO

- se realizó una programación anual y de acuerdo al tipo de equipo médico, al uso y características se programó de forma mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral anual y relativo al uso, especificado en el plan de mantenimiento fondos estatales PAC 2024.

TRABAJOS REALIZADOS POR DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO UNICAR

- Mantenimiento de tableros eléctricos
- Revisión de cielo falso
- Revisión de instalaciones eléctricas
- Pintura edificio
- Reparaciones varias albañilería, herrería, plomería, carpintería
- Reparación de mobiliario
- Mantenimiento y reparación de equipo médico no contemplado en el plan

CONTROLES DIARIOS

- Nivel de oxígeno
- Abastecimiento de aire médico
- Abastecimiento de óxido nítrico
- Nivel de diesel
- Nivel de gas propano
- Abastecimiento de succión
- Niveles de aceite en maquinaria
- Nivel adecuado de agua
- Funcionamiento adecuado de planta tratamiento de agua
- Funcionamiento adecuado de plantas eléctricas
- Funcionamiento normal de ascensores
- Funcionamiento de bombas de agua
- Funcionamiento de compresores aire y succión
- Funcionamiento unidades de aire acondicionado
- Funcionamiento adecuado de sistema de ozono
- Funcionamiento de sistema de cámaras

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Atención a los proveedores de servicio de mantenimiento, reparaciones varias, remodelaciones e instalaciones de equipos
- Tramite facturación para pago a los proveedores que prestaron servicios
- Supervisión de los diferentes trabajos de mantenimiento y reparaciones varias que se realizaran en las instalaciones del hospital
- Coordinación de los trabajos de mantenimiento y reparaciones
- Solicitudes de trabajos nuevos para mejoramiento de las instalaciones de UNICAR
- Solicitudes de repuestos para reparaciones
- Recepción de servicios
- Recepción de trabajos nuevos
- Participación en juntas calificadoras de adjudicación de eventos
- Participación en realización de bases para contratación de servicios.

OTRAS ACTIVIDADES

- Compra de repuestos para reparaciones menores
- Atención llamadas de emergencia
- Coordinación área intendencia
- Coordinación vigilancia interna
- Coordinación vigilancia contratada



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUERRA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Edificio Central 3er. Nivel of. 44
Extensiones: 1265 y 1269

OFICIO UDAI-1629-2022-DDMS/gafm
Guatemala, 24 de noviembre de 2022

Licenciado
Douglas Antonio Diaz Rivera
Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
Presente

Licenciada Diaz Rivera:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una copia de informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna, según datos adjuntos:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA DEL 1 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CAI 00241	13	415087

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Deyvis Dario Martinez Salazar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Adjunto lo indicado
c.c. Archivo

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Del 01 de Julio de 2021 al 30 de Septiembre de 2022
CAI 00241**

GUATEMALA, 18 de Noviembre de 2022

Guatemala, 18 de Noviembre de 2022

**Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación de la Unidad de Cirugía
Cardiovascular de Guatemala:**
Licenciado Douglas Antonio Diaz Rivera
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

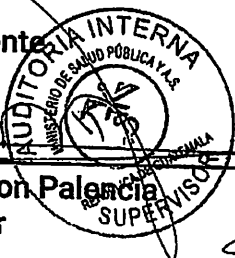
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-243-2022, emitido con fecha 22-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente,

F.

Johny Oswaldo Chacon Palencia
Supervisor



F.

Selvin Ernesto Col Tezul
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con la participación social, para proveer servicios de atención integral a la población; con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus tres niveles, con el uso eficiente y transparente de los recursos, para garantizar el derecho a la salud.

1.2 VISIÓN

Un estilo de vida saludable para las personas, familias y comunidades con participación activa para contar con espacios saludables que favorezcan el desarrollo de la población, en un ambiente ecológicamente protegido, con acceso a servicios de calidad, oportuno, eficiente, equitativo e integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 243-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar si se da cumplimiento con las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto del convenio MSPAS números 22-2021 y 14-2022, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante el convenio MSPAS números 22-2021 y 14-2022, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo, si existen modificaciones y si cuentan con la aprobación de la Comisión Técnica de evaluación.

Integrar el saldo de la Caja Fiscal (forma 200-A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Comprobar que el presidente y representante legal se encuentre registrados como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que la adquisición de bienes, insumos y servicios, se efectúen conforme lo que establece el Decreto No. 57-92. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Constatar que la documentación de soporte de las compras realizadas a través de las diferentes modalidades, se encuentre publicada en el Sistema de Información de

Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Comprobar que las compras fueron ingresadas a los almacenes, conforme a factura y la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, Forma 1-H.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, con el objeto de comprobar que los servicios se efectúen conforme a lo establecido en los convenios.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que en las instalaciones de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

Comprobar que los bienes se encuentre registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, adquiridos por parte de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, con fondos otorgados mediante convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los bienes se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar su custodia y facilitar su localización.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del personal, para determinar el cumplimiento del horario laboral y permanencia en el lugar de trabajo.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área Financiera	17	NO		17
3	Compras	1428	NO		857
4	Almacén	474	NO		285
5	Inventario	288	NO		173
6	Recursos Humanos	327	NO		197
7	Servicios	15	NO		9
8	Metas físicas y rendición de cuentas	15	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la unidad ejecutora, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

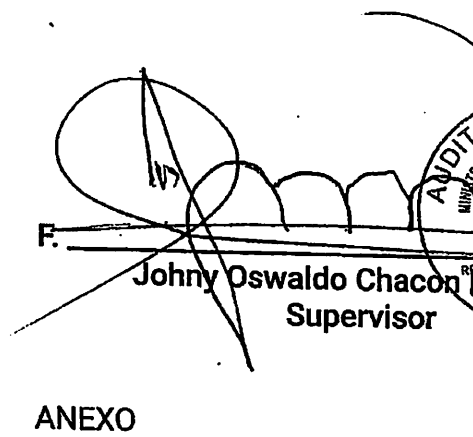
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

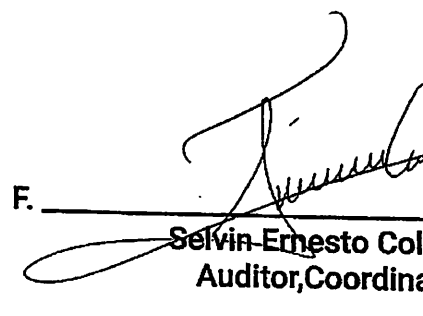
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: "Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social", por el período comprendido del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022, efectuando pruebas sustantivas de auditoría, a la muestra establecida en la evaluación de riesgo, determinándose que la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, ha implementado controles internos que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentra minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Johny Oswaldo Chacon
Supervisor

F.  
Selvin Ernesto Col Teyul
Auditor, Coordinador

ANEXO

Ejecución Presupuestaria 2021
Ejecución Presupuestaria a septiembre 2022
Ejecución Metas físicas 2021
Ejecución Metas físicas a septiembre 2022

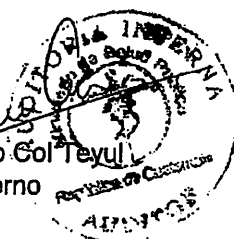
Anexo
Ejecución presupuestaria 2021

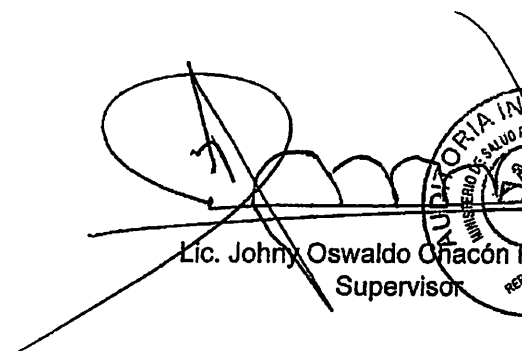
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
Convenio MSPAS No. 22-2021
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

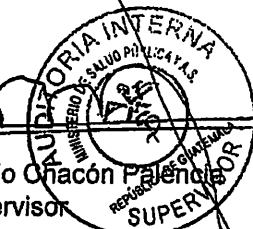
No.	Categoría del Gasto	Monto convenio MSPAS No. 22-2021 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir	% Ejecutado sobre aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	24,800,000.00	24,800,000.00	24,800,000.00	0.00	100
2	Gastos de Funcionamiento	37,200,000.00	37,200,000.00	36,353,604.67	0.00	98
	Total	62,000,000.00	62,000,000.00	61,153,604.67	0.00	

Fuente: Informe mensual y convenio No. 22-2021


Lic. Selvin Ernesto Col Tezul
Auditor Interno




Lic. Johny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor

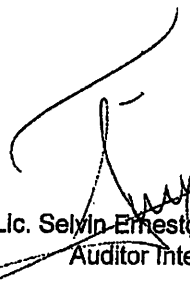


Anexo
Ejecución presupuestaria 2022

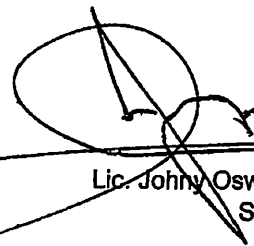
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
Convenio MSPAS No. 14-2022 y Adenda 1
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

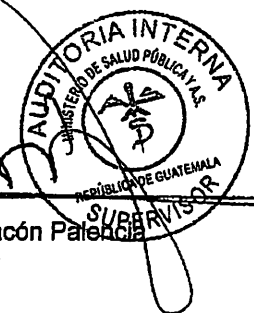
No.	Categoría del Gasto	Monto convenio MSPAS No. 14-2022 y Adenda 1 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir	% Ejecutado sobre aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	24,800,000.00	21,662,027.03	21,662,027.03	3,137,972.97	87
2	Gastos de Funcionamiento	45,200,000.00	27,937,972.97	14,774,672.69	17,262,027.03	40
	Total	70,000,000.00	49,600,000.00	36,436,699.72	20,400,000.00	

Fuente: Informe mensual y convenio No. 14-2022 y Adenda 1


Lic. Selvin Ernesto Cal Teyul
Auditor Interno




Lic. Johnny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor



Anexo
Ejecución metas físicas 2021

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
Convenio MSPAS No. 22-2021
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

No.	Procedimiento	Servicios programados	Servicios prestados	% Ejecución	Personas programadas	Personas atendidas	% Ejecución
1	Atención integral especializada						
1.1	Cirugía de adultos	150	192	128	150	192	128
1.2	Cirugía pediátrica	150	176	117	150	176	117
1.3	Hemodinamia adultos	607	832	137	607	832	137
1.4	Hemodinamia pediatría	120	173	144	120	173	144
1.5	Ecocardiogramas de adultos	3,800	4,376	115	3,800	4,376	115
1.6	Ecocardiogramas de pediatría	2,400	2,278	95	2,400	2,278	95
1.7	Electrocardiogramas de adultos	1,510	1,532	101	1,510	1,532	101
1.8	Electrocardiogramas de pediatría	1,500	1,894	126	1,500	1,894	126
1.9	Consultas médicas adultos	9,600	11,502	120	9,600	11,502	120
1.10	Consultas médicas pediátricas	5,000	5,425	108	5,000	5,425	108
1.11	Estomatología	480	554	114	480	554	114
1.12	Encamamiento por complicaciones	244	313	128	244	313	128
1.13	Laboratorio clínico	410	625	152	410	625	152
1.14	Estudios electrofisiológicos	22	28	127	22	28	127
1.15	Holters	125	229	183	125	229	183
		26,118	30,129		26,118	30,129	

Fuente: Informe mensual y convenio No. 22-2021

Lic. Selvin Ernesto Col Teyul
Auditor Interno

Lic. Johnny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor

Anexo
Ejecución metas físicas 2022

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
Convenio MSPAS No. 14-2022 y Adenda 1
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

No.	Procedimiento	Servicios programados	Servicios prestados	% Ejecución	Personas programadas	Personas atendidas	% Ejecución
1	Atención integral especializada						
1.1	Cirugía de adultos	154	116	75	154	116	75
1.2	Cirugía pediátrica	150	111	74	150	111	74
1.3	Hemodinamia adultos	967	763	79	967	763	79
1.4	Hemodinamia pediatría	150	124	83	150	124	83
1.5	Ecocardiogramas de adultos	4,100	3,378	82	4,100	3,378	82
1.6	Ecocardiogramas de pediatría	2,186	1,832	84	2,186	1,832	84
1.7	Electrocardiogramas de adultos	1,540	1,209	78	1,540	1,209	78
1.8	Electrocardiogramas de pediatría	1,771	1,351	76	1,771	1,351	76
1.9	Consultas médicas adultos	11,316	8,922	79	11,316	8,922	79
1.10	Consultas médicas pediátricas	5,175	3,996	77	5,175	3,996	77
1.11	Estomatología	480	433	90	480	433	90
1.12	Encamamiento por complicaciones	250	172	69	250	172	69
1.13	Laboratorio clínico	541	393	73	541	393	73
1.14	Estudios electrofisiológicos	22	18	82	22	18	82
1.15	Holters	375	322	86	375	322	86
	Totales	29,177	23,140		29,177	23,140	

Fuente: Informe mensual y convenio No. 14-2022 y Adenda 1

Lic. Selvin Ernesto Col Teyul
Auditor Interno

Lic. Johnny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



Guatemala, 22 de mayo de 2023

Licenciado

Douglas Antonio Diaz Rivera

Mandatario General y Judicial Con Representacion

UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

Su Despacho

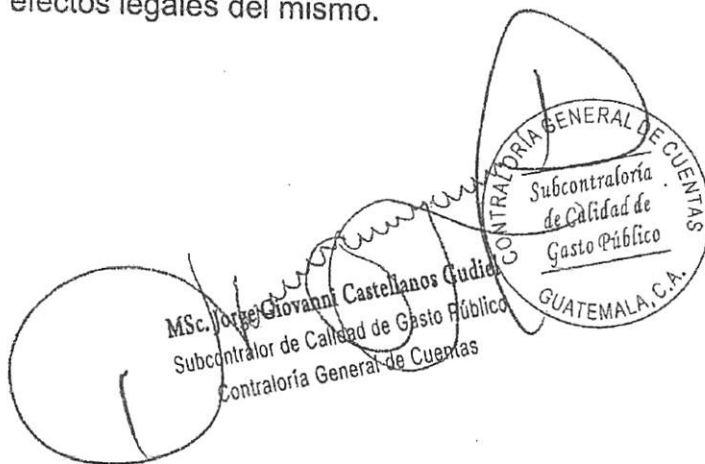
Señor (a) Mandatario General y Judicial Con Representacion:

En mí calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0031-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: 31 de mayo de 2023
Hora: 11:10
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Douglas Diaz
Cargo: Representante legal
Sello Entidad
Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	4
Información Presupuestaria	4
Estado de Liquidación Presupuestaria	5
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	8
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	9
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	11
Área del especialista	14
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
Descripción de criterios	



	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Informe relacionado con el control interno	19
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	22
Carta a la entidad	23
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	24
14. ANEXOS	25
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licenciado
Douglas Antonio Diaz Rivera
Mandatario General y Judicial Con Representacion
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Mandatario General y Judicial Con Representacion:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0031-2022 de fecha 22 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jorge Alberto Lam Ardeano (Coordinador) y Lic. Marco Antonio Lopez Cifuentes (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEAN
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, fue creada según Acuerdo Gubernativo No. 236-1994, de fecha 19 de mayo de 1994, está registrada bajo la partida número 61, folio 61, del libro 1 de Rectificaciones, la "RECTIFICACIÓN de la partida número 12566, folio(s) 12566 de(l) (los) libro(s) 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Registro de Personas Jurídicas, de la entidad UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, en el sentido siguiente: Se corrige la denominación de la entidad UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR en el sentido que lo correcto es UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, de fecha 24 de julio de 2015".

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia Número U2-27 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Número de Identificación Tributaria 669972-3.

Su sede y domicilio se encuentra ubicada en la 5ª. Avenida 6-22 zona 11, municipio de Guatemala departamento de Guatemala.

A la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La función principal de la Entidad es brindar atención a pacientes que padecen de enfermedades cardiovasculares que necesitan cirugías y otros procedimientos en forma gratuita, especialmente a los pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

A través de valores éticos, morales y profesionales, lograr el reconocimiento de centro de referencia, rector de la especialidad en cardiología y cirugía cardiovascular a nivel nacional e internacional, por medio de la atención y el servicio que busca la recuperación de la salud, una mejor calidad de vida y la reincorporación de los usuarios a su medio social y económico.

Misión

"Somos una institución de salud, semiautónoma, no lucrativa, dirigida a la población en general que padece enfermedades cardiovasculares, que cuenta con personal altamente calificado y capacitado para ofrecer un servicio de óptima



calidad, de forma gratuita a pacientes de escasos recursos referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”.

Visión

“Ser la entidad rectora en los servicios en cardiología y cirugía cardiovascular, altamente tecnificada y con personal calificado, que garantice la excelencia de la atención, el desarrollo del recurso humano y la autosostenibilidad”.

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante el Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de fecha 23 de marzo de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 102-2022, de fecha 24 de marzo de 2022.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos públicos; Propiedad Planta y Equipo, donde se registran los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022; Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes, suministros, materiales, ya que dicho estado financiero incluye partidas que provienen de fondos privativos que no se están auditando.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de setenta millones de quetzales (Q70,000,000.00), según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-414-07151-0 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre de UNICAR Fondos Estatales.

Del total asignado, la Entidad devengó la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil quinientos veintitrés quetzales con treinta y ocho centavos (Q69,881,523.38), quedando un remanente por valor de ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis quetzales con sesenta y dos centavos (Q118,476.62), el cual fue reintegrado mediante boleta de depósito número 091473 el 10 de enero de 2023, al Fondo Común Cuenta Única



GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se efectuó la revisión de las conciliaciones bancarias, la confirmación del saldo con el banco y el saldo de la cuenta, con el reflejado en el Balance General, determinándose que se encuentra debidamente conciliado.

Propiedad Planta y Equipo

Se verificó que la Entidad adquirió activos que provienen de los fondos trasladados mediante Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera y su Adenda número uno (1), suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, por un monto de ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro quetzales con nueve centavos (Q8,655,044.09) durante el ejercicio fiscal 2022, evaluándose únicamente las adiciones no así los saldos que son responsabilidad de las autoridades de la Entidad y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DETALLE DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Proveedor	Descripción	No. de Cheque/N/D	Fecha	Monto del Cheque Q.
Compañía de equipo médico Hospitalario, S.A.	1 Torre de video cirugía con endoscopio	18550	6/12/2022	390,000.00
Servicios Quirúrgicos, S.A.-	1 Lavadora termodesinfectadora	18552	6/12/2022	794,469.00
Servicios Quirúrgicos, S.A.-	1 Lavadora ultrasónica	18552	6/12/2022	184,890.00
Oxi-Rent, S.A.-	2 Dispositivos de alto flujo	18557	6/12/2022	153,000.00
Compañía de equipo médico Hospitalario, S.A.	1 Esterilizador para óxido de etileno con sistema de baja temperatura	18655	27/12/2022	1,775,000.00
Servicios Quirúrgicos, S.A.-	8 Camas de intensivo con funcionalidad para silla cardíaca	18656	27/12/2022	621,081.84
Servicios Quirúrgicos, S.A.-	Lámpara de quirófano con iluminación led	18656	27/12/2022	384,990.00
Servicios Quirúrgicos, S.A.-	Calentador de Soluciones	18695	29/12/2022	169,998.25
Promed, S.A.-	1 Eco cardiógrafo con sonda transesofágica	18713	29/12/2022	730,000.00
Promed, S.A.-	Equipo de ecocardiografía con transductores	18713	29/12/2022	551,000.00
Promed, S.A.-	1 Sonda 2d para ecocardiografía	18713	29/12/2022	281,000.00
Innovaciones Medicas, S.A.	1 Máquina de anestesia	18721	29/12/2022	647,450.00
Equipos para hospitales y Medicina, S.A.	2 Monitores de signos Vitales con. Presiones invasivas	18722	29/12/2022	273,000.00
Oxi-Rent, S.A.-	Ventilador Mecánico	18723	29/12/2022	245,000.00
Promed, S.A.-	Unidades de Electrocirugía	18724	29/12/2022	160,000.00

Compañía de equipo médico Hospitalario, S.A.	1 Mesa para sala de operaciones	18725	29/12/2023	135,488.00
Cardio Servicios S.A.	30 Bombas de infusión y 10 bombas de infusión de jeringas	18726	29/12/2022	660,000.00
varios	Otros equipos	varios	31/12/2022	498,677.00
TOTAL EQUIPO ADQUIRIDO				8,655,044.09

Fuente: Cheques voucher, revisión de Caja Fiscal e Inventario físico practicado.

Inventarios

Se realizaron pruebas físicas a las existencias de inventarios de bienes, suministros y materiales de conformidad a la Materialidad de Planeación, así como la muestra determinada en las Cuentas Significativas Según Error Tolerable.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria la Entidad utiliza el formulario FORM-200-A-3 caja fiscal, que es el reporte o documento, que contiene la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de los ingresos y egresos registrados mensualmente, verificando que el saldo de cero quetzales (Q0.00) que presenta la caja fiscal al 31 de diciembre de 2022 está debidamente conciliado con la cuenta de bancos.

Se realizó corte de la documentación de todas las formas oficiales con numeración impresa por el período al cierre del ejercicio 2022, para comprobar su correcta utilización y registro en el plazo establecido.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se examinaron.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue aprobado según Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en artículo 133 Asignaciones Especiales, literal c) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; habiéndose suscrito Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, de fecha 24 de marzo de



2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 102-2022 del 24 de marzo de 2022, y Adenda número uno (1) de fecha 22 de agosto de 2022, aprobada según Acuerdo Ministerial Número 220-2022 del 07 de septiembre de 2022.

Estado de Liquidación Presupuestaria

INGRESOS

El Presupuesto General de Ingresos asignado y vigente, según Cláusula Quinta del Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, de fecha 24 de marzo de 2022, asciende a la cantidad de sesenta y dos millones de quetzales (Q62,000,000.00) y Adenda número uno (1), de fecha 22 de agosto de 2022, que asciende a la cantidad de ocho millones de quetzales (Q8,000,000.00) para un total de setenta millones de quetzales (Q70,000,000.00). Al 31 de diciembre de 2022 el presupuesto devengado es de setenta millones de quetzales (Q70,000,000.00).

EGRESOS

El Presupuesto General de Egresos, asignado y vigente según Plan de Trabajo 2022, asciende a la cantidad de setenta millones de quetzales (Q70,000,000.00), del cual la Entidad devengó por Recursos Humanos veintiocho millones novecientos setenta y siete mil setecientos treinta y seis quetzales con dos centavos (Q28,977,736.02), Gastos de Funcionamiento cuarenta millones novecientos tres mil setecientos ochenta y siete quetzales con treinta y seis centavos (Q40,903,787.36), adquisición de Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro quetzales con nueve centavos (Q8,655,044.09), para un total devengado de sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil quinientos veintitrés quetzales con treinta y ocho centavos (Q69,881,523.38).

El presupuesto de egresos asignado y devengado al 31 de diciembre de 2022, se detalla a continuación:



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	VARIACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO
		AUMENTO	DISMUCIONES		
SUB-TOTAL RECURSOS HUMANOS	28,977,736.02			28,977,736.02	28,977,736.02
SUELDOS	28,977,736.02			28,977,736.02	28,977,736.02
SUB-TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,022,263.98	1,948,845.67	2,808,845.67	32,362,263.98	32,248,743.27
ENERGIA ELECTRICA	850,471.93	126,426.27		976,898.20	975,910.54
TELEFONIA	126,775.00	828.90	2,933.74	124,670.16	124,598.94
IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	60,855.58		115.59	60,739.99	60,739.99
MANT. Y REP. EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LAB.	759,242.00			759,242.00	759,241.08
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00		1,000.00	0.00	0.00
MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPO	42,320.00			42,320.00	41,687.00
MANT. Y REPARACION DE EDIFICIOS	43,660.00			43,660.00	43,660.00
MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	88,276.00			88,276.00	88,276.00
SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	3,815,842.00		1,139,838.00	2,676,004.00	2,675,210.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	508,200.00		4,200.00	504,000.00	504,000.00
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	804,720.00	14,000.00	175,291.40	643,428.60	631,391.65
ALIMENTOS PARA PERSONAS	697,986.85		128,444.85	569,542.00	569,134.50
ACABADOS TEXTILES	150,000.00		30,000.00	120,000.00	119,815.00
ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	984,656.25		281,599.99	713,056.26	713,024.79
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00		291.15	7,708.85	7,708.85
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	4,583,271.82		844,800.71	3,738,471.11	3,732,346.68
TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	9,000.00	25,288.00		34,288.00	34,286.50
PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	141,735.52			141,735.52	141,415.48
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10,000.00			10,000.00	9,508.00
OTROS PRODUCTOS METALICOS	6,898.50		306.00	6,592.50	6,592.50
UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	84,179.13	48,875.80		133,054.93	131,919.94
UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	18,582,480.77	1,709,802.05		20,292,282.82	20,202,280.87
UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	19,092.79		24.24	19,068.55	19,068.55
ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	405,097.84	23,624.85		428,722.49	428,697.10
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	228,502.00			228,502.00	228,229.31
SUB-TOTAL EQUIPO MEDICO -SANITARIO Y DE LABORATORIO	8,000,000.00	660,000.00		8,660,000.00	8,655,044.09
EQUIPO MEDICO -SANITARIO Y DE LABORATORIO	8,000,000.00	660,000.00		8,660,000.00	8,655,044.09
TOTALES	70,000,000.00	2,608,845.67	2,608,845.67	70,000,000.00	69,881,523.38

Fuente: Libro de bancos, caja fiscal FORM.200-A-3, documentos contables e informes de avance financiero.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, en el rubro de Energía eléctrica, Telefonía, Impresión, Encuadernación y Reproducción, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo, Servicios médico-sanitarios, Servicios de vigilancia, Otros servicios no personales, Alimentos para personas, Acabados textiles, Elementos y compuestos químicos, Combustibles y lubricantes, Productos medicinales y farmacéuticos, Tintes, pinturas y colorantes, Otros productos metálicos, Útiles de limpieza y Productos sanitarios, Útiles menores Médico quirúrgicos y de laboratorio, Útiles, accesorios y repuestos en general, Equipo médico-sanitario y de Laboratorio, por valor de dos millones seiscientos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco quetzales con sesenta y siete centavos (Q2,608,845.67), con la aprobación correspondiente de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante oficios; MSPAS-CTE-635-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, aprobó la modificación por un monto de un millón novecientos once mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con ochenta y seis centavos (Q1,911,648.86) y MSPAS-CTE-749-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022 por un monto de seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y seis quetzales con ochenta y un centavos (Q697,196.81), emitió opinión y autorizó bajo la estricta responsabilidad de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas mediante Acuerdo Gubernativo número 148-2022.

Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0031-2022, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y



Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1300 Planificación para una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1320 La materialidad a planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 Evidencia de la auditoría
ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética
ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de



auditoría fue designado para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable.

Obligaciones de la entidad

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, de fecha 24 de marzo de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 102-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 y Adenda número uno (1) de fecha 22 de agosto de 2022, aprobada según Acuerdo Ministerial Número 220-2022 del 07 de septiembre de 2022, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2022, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2022 y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable,



presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2022.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad determinada o importancia relativa establecida.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, de fecha 24 de marzo de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 102-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 y Adenda número uno (1) de fecha 22 de agosto de 2022, aprobada según Acuerdo Ministerial número 220-2022 del 07 de septiembre de 2022. Asimismo se verificó el Plan de Trabajo 2022 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realicen conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2022, Contratos, entre otros).

Asimismo, se evaluó el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en relación a la materia controlada.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad, para el registro de los ingresos que recibe por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como para los egresos según presupuesto asignado, utiliza el método de lo devengado y en los libros de Banco, de Conciliación Bancaria, de Inventario de Activos Fijos y Fungibles, autorizados por Contraloría General de Cuentas realiza los registros y para la rendición de cuentas utiliza el formulario FORM-200 A-3 caja fiscal, no obstante para el control de todas sus operaciones contables en general, la Entidad utiliza el sistema denominado Procesamiento y Desarrollo de Sistemas -PDS- y para el registro y control de inventarios de bienes e insumos, el Sistema Integrado de Administración y Control -SIAC-, por lo que se verificó y evaluó dichos registros.

Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando eventos para la compra de bienes y servicios, bajo las modalidades siguientes: 4 adquisiciones directas por ausencia de oferta por doscientos dieciséis mil ochocientos ochenta quetzales con veintiséis centavos (Q216,880.26), 4 compras de bienes y suministros importados por doscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y seis quetzales con noventa y cinco centavos (Q299,546.95), (Art.5 LCE), 177 compras directas con oferta electrónica por diez millones novecientos dos mil quinientos sesenta y nueve quetzales con treinta y nueve centavos (Q10,902,569.39), (Art.43 LCE, inciso b), 32 eventos de cotización por trece millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta y tres centavos (Q13,646,958.43) (art.38 LCE) y 5 licitaciones públicas por siete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales (Q7,799,456.00) (Art.17 LCE), para un total de 222 eventos por un monto de adquisiciones de treinta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez quetzales con noventa y tres

centavos (Q32,865,410.93), así mismo publicaron 833 eventos con Número de Publicación Guatecompras (NPG). Se comprobó que en las seis modalidades de compra, se cumplió con los procedimientos establecidos y con la publicación de los documentos correspondientes, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Plan de Trabajo 2022

Se estableció que la Entidad presentó el Plan de Trabajo 2022, el que contiene la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud a prestar a personas referidas preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; de conformidad a la muestra determinada se evaluó el cumplimiento del mismo.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 23 de febrero de 2022 aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 102-2022, de fecha 24 de marzo de 2022 por valor de sesenta y dos millones de quetzales (Q62,000,000.00), asimismo, la Adenda número uno (1) al Convenio MSPAS número 14-2022 de fecha 9 de agosto de 2022 por valor de ocho millones de quetzales (Q8,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social de forma integral y gratuita en la detección y tratamiento precoz de las enfermedades cardiovasculares y disminuir la mortalidad por factores de riesgo; así como las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta, mejorando la calidad de vida a los pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Autoridades del Ministerio.

La Entidad, se comprometió a atender de forma gratuita a personas con enfermedades cardiovasculares y cardiopatías congénitas de acuerdo a la proyección de metas físicas programadas, objetivos, indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el Plan de Trabajo 2022, los cuales se basan en antecedentes del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el costo estimado por beneficiario, presentándose a continuación el avance físico de ejecución de metas:

CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIO MSPAS NÚMERO 14-2022



PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución		
			Cantidad		
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución
1	CIRUGÍAS ADULTOS	CIRUGÍA	154	166	108%
2	CIRUGÍAS PEDIATRÍA	CIRUGÍA	150	151	101%
3	HEMODINAMIA DE ADULTOS	PROCEDIM	967	1,002	104%
4	HEMODINAMIA PEDIATRÍA	PROCEDIM	150	157	105%
5	ECOCARDIOGRAMA DE ADULTOS	ECO	4,100	4,531	111%
6	ECOCARDIOGRAMA DE PEDIATRÍA	ECO	2,186	2,425	111%
7	ELECTROCARDIOGRAMAS DE ADULTOS	EKG	1,540	1,596	104%
8	ELECTROCARDIOGRAMAS DE PEDIATRÍA	EKG	1,771	1,956	110%
9	CONSULTAS MÉDICAS ADULTOS	CONSULTA	11,316	11,941	106%
10	CONSULTAS MÉDICAS PEDIATRÍAS	CONSULTA	5,175	5,232	101%
11	ESTOMATOLOGIA	ESTOMAT.	480	557	116%
12	ENCAMAMIENTO POR COMPLICACIONES	TRATAM.	250	232	93%
13	LABORATORIO CLÍNICO	PROCED.	541	563	104%
14	ESTUDIOS ELECTROFISIOLÓGICOS	PROCED.	22	22	100%
15	HOLTERS	LABORAT.	375	506	135%
	TOTALES		29,177	31,037	106%

Fuente: Guía 6 Desempeño de Ejecución Presupuestaria, Manual de auditoría Financiera Gubernamental, Caja Fiscal, Documentos Contables, Informes de Avance Físico y Financiero presentados al Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Contraloría General de Cuentas.

Donaciones

La Entidad informó mediante oficio DF-026-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no recibieron donaciones financieras o en especie, por parte de otras entidades públicas.

Préstamos

Mediante oficio DF-026-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, se confirma al equipo de auditoría que, en el período auditado, la Entidad no contrato ningún préstamo financiero.

Transferencias

Se verificaron las transferencias de fondos que la Entidad devengó derivado del Convenio MSPAS número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) y Adenda número uno (1). Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

Otros aspectos a evaluar

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Se verificó el cumplimiento de su implementación, para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos de la Entidad.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-GT 1620, "Utilización del trabajo de un experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo considero necesario.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practica, así como el alcance y objetivos definidos, se han identificado normas y leyes de carácter general y específico que será necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y artículo 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Acuerdo Gubernativo No.148-2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo No.96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República, Reformas al Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-, modificada por la Resolución No. 19-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de

Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73. Del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario.

Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario.

Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y De Papel Sellado Especial para Protocolos.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-028-2021, Artículo 1 Objeto de la Creación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus Reformas contenidas en Decreto Número 04-2020.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Gubernativo No.33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que genera las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS Número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, de fecha 24 de marzo de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 102-2022 del 24 de marzo de 2022 y Adenda Número Uno (1) de fecha

22 de agosto de 2022, aprobada según Acuerdo Ministerial número 220-2022 del 07 de septiembre de 2022.

Estatutos de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según el Plan de Trabajo 2022, incluidas comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectiva para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores de irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno. Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexos, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, conformación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Douglas Antonio Diaz Rivera

Mandatario General y Judicial Con Representacion

UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEAN
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Douglas Antonio Díaz Rivera

Mandatario General y Judicial Con Representación

UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEANO
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



Carta a la entidad

Derivado del examen efectuado por el equipo de auditoría al Sistema de Control Interno, como parte de la auditoría financiera y de cumplimiento, se estableció una deficiencia y con el objeto de proporcionar la recomendación que permitirá subsanarla y fortalecer su sistema de control interno, se elaboró Carta a la Entidad número CGC-DAS-02-0045-CE-001-2023, de fecha 08 de marzo de 2023.

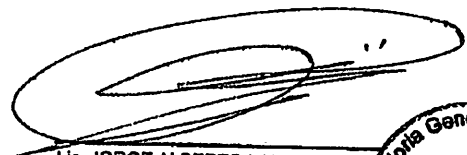
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, mediante oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2022, trasladan las acciones implementadas por la Entidad, estableciéndose que las recomendaciones de los hallazgos fueron atendidas.

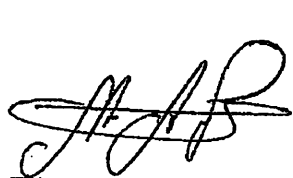
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DOUGLAS ANTONIO DIAZ RIVERA	MANDATARIO GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACION	01/01/2022 - 31/12/2022
2	WALTER ANTONIO MAZARIEGOS SAMAYOA	DIRECTOR GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022
3	LORENA MARICELA GONZALEZ DE FUENTES	DIRECTORA FINANCIERA EN FUNCIONES	01/01/2022 - 31/12/2022
4	SILVIA MARIA ALONZO YANES	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2022 - 31/12/2022

13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEAN
Coordinador Gubernamental



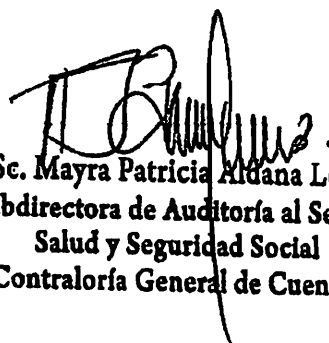

Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



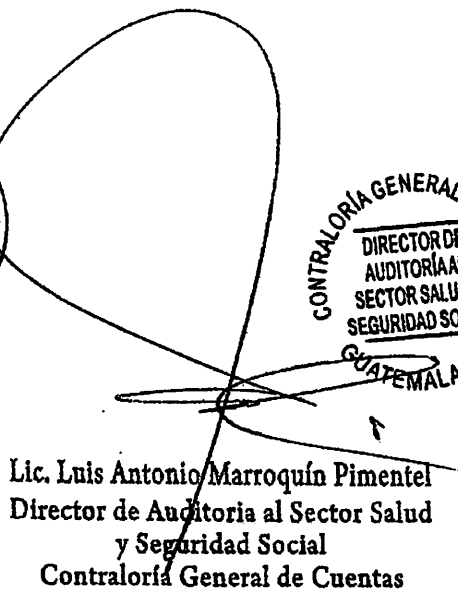
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y la Subdirectora únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


MSc. Mayra Patricia Aldana Lémus
Subdirectora de Auditoría al Sector
Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas




Lic. Luis Antonio Marroquín Pimentel
Director de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas





14. ANEXOS



Nombramiento**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA****DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0031-2022**

FOLIO 0031 DE 0031

CUA:73869

U2-27

Guatemala, 22 de junio de 2022

Equipo de Auditoría**MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES** (Supervisor Gubernamental)
JORGE ALBERTO LAM ARDEANO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección la(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, así mismo, a otros ejércitos fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSALGT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e Informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

Lic. Jorge Alberto Castellanos Gudiño
Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

Lic. José Alberto Ramírez Aragón
Subcontralor de Calidad de Costa Rica
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gtUNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

2. Declaración de Independencia Supervisor



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-02-0031-2022, de fecha 22/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

No comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que puedan ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas o ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 22 de Junio de 2022

E/

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PIIX: [502] 247-9700 | www.contraloria.gob.gt

3. Declaración de Independencia Coordinador



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JORGE ALBERTO LAM ARDEANO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, según nombramiento DMS-02-0031-2022, de fecha 22/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromisos de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviviente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 22 de Junio de 2022

E/

AUDITOR GUBERNAMENTAL

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01015
PAX: (502) 2417-6700 | www.contraloria.gob.gt

Formulario SR1

1. IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES



Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad:	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de la Entidad:	UN-27 UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría:	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Periodo de la Auditoría:	01-01-2022 - 31-12-2022
Periodo de la Auditoría:	01-01-2022 - 31-12-2022
Auditor General de Cuentas:	Lc. JORGE ALBERTO LAM ARDEAN
Auditor Especialista:	Lc. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

Lc. JORGE ALBERTO LAM ARDEAN
Auditor General de Cuentas
Coordinador

RECIBIDO POR:

Fecha: 31 de mayo de 2023
Hora: 11:10
Firma:
Nombre y Apellido: Douglas Diaz
Cargo: Representante legal
Sello Entidad
Auditada:



DOCUMENTACIÓN LEGAL AUTENTICADA

1	Copia del Documento Único de Identificación –DPI- del representante legal de UNICAR	185
2	Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal de UNICAR	184-179
3	Acuerdo de Creación 236-94	178-175
4	Constancia de inscripción del Representante Legal ante el Registro de las Personas Jurídicas-REPEJU	174-173
5	Inscripción en original de UNICAR ante el Registro de Personas Jurídicas –REPEJU	172-171
6	Declaración Jurada en donde señala que la dirección de las sedes es la correcta para recibir las citaciones y notificaciones	170
7	Declaración jurada por el representante legal de la razón social (cuando el nombre de la entidad consignado en el decreto donde se asignan los fondos sea diferente al registrado en el REPEJU)	N/A
8	Declaración jurada por el representante legal haciendo constar que UNICAR no posee denuncias ni procesos penales	169
9	Declaración jurada por el Representante Legal haciendo constar que UNICAR cumple con la infraestructura y cumple con la normativa de DRACES	168-166



185

1
4

2/14



7864

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

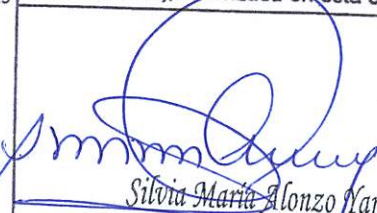
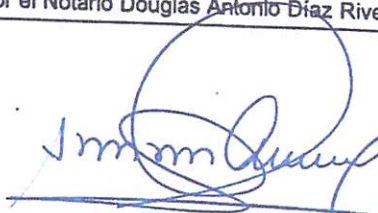
09 FEB 2021

No. FEI: 11007864958

No. FEI Suspensión: 119934190913

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



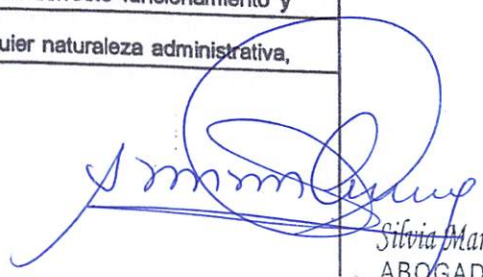
12	
13	
14	NUMERO TRES (3). En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de enero de dos mil veintiuno,
15	ANTE MI: SILVIA MARÍA ALONZO YANES, Notaria, comparece por una parte: EDGAR
16	ROLANDO LARRAVE GARÍN, de ochenta y un (81) años de edad, casado, Ingeniero
17	Industrial, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de
18	Identificación, con el Código Único de Identificación un mil novecientos ochenta y tres espacio
19	noventa y nueve mil treinta espacio cero ciento uno (1983 99030 0101), extendido por el
20	Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en la calidad
21	de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL de
22	la UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, en adelante referido
23	indistintamente como EL MANDANTE. La calidad que se ejercita se acredita con el
24	nombramiento contenido en el acta notarial de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete
25	(07/03/2017), autorizada en esta ciudad por el Notario Douglas Antonio Díaz Rivera, el cual
	 Silvia María Alonzo Yanes ABOGADA Y NOTARIA
	 Silvia María Alonzo Yanes ABOGADA Y NOTARIA

3/14



26 se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de
27 Gobernación de Guatemala, bajo la partida número trescientos cincuenta y siete (357), folio
28 trescientos cincuenta y siete (357), del libro cuarenta y dos (42) de nombramientos. Por la
29 otra parte comparece **DOUGLAS ANTONIO DÍAZ RIVERA**, de cuarenta y tres años de edad,
30 Abogado y Notario, soltero, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el
31 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil
32 cuatrocientos diecisiete espacio sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro espacio
33 cero ciento uno (2417 69434 0101); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la
34 República de Guatemala, en adelante referido indistintamente como **EL MANDATARIO**.
35 Como Notaria hago constar: a) Que tuve a la vista la documentación relacionada; b) Que la
36 representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la
37 celebración del presente contrato; c) Que tuve a la vista los documentos con los cuales se
38 identificaron los comparecientes; y d) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos
39 de identificación indicados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que de
40 palabra y en español, otorgan y aceptan, respectivamente, la presente escritura pública que
41 contiene **MANDATO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN**
42 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL MANDATO:** Manifiesta el
43 Ingeniero Edgar Rolando Larrave Garín en la calidad con que actúa, que por el presenta acto
44 su representada, la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala otorga **MANDATO**
45 **GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del Abogado
46 Douglas Antonio Díaz Rivera, para que en nombre de su **MANDANTE**, pueda representarla
47 en los siguientes actos: **A. En el área Administrativa.** Para efectuar cualquier acto o gestión
48 de asuntos relacionados directa o indirectamente con su Mandante, vinculados con el
49 desarrollo de todas las actividades que se requieran para el correcto funcionamiento y
50 cumplimiento de sus objetivos, fines y obligaciones de cualquier naturaleza administrativa,




Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO



REGISTRO

Nº 766592

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 ante cualquier persona individual o jurídica, sean éstas privadas o entidades del Estado, así
2 como ante entidades autónomas, semiáutónomas, descentralizadas, y en general ante
3 cualquier entidad o institución de la administración pública, incluyendo a la Administración
4 Tributaria y Aduanera, Municipalidades, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
5 Almacenes de Depósito, Ministerios de Estado, y en cualquiera de sus Direcciones,
6 Departamentos, Oficinas o dependencias. Podrá acudir a citaciones o audiencias ante las
7 instituciones en que tenga o pueda tener interés la Mandante, relacionadas con sus
8 atribuciones. El Mandatario podrá realizar toda clase de gestiones, suscribir toda clase de
9 memoriales, escritos, formularios o declaraciones juradas, conteniendo solicitudes y
10 peticiones con base en normas constitucionales, leyes, reglamentos y cualesquiera otras
11 disposiciones legales, pudiendo presentar y firmar declaraciones de impuestos, tributos,
12 contribuciones; y queda facultado para firmar contratos, convenios, compromisos, darse por
13 notificado, y para desistirse de las impugnaciones o solicitudes que hubiera presentado,
14 siempre en el ámbito administrativo. Podrá celebrar, modificar y terminar todo tipo de
15 contratos y convenios de prestación de servicios en general y de cualquier otra naturaleza;
16 podrá aperturar cuentas bancarias en cualquier moneda, inclusive, registrar y excluir firmas.
17 Así mismo, deberá cumplir en nombre de su Mandante, con las obligaciones formales y/o de
18 cualquier naturaleza que se generen ante cualquier entidad pública o privada. Deberá cumplir
19 con todas aquellas facultades generales o específicas que por instrucciones del Consejo de
20 Administración de su mandante o de quien éste último designe, le sean proporcionadas. B.
21 En el área Laboral. El Mandatario podrá celebrar contratos de trabajo, terminarlos,
22 suspenderlos, despedir empleados, aceptar renunciaciones, ejercer control y supervisión de los
23 trabajadores, comparecer a juntas conciliatorias ante las autoridades administrativas de
24 trabajo, celebrar convenios, suscribir toda clase de memoriales o formularios conteniendo
25 solicitudes y peticiones de acuerdo a las leyes, reglamentos y cualesquiera otras

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



5/14



26 disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales y de previsión social, instrucción
27 técnica o recreación, ante cualquier institución pública. **C. En el área Judicial.** Por convenir
28 a los intereses del mandate y en congruencia con el ordenamiento jurídico guatemalteco, al
29 Abogado Douglas Antonio Díaz Rivera se le confieren las facultades para que le represente
30 legalmente en cualquier asunto o proceso judicial en que tenga interés o pueda tenerlo la
31 Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala; así mismo, le otorga las facultades
32 especiales siguientes: Prestar confesión judicial o declaración de parte; reconocer firmas;
33 someter los asuntos a la decisión de árbitros, nombrarlos o proponerlos, denunciar delitos y
34 acusar criminalmente; prorrogar competencias, allanarse y desistir del juicio, de los ocurso, de los recursos
35 incidentes, excepciones y de las recusaciones, así como para renunciárselos; celebrar
36 transacciones y convenios con relación a litigio; condonar obligaciones y conceder esperas y
37 quitas; solicitar y aceptar adjudicaciones de bienes en pago; otorgar perdón en los delitos de
38 acción privada, aprobar liquidaciones y cuentas; sustituir el mandato total o parcialmente,
39 reservándose o no su ejercicio y otorgar los mandatos especiales para los que estuviere
40 facultado por el Consejo de Administración de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de
41 Guatemala; y los demás casos establecidos en las demás leyes. **D. Del plazo y otras**
42 **condiciones.** a) El plazo del presente mandato será de CINCO AÑOS; b) El ejercicio del
43 presente mandato será gratuito; c) El Mandatario queda expresamente facultado para sustituir^x
44 el presente mandato en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio, en el entendido que,
45 la persona que lo sustituya, únicamente podrá ejercitar el mandato en caso de ausencia
46 simultánea del Presidente del Consejo de Administración de la Mandante y del Mandatario,
47 bastando con la simple declaración de la persona en quien se sustituye el mandato, para que
48 se consideren las ausencias. **SEGUNDA: ACEPTACIÓN EXPRESA:** Por su parte manifiesta
49 el Abogado Douglas Antonio Díaz Rivera que en los términos expuestos acepta el presente
50 **MANDATO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** que por el


Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



PROTOCOLO



REGISTRO

Nº 766593

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

1 presente instrumento le otorga la UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE

2 GUATEMALA y que promete desempeñarlo a cabalidad, de conformidad con la ley y siempre

3 en beneficio de la UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA. TERCERA:

4 CONFORMIDAD GENERAL: Los otorgantes en la calidad con que actúa cada uno, presenta

5 su aceptación y conformidad general al contenido íntegro del presente instrumento público.

6 Yo, el Notario, doy fe: a) De todo lo expuesto; b) De haber tenido a la vista la documentación

7 relacionada; c) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley

8 y a mi juicio para el presente acto; y d) Que previa lectura de su contenido por los

9 comparecientes y enterados de su validez, objeto, efectos legales y lo relativo a la obligación

10 de registro, lo ratifican, aceptan y firman juntamente con la Notaria que de todo lo actuado DA

11 FE



16 ANTE MÍ:

17
18
19
20
21

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



22
23
24
25

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



7/14

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura número TRES (3), que autoricé en la Ciudad de Guatemala el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno y que para entregar a la UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, extendiendo, numero, firmo y sello en CUATRO hojas de papel especial de fotocopia en las que se reproduce fielmente la escritura original y la presente hoja de papel bond, impresas la primera y segunda en su anverso y reverso y la tercera y cuarta únicamente en su anverso, las cuales numero, firmo y sello. En cumplimiento de la Ley se adhieren dos timbres fiscales de cinco quetzales (Q. 5.00) cada uno, lo que hacen un total de diez quetzales (Q. 10.00), con números de registro seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta. Así mismo se adhiere un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos (Q. 0.50), el cual se identifica con el número de registro un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa por razón de registro. En la ciudad de Guatemala, el ocho de febrero de dos mil veintiuno.

[Signature]

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

[Signature]

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

"ARTICULO 19. Los estatutos que se ajusten a las prescripciones del presente acuerdo, serán elevados al Ministerio de Gobernación para que, previa audiencia al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, les dé su aprobación y se reconozca su personalidad jurídica".

"ARTICULO 20. Los Patronatos y Asociaciones que a la fecha se encuentren funcionando en la República con sus estatutos aprobados y personalidad jurídica reconocida por el Estado, continuarán sus labores sin interrupción, rígidamente por sus propios estatutos y sujetándose a las disposiciones del presente acuerdo".

ARTICULO 21. Se deroga el Acuerdo Gubernativo 733-92 del 21 de agosto de 1992, y cualquier otra disposición que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO 22. El presente acuerdo entrará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE Y CÍPLASE:
 RASINO DE LEON CARRIO
 EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 MARIO RIVERA GONZÁLEZ MOCALÉN
 MARIO RIVERA GONZÁLEZ MOCALÉN
 MARIO RIVERA GONZÁLEZ MOCALÉN

Autorizase la creación y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 236-94

Palacio Nacional, Guatemala, 19 de mayo de 1994.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, provee que las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de programas de salud; y que es política del actual gobierno que la comunidad debidamente organizada en Patronatos y Asociaciones legalmente reconocidas, participen activamente en el funcionamiento y administración de los hospitales nacionales, centros de salud y demás unidades médicas sostenidas por el Estado.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Gubernativo No. 12-76 de fecha 24 de febrero de 1976 se autorizó la creación y funcionamiento de la Unidad Cirugía Cardiovascular de Guatemala, con la participación y organización que en dicho acuerdo se señala; y que es conveniente reestructurar la organización y funcionamiento de dicha Unidad, dándole participación en su administración y funcionamiento a Patronatos y Asociaciones vinculadas con la función que desarrolla tal Unidad, para cuyo efecto debe emitirse la correspondiente disposición legal.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 incisos a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 98 de dicho cuerpo constitucional.

ACUERDO:

ARTICULO 10. Se autoriza la creación y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, con la finalidad de brindar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo cardiovascular. Dicha Unidad contará con sus propias instalaciones ubicadas en la 9a. calle y 5a. avenida zona 11 de esta ciudad, contiguo al Hospital Roosevelt, que será su domicilio y cuya duración será de carácter indefinido.

ARTICULO 23. Para la administración y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se integra un Consejo de Administración, dicho Consejo de Administración estará integrado por 3 representantes del Estado nombrados por el Presidente de la República y 4 representantes nombrados por la Asociación Médica Guatemalteca.

"Espada-Blivera", designado por la Asamblea General de tal entidad, entre los integrantes del Consejo de Administración deberá nombrarse a la persona que preside el Consejo de Administración, y el Director de la Unidad de Cirugía Cardiovascular.

ARTICULO 30. Las resoluciones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el presidente del Consejo de Administración tendrá voto decisivo.

ARTICULO 40. Por decisión del Consejo de Administración, podrá invitarse a participar y otros miembros o asociaciones a fines de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, como colaboradores.

ARTICULO 50. El funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se hará con los fondos asignados por el Estado a dicha Unidad y con los aportes que obtengan y que haga la Asociación Médica Guatemalteca "Espada-Blivera".

ARTICULO 60. La administración de los fondos propios del Estado como de los que haga la Asociación Médica Guatemalteca "Espada-Blivera", será responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración, y el control y fiscalización de los mismos estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas.

ARTICULO 70. La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, para su funcionamiento, contará con los recursos siguientes:

- Los asignaciones que recibe del Estado y sus entidades;
- Donaciones y contribuciones que reciba de particulares y entidades, tanto nacionales como extranjeras;
- Las donaciones, aportaciones y contribuciones que haga la Asociación Médica Guatemalteca "Espada-Blivera";
- Los ingresos que obtenga por los servicios que presta;

ARTICULO 80. La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, queda autorizada, en los casos en que el Consejo de Administración lo decida y contar a las personas físicas, según su capacidad económica. Igualmente queda autorizada, para examinar del sobre a las personas de extrema pobreza, lo cual deberá acreditarse a través de un estudio socio-económico.

ARTICULO 90. Para participar en el Consejo de Administración de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, los Patronatos y Asociaciones participantes en el mismo, deberán celebrar un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para establecer las normas y condiciones de la participación.

ARTICULO 100. El presidente del Consejo de Administración, por el hecho de su nombramiento tendrá la representación legal de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala y deberá cumplir y ejecutar las disposiciones de tal Consejo de Administración en todo lo relacionado al funcionamiento administrativo y de personal de dicha Unidad.

ARTICULO 110. La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, a través del Consejo de Administración deberá elaborar el o los reglamentos y demás disposiciones de funcionamiento, tanto administrativos, técnicos como contables para el funcionamiento de dicha Unidad. Dichos reglamentos y disposiciones serán aprobados por Acuerdo Ministerial, por conducto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 120. Se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 77-76 de fecha 24 de febrero de 1976, así como cualquier otra disposición que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO 130. El presente acuerdo entrará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese y cíplase:

RASINO DE LEON CARRIO
 EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MARIO RIVERA GONZÁLEZ MOCALÉN
 LA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 LIT. Gladys Amabelia Morán Molsosa
 Ministra de Trabajo y Previsión Social



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

Modifícase en la forma que se indica, el Acuerdo Gubernativo número 484-95, del 25 de septiembre de 1995, relativo al Programa Temporal de Retiro Voluntario.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 13-96

Palacio Nacional: Guatemala, 9 de enero de 1996.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Gubernativo número 793-94 de fecha 27 de diciembre de 1994 modificado por los Acuerdos Gubernativos 322-95 y 484-95 de fechas 18 de julio y 25 de septiembre de 1995, respectivamente, se creó dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación e Instituciones que conforman el Sector Público Agropecuario y de Alimentación, el Programa Temporal de Retiro Voluntario, con una vigencia hasta el 30 de abril de 1996.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha un buen número de empleados del referido Ministerio e Instituciones del Sector Público Agropecuario de Alimentación, han sido beneficiados con el pago de sus prestaciones dentro del programa temporal de retiro voluntario, por lo que la disponibilidad financiera del programa ha sido afectada grandemente y existiendo imposibilidad de pago del Ministerio de Finanzas Públicas en asignar nuevos recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha tomado la decisión de finalizar dicho programa, por lo que se hace necesario emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 153, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

La siguiente modificación al Acuerdo Gubernativo número 484-95 de fecha 25 de septiembre de 1995.

ARTICULO 1o. Se modifica el artículo 2o. en la forma siguiente: "Se prorroga por el plazo que vence el 31 de diciembre de 1995, la vigencia del programa temporal de retiro voluntario, para los servidores públicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, contenido en los Acuerdos Gubernativos números 793-94 de fecha 27 de diciembre de 1994 y 322-95 de fecha 18 de julio de 1995".

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empieza a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,



EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

LUIS ARTURO DEL VALLE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION



RAMIRO DE LEON CARPIO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

LIC. Gladys Amabelia Morán Mánzila
Ministra de Trabajo y Previsión Social

LIC. Gladys Amabelia Morán Mánzila
Ministra de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase adicionar el Artículo 11o. bis al Acuerdo Gubernativo número 236-94, del 19 de mayo de 1994, relativo a la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 46-96

Palacio Nacional: Guatemala, 12 de enero de 1996.

El Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Gubernativo número 12-76 de fecha 24 de febrero de 1976, se autorizó la creación y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, provisionalmente integrada con un Consejo de Administración, representada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de la Defensa Nacional y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Gubernativo número 236-94 de fecha 19 de mayo de 1994, se autorizó la reestructuración de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, en su Consejo de Administración, con la participación de la Asociación Médica Guatemalteca Espada Olivero (AMEGESO).

CONSIDERANDO:

Que al dictar el Acuerdo identificado en el considerando anterior, no quedaron claramente establecidos los derechos de los trabajadores que formaron parte del personal técnico administrativo originalmente integrados a la Unidad de Cirugía Cardiovascular, siendo necesario emitir la disposición que regule tal situación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 153, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Se adiciona el artículo 11o. bis al Acuerdo Gubernativo No. 236-94 de fecha 19 de mayo de 1994, el cual dice así:

"Artículo 11o. bis. Se reconocen los derechos adquiridos en materia laboral por el personal que inició su relación de trabajo en la Unidad de Cirugía Cardiovascular a partir de febrero de 1976 y cuya tributación vienen efectuando al régimen de clases pasivas civiles del Estado, con excepción de aquellas personas contratadas por dicha Unidad a partir de mayo de 1994.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, quede encargada de efectuar los estudios que corresponden a cada caso, de acuerdo con la Ley de la materia".

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.



El Ministro de Salud Pública
y Asistencia Social



Ramiro de León Carpio



El Ministro de la Defensa
Nacional

El General de Ejercito
MARCO ANTONIO GUTIERREZ TARACENA
Ministro de la Defensa Nacional



La Ministra de Trabajo y
Previsión Social



La Ministra de Finanzas
Públicas

Ministra de Finanzas Públicas

Silvia María Alonso Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

lo 4. El Registro de Bienes Culturales de la Dirección del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes deberá hacer la inscripción pendiente y el Registro General de la Propiedad deberá operar las cosas como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del cual a que hace referencia el presente acuerdo.

lo 5. El presente acuerdo surte sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

Acuerdase crear el Consejo Nacional de Sanidad Animal, como se indica.

ACUERDO MINISTERIAL No. 00632

Edificio Minma Blanca, Guatemala, 27 de abril de 2001

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, atender los asuntos referentes al régimen jurídico que rige la producción pecuaria, así como los que tengan por objeto mejorar las condiciones alimentarias de la población, sanidad agropecuaria y desarrollo productivo nacional.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación aplicar la Ley de Sanidad Vegetal y Animal y sus reglamentos, la cual tiene por objeto entre otros, velar por la protección de los animales contra la acción perjudicial de enfermedades de importancia zoonótica y cuarentenaria, la preservación de los productos y subproductos no procesados, la protección para la salud humana y el ambiente.

CONSIDERANDO:

La importancia y conveniencia que reviste para el sector pecuario, la coordinación de criterios y acciones entre los actores involucrados.

POR TANTO:

Que fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala y 22, 23, 27 incisos c), f) y m), 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, reformado por el Decreto Número 90-2000 del citado Congreso.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se crea el Consejo Nacional de Sanidad Animal, con el objeto que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuente con un órgano de consulta, deliberación y asesoría en materia de sanidad animal. Para los efectos del presente acuerdo dicho órgano se denomina El Consejo.

ARTICULO 2. El Consejo estará integrado por:

- a) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien lo preside, siendo su miembro suplente el Viceministro de Ganadería, Recursos Hidrobiológicos y Alimentación.
- b) El Coordinador de la Unidad de Normas y Regulaciones, quien fungirá como Secretario.
- c) Un representante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d) Un representante del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
- e) Un representante de la Asociación de Veterinarios de Guatemala (AVOGU).
- f) Un representante de la Asociación de Ganaderos de Guatemala (ASOGAN).
- g) Un representante de la Asociación de Criadores de Ganado de Guatemala (ACRIGAN).
- h) Un representante de la Asociación de Criadores de Ganado de Guatemala (ACRIGAN).

- h) Un representante de la Comisión de Recursos Hidrobiológicos de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPONET).
- i) Un representante de la Asociación Nacional de Avicultores (ANAVI).
- j) Un representante de las Cooperativas Pecuarias.

Las entidades mencionadas en las literales de la c) a la j), deben acreditar ante el Consejo a sus respectivos titulares y suplentes, cuyas funciones serán desempeñadas ad honorem.

ARTICULO 3. El Consejo tiene a su cargo, las funciones siguientes:

- a) Asesorar al Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de Sanidad Animal.
- b) Constituir un órgano de consulta en cuanto a las medidas fitosanitarias que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se proponga implementar.
- c) Proponer al Despacho Ministerial, la implementación de las medidas fitosanitarias que el sector productivo requiera para lograr la protección sanitaria de los animales, sus productos y subproductos.
- d) Proponer la ejecución de programas y campañas de control y erradicación de las enfermedades que afectan la Sanidad Animal.
- e) Proponer al Despacho Ministerial, la celebración de convenios de cooperación en materia de Sanidad Animal, con entidades nacionales o internacionales.
- f) Podrán invitar a sus sesiones de trabajo a especialistas nacionales o internacionales, pero estos no podrán participar en la deliberación y votación.
- g) Cualquier otra que contribuya a preservar la Sanidad Animal.

ARTICULO 4. El Consejo sesionará en forma ordinaria, una vez al mes y en forma extraordinaria cuando sea requerido por el Presidente o cuando tres o más de sus miembros lo soliciten al Secretario.

ARTICULO 5. El Secretario del Consejo, convocará a las sesiones ordinarias con treinta y dos horas de anticipación, como mínimo, acompañado para el efecto la agenda a tratar. En casos de emergencia utilizará la vía más rápida y directa para la convocatoria.

ARTICULO 6. Para que el Consejo pueda reunirse y sesionar válidamente será necesaria la presencia de por lo menos ses de sus miembros.

ARTICULO 7. Los miembros del Consejo asistirán a cada sesión con voz y voto. Las decisiones emitidas por el Consejo se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión y se harán constar en acta. En caso de empate en una votación, quien preside tiene voto resolutorio.

ARTICULO 8. El presente Acuerdo entra en vigencia al día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

Lic. Jorge Escobar Martínez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

RICARDO SANTA CRUZ RUBI
VICEMINISTRO DE GANADERIA, RECURSOS
HIDROBIOLOGICOS Y ALIMENTACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdase modificar el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo número 236-94 mediante el cual se creó la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 141-2001

Guatemala, 17 de abril de 2001

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 224 de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo indicado en la Ley del Organismo Ejecutivo y el artículo 24 del Código de Salud, la administración pública será descentralizada, pudiendo prestar el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, convenios y contratos con las instituciones que integran el Sector y otras vinculadas a él, en el marco de la subsidiariedad, solidaridad y equidad de los servicios públicos que se presta a la población.

Maria Tlono Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



DEL ORGANISMO JUDICIAL

176

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el proceso de Reforma del Sector Salud y lo relacionado con la modernización de los hospitales públicos, continúa desarrollando esfuerzos dirigidos a la instauración progresiva de una mayor autonomía en la gestión de los mismos, para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios que se brindan a la población.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, igualmente debe ser modernizada, en el mismo contexto del proceso de transformación de los hospitales públicos, que conlleve la realización de cambios estructurales en su gestión administrativa, que garantice la subsidiariedad, equidad y solidaridad en el proceso de entrega de servicios públicos dirigidos a la población que los demande, para lo cual debe ajustarse nuevamente su normativa jurídica, para ser viable y factible este proceso de cambio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 incisos a) y e) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Modificar el artículo 2º, del Acuerdo Gubernativo número 236-94 mediante el cual se creó la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala.

Artículo 1. Modificar el artículo 2º el cual queda así:

Artículo 2º. Para la Administración y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se integra un Consejo de Administración mediante Acuerdo Ministerial, por tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Suplentes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Suplentes de la Asociación Médica Guatemalteca "Espada-Olivero" (AMEGSO) y un (1) Representante Titular y un (1) Suplente de la Fundación Aldo Castañeda. El Consejo de Administración nombrará al Presidente del Consejo y al Director de la Unidad. El Consejo de Administración deberá elaborar la propuesta de transformación de la Unidad, dirigida a conseguir una mayor autonomía de gestión en un lapso no mayor de seis meses.

Artículo 2. Se deroga el Acuerdo Gubernativo número 20-2001 de fecha 25 de enero del año 2001 publicado en el Diario Oficial el 09 de marzo de 2001.

Artículo 3. El presente acuerdo tendrá carácter transitorio y empieza a regir el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

ALFONSO PORTILLO



EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MARIO R. BOLANOS DUARTE

EDUARDO HUMBERTO WEYMANN FUENTES

EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EDUARDO AREVALO LACB

JUAN FRANCISCO ALFARO MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Acuérdase por sustitución se modifica el inciso c) del Acuerdo número SP-M-676-2000, como se indica.

ACUERDO MINISTERIAL No. SP-M-1351-2000

Guatemala, 8 de marzo de 2001

El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 710-86 de fecha 23 de septiembre se acordó la intervención del Patronato para la lucha contra el Alcoholicismo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para nombrar la Comisión que tendrá a su cargo la dirección del Patronato así como velar por el cumplimiento del acuerdo de intervención y revisar lo relativo a situaciones contempladas y que se presenten durante el tiempo que durante el tiempo de intervención.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario substituir a uno de los miembros de la Comisión Int nombrada según Acuerdo Ministerial número SP-M-676-2000, para cuyo efecto emítase la correspondiente disposición legal.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 184 inciso d) de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo número 710-86 de 23 de septiembre de 1986.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sustitución se substituye el inciso c) del Acuerdo Gubernativo número 710-86 de 23 de septiembre de 1986, el cual queda así:

- a) Víctor Manuel Arrieta Saldaña, quien se encuentra a la fecha de la publicación del presente acuerdo.
- b) Eric Domínguez Constante Bland.
- c) Freddy Alberto Pérez González.

Artículo 2. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

DE MARIO R. BOLANOS DUARTE

EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DR. JULIO E. MOLINA AVILES



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Ferrocarril de Guatemala -FEGUA-, para el Ejercicio Fiscal 2000, como se indica.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 093-2000

Guatemala, 29 de diciembre de 2000

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- ha solicitado una ampliación a su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2000, con recursos propios generados por la empresa y adicional recibido por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el fin de cumplir con el pago al Régimen de Previsión Social de jubilados de la empresa, y para fortalecer el funcionamiento que le permitan el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en su programa del citado año.



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

8/14

Documento No. 7864 presentado el 09 de FEBRERO de 2021 a las 09:42:05 horas.

Registrado el PODER GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN

a la inscripción número 1 del PODER 548871-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.3 autorizado en GUATEMALA el 19 de ENERO del 2021.

Plazo : 5 AÑOS

Sustituible: si.

Notario (a): SILVIA MARIA ALONZO YANES

Mandante(s) : UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ROLANDO LARRAVE GARÍN.

Mandatario(s): DOUGLAS ANTONIO DÍAZ RIVERA.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS. GUATEMALA, 10 DE FEBRERO DE 2021.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-: 160786286958



Lic. Luis Efraín Godoy Rivas
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos



Licda. Marys Abigail Jiménez Bohé
Asesor Legal
Archivo General de Protocolos

REVISOR : MAJIMENEZ

VERIFICADOR:
CDEPAZ

01-00-07-86-40-01-00-12-02-10-01



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

**CERTIFICACIÓN
SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAS JURÍDICAS**

La infrascrita Subregistradora del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Informático de las Personas Jurídicas la partida número 85, folio 85, del libro 4 de Mandatos Legales, del Registro de Personas Jurídicas, la que literalmente dice:

Con base en la escritura pública número 3, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 19 de enero de 2021, por la Notaria SILVIA MARÍA ALONZO YANES, se inscribe en este Registro bajo la partida número 85, folio 85, del libro 4 de Mandatos Legales, el Mandato General y Judicial con Representación de DOUGLAS ANTONIO DÍAZ RIVERA, como MANDATARIO GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN de la Asociación Civil denominada: UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA, inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 12566, folio 12566, del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Inicia: 19/01/2021 y vence 18/01/2026. Guatemala, 08 de marzo de 2022. Expediente número 51020322144183.

Y para los efectos correspondientes extiende la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 08/11/2023.

El presente documento no prejuzga sobre el contenido, validez del original que reproduce, y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q. 15.00.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



F. Delia Ivonne Rodríguez Gómez
/ 5735292-5
Registro de las Personas
Jurídicas
Subdirector
08/11/2023 09:08:20

Número de expediente: 51071123171245

Esta certificación fue notificada por correo electrónico y tiene vigencia de tres meses o dos verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del código QR impreso en esta hoja.

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Teléfono (502) 2413-8888 Ext. 5606 y 5615
mingob.gob.gt/mingobsites/repeju/

173



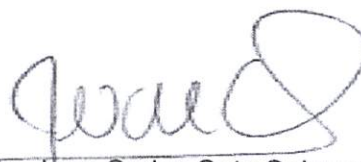
9/14

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE MANDATOS LEGALES

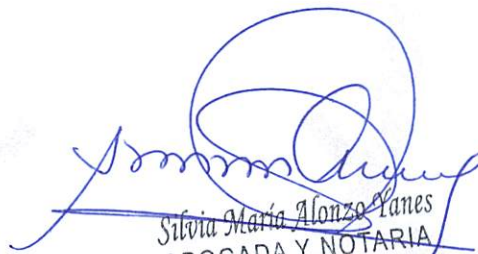
Con base en la escritura pública número 3, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 19 de enero de 2021, por la Notaria SILVIA MARÍA ALONZO YANES, se inscribe en este Registro bajo la partida número 85, folio 85, del libro 4 de Mandatos Legales, el Mandato General y Judicial con Representación de **DOUGLAS ANTONIO DÍAZ RIVERA**, como **MANDATARIO GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** de la Asociación Civil denominada: **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**, inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 12566, folio 12566, del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Inicia: 19/01/2021 y vence 18/01/2026. Guatemala, 08 de marzo de 2022. Expediente número 51020322144183. Arancel según Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 404-2011: Q. 75.00.

El registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.




Lic. Juan Carlos Soto Salguero
Registrador
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación




Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

CERTIFICACIÓN
Registro Electrónico de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación

La infrascrita Subregistradora del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Único del Registro Electrónico de las Personas Jurídicas, el folio número 12566, en el que aparece inscrita la partida número 12566, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, la que literalmente dice:

Denominación de la Entidad: UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIO VASCULAR DE GUATEMALA-UNICAR

Lugar y Fecha del Instrumento: ciudad de Guatemala 19/05/1994

Número de Escritura: 236-94

Nombre del Notario: Presidente de la República de Guatemala

Plazo: indefinido

Órganos de la Entidad: Consejo de Administración

Duración de los Cargos: 48 meses

Domicilio: municipio de Guatemala, departamento de Guatemala

Número de Solicitud: 5108022841

Inscrita en la ciudad de Guatemala, el 28/02/2008, ante el Ministerio de Gobernación.

Y para los efectos correspondientes extiende la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 08/11/2023.

El presente documento no prejuzga sobre el contenido, validez del original que reproduce, y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q. 15.00.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



F. Delia Ivonne Rodríguez Gómez
/ 5735292-5
Registro de las Personas
Jurídicas
Subdirector
08/11/2023 09:07:36

Número de expediente: 51071123171245

Esta certificación fue notificada por correo electrónico y tiene vigencia de tres meses o dos verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del código QR impreso en esta hoja.

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Teléfono (502) 2413-8888 Ext. 5606 y 5615
mingob.gob.gt/mingobsites/repeju

1/1

ACTA DE DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Guatemala el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las once horas con cinco minutos, YO, Silvia María Alonzo Yanes, Notaria; constituida en la sede de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala ubicada en la quinta avenida seis guion veintidós de la zona once de esta ciudad a requerimiento de **Douglas Antonio Díaz Rivera**, quien no obstante ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos diecisiete espacio sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro espacio cero ciento uno extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de hacer constar y dar fe de lo siguiente: **PRIMERO:** El infrascrito Notario procede a tomar solemne juramento legal a **Douglas Antonio Díaz Rivera** de conformidad con la siguiente fórmula: "¿Prometéis bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntado?"; a lo que el requirente contesta: "Sí, bajo juramento, prometo decir la verdad.". A continuación, procedo a hacerle saber la pena relativa al perjurio contenida en el artículo 459 del Código Penal la cual consiste en prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil quetzales. **SEGUNDO:** Continua manifestando **Douglas Antonio Díaz Rivera**, ya bajo juramento que, actúa en la calidad de Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación y Representante Legal de la "Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala", lo que acredita con el primer testimonio de la escritura número tres autorizada en esta ciudad el diecinueve de enero del año en curso por la infrascrita Notaria e inscrito con el número uno del PODER quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno guion E del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial. **TERCERO:** Manifiesta que su representada la **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**, tiene su domicilio en la quinta avenida seis guion veintidós de la zona once, ciudad de Guatemala. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos más tarde, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, escrita en su anverso y reverso, la cual previa



lectura es aceptada íntegramente por el requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto y validez, la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario. **DOY FE.**

(F)

Douglas Antonio Díaz Rivera

Ante mi:

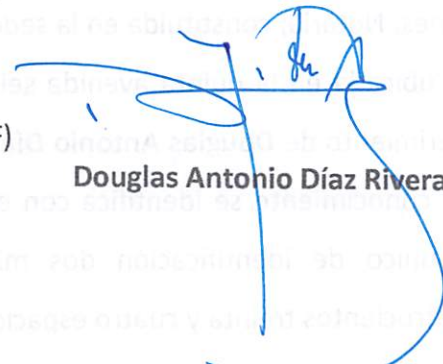
Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

ACTA DE DECLARACION JURADA

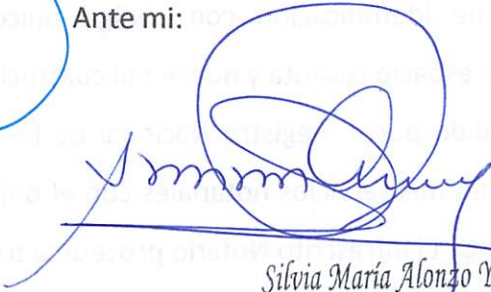
En la Ciudad de Guatemala el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con diez minutos, YO, Silvia María Alonzo Yanes, Notaria; constituida en la sede de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala ubicada en la quinta avenida seis guion veintidós de la zona once de esta ciudad a requerimiento de **Douglas Antonio Díaz Rivera**, quien no obstante ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos diecisiete espacio sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro espacio cero ciento uno extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de hacer constar y dar fe de lo siguiente: **PRIMERO:** El infrascrito Notario procede a tomar solemne juramento legal a **Douglas Antonio Díaz Rivera** de conformidad con la siguiente fórmula: "¿Prometéis bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntado?"; a lo que el requirente contesta: "Sí, bajo juramento, prometo decir la verdad.". A continuación, procedo a hacerle saber la pena relativa al perjurio contenida en el artículo 459 del Código Penal la cual consiste en prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil quetzales. **SEGUNDO:** Continua manifestando **Douglas Antonio Díaz Rivera**, ya bajo juramento que, actúa en la calidad de Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación y Representante Legal de la "Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala", lo que acredita con el primer testimonio de la escritura número tres autorizada en esta ciudad el diecinueve de enero del año en curso por la infrascrita Notaria e inscrito con el número uno del PODER quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno guion E del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial. **TERCERO:** Manifiesta que su representada la **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**, NO CUENTA CON DENUNCIA PENAL POR MAL USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS O POR EL SERVICIO QUE PRESTA A LA POBLACIÓN. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos más tarde, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, escrita en su anverso y reverso, la cual previa lectura es aceptada íntegramente por el requirente,



quien bien enterado de su contenido, objeto y validez, la acepta, ratifica y firma, con el
Infrascrito Notario. **DOY FE.**

(F) 
Douglas Antonio Díaz Rivera

Ante mi:


Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

111

ACTA DE DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Guatemala el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, YO, Silvia María Alonzo Yanes, Notaria; constituida en la sede de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala ubicada en la quinta avenida seis guion veintidós de la zona once de esta ciudad a requerimiento de **Douglas Antonio Díaz Rivera**, quien no obstante ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos diecisiete espacio sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro espacio cero ciento uno extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de hacer constar y dar fe de lo siguiente: **PRIMERO:** El infrascrito Notario procede a tomar solemne juramento legal a **Douglas Antonio Díaz Rivera** de conformidad con la siguiente fórmula: "¿Prometéis bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntado?"; a lo que el requirente contesta: "Sí, bajo juramento, prometo decir la verdad.". A continuación, procedo a hacerle saber la pena relativa al perjurio contenida en el artículo 459 del Código Penal la cual consiste en prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil quetzales. **SEGUNDO:** Continua manifestando **Douglas Antonio Díaz Rivera**, ya bajo juramento que, actúa en la calidad de Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación y Representante Legal de la "Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala", lo que acredita con el primer testimonio de la escritura número tres autorizada en esta ciudad el diecinueve de enero del año en curso por la infrascrita Notaria e inscrito con el número uno del PODER quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno guion E del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial. **TERCERO:** Manifiesta que su representada la **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA**, cuenta con la infraestructura y cumple con la normativa del Departamento de Regulación y Acreditación de Establecimientos de Salud (DRACES) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos más tarde, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, escrita en su anverso y reverso, la cual previa



lectura es aceptada íntegramente por el requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto y validez, la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario. **DOY FE.**

(F)

Douglas Antonio Díaz Rivera

Ante mi:

Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

En la ciudad de Guatemala el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, yo Silvia María Alonzo Yanes, Notaria, doy fe que las TRECE hojas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy, directamente de sus originales y en mi presencia y que corresponden a: I) Anverso y Reverso del documento personal de identificación utilizado por Douglas Antonio Díaz Rivera extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala con el código único de identificación dos mil cuatrocientos diecisiete espacio sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro espacio cero ciento uno. II) Primer testimonio de la escritura pública número tres autorizada en esta ciudad por la infrascrita notaria que contiene MANDATO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN otorgado a Douglas Antonio Díaz Rivera, y respectiva razón del testimonio. III) Razón de inscripción del documento siete mil ochocientos sesenta y cuatro que contiene la inscripción número uno del poder quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno guion E del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial. IV) Razón de inscripción de mandatos legales del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la partida número ochenta y cinco, folio ochenta y cinco del libro cuatro de Mandatos Legales. V) Publicación del diario de Centroamérica de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en que aparece el acuerdo gubernativo número doscientos treinta y seis guion noventa y cuatro del Presidente de la República que contiene la autorización de creación y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala y sus reformas. Y demás datos que aparecen consignados en los propios documentos que se legalizan, y en fe de lo anterior extendiendo la presente en CATORCE hojas de papel bond, las cuales numero, sello, firmo y adhiero los timbres de ley. Doy Fe.

POR MÍ Y ANTE MÍ:


Silvia María Alonzo Yanes
ABOGADA Y NOTARIA

